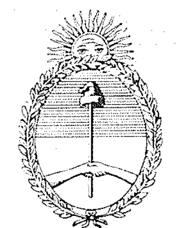
19900406

BOLETIN  OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, VIERNES 6 DE ABRIL DE 1990 AÑO XCVIII ₳ 510,00.

Nº 26.860

2ª 1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS 2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES 3. EDICTOS JUDICIALES 4. PARTIDOS POLITICOS 5. INFORMACION Y CULTURA

SUBSECRETARIA DE JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 166.081

DR. RUBEN ANTONIO SOSA
DIRECTOR NACIONAL

DIRECTOR Tel. 322- 3982

DEPTO. EDITORIAL Tel. 322-4009

INFORMES LEGISLATIVOS
Tel. 322-3788

SUSCRIPCIONES Tel. 322-4056

HORARIO: 13 a 16 hs.-

DELEGACION TRIBUNALES

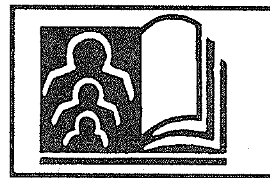
Recepción de edictos judiciales
y
Venta de Ejemplares

DOMICILIO: Diagonal Norte 1172
1035 - Capital Federal

HORARIO: 8 a 12 hs.-

SUMARIO

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

AMOREAUSE

SOCIEDAD ANONIMA

Modificación artículos 3º y 9º del Estatuto Social según lo dispuesto por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del 27 de noviembre de 1985 se dispuso la modificación de los artículos 3º y 9º que quedan redactados de la siguiente forma: Art. 3º: La Sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia, terceros o asociada a terceros o por cuenta o representación de terceros, de las siguientes actividades: Industriales: fabricación,. elaboración, desarrollo, diseño, patentamiento y transformación de bienes muebles destinados a ser utilizados en proceso industriales propiamente dichos o vinculados a la seguridad industrial. Comerciales: compra venta, importación, exportación, distribución, consignación y representación de los artículos a que se refiere el rubro industrial. Servicios: asesoramiento técnico, puesta en marcha y mantenimiento de procesos industriales y servicios vinculados a la seguridad industrial. Art. 9º: La Sociedad prescindirá de la Sindicatura siempre que no quede encuadrada en los alcances previstos en el artículo 299 de la Ley 19.550.

El Director
Nº 588

BATUY

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) Alberto Leonardo Szmulewicz, DNI 13.212.770, nacido 18/11/57, argentino; Sami Aziz, CIPF 7.143.596, nacido 16/11/52, turco; Bernardo Snieg, L.E. 4.245.394, nacido 13/10/31, argentino; casados, comerciantes, domiciliados en Libertad 317, Cap. Fed. 2) 17/1/1990. 3) BATUY S.A. 4) Libertad 315, Cap. Fed. 5) compra y venta por mayor y menor de relojes, artículos electrónicos, de telefonía, artículos de regalo en general; importación y exportación de mercaderías en general permitidas por las disposiciones vigentes. 6) 99 años desde inscrip. R.P.Com. 7) ₳ 10.000.000 8) Presidente: Bernardo Snieg. Vicepresidente: Sami Aziz. Director Suplente: Alberto Leonardo Szmulewicz. Dos Ejercicios. 9) Presidente o Vicepresidente: indistintamente. 10) 30 junio cada año.

Nº 641

CABAÑA PATORUZU S.A.

HOY

CABAÑA P.R.L.S.A.

Por Asamblea Extraordinaria del 28/3/90 CABAÑA PATORUZU S.A. cambió su denominación por la de CABAÑA P.R.L.S.A. y modificó el artículo 1º de sus estatutos: "Artículo Primero: La sociedad se denomina CABAÑA P.R.L.S.A. y establece la existencia del nexo de continuidad jurídica respecto de la denominación anterior, es decir CABAÑA PATORUZU S.A., que se modifica por la presente. La sociedad constituye su domicilio legal en esta Ciudad de Buenos Aires.

El Presidente
Nº 594

CAIA HNOS.

SOCIEDAD ANONIMA

El presente aclara y complementa al presentado en fecha 27/3/90 bajo recibo nº 99.853 por el cual se publicara la Constitución de CAIA HNOS. S.A., Vicepresidente: Domingo Caia; Director: Ana María Scattina.

La Escribana
Nº 593

CENTRO PRIVADO DE DIAGNOSTICO RESPIRATORIO Y CARDIOVASCULAR

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por un día que por Escritura del 13/12/89 y Asamblea del 7/12/89 se resolvió aumentar el capital social y modificar el Art. 4: El capital social se fija en la suma de ₳ 12.000 dividido en acciones ordinarias nominativas endosables con derecho a un voto c/u y de valor nominal un austral cada acción.

Nº 620

CREKO

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por un día que por escritura del 12/3/90 Folio 127 Registro 116 Cap. Federal se protocolizó el Acta de la Asamblea General Extraordinaria del 21/12/89 que resolvió: a) Aumentar el capital social de ₳ 323.000 a ₳ 12.820.000 b) Emitir 12.497.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de un voto y un austral valor nominal cada una; y c) Modificar el artículo 4º de los estatutos: "El capital social es de Doce Millones Ochocientos Veinte Mil Australes".

El Escribano
Nº 667

ECITRADE

SOCIEDAD ANONIMA

(Antes ICISA S.A.). Se hace saber que de conformidad a lo resuelto por la asamblea extraordinaria del 10 de noviembre de 1988 la sociedad ICISA S.A. ha modificado su denominación social a ECITRADE S.A.

El Directorio
Nº 555

EDIFICADORA AMERICANA

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura del 22-12-89; Jorge Manuel Goldfarb, 44 años, CI 5.630.814, Warnes 766 Capital; Samuel Daniel Donio, 32 años, DNI 13.530.892, O'Higgins 2495, piso 4, Capital; Raquel Esther Alkanati de Goldfarb, 41 años, CI 5.630.111, Warnes 766, Capital; Pablo Fabián Salischiker, soltero, 26 años, DNI 16.171.962, Joaquín V. González 261, Capital; Israel Noé Wierzba, 69 años, CI 1.879.124, Córdoba 5015, Capital; Nélida Niks de Wierzba, ama de casa, 63 años, LC 127.067, Córdoba 5015, Capital; Ricardo David Wierzba, soltero, 33 años, DNI 12.012.544, Córdoba 5015, Capital; Oscar Justiniano Rivas, empleado, 52 años, LE 4.866.594, Warnes 766, Capital; Marta Graciela Sidasky de de Benedetto, Contadora, 39 años, DNI 6.691.357, Mario Bravo 36, Capital; Elsa Beatriz Ramos, divorciada, Contador, 40 años, CI 6.277.682, Peperí 641, piso 2, D, Capital; argentino, casados y comerciantes; "EDIFICADORA AMERICANA S.A."; Plazo: 5 años; Obj.: Construcción, arrendamiento y cualquier otra forma de adquisición o enajenación al contado o a plazos, de inmuebles, por cualquiera de los sistemas de propiedad que permitan las leyes en vigencia; toda clase de operaciones inmobiliarias, incluso las comprendidas en la ley de Propiedad Horizontal; toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las comprendidas en la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público; Comercialización, importación, exportación, distribución de materiales, herramientas y equipos para la industria de la construcción; Cap.: ₳ 150.000.000; Adm.: de 3 a 15, por 3 años; Representación: Presidente o Vice; Fiscalización : Síndico Titular y suplente por 3 años; Cierre: 31-12; Presidente: Jorge Manuel Goldfarb; Vice: Samuel Daniel Donio; Directores Titulares: Pablo Fabián Salischiker, Israel Noé Wierzba, Ricardo David Wierzba y Raquel Esther Alkanati de Goldfarb; Directores suplentes: Justiniano Oscar Rivas y Nélida Niks de Wierzba; Síndico Tit.: Marta Graciela Sidaski de de Benedetto y síndico suplente: Elsa Beatriz Ramos. Sede: Adolfo Alsina 1450, piso 5, Capital.

El Apoderado
Nº 97.453

ENRIQUE FREIXAS Y ASOCIADOS

SOCIEDAD ANONIMA

En la edición del 28 de marzo de 1990, donde se publicó la citada sociedad se deslizaron los siguientes errores de imprenta: **DONDE DICE:** Integrantes: Enrique Arturo Freixas... **DEBE DECIR:** Integrantes: Enrique Arturo Antonio Freixas... **DONDE DICE:** ... nombrándose Presidente a Enrique Arturo Freixas... **DEBE DECIR:** nombrándose Presidente a Enrique Arturo Antonio Freixas.

e. 6/4 Nº 99.381 v. 6/4/90

ESTABLECIMIENTO FRIGORIFICO LAS MAGDALENAS

SOCIEDAD ANONIMA

Por un día, se hace saber que por escritura Número 5 del 21-1-90, ante el Registro 938, se constituyó Sociedad Anónima: 1. Socios Isaac Alberto Yacoub, argentino, casado, comerciante, nacido el 11 de setiembre de 1948 D.N.I. 5.532.087, domiciliado en calle 1 Nº 92 de La Plata. Pcia. de Bs. Aires; Rodolfo Oscar Alonso, argentino, casado, licenciado en Administración, nacido el 21 de diciembre de 1948, D.N.I. 5.532.047, domiciliado en calle 37 Nº 1141 P. Baja Dto. w, de La Plata Pcia. de Bs. Aires; Diego Daniel González, argentino, soltero, comerciante, nacido el 19 de marzo de 1964 DNI 17.747.187, domiciliado en el Ceibo Nº 639 de Haedo Pcia. de Bs. Aires; Jorge Quinto Farina, argentino, casado, médico, nacido el 2 de mayo de 1945, L.E. 5.505.273, domiciliado en calle 53 Nº 1359 de La Plata Pcia. de Bs. Aires; Carlos Alberto Maceri, argentino, casado, médico, nacido el 16 de octubre de 1953 DNI 10.883.956, domiciliado en calle 55 número 1169 de Balcarce, Pcia. de Buenos Aires. Carlos Augusto Banini, argentino, casado, comerciante nacido el 19 de junio de 1930. L.E. 6.839.950, domiciliado en calle 33 número 964 de La Plata Pcia. de Bs. Aires. 2. Denominación: ESTABLECIMIENTO FRIGORIFICO LAS MAGDALENAS S.A. 3. Duración: 99 años 4. Objeto: Por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en comisión y en cualquier otra forma, en la República Argentina y el extranjero: a) Comercial: explotación del negocio de frigoríficos, industriales mataderos, abastecimiento de carnes de todo tipo, chacinados, carnicerías al por mayor y menor instalación de mercados y ferias para el remate y venta de ganados y carnes. Mediante la comercialización, compra-venta, exportación, importación, reexportación, representación, distribución, permuta o cualquiera otra manera de adquirir o transferir, por mayor o menor por sí asumiendo la representación de terceros, de animales de toda clase sin excepción, incluidos los de raza, cría y caza productos y subproductos de la carne frutos del país y del extranjero relativa a la industria frigorífica de carnes, productos alimenticios en sus diversas formas productos de o para la explotación agrícola, avícola y pesquera y lechera también explotación de cámaras frigoríficas para la conservación de frutas, carnes, pescados, huevos aves y toda actividad de la industria del frío. Financieras: Mediante la financiación con dinero propios de las operaciones comprendidas en el presente artículo con o sin garantía real a corto o a largo plazo, por préstamos en dinero con o sin garantía por la compra-venta de títulos públicos, acciones de comercio, quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público 5. Capital ₳ 80.000.000. 6. Administración a cargo del directorio compuesto del número que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de tres, con mandato por tres ejercicios 7. Representación Legal: Presidente o Vicepresidente en su caso 8. Cierre del ejercicio 30-6 de cada año. 9. Suscripción e integración de acciones ordinarias al portador de ₳ 1 cada una con derecho a un voto por acción. Isaac Alberto Yacoub suscribe 40.200.000 acciones; Rodolfo Oscar Alonso, suscribe 13.672.000 acciones; Diego Raúl González suscribe: 13.328.000 acciones; Jorge Quinto Farina 8.000.000 acciones; Carlos Alberto Maceri, 3.200.000 acciones; Carlos Augusto Banini 1.600.000 acciones. Integración el 25% en dinero efectivo de las respectivas suscripciones y el saldo dentro de los dos años 10. Directorio: Presidente Isaac Alberto Yacoub, Vicepresidente: Rodolfo Oscar Alonso, Directores: Diego Daniel González y Jorge Quinto Farina, Directores Suplentes: Carlos Alberto Maceri y Carlos Augusto Banini, 11. Sede social, Corrientes 1585 P.11 Of. 40, Capital Federal 12, Se prescinde de la Sindicatura según arts. 55 y 284 Ley 19.550.

El Apoderado
Nº 608

EQUICOM

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 28/3/1990 pasada ante la escribana Laura M. Puentes Fº 89 Reg. 1025 Cap. Fed.; se constituyó EQUICOM S.A., de la que surge: Socios: Fernando Néstor Perez, agno., nac. 6/1/1960, casado, comerciante, DNI. 13.792.305, dom. Avda del Libertador 1350 piso 13 E Vte. López, Pcia. Bs.Aires; Juan Guillermo Hansen, agno., nac., 4/6/1950, casado, comerciante, LE. 8.406.397, dom., Avellaneda 3835, Olivos, Pcia. Bs.Aires; Marcelo Alberto Arrieta, agno., nac., 16/9/1956, casado, comerciante, DNI. 12.274.542, dom. Armenia 2324 1º B Cap. Fed.; Virginia Andrés de Tejada, agna., nac., 28/9/1961, casada, comerciante, DNI. 14.812.140, dom. Avda. del Libertador 1350 13 E, Vte. López. Pcia. Bs. Aires; Marta Gabriela Rodríguez, argna., nac., 4/6/1957, casada, comerciante, DNI. 13.188.061, dom. Avellaneda 3835 Olivos, Pcia. Bs. Aires; Claudia Inés Kolaja, argna., nac. 12/4/1958, casada, comerciante, DNI. 12.274.541, dom. Armenia 2324 1º B Cap. Fed. Plazo: 5 años a partir de su inscripción. Domicilio: Armenia 2324 1º B Cap. Fed. Podrá establecer sucursales o agencias en el interior o exterior del país. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros y exclusivamente con relación a máquinas de computación, equipos de computación, sus partes, repuestos, sistemas en general bienes y servicios de computación los siguientes actos: a) Adquisición y enajenación aun por el sistema de leasing; b) Alquiler; c) Importación y exportación; d) Asesoramiento y desarrollo de sistemas; e) Instalación, mantenimiento y reparación. Capital: australes 3.000.000. representado por acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a 1 voto cada una y por valor de ₳ 1 cada acción. Directorio: Compuesto de 1 a 5 titulares, pudiendo elegirse igual o menor número de suplentes. Sindicatura: La sociedad prescinde de la misma. Suscripción: Fernando Néstor Perez, Juan Guillermo Hansen y Marcelo Alberto Arrieta 900.000 acciones cada uno de ellos. Virginia Andrés de Tejada 100.200 acciones. Marta Gabriela Rodríguez y Claudia Inés Kolaja 99.900 acciones cada una de ellas. Integración: 25% en dinero efectivo, el saldo en el plazo de Ley. 1er. Directorio: Pte. Juan Guillermo Hansen; Vicepte. Fernando Néstor Perez; Director Tit.: Marcelo Alberto Arrieta; Directoras Supte.: Virginia Andrés de Tejada, Marta Gabriela Rodríguez y Claudia Inés Kolaja. Duración: Mandato directores: 1 ejercicio. Gerentes: Fernando Néstor Perez, Juan Guillermo Hansen y Marcelo Alberto Arrieta.

La Escribana
Nº 655

ETEL

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL Y FINANCIERA

Hace saber de acuerdo al artículo 10 de la Ley 19.550, lo siguiente: Que la sociedad del epígrafe por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 23/11/89, resolvió reformar su estatuto social por modificación de su artículo primero, trasladando su domicilio legal a la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 667 de esta Ciudad.

El Apoderado
Nº 662

EUROLIFT ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Se constituyó por escritura pública Nº 75 del 12 de Marzo de 1990 ante el escribano Abel P. Iranzi, matrícula 1258 del registro Nº 498. Denominación: EUROLIFT ARGENTINA S.A. Domicilio Social: Puan 641, Capital. El plazo de duración es de 99 años contados desde la fecha de su inscripción ante el Registro Público de Comercio. Objeto: Dedicarse a la fabricación, venta y mantenimiento en el mercado interno o externo de ascensores, sus partes, montacargas y medios de elevación vertical, instalaciones para empresas, habitaciones, comercios, etc. y alarmas. Capital Social: Australes 2.500.000 representado por 2.500.000 acciones ordinarias de ₳ 1 valor nominal cada una. Se suscribe en partes iguales. Se integra el 25% y el resto se integrará en el plazo de dos años. Socios: International Eurolift Etablissement, inscripta en la I.G.J. bajo el Nº 28, libro 52, tomo B de Estatutos Extranjeros con fecha 28 de febrero de 1990. Luis Carlos Maldacena, ingeniero, argentino, casado, nacido el 28 de Enero de 1938, L.E. 4.868.909, domicilio en Puan 641, Capital Federal. Autoridades: Presidente: Luis Carlos Maldacena, vicepresidente Luis E. Castelli, Directores: José Philippe Lefevre y Carmen Aurora Morgavio de Maldacena. Cierre de ejercicio: 28 de Febrero de cada año.

El Vicepresidente
Nº 654

LATINMAIN

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura del 19/12/89; Acta de Asamblea General Extraordinaria del 22/12/88; "LATINMAIN SOCIEDAD ANONIMA" resuelve prescindir de sindicatura y modifica el Art. 9º, en tal sentido.

El Apoderado
Nº 97.454

L.G. VIDEO

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 21/3/90 1º) Carlos Alberto Lagos, arg., cas., 22/1/52, comerciante, DNI. 10.201.796 y Alicia Norma Torres, arg. cas. 7/3/50, comerciante, DNI. 6.282.354, ambos domiciliados en Lavalle 1920, Cap. 2º) Lavalle 1920 Cap. 3º) Objeto: Ediciones de video, cinematografía y televisión de películas y programas, culturales, y/o deportivos, informativos y de entretenimientos. La comercialización de los mismos, como su exportación e importación. 4º) ₳ 5.000.000. 5º) 31/3. 6º) 99 años. 7º) 2 a 12 miembros por un año. 8º) Presidente o Vice en su caso. Presidente: Carlos Alberto Lagos; Vice: Alicia Norma Torres; Director Suplente: Saúl Torres.

La Apoderada
Nº 672

LIDERSERVICE

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Esc. Nº 45 del 16/3/90. Carlos Antonio Piñeyro, arg, 1/10/43, casado, empresario, LE. 5.056.680, Cuenca 3246, 1º "A", Cap.; y "Mariano Acosta Sociedad Anónima Comercial e Industrial"; Directorio 3701, Cap., inscripta en Juzg. Nac. 1ra. Inst. en lo Com. de Reg. el 28/2/63, Nº 251, Fº 485, Lº 55, Tº A de Estatutos Nacionales, representada por su presidente Orlando Montesano, arg., 4/7/18, casado, comerciante, LE. 435.868, Directorio 3717, Cap. "LIDERSERVICE S.A." Av. Directorio 3715, Cap. Obj.: Compra, venta, distribución, industrialización, representación, importación, exportación, consignación y prestación de servicios y reparación de neumáticos, cámaras y materiales para automotores, protectores, llantas, accesorios y demás productos relacionados con la actividad de gomería, instalación de servicios de gomería con recapado, recauchutaje, alineación, balanceo, montaje, armado, desarmado y reparación de cubiertas para automotores y trabajos afines, como así también aceites, lubricantes, grasas, líquidos de freno, anticongelantes y todo otro elemento necesario para la lubricación de máquinas, motores y automotores de todo tipo, pudiendo realizar también, en forma secundaria, aquellas actividades que guardan relación directa de conexidad o complementación y que formen parte de un mismo proceso económico con el objeto principal. Plazo: 99 años. Cap. ₳ 2.500.000. Admin. mínimo de 2 a 7 titulares, por 1 ejercicio. Presidente: Carlos Antonio Piñeyro; Vicepresidente: Cristina Noemí Erculiani de Piñeyro, arg., 9/3/57, casada, comerciante, DNI. 13.223.260, Cuenca 3246, 1º "A", Cap.; Directores Titulares: Carlos Miguel Maciel, arg., 6/4/49, casado, empleado, LE. 7.803.935, Florencio Varela 805, Morón, prov. Bs.As. y Claudio Alejandro Molina, arg., 16/9/64, casado, contador público, DNI. 17.073.326, Avda. Avellaneda 2743, 9º "70", Cap. Fiscalización: Síndico Titular: Mauricio Alvarez Bor, arg., 16/7/32, casado, abogado, LE. 4.086.399, Paunero 2764, 3º, Cap.; Síndico Suplente: Jorge Hugo Marquis, arg, 7/3/33, casado, contador público, LE. 4.088.832, Juncal 3738, 6º "B", Cap. Cierre: 31/3. Representación: Presidente.

El Escribano
Nº 597

MARIANO ACOSTA DIVISION PETROLEO

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. Nº 46 del 20/3/90. Paulino Luis Almaraz, arg., 21/11/30, cas., comerciante, LE. 4.499.152, Congreso 324, V. Ballester, prov. Bs.As. y "Mariano Acosta Sociedad Anónima Comercial e Industrial", Directorio 3701, Cap., inscripta en Juzg. Nac. 1ra. Inst. en lo Com. de Reg. el 28/2/63, Nº 251, Fº 485, Lº 55, Tº A de Est. Nac., representada por su presidente Orlando Montesano, arg., 4/7/18, cas., comerciante, LE. 435.868, Directorio 3717, Cap. "MARIANO ACOSTA DIVISION PETROLEO S.A." Caseros 527, Cap.; Obj.: importación, exportación, compra, venta, distribución, consignación, industrialización representación en todas sus formas, concesión, destilación y fraccionamiento de lubricantes, aceites, grasas, líquidos de freno, anticongelantes, combustibles líquidos y/o gaseosos y demás elementos químicos derivados del petróleo y todo otro elemento necesario para la lubricación de máquinas motores y automotores de todo tipo, pudiendo realizar también en forma secundaria, aquellas actividades que guardan relación directa de conexidad o complementación y que formen parte de un mismo proceso económico con el objeto principal. Plazo: 99 años. Cap. ₳ 2.500.000. Admin. mínimo de 2 a 7 titulares por 1 ejercicio. Presidente: Paulino Luis Almaraz; Vicepresidente: Albina Adelina Solda de Almaraz, arg., 15/5/33, cas., comerciante, LC. 3.175.762, Congreso 324, V. Ballester, prov. Bs.As.; Director Titular: Claudio Gustavo Almaraz, arg., 23/10/60, solt., abogado, DNI. 14.387.190, Congreso 234, V. Ballester, prov. Bs.As.; Fiscalización: Síndico Titular: Jorge Hugo Marquis, arg., 7/3/33, cas., cont. púb. nac., LE. 4.088.832, Juncal 3738, 6 "B", Cap.; Síndico Suplente: Mauricio Alvarez Bor, arg., 16/7/32, cas., abogado, LE. 4.086.399, Paunero 2764 3º Cap. Cierre: 31/3. Representación: Presidente.

El Escribano
Nº 598

MARIANO ACOSTA LA PLATA

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. Nº 47 del 22/3/90. Jorge Néstor Mozzoni, arg., 31/10/46, cas., comerciante, DNI. 5.511.765, calle 22 Nº 636 La Plata, prov. Bs.As. y "Mariano Acosta Sociedad Anónima Comercial e Industrial", Directorio 3701, Cap., inscripta en Juzg. Nac. 1ra. Inst. en lo Com. de Reg. el 28/2/63, Nº 251, Fº 485, Lº 55, Tº A de Est. Nac., representada por su presidente Orlando Montesano, arg., 4/7/18, cas., comerciante, LE. 435.868, Directorio 3717, Cap. "MARIANO ACOSTA LA PLATA S.A.", Directorio 3715, Cap.; Obj.: Compra, venta, distribución, industrialización, representación, importación, exportación, consignación y prestación de servicios y reparación de neumáticos, cámaras y materiales para automotores, protectores, llantas, accesorios y demás productos relacionados con la actividad de gomería, instalación de servicios de gomería con recapado, recauchutaje, alineación, balanceo, montaje, armado, desarmado y reparación de cubiertas para automotores y trabajos afines, como así también aceites, lubricantes, grasas, líquidos de freno, anticongelantes y todo otro elemento necesario para la lubricación de máquinas, motores y automotores de todo tipo, pudiendo realizar también, en forma secundaria, aquellas actividades que guardan relación directa de conexidad o complementación y que formen parte de un mismo proceso económico con el objeto principal. Plazo: 99 años. Cap. ₳ 2.500.000. Admin. mínimo de 2 a 7 titulares, por 1 ejercicio. Presidente: Jorge Néstor Mozzoni; Vicepresidente: Berta Peralta de Mozzoni, arg., 2/9/53, cas., comerciante, DNI. 10.601.601, calle 22 Nº 626, La Plata, prov. Bs.As.; Director Titular: Rodolfo Riesgo, arg., 1/1/38, cas., comerciante, LE. 4.865.929, F. Bilbao 3531, Cap. Fiscalización: Síndico Titular: Jorge Hugo Marquis, arg., 7/3/33, cas., cont. púb. nac., LE. 4.088.832, Juncal 3738, 6 "B", Cap.; Síndico Suplente: Mauricio Alvarez Bor, arg., 16/7/32, cas., abogado, LE. 4.086.399, Paunero 2764 3º Cap. Cierre: 30/4. Representación: Presidente.

El Escribano
Nº 596

MARIO BOVERINI

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escritura nº 59, folio 165, pasada ante el Escribano Leonel Pedro Sicardi, Reg. 688 Cap. Fed., con fecha 16/3/90, se protocolizaron las actas Nº 12 de Directorio y Nº 2 de Asambleas. La Primera convocó a la Asamblea del 3/8/89, en la que se decidió por unanimidad modificar el art. 1º del contrato social, el cual quedó redactado así: "Artículo Primero: Con la denominación de "MARIO BOVERINI S.A." queda constituida una sociedad anónima que tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires"; y aprobar el nuevo domicilio social en la calle Marcelo T. de Alvear 1519 de esta Cap. Fed.

El Escribano
Nº 573

MELAGAR

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber la constitución de "MELAGAR S.A." por Esc. 34 del 15/3/90. Socios: Guido Luis Messi, nac. 12/2/56, DNI. 12.086.479 y CI PF 47.406.908, hijo Guido Messi y María Armida Rodríguez Jáuregui, cas. las. nupc. Rosa Inés Cocito, empresario; y Rosa Inés Cocito de Messi, nac. 6/7/55, DNI. 11.675.593, cas. las. nupc. Guido Luis Messi, ama de casa, ambos argentinos, domiciliados Conde 1561, Cap. Fed. Domicilio: Conde 1561, Cap. Fed. Duración: 99 años desde inscripción. Objeto: a) Compra, venta, permuta o fraccionamiento, loteos, construcciones administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre Propiedad Horizontal. Realizar toda clase de mejoras en inmuebles propios o de terceros, quedando a tal efecto habilitada para realizar construcciones de todo tipo y mejoras suceptibles de realizarse en inmuebles. b) Préstamos con o sin garantías a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, la inversión de negocios, otorgamiento y aceptación de garantías reales o personales, avales, fianzas, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, compraventa y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en las modalidades vigentes creadas o a crearse, y la realización de toda clase de operaciones financieras, con excepción de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Capital: ₳ 2.500.000. acciones ordinarias, nominativas no endosables de ₳ 10. v/n c/u. Administración: Directorio de 1 a 5 por 3 años. Representación: Presidente o vicepresidente en su caso. Se prescinde de Sindicatura. Cierre ejercicio: 31/12 c/año. Directorio: Presidente: Guido Luis Messi. Vice-Presidente: Rosa Inés Cocito de Messi. Director Suplente: María del Carmen Rojas.

El Escribano
Nº 602

MONTENIEVA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por 1 día, que por escritura del 26/3/1990, ante Carlos A. Maino, al Fº 166 del Registro Nº 382 de Cap. Fed., Ramón Aldo Moyano, argentino, casado, nacido el 8/12/1928, comerciante, DNI. nº 7.337.227, domiciliado en Tandil 6060, Cap. Fed., y Omar Armando Pajón, argentino, casado, nacido en 29/7/1966, comerciante, DNI. nº 17.825.168, domiciliado en Manuel Arrotea 180, González Catán, Bs. Aires, constituyeron la sociedad MONTENIEVA S.A., con domicilio en la ciudad de Bs. Aires, con una duración de 99 años contados desde su inscripción, con el objeto de dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, a la comercialización, exportación e importación de cueros y subproductos ganaderos; con un capital social de ₳ 2.500.000; la dirección y administración está a cargo de un Directorio integrado por el número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de 2 y un máximo de 6 directores titulares, con mandato por 2 años; la asamblea elegirá igual o menor número de suplentes. La representación legal corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso. La sociedad prescinde de la sindicatura. El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año. Presidente: Ramón Aldo Moyano, Vicepresidente: Omar Armando Pajón; Director suplente: Miguel Leonardo Velázque, argentino, soltero, nacido el 27/10/1966, comerciante, DNI. nº 17.970.184, domiciliado en Alcorta esq. Hornos, Claypole, Bs. Aires; Domicilio social: Oliden 2051 Cap. Federal. Buenos Aires, abril 2 de 1990.

El Escribano
Nº 653

PARANA INMOBILIARIA Y FORESTAL

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por Asamblea ordinaria y extraordinaria de fecha 29 de setiembre de 1989 se ha convertido el capital social representado por acciones ordinarias nominativas no endosables en acciones al portador conforme lo autorizado por el art. 39 de la ley 23.697 y modificando en consecuencia el art. 4to. del estatuto social, el que quedará redactado en la siguiente forma: "Artículo 4to. "El capital social es de ciento cuarenta y cinco australes (₳ 145) representado por 80 acciones ordinarias al portador de ₳ 1 cada una, con derecho a un voto por acción y 65 acciones ordinarias, nominativas no endosables ₳ 1 cada una, con derecho a un voto por acción. El capital puede ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto conforme al art. 188 de la ley 19.550 sin que sea necesaria su protocolización por escritura pública debiendo comunicarse a la autoridad de control y efectuar las publicaciones que exige el art. 188 de la precitada ley".

El Abogado
Nº 567

PRODUCTOS EL VASCO

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por 1 día que por esc. del 28/3/90, ante Osvaldo A. Fraga, Ascensión Manuela Moles, arg. com. cas. 61 a, LC. 0.121.176, Carlos Millet, arg. com. cas. 69 a. LE. 1.661.015, ambos dom. Martín Fierro 5402, CF y Norberto José Fuertes, arg. Cdor. solt. nac. 3/1/55, DNI 11.399.515, dom. Río IV 3361, CF, const. PRODUCTOS EL VASCO S.A., dom. Julio A. Roca 570, 8o. p. Dto. B, CF. Objeto: explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos, frutícolas, hortícolas y granjas, para la producción, industrialización, fraccionamiento, distribución, comercialización, exportación, importación y venta de productos, subproductos accesorios del agro, en especial de la industria lechera, mielera, frutícula y afines. Duración: 99 años desde inscripc. Cap: ₳ 2.500.000. Directorio: Pte: Norberto José Fuertes Vicepte: Ascensión Manuela Moles. Dtor. Supl: Martín José Aldaburú, por 2 ej. Repr. Legal: Pte. o Vicepte. Cierre Ejerc: 31 de marzo.

El Escribano
Nº 614

ODONTIT

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura 21/3/90. Socios: Presidente Mario Alberto Gersberg, argentino, soltero, comerciante, 38, DNI 10.202.513, Rivadavia 5032 1º "7" CF. Suplente: Juan José Gersberg, argentino, viudo, odontólogo, 65, DNI 4.759.711, Paraguay 2894 4º CF. Fabricación de productos y/o artículos odontológicos cirugía odontológica y medicinal, así como también importación, exportación y comercialización en todas sus formas de los productos y artículos mencionados. Asimismo podrá la sociedad ejercer todo tipo de representación en el país u otorgarlas a favor de terceros. Capital: ₳ 15.000.000 que los socios suscriben por mitades e integran 25 %. Sin síndico. 99 años. Cierre 31/12. Rivadavia 5032 1º "7".

El Apoderado
Nº 554

QUINTA AVENIDA

SOCIEDAD ANONIMA

Por un día: 1) Iván Maxim Sislik, estadounidense, nacido 24/10/41, soltero, Comerciante, Pasaporte de EEUU nº Z 5.716.856, domiciliado en el apart. 33 De laporte, PT Nassau, Bahamas, y Alejandro José Olivera, arg., nacido 4/2/56, casado, abogado, D.N.I. nº 12.600.174, domiciliado en Av. de Mayo nº 981, 5p., oficina 501 de esta Ciudad. 2) 23/3/90. 3) QUINTA AVENIDA S.A. 4) Av. de Mayo 981, 5p., oficina 501 de esta Ciudad. 5) La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de tercero y/o asociada a terceros las siguientes actividades: A) Compraventa, distribución, comercialización, importación y exportación de antigüedades, obras de arte, pinturas, piezas de joyería, relojería, artículos de colección, muebles y artesanías. B) Importación y exportación. 6) 99 años. 7) Capital ₳ 2.500.000. 8) La administración y dirección de la sociedad está a cargo del Directorio formado por 1 a 5 titulares, por 2 ejercicios. Representación legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. Directorio: Presidente: Gabriel Eduardo Faga. Vicepresidente: Iván Maxim Sislik. 9) Prescinde de la Sindicatura. 10) 31/12 de cada año.

La Escribana
Nº 658

SAGJ INTERNATIONAL CO.

SOCIEDAD ANONIMA

1) Socios: Sergio Matías Jiménez, argentino, casado, despachante de aduana, 33 años, DNI 12.453.458, domiciliado en Bertres 540 Capital Federal; José Luis Lopetegui, argentino, casado, despachante de aduana, 33 años, DNI 12.476.984, domiciliado en Sarmiento 563 Tigre Buenos Aires. 2) Fecha Instrumento Constitución: Escritura Pública Nº 62 del 23/3/90. 3) Razón social: SAGJ INTERNATIONAL CO. S.A. 4) Domicilio: Tucumán 331 3º P. "A" C. Federal. 5) Objeto Social: Realizar por cuenta propia de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Comerciales: Comercio Exterior-Constructora Contratista de toda clase de servicios. Agente de representación. Toda clase de negocios Turísticos. Forestación. Plantación. Agricultura, Ganadería y Pesca. Fabricación, distribución y venta de materiales, maquinarias repuestos y/o alimentos que se relacione con las actividades comerciales precedentemente detalladas. Importación y Exportación de toda clase de bienes. 6) Plazo: 99 años contado desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital: Suscripto: 12.000.000 en acciones ordinarias al portador de un voto y V/N ₳ 100. cada una. 8) Composición órgano de administración: Directorio integrado por 2 a 7 miembros por 3 ejercicios. 9) Se prescinde de la sindicatura conforme art. 284 Ley 19.550. 10) Directorio: Presidente: Sergio Matías Jiménez, Vicepresidente: José Luis Lopetegui; Director Titular: Marcos Bernardino Zalazar; Directora Suplente: María del Carmen Santana. 11) Representación legal: Presidente y vicepresidente en su caso. 12) Cierre de ejercicio: 30 de Junio de cada año.

El Presidente
Nº 624

SCHMIED

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. Nro. 119 del 23.3.90 Carlos Manuel Herrero Vocos, argentino, 1.8.40, Comerciante, casado, L.E. 4.313.836, María Martha Belén Adaro, argentina, 24.12.42, casada, Comerciante, L.C. 4.604.477, Carolina Eugenia Cesar Adaro, argentina, 3.5.67, soltera, Empleada, DNI 18.654.247, domiciliados en Silvio Ruggieri 3057, 3ro. "A" Capital constituyeron: "SCHMIED S.A.". Duración: 99 años. Objeto: I) Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, distribución, comisión y consignación de toda clase de vehículos automotores, sus partes integrantes, repuestos y accesorios; productos y subproductos, mercaderías industrializadas o no y en general cualquier otro tipo de artículo para vehículos automotores; así como también mediante la prestación de servicios de atención y reparación integral de automotores. II) Financieras: Mediante aportes de capital a sociedades constituidas o a constituirse y/o personas, para operaciones realizadas o a realizarse, compra, venta y negociación de títulos y acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, quedando expresamente excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras u otras en las que se requiera el concurso público. III) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, construcción y explotación, alquiler o arrendamiento de bienes inmuebles urbanos o rurales, al contado o a plazo, con garantías o sin ellas, incluso las operaciones comprendidas en el Regimen de Propiedad Horizontal. IV) Mandatos y Servicios: Mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, comisiones, intermediaciones, gestiones de negocios, prestación de servicios de asesoramiento. Capital: ₳ 2.500.000. Administración: Directorio mínimo: 1, máximo: 5. Mandato: 3 ejercicios. Representación: Presidente o, en su caso al Vicepresidente. Fiscalización: prescinde Cierre de Ejercicio: 31.12. Presidente: Carlos Manuel Herrero Vocos. Vicepresidente: María Martha Belén Adaro. Director Suplente: Carolina Eugenia Cesar Adaro. Sede Social: Silvio Ruggieri 3057, 3ro. "A", Capital.

La Escribana
Nº 674

TECNHOS

SOCIEDAD ANONIMA

Entre: Carlos Alberto Nebra, arg. casado, 27 años, comerc. DNI 16.558.193, Rivadavia 2660 y José Roberto Braccini, arg. solt. 23 años, comerc. DNI 18.149.433 Ramón L. Falcón 6814, ambos de Cap. Fed. Acta del 19/3/90. 1) TECNHOS S.A. 2) Florida 165 Cap. Fed. 3) Compra, Vta, Distrib. y Comercializ. de materias primas o productos elaborados o semielaborados para ser utilizados en el rubro industrial. Importación y exportación, representación, mandato, comisión y consignación, explotación de patentes de invención y marcas nacionales o extranjeras y de asesoramiento sobre la materia. La fabricación de aparatos médicos electrónicos y mecánicos, reparación y mantenimiento de equipos y aparatos e instrumentos de medicina para el tratamiento y diagnóstico de toda naturaleza, estudio e investigación. La inversión o el aporte de capitales a particulares o Empresas o Sociedades, constituc. de hipotecas, compravta. de valores mobiliarios, excepto operaciones comprendidas en la Ley de Ent. Financ. 4) 99 años, 5) Cap. ₳ 2.500.000 div. en 250.000 accs. 1 voto ₳ 10 c/u integr. 25% en efectivo, Suscrip. totalm. Accs. Ordin. Al Portador. 6) Sin Sindicatura, Art. 284 LS. 7) Presidente: C. A. Nebra, Dir. Suplente J.R. Braccini, Durac. 1 año. 1 a 5 titulares, 1 ejercicio. 8) Cierre Ej: 31/12.

El Presidente
Nº 643

TECNOLOGIA MINERA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. Nº 74 del 19-3-90 se constituyó la sociedad: 1) "TECNOLOGIA MINERA S.A."; 2) Cerrito 1266, 1º Piso. Of. 5, Capital Federal; 3) Raúl Sixto Escalante, 44 años de edad, LE. Nº 8.142.142, Arcos. 1860, 5º P. "B", Cap. Fed., y Jorge Alberto Ciari, 36 años de edad, DNI. Nº 10.951.862, Capilla del Señor 854, Campana, Bs. As., ambos argentinos, casados, ingenieros; 4) 50 años contados a partir de la fecha de su inscrip. en el R.P.C.; 5) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) Constructora: Construcción, montaje y puesta en servicio de cualquier tipo de obra ya sean civiles, arquitectura, navales, industriales y mineras, b) Fabricación: Fabricación de equipos, instrumentos, máquinas, herramientas y artefactos industriales y mineros, c) Comerciales: Compra, venta, distribución de materiales y mercaderías relacionado con el rubro construcción, minería y combustibles sólidos, líquidos y gaseosos, d) Transportes: Realizar transporte de mercaderías por cuenta propia o de terceros. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto; 6) ₳ 10.000.000; 7) La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto de dos a seis miembros por tres años, siendo reelegibles. Se designará un Presidente y un Vicepresidente éste reemplazará al primero en caso de renuncia, ausencia o impedimento. La representación legal y uso de la firma social corresponde al presidente o vicepresidente en forma indistinta o al Director que se designe en caso de renuncia, ausencia o impedimento de aquéllos; 8) Prescinde de la sindicatura; 9) 31/12 de cada año; 10) Presidente: Raúl Sixto Escalante; Vicepresidente: Jorge Alberto Ciari, Director Suplente: Juan Carlos Barbeira, arg., casado, 19-2-56, Técnico Químico, DNI. 12.096.028, Prudan 466, Avellaneda, Bs. As.

El Autorizado
Nº 670

TELETAXI PRONTO

SOCIEDAD ANONIMA

Entre: Juan Silvio Aleksander, art., 38 años, casado, Contador, DNI 10.126.303 Billinghurst

139 1A, Eduardo Alfredo Pozzoli, arg. 34 años, casado, Químico, DNI 11.785.086, Nogoyá 3894, Miguel Julio Krimker, arg. 33 años, casado, Analista de Mercado, DNI 12.009.387, Juan B. Justo 7084 2º, Benjamin David Zipilivan, arg. 39 años, casado, Perito Merc. LE 8.186.751, Ricardo Gutiérrez 2982, Miriam Scmitberg, arg. 38 años, casada, Perito Merc. LC 6.709.341, R. Gutiérrez 2982, Esther Eberle, arg. 46 años, solt. LC. 4.712.589, Perú 1080 2B, Andrea Maegibo arg. 24 años, casada, empleada, DNI 17.454.343, Dellepiane Torre 4, 8º F, Mirta Aurora Barreto, arg. 41 años, casada, ama de casa, LC. 5.792.444, San Nicolás 70 PB 3, Norberto Juan Maegibo, arg. 49 años, casado, Martillero, DNI 4.362.057, Piedras 550 6E, Guillermo Jorge Alonso, arg, 47 años, casado, Ing. Eléc. DNI 4.544.894, Piedras 550 , todos de Capital. 1) Acta del 21/11/89. 2) TELETAXI PRONTO S.A. 3) Hipólito Yrigoyen 4066 Capital. 4) El traslado de pasajeros y transporte de carga mediante el uso de vehículos propios o de terceros ya sea dentro o fuera del país, el servicio de turismo en todos sus aspectos y la implementación de sistemas de comunicación para ser utilizados como complem. de los servicios descriptos o de apoyo para vehículos de servicios públicos o privados. 5) 99 años. 6) Capital: ₳ 50.000, div. 50.000 accs. Ordin. Nomin. No Endos. 1 voto, ₳ 1 c/u integr. 100% y en efect. Suscr. Totalm. 7) Direct. 2 Tit. 1 Supl. Presid: N. J. Maegibo, Vice: M.J. Krimker. Dir. Supl.: G.J.Alonso. 2 ejercicios. 8) Sin Sindicatura, Art. 284 LS 9) Cierre Ejerc. 30/4.

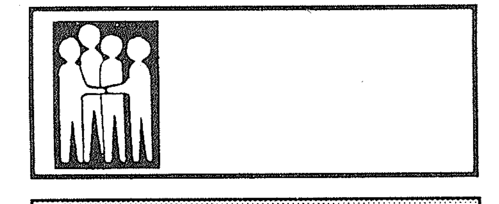
El Presidente
Nº 644

TRACOMSA

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 27-3-1990 ante Esc. Javier Saa Avellaneda, TRACOMSA S.A. Aumentó el capital social en la suma de ₳ 11.958.000 y se modificaron los art. 4º y 5º. El capital social es de ₳ 12.000.000, representado por acciones ordinariarias nominativas no endosables con derecho a 1 voto c/u y del valor de ₳ 1 cada acción y que se encuentran integradas en 100%.

El Escribano
Nº 657



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

AMATO VIAJES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. Nº 50 del 26/3/90. Anibal Amato, arg, 28/4/53, cas, comerciante, DNI. 10.777.811; y Patricia Erica Elena Filippeschi de Amato, arg, 28/12/56, cas., comerciante, DNI 12.821.566; ambos domiciliados Güemes 40, 1º "E", Ramos Mejia, prov. Bs. As.; "AMATO VIAJES S.R.L.", Esmeralda 626, 9º "D", Cap.; Obj.: explotación de agencia de viajes y turismo comprendiendo la realización, comercialización y servicios en todo lo concerniente a la contratación de viajes de turismo en general, dentro y fuera del país; representación de compañías o empresas de navegación marítima, fluvial, aérea o terrestre y de cualquier otro medio; compra y venta de pasajes aéreos marítimos, terrestres, excursiones y afines; reservas de hoteles, representaciones, comisiones, consignaciones y todo lo vinculado con viajes individuales y colectivos de recreación y turismo. Plazo: 20 años. Cap.: ₳ 2.500.000. Representación: ambos socios como gerentes en uso de la firma social en forma indistinta. Cierre: 31 de marzo.

El Escribano
Nº 595

ARGEN PORT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Maria de Fátima Ribeiro Mendonca Lacour, argentina, nació 4/5/962, DNI 14.765.247, domicilio Tucumán 2311, 4º, "E", Cap. Federal y Maria del Carmen Teixeira Ferreira Bazaliza, portuguesa, nació 19/8/955, DNI 92.763.087, domicilio Santa Fe 3755, 3º, "B", Cap. Federal, ambas solteras, comerciantes. 2) 26/3/1990. 3) ARGEN PORT S.R.L. 4) Maipú 359, 4º, "56", Asc. 1, Cap. Federal. 5) Importación y exportación de granos, oleaginosos y semillas, manufacturados y maquinarias. 6) 50 años desde la inscripción. 7) ₳ 13.000.000. 8) Gerencia de ambos socios por 50 años, indistintamente. 9) Gerentes, indistintamente. 10) 31 de diciembre de cada año.

El Autorizado
Nº 575

ASTRO EQUIPOS Y SERVICIOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que por escritura del 1º/9/89 que pasó al folio 321 del Registro Nº 602 Cap. Fed. se Resolvió: 1) Aumentar el capital social de la suma de 3000 australes a la suma de 603.000 australes. 2) Modificar el artículo cuarto como sigue: el capital social es de 603.000 australes dividido en 60.300 cuotas de 10 australes cada una.

El Escribano
Nº 629

BELITALI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Nota Aclaratoria Recibo Nº 98.982. Publ. 23/03/90. Socios Gerentes: Marcelo Wodner y Alejandro Dejtiar.

La Representante
Nº 623

CALYPSO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Alberto Sergio Sucari, arg, 4/6/60, casado, comerciante, DNI: 13.807.708, Boyacá 364, 5º "A", Cap.; Marcelo Gabriel Sucari, arg., 4/1/62, soltero, comerciante, DNI: 14.809.273; y Gustavo Adrián Sucari, arg., 17/4/63, casado, comerciante, CIPF: 8.674.939, domiciliados en Cnel. Ramón L. Falcón 2312, 4º Cap. 2) 15/9/89 al Fº 844 del Reg. 1008. 3) "CALYPSO S.R.L.". 4) Paraná 597, 5º "30", Capital. 5) Realizar por cuenta propia y/o de terceros, las siguientes actividades: Comercialización, distribución, importación y exportación de indumentaria y todo tipo de tejidos de punto, prendas de lana y productos textiles en general y afines. Fabricación de indumentaria y todo tipo de tejidos de punto, prendas de lana y productos textiles en general y afines. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos aquellos actos que no estén prohibidos por las leyes o por el presente Estatuto. 6) 99 años. 7) ₳ 60.000 formado por 60.000 cuotas de ₳ 1 y un voto cada una. 8) Gerencia, formada por los tres socios. 9) Gerente. 10) 30/4.

El Autorizado
Nº 579

CASA SIMES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por instrumento privado del 29 de junio de 1988, entre los señores Elias Dib Simes, Eduardo Simes y Ricardo Simes en sus caracteres de únicos componentes de la sociedad "CASA SIMES" S.R.L., con domicilio legal en la calle Constitución 2570 de Capital Federal convienen lo siguiente: a) aumentar el capital social a la suma de 15.000 australes, totalmente integrado en efectivo, modificándose la cláusula tercera del contrato social en la forma siguiente: "Tercera: El capital social lo constituye la suma de ₳ 15.000 dividido en 15.000 cuotas de un austral valor nominal cada una, aportadas en la forma siguiente: el señor Eduardo Simes la suma de 5.000 australes o sean 5.000 cuotas de un austral cada una; el señor Elias Dib Simes la suma de 5.000 australes o sean 5.000 cuotas de un austral cada una y el señor Ricardo Simes la suma de ₳ 5.000 o sean 5.000 cuotas de un austral cada una". b) El señor Eduardo Simes cede y transfiere a favor del señor Ricardo Simes la cantidad de 2.500 cuotas que corresponden a la suma de 2.500 australes y al señor Marcelo Simes la cantidad de 2.500 cuotas de un austral cada una, equivalente a la suma de ₳ 2.500 . A su vez el señor Elias Dib Simes cede y transfiere al señor Marcelo Simes la cantidad de 5.000 cuotas de un austral cada una que corresponden a 5.000 australes, desvinculándose totalmente los cedentes de la sociedad y renunciando a sus cargos de gerentes. c) Los señores Ricardo Simes y Marcelo Simes, resuelven modificar las cláusulas 2º, 3º, 4º, 8º y 10º del contrato social en la forma siguiente: "Segunda: La sociedad se dedicará al negocio de juguetería, librería, bazar y actividades afines, al por mayor y por menor y exportar e importar artículos y mercaderías relacionadas con dichas actividades". "Tercera: El capital social lo constituye la suma de 15.000 australes dividido en 15.000 cuotas de un austral, valor nominal, cada una, aportadas por los socios en la forma siguiente: El señor Ricardo Simes la suma de ₳ 7.500 o sean 7.500 cuotas de un austral cada una y el señor Marcelo Simes la suma de 7.500 australes o sean 7.500 cuotas de un austral cada una". "Cuarta: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo indistintamente de ambos socios que revisten el carácter de gerentes, estando facultados para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social y para absolver posiciones judicialmente. Unicamente se requerirá la firma conjunta de ambos socios para cualquier contrato que tenga por objeto transferir o adquirir el dominio de bienes inmuebles y/o registrales por título oneroso o gratuito. Para prestar dinero o tomar prestado. Para constituir a la sociedad en depositaria o fiadora. Para hacer pagos que no sean los ordinarios de la administración. Para hacer novaciones que extingan obligaciones. Para otorgar poderes especiales y generales, (excepto para actuar judicialmente) y para firmar escrituras públicas. Los gerentes depositarán en la sociedad en concepto de garantía la suma de 100 australes". "Octava: Toda modificación del contrato social deberá aprobarse por unanimidad. La parte de capital de cada socio es intransferible a terceros extraños a la sociedad, salvo unanimidad de los socios restantes quienes tendrán prioridad de compra, al valor que se fije según balance que se prepare para tal fin; este valor será abonado de la siguiente manera: 10% a los 30 días de realizado el balance y el saldo en 24 cuotas mensuales iguales y consecutivas reajustables por índice de precios mayoristas nivel general (INDEC) u Organismo que lo reemplace, tomando como base la fecha del balance y la del mes anterior a la del pago, pagaderos del 1 al 10 de cada mes en el domicilio social". "Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, la sociedad continuará si así lo resolviese el o los socios restantes. Los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado, previa unificación de la personería continuarán en la sociedad, pero no podrán adquirir el carácter de gerentes, excepto para los casos en que se requiere la firma conjunta mencionados en la cláusula cuarta. La sociedad podrá optar por incorporar a los herederos si éstos desean hacerlo o proceder al pago de la parte social conforme a la cláusula octava".

Nº 612

CONSTRUCTORA TEJAS ROJAS FINANCIERA MANDATARIA Y CONSULTORA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Salió por error como "CONSULTORA TEJAS ROJAS... en la publicación del 12/3/90, Recibo nº 96.995.

El Autorizado
Nº 627

DANCAR'S

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento del 22-3-90 Daniel H. Pereiro cedió, vendió a Marcelo A. Barbarulo 5.000 cuotas, aumentó el capital a ₳ 1.000.000 y modificó el art. 4.

El Autorizado
Nº 637

GESSIM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 1) Máximo Taddei, nacido 18-3-55, DNI 11.194.965, domicilio Piedras 867, 1º A, Cap. Fed. Laura Olga Filip, nacida 16-5-55, DNI 11.892.014, domicilio Cerrito 822, 6º Cap. Fed.; Héctor Pablo Barbatto, nacido 22-4-27, DNI 4.334.080 domicilio Formosa 150, 2º B, Cap. Fed. argentinos, casados, comerciante. 2) 19-3-90; 3) GESSIM S.R.L. 4) Piedras 867, 1º A, Cap. Fed. 5) a) Comerciales: Comercialización, importación, exportación, representación, comisión y consignación de mercaderías y productos de los ramos de: alimentación, bebidas, carnes, anexos, frutos del país, pesca, textiles, electrónica y herramientas en general. b) Industriales: Industrialización de los bienes de su objeto comercial. c) Servicios: Servicios de organización, asesoramiento técnico y de administración de bienes y capitales; gestiones de negocios y comisiones en los ámbitos industriales, comerciales, económicos y financieros. 6) 99 años desde inscr. R.P.Com. 7) ₳ 12.000.000. 8) Gerentes: Máximo Taddei y Héctor Pablo Barbatto, indeterm. 9) Indistinta. 10) 31/12 cada año.

El Autorizado
Nº 639

I.M.Z.A.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

La sociedad adopta el Contrato Modelo de S.R.L. 1) Ivo Adolfo Zattoni, argentino, divorciado, nacido el 10/3/34; DNI: 4.140.251; 2) Ivo Adolfo Zattoni (hijo); argentino, soltero, nacido el 1/10/70; comerciante, DNI: 21.500.261; 3) Gladys Magaly Zattoni, argentina, casada, nacida el 27/5/63; DNI: 17.949.757, comerciante; todos domiciliados en Av. Diaz Vélez 4291, piso 2, departamento 7; 2º) 4 de enero de 1989. 3º) I.M.Z.A. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 4º) Av. Diaz Vélez 4291, piso 2-depto. 7. 5º) la fabricación, venta, distribución de artículos metalúrgicos y electrónicos y de regalo; contratación de trabajos de servicios, distribución, exportación e importación, comercialización, contratación de licitaciones, contratación de personal, 6º) 99 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 7º) ₳ 2.000 divididos en 2.000 cuotas de Un Austral, valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios, de acuerdo al siguiente detalle: Ivo Adolfo Zattoni (padre) 1.800 cuotas Ivo Adolfo Zattoni, (hijo) 100 cuotas; y Gladys Magaly Zattoni: 100 cuotas. 8º) Las cuotas se integran en un 25% en dinero efectivo. 9º) La administración, representación y uso de la firma social estará a cargo de un socio gerente en forma individual, por el término de Dos Años, siendo reelegible. Socio gerente Ivo Adolfo Zattoni (padre). 10º) 31 de diciembre.

El Autorizado
Nº 599

INTERCOMM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Omar Norberto Poncelas, nació 2/2/958, DNI 12.205.141, casado, domicilio Tuyutí 6517, Cap. Federal y Jorge Agustin Marchese, divorciado, nació 5/9/955, DNI 11.824.791, domicilio Lincoln 3880, 5º, "51", Cap. Federal, ambos argentinos, comerciantes. 2) 29/3/1990. 3) INTERCOMM S.R.L. 4) Maipú 359, 4º, "56", Asc. 1. 5) Despachos de aduana y de trámites y gestiones integral y realización de trámites y gestiones relativas al comercio exterior, efectuados por personal idóneo en la materia; compra, venta, representación, comisión, consignación, mandatos comerciales, importación y exportación de productos de comercialización en supermercados y almacenes integrales. 6) 50 años desde la inscripción. 7) ₳ 500.000. 8) Ambos socios, indistintamente por 50 años. 9) Ambos socios, indistintamente. 10) 31 de diciembre cada año.

El Autorizado
Nº 576

JUGOS SAN JORGE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Emilio Lastoria, italiano, 65 años, CIPF. 2.575.262, Manuel A. Fresco 567 y Jorge Emilio Lastoria, argentino, 37 años, DNI. 10.363.872, Gdor. Carrillo 85; casados, comerciantes, vecinos de Haedo, Bs. As. 2) 28/3/1990. 3) JUGOS SAN JORGE S.R.L. 4) Vallejos 3233, Cap. Fed. 5) a) Elaboración, compra, venta, representación, consignación, comisión y distribución de jugos de frutas naturales y/o artificiales, y de los insumos necesarios para su elaboración; b)

Importación y exportación de los productos de su propia elaboración, y de mercaderías y maquinarias permitidas por las leyes vigentes.; 6) 50 años, a partir de inscripción RPComercio. 7) ₳ 500.000. 8 y 9) Jorge Emilio Lastoria, por 50 ejercicios, en forma individual. 10) Diciembre 31 de cada año.

La Apoderada
Nº 617

LURO CRISTAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber por 1 día, que por instrumento privado del 27/3/90 Nelso Alejandro Lirusso y Rubén Héctor López, únicos socios designados Gerentes por 5 ejercicios de LURO CRISTAL S.R.L. inscripta RPC. el 20/11/89 Nº 7155 Lº 92 SRL., acordaron que la administración representación legal y uso de firma social está a cargo de ambos en forma individual e indistinta.

La Apoderada
Nº 618

MEDIAS MENPHIS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Cristián Valerio Urien, 31 años, DNI 12.647.439, comerciante, Canadá s/nº G. Pacheco, Osvaldo Héctor Aiello, 44 años, DNI 8.264.188, comerciante, Suipacha 5325 S. Martín, Marcelo Horacio López Imizcoz, 31 años, DNI 13.596.610, Lic. en Adm. Laínes 1879 Boulogne, arg., casados, Pcia. Bs. As. 2) 2/4/90 3) MEDIAS MENPHIS S.R.L. 4) Talcahuano 464 7º C Cap. 5) Por cta. propia o asociada a 3ros. a la fabricación, comercialización, distribución, imp. y exp. de medias de todo tipo así como realizar servicios de tintorería y lavandería industrial 6) 99 años 7) ₳ 3.000.000 8) Rep. Legal individual por el gerente M.H. López Imizcoz 9) 31/12.

El Autorizado
Nº 638

MICROSER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que en Asamblea unánime de socios de MICROSER S.R.L. el 16/11/89 se ha resuelto modificar el contrato constitutivo en la forma siguiente: Plazo de Duración: su plazo de duración será de 99 años contados desde el día 20 de Diciembre de 1984, fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

El Socio Gerente
Nº 630

- ACLARACION-

NECK TEX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En Boletín Oficial del 28-3-90 aviso 199.302 de constitución de "NECK TEX S.R.L." se omitió DNI 17.275.641 de Aberbach Isaac Jacobo.

El Apoderado
Nº 651

ORIGINAL PATCHWORK

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Instrum. Priv. del 23.3.90, aumentó el capital soc. a ₳ 15.000.000 (30 cuotas soc. de ₳ 500.000. c/u), reformó art. 4 del Cont. Soc.

El Autorizado
Nº 633

PLUS - SERVICE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de Sociedad: 1) Sergio Bruno Rossetto, 33 años, casado, domiciliado en Aristóbulo del Valle 6856 J.L. Suárez, Bs. As. D.N.I. 12.643.096; Jorge Félix Bergamin, 30 años, casado, domiciliado en Cossio 7179 Capital, D.N.I. 13.802.015, ambos contadores públicos y Renato Pedro Lungo 62 años, casado, domiciliado en Colón 55 Villa Ballester, Bs. As. C.I. 2.907.616 de profesión comerciante, todos ellos argentinos. 2) 27/03/1990. 3) PLUS-SERVICE S.R.L. 4) Carhué 1151 Capital. 5) Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros la explotación de estaciones de servicio para automotores, garages y playas de estacionamiento de vehículos, servicios de engrase y lavado de automotores, comercialización de repuestos y accesorios para el automotor y el automovilista, de aceites y lubricantes para la industria y artículos de quiosco, almacén y bazar, ya sea directamente o a través de representaciones, comisiones consignaciones y mandatos. 6) 99 años desde la registración 7) ₳ 60.000 8) y 9) Cada uno de los socios individual e indistintamente 10) 31-3.

El Autorizado
Nº 592

SHARKLEY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por inst. priv. del 18-8-89; Manuel Oscar Lahorca Cede, Vende y Transfiere las 300 cuotas sociales que tiene en SHARKLEY S.R.L. a Julio Roberto Simón, arg, cas, nac. el 25-1-40, LE 4.569.100, comerc., domic. en Sta. Fe 1218, Cap. Fed. Nueva Gerencia: Julio Roberto Simón y Jorge Ricardo Simón, indistintamente. Los socios resolvieron la reconducción societaria por vto. del plazo de duración de la sociedad producido el 28-9-78, modificando la cláusula 2da. que queda redactada en los sig. términos: Segunda: El plazo de duración de la sociedad será de Diez Años a contar desde el 28 de septiembre de 1988. Transcurrido el plazo podrá renovarse el término por igual período por resolución expresa y unánime de los socios.

La Autorizada
Nº 645

SIMIS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Basilio Miguel Spataris, L.E. 8.533.238, nacido el 14/4/51, viudo, domicilio Migueletes 670, 4º, B; Gladys Patricia Grispo, DNI. 12.890.989, nacida 8/1/59, casada; Nicolás Miguel Caripis, L.E. 8.389.743, nacido el 31/7/50, casado, ambos domicilio en Moldes 1552, P.B. D; vecinos de Cap. Fed., argentinos, comerciantes. 2) 28/3/90. 3) SIMIS S.R.L. 4) Ecuador 856, 2º, 6, Bs. As. 5) La explotación de concesiones para la provisión de comidas, bebidas, banquetes y servicios gastronómicos en instituciones públicas y privadas. 6) 20 años desde inscrip. R.P.Com. 7) ₳ 3.000.000.- 8) Gerentes: los socios; indeterminado. 9) Indistinta. 10) 28 febrero cada año.

El Autorizado
Nº 640

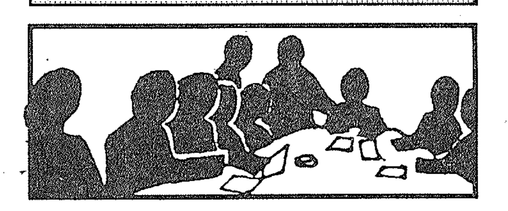
TRACKER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. 301 del 31.5.89 Pedro Salvador Morrone y Vicente Carlos Pavone vendieron la totalidad de sus cuotas a favor de Federico Osvaldo Barboza y renunciaron al cargo de gerentes que tenían. Gerentes: Juan Peralta Ramos y Federico Osvaldo Barboza en forma indistinta.

La Escribana
Nº 673

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION CONDUCTORES AUTOS DE REMISE
Con Personería Jurídica S.D. 16 - 5 - 1938

CONVOCATORIA

Convócase a los asociados a Asamblea General Ordinaria, en su local social de Nicaragua 4402, Capital Federal, para el día 17 de abril de 1990, a las 19 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura del Acta de la última Asamblea General Ordinaria, realizada el 11 de abril de 1989.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Revalúo Contable Ley Nº 19.742, Cuenta de Gastos y Recursos, Proyecto del Destino de "Excedente" del ejercicio, e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas para el Quincuagésimo segundo (52º) Ejercicio Económico Financiero, terminado el 31 de diciembre de 1989.
3º) Elección de los siguientes miembros de la Comisión Directiva: Por dos (2) años: Vicepresidente, Prosecretario, Protesorero, Vocal Titular 3º, Vocal Titular 4º, Vocal Suplente 3º, Vocal Suplente 4º, y Dos (2) Revisores de Cuentas; en reemplazo de los Sres. Paz José, Cernadas Alberto Venditti Emilio, Cristini Carlos, Alonso Alberto, Coronel Osvaldo, Lunazzi Américo Alberto, Barbieri Raúl y Cosentino Roberto, respectivamente, que terminan su mandato.
4º) Designación de Dos (2) asociados presentes en la Asamblea para firmar la respectiva Acta.

El Presidente
e. 6/4 Nº 581 v. 6/4/90

ASOCIACION MUTUAL DE FORJISTAS PARA EL SOCORRO MUTUO

CONVOCATORIA

El Consejo Directivo convoca a Asamblea Ordinaria para el día 11 de Mayo de 1990, a las 18:30 hs., en su sede de Guardia Vieja 3450 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) socios para refrendar el acta.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Organo de Fiscalización correspondiente al ejercicio cerrado el 31-12-89.
3º) Consideración de los Reglamentos de Compras Comunitarias, de Salud y Turismo Mutual.

El Presidente
e. 6/4 Nº 571 v. 6/4/90

ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL DE LONGVIE

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

De acuerdo con las disposiciones Estatutarias, convócase a los Señores Socios a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a realizarse el 27 de abril de 1990 a las 14 horas, en Laprida 4851, Villa Martelli, Pcia. de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de los socios para refrendar con el Presidente y Secretario el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe de la Junta Fiscalizadora, correspondiente al 15º Ejercicio Legal, cerrado el 31 de diciembre de 1989.
3º) Renovación de Autoridades.

El Presidente

NOTA: Disposiciones estatutarias que serán tenidas en cuenta Art. 34) Los asociados participarán personalmente y con el solo voto de las Asambleas, no siendo admisible el voto por poder. Los miembros del órgano directivo y del órgano de fiscalización no tendrán voto en los asuntos relacionados con su gestión. Art. 35) el quórum para cualquier tipo de asamblea será de la mitad más uno de los asociados con derecho a participar, en caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la asamblea podrá sesionar válidamente, 30 minutos después, con los socios presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros de los órganos directivos y de fiscalización. Las resoluciones de las asambleas se adoptarán por la mayoría de la mitad más uno de los socios presentes, salvo los casos de renovación de mandato contemplado en el artículo 17º, o en los que el presente estatuto fije una mayoría superior. Ninguna Asamblea de Asociados, sea cual fuere el número de presente, podrá considerar asuntos no incluidos en la Convocatoria.

e. 6/4 Nº 565 v. 6/4/90

ASOCIACION MUTUAL DE OBREROS Y EMPLEADOS DE VOLKSWAGEN ARGENTINA

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo de la Asociación Mutual de Obreros y Empleados de Volkswagen Argentina, en cumplimiento del artículo Nº 29 del Estatuto Social pone en v/conocimiento el llamado a Asamblea General Ordinaria con fecha 30 de Abril de 1990 a las 18 horas, en nuestra sede social de la calle Gral. Ocampo Nº 2587 - San Justo, donde se considerará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Asambleístas para que junto con el Presidente y Secretario del Consejo Directivo firmen el Acta de la Asamblea;
2º) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, cuadro de Aumentos, Disminuciones y Excedentes Netos, Distribución de los Excedentes Netos, Informe de la Junta Fiscalizadora correspondiente al Ejercicio Nº 16 finalizado al 31 de diciembre de 1989;
3º) Consideración y aprobación de lo actuado por la Comisión Directiva hasta la fecha.

El Presidente

NOTA: Pasados 30 minutos de la hora fijada, la Asamblea sesionará con los socios presentes, de acuerdo al artículo 35 del Estatuto.

e. 6/4 Nº 625 v. 6/4/90

"B"

BOLSA DE CEREALES DE BUENOS AIRES

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

El Consejo Directivo en cumplimiento del dispuesto por el artículo 45º de los Estatutos Sociales convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, el día 25 de abril de 1990, a las 9.45 horas, en el Salón San Martín de la Bolsa de Cereales de Buenos Aires, Corrientes 123, 3er. piso, con el propósito de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos señores socios para que conjuntamente con el señor Presidente, aprueben y suscriban el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria y del Inventario, Balance General y Cuenta de Gastos y Recursos y destino del Superávit correspondiente al ejercicio 1º de enero - 31 de diciembre de 1989.
3º) Consideración y aprobación del Revalúo Contable.
4º) Pase a cuarto intermedio hasta las 17 horas mientras se lleva a cabo la votación que corresponde a los efectos señalados en el punto 5º de este Orden del Día, salvo que se dé el caso de elección por aclamación a que se refiere el artículo 47º de los Estatutos Sociales (1).
5º) Elección para integrar el Consejo Directivo de seis miembros titulares y ocho suplentes —en todos los casos por tres años, salvo indicación en contrario—, y por haber finalizado el mandato de sus respectivos predecesores que revistan los correspondientes caracteres que se indican a continuación, de acuerdo a los requisitos y a la clasificación establecida por el inciso a) del artículo 25º de los Estatutos Sociales en la forma que a continuación se detalla:
Punto 1) Socios de la Bolsa (2): Tres miembros titulares, dos en reemplazo de los señores Guillermo F. Moresco (no reelegible) y Juan A. Nari (no reelegible), por haber finalizado sus mandatos y otro miembro que deberá pertenecer a los gremios que representan a la oferta (*). Cuatro miembros suplentes, dos en reemplazo de los señores Osvaldo Lucchesi y Hugo A. López, por haber finalizado sus mandatos, otro miembro, por dos años, para completar el mandato del señor Carlos E. Mousseaud, quien presentó su renuncia al cargo y otro miembro que deberá pertenecer a los gremios que representan a la oferta. (*)
Punto 2) Productores Agrícolas: un miembro suplente por dos años, para completar el mandato del señor Ignacio Zuberbühler, quien presentó la renuncia al cargo.
Punto 3) Corredores, Comisionistas o Consignatarios de Granos y de Aceites y Subproductos Oleaginosos: un miembro titular en reemplazo del señor Jorge F. Torruella (no reelegible) y un miembro suplente en reemplazo del señor José A. Bomarito, por haber terminado su mandato.
Punto 7) Industrial de Oleaginosos: un miembro titular en reemplazo del señor Ricardo H. Botte (no reelegible) y un miembro suplente en reemplazo del señor Mario J. Galdaracena, por haber terminado su mandato.
Punto 8) Industrial de Productos Agrícolas, sus derivados y/o rubros afines no dedicados a la molienda de trigo ni a oleaginosos: un miembro titular en reemplazo de señor Raúl A. Picasso y un miembro suplente en reemplazo del señor Carlos A. Proetto, por haber terminado su mandato.
6º) Elección para integrar la Comisión Revisora de Cuentas de un miembro titular en reemplazo del señor Carlos O. Radrizzani (no reelegible) y un miembro suplente en reemplazo del señor Gregorio A. Di Vito, por haber terminado su mandato, conforme lo establece el artículo 43º de los Estatutos Sociales.
(1) "Art. 47. La votación para elegir miembros del Consejo Directivo y/o de la Comisión Revisora de Cuentas deberá verificarse secretamente y en la forma que determine el Reglamento Interno. Podrá prescindirse de esta forma de votar si —caso de existir una sola lista oficializada— se mocionara para que la elección se efectúe por aclamación y no existiese oposición alguna. Con una anticipación mínima de diez días hábiles anteriores al fijado para la celebración de la Asamblea, se registrarán en la Presidencia de la institución las listas con los nombres de los candidatos y la conformidad de los mismos. Las listas deberán ser presentadas y firmadas por dos socios con una antigüedad mínima de cinco años. No se computarán los votos a favor de los candidatos que no hayan sido así oficializados."
(2) Conforme lo determinado oportunamente por el Consejo Directivo, los "Socios de la Bolsa" a ser electos en consecuencia del precedente punto 1) de la clasificación del art. 25º inc. A) de los Estatutos Sociales, deberán pertenecer a algunos de los siguientes gremios: productor agrícola, acopiador de granos, corredor o comisionista de granos.
(*) El aumento de representantes del Inc. A), punto 1), se lleva a cabo en atención a la desvinculación como Entidad Adherida de la Confederación Intercooperativa Agropecuaria Cooperativa Ltda. (CONINAGRO) que representaba a la oferta.

El Presidente
e. 6/4 Nº 652 v. 6/4/90

BONAFIDE
S.A.I. y C.

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el 27 de abril de 1990, a las 9 horas, en la sede social de Gavilán 1055, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aumento de capital y emisión de acciones ordinarias, clase "C", nominativas no endosables, de ₳ 0,10 valor nominal cada una y de un voto por acción para ser ofrecidas en suscripción a la par, por un monto de hasta ₳ 10.000.000.000 con goce de dividendo a partir del ejercicio en que se inicie el período de suscripción. Delegación en el Directorio de la época de emisión, forma y condiciones de pago.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

NOTA: Se comunica a los señores accionistas que, siendo la Caja de Valores S.A. la entidad autorizada a llevar el Libro de Registro de Acciones de la Sociedad, para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósito, librados al efecto por dicha entidad, banco u otra institución autorizada para su registro en el Libro de Asistencia, en Gavilán 1055, Capital Federal, hasta el día 23 de abril de 1990 inclusive, de lunes a viernes dentro del horario de 14 a 18 horas.

e. 6/4 Nº 628 v. 16/4/90

BUNGALOW'S
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril de 1990 a las 10,30 horas en las instalaciones del club sito en Benito Lynch y Haití, Tortuguitas, Pcia. de Buenos Aires; para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Anexos e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1989.
3º) Designación de los integrantes del Directorio.
4º) Designación del Síndico Titular y del Síndico Suplente.

El Autorizado

Se convoca a los Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de abril de 1990 a las 12 horas en las instalaciones del club sito en Benito Lynch y Haití, Tortuguitas, Pcia. de Buenos Aires; para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de contratación de servicios varios.

e. 6/4 Nº 582 v. 16/4/90

"C"

CAJA COMPLEMENTARIA DE PREVISION PARA PILOTOS AVIADORES

CONVOCATORIA

Señores Afiliados: Atento a los establecido en los Arts. 17, 18 y 19 de la Ley 19.346 T.O. 1979, el Directorio de la Caja Complementaria de Previsión para Pilotos Aviadores, convoca a los Señores Afiliados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 24 de abril de 1990 (*) a las 17.00 hs. en Jerónimo Salguero 935 - 1er piso de la Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General y Estado de Resultados correspondientes al Decimoctavo Ejercicio Económico de la Entidad, cerrado el 31 de diciembre de 1989.
2º) Fijar los porcentajes de aportes y prestaciones complementarias para el presente ejercicio.
3º) Designación de dos Directores en reemplazo de los Ctes. Jorge Valente y Osvaldo Cánepa por finalización de mandato.
4º) Elección de cuatro concurrentes para firmar el Acta.

(*) Para el supuesto de que fracasara la convocatoria, se fija como segunda fecha de reunión: el día 27 de abril de 1990, a las 17.00 Hs. en el mismo lugar.

El Directorio

e. 6/4 Nº 600 v. 6/4/90

CAMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y PRODUCCION DE LA REPUBLICA ARGENTINA

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La CAMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y PRODUCCION DE LA REPUBLICA ARGENTINA, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su sede social de Florida 1 - 4º piso - el día 30 de Abril de 1990 a las 17:00 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos asociados presentes para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Lectura y consideración de la Memoria Ejercicio 1989.
3º) Revalúo Contable Leyes 19.742 y 21.525 y su destino.
4º) Consideración del Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos, Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes al 76º Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1989.
5º) Elección de seis Vocales Titulares por tres años y seis Vocales Suplentes por un año para integrar la Comisión Directiva. Dos Revisores de Cuentas Titulares y dos Revisores de Cuentas Suplentes por un año.
6º) Designación Socio Honorario.
Buenos Aires, Marzo 12 de 1990.

El Presidente

Se recuerda a los señores asociados los artículos 14, 18 y 39 de los Estatutos que disponen:
Artículo 14º - Las Asambleas Generales se celebrarán y serán válidas con la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora de la fijada en la convocatoria las Asambleas podrán celebrarse con el número de socios con derecho a voto que concurran.

Artículo 18º - Para asistir a la Asamblea y poder votar, se requiere:
Tener más de un año de antigüedad continua como socio activo o ser Socio Vitalicio, haber abonado el trimestre inmediato anterior a la fecha de celebración, con 48 horas de antelación a la fecha fijada para la Asamblea que se realice.
Solicitar a la Administración de la Entidad, con una antelación mínima de 48 horas de la fijada para su realización, una credencial que le servirá de entrada y le permitirá emitir su voto, en la que constará el nombre y número de socio y llevará la firma del Presidente juntamente con la del Secretario o Gerente General.

Artículo 39º - Los socios con derecho a voto podrán hacerlo desde las 12 a las 16 horas del día fijado para la Asamblea. El voto se emitirá utilizando la Boleta aprobada por la Comisión Receptora de Votos y será depositada en la urna correspondiente. El derecho a votar sólo puede ser ejercido por el asociado o por el representante de la firma debidamente autorizado.

e. 6/4 Nº 98.412 v. 6/4/90

CAMARA DE INDUSTRIAS DE PROCESOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de CIPRA convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de abril de 1990 a las 17.00 horas en su sede de Ecuador 949, Capital Federal, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
2º) Consideración de Memoria, Balance, Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, relativos al ejercicio 1989.
3º) Ratificación de las cuotas sociales fijadas por la Comisión Directiva.
4º) Renovación parcial de la Comisión Directiva de acuerdo con el siguiente detalle:
— Por dos años: Vicepresidente 1º, Secretario, Protesorero, Vocales Titulares 1º, 3º y 5º.
— Por un año: Vocales Suplentes 1º, 2º, 3º, y 4º, Revisores de Cuentas Titulares 1º, 2º y 3º y Revisores de Cuentas Suplentes 1º y 2º.
5º) Consideración de baja de socios.

El Presidente

La Asamblea quedará constituida en primera convocatoria a la hora fijada o una hora después en segunda convocatoria con los socios que se encuentren presentes. (Art. 42º del Estatuto Social CIPRA)
Buenos Aires, 23 de marzo de 1990.

e. 6/4 Nº 632 v. 6/4/90

CAMARA DE INDUSTRIAS DE PROCESOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva de CIPRA, por pedido expreso de un grupo de asociados (Art. 46º del Estatuto Social), convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de abril de 1990 a las 19 horas, en Ecuador 949, Capital Federal, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos asambleístas para refrendar el acta.
2º) Modificación de los artículos 22º y 25º del Estatuto Social.

El Presidente

La Asamblea comenzará a sesionar a la hora indicada, con la presencia de más de la mitad de los socios, o un hora después, con los socios que se encuentren presentes. (Art. 42º del Estatuto Social)
Buenos Aires, 23 de marzo de 1990.

e. 6/4 Nº 631 v. 6/4/90

CIRCULO MILITAR

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De conformidad con lo establecido en el Artículo 40 inciso 4 y Artículo 49 del Estatuto del CIRCULO MILITAR, la Comisión Directiva invita a los señores socios Vitalicios y Activos, a la Asamblea Extraordinaria que se llevará a cabo en la Sede Central de esta Institución, sita en Avenida Santa Fe 750 - Capital, el día Lunes 7 de Mayo de 1990, a las 17,30 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos asociados presentes para refrendar el acta de esta Asamblea.
2º) Lectura y aprobación del acta de la Asamblea Extraordinaria anterior realizada el 28 de junio de 1989.
3º) Informe sobre la situación económico-financiera por la que atraviesa el Círculo Militar y medidas adoptadas por la Honorable Comisión Directiva al respecto.
4º) Consideración de modificaciones a introducir en el Estatuto social (Art. 23, inc. 1º) y su Reglamentación (Art. 23).
Buenos Aires, 28 de marzo de 1990.

El Vicepresidente

ESTATUTO DEL CIRCULO MILITAR:

"Artículo 33: -Las Asambleas podrán ser Ordinarias o Extraordinarias y se constituirán con los socios Activos comprendidos en el Art. 14, que concurran y se encuentren al día con todas las obligaciones para con el Círculo Militar. Obligatoriamente, deberán presentar sus credenciales para poder hacerlo."
"Artículo 37: -Las Asambleas tendrán quórum legal con la mitad más uno de los socios con derecho a voto o con el número de socios presentes media hora después de la fijada en la convocatoria, siempre que el número de éstos no fuere inferior al número de miembros que componen las Comisiones Directiva y de Fiscalización. Si no se consiguiere este número se convocará nuevamente a Asamblea, la que se realizará quince días después convocándose únicamente por aviso a publicar durante tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en los principales diarios de la Capital Federal. Producido este caso, la Asamblea requerirá el quórum expresado precedentemente en este artículo. Los Asociados participarán personalmente de las Asambleas, no siendo admisible el voto por poder. Los miembros de la Comisión Directiva y de la Comisión de Fiscalización no tendrán voto en los asuntos relacionados con su gestión".

e. 6/4 Nº 450 v. 6/4/90

COMPAÑIA ARGENTINA DE TELEFONOS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 30 de abril de 1990, a las 10 horas, en la sede social de Avda. Belgrano 894, piso 3º, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta.
2º) Consideración documentos artículo 234 de la Ley 19.550, correspondientes al Ejercicio concluido el 31.12.89 y aprobación de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
3º) Consideración del destino a dar al saldo de la Cuenta Ajuste Integral del Capital. Propuesta del Directorio sobre su no capitalización en este ejercicio.
4º) Consideración de los resultados del Ejercicio. Propuesta del Directorio sobre absorción de la pérdida que arrojan los "resultados no asignados" mediante la afectación de "Ganancias Reservadas" provenientes de la aplicación de los arts. 3º y 4º de la Resolución General Nº 98 de la Comisión Nacional de Valores.
5º) Consideración de las remuneraciones a los directores (₳ 142.271.862 abonados por tareas técnico-administrativas y ₳ 11.677.111 estimados para honorarios) correspondientes al Ejercicio económico finalizado el 31.12.89, el cual arrojó quebranto.
6º) Honorarios a la Comisión Fiscalizadora.
7º) Determinación del número de directores y elección de los mismos.
8º) Elección de los Síndicos titulares y suplentes.
9º) Designación de los Contadores Públicos Certificantes de los estados contables correspondientes al Ejercicio a cerrar el 31.12.90 y determinación de su remuneración, así como de la que corresponde a los que desempeñaron durante el Ejercicio concluido el 31.12.89.

El Directorio

NOTA 1: Toda documentación a considerar se encuentra a disposición de los señores accionistas en Avda. Belgrano 894, piso 3º, Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 13 a 16 horas.

NOTA 2: El registro de acciones de la sociedad está a cargo de Caja de Valores S.A. En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto por el art. 105 de las Normas de la Comisión Nacional de Valores, para asistir a la Asamblea es necesario depositar las acciones o certificados que acrediten la propiedad de las mismas hasta tres días hábiles antes de la fecha fijada, en Avda. Belgrano 894, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 9 a 12 y de 13 a 16 horas. El plazo vence el 24 de abril a las 16 horas.

e. 6/4 Nº 609 v. 16/4/90

CORPORACION DEL CEMENTERIO BRITANICO DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

Se invita a los señores miembros de la Corporación de Cementerio Británico de Buenos Aires, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 27 de Abril de 1990, a las dieciocho horas, en el salón del Club Inglés, sita en la calle 25 de Mayo Nro. 586, Capital Federal:

ORDEN DEL DIA:

1º) Nombramiento de dos Miembros para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos e Inventario, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1989.
3º) Elección de tres miembros por el término de dos años en reemplazo de los señores Samuel Ronaldo Jorge Waring, Dereck Malcolm Dougall e Ian Mc Lennan, cuyos mandatos han terminado y que son reelegibles.

El Secretario

e. 6/4 Nº 669 v. 16/4/90

CRISTALUX
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS PARA EL DIA 27 DE ABRIL DE 1990

Se convoca a Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el 27 de Abril de 1990 a las 17:00 horas, en primera convocatoria y para la misma fecha y una hora después en segunda convocatoria. La reunión se efectuará en la sede social: calle Chacabuco 646 - Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el Acta juntamente con el Presidente.
2º) Consideración del Revalúo Técnico de máquinas y complementos al 31-3-89.
3º) Consideración de la Memoria, Estados Contables, Informe del Auditor e Informe del Consejo de Vigilancia correspondientes al ejercicio cerrado el 31-12-89.
4º) Consideración del quebranto del ejercicio y su forma de absorción.
5º) Consideración de la gestión realizada por el Directorio y la Gerencia durante el ejercicio cerrado el 31-12-89.
6º) Consideración de la actuación de los miembros del Consejo de Vigilancia durante el ejercicio cerrado el 31-12-89 y hasta la fecha.
7º) Consideración de la remuneraciones a los Directores y miembros del Consejo de Vigilancia (₳ 18.653.630.-) importe asignado correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/89, el cual arrojó quebranto.
8º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los que corresponda por un año.

El Directorio

Se recuerda a los Señores Accionistas que deberán depositar en la sede social, calle Chacabuco 646 - Capital Federal, sus títulos o certificados de depósito para que se los inscriba en el registro de asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea, es decir, hasta el 24/4/90 a las 16 horas. La oficina de recepción funcionará de lunes a viernes, en el horario de 9 a 11 y de 14 a 16 horas.
Buenos Aires, 28 de Marzo de 1990.

e. 6/4 Nº 622 v. 16/4/90

"CH"

CHARCAS
Sociedad Anónima, Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de Abril de 1990 a las 18 horas en M. T. Alvear 767 Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos del Art. 234 inc. 1) Ley 19.550, ejercicio al 31-12-89.
2º) Designación de directores y síndicos.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

El Directorio

e. 6/4 Nº 650 v. 16/4/90

"D"

DENTI LIMITADA ESTABLECIMIENTOS PAPELEROS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas de DENTI LIMITADA ESTABLECIMIENTOS PAPELEROS S.A. a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 27 de Abril de 1990, a las 9.30 horas en su sede social sita en la Av. Corrientes 880, piso 3, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Inventario y Balance General al 31 de Diciembre de 1989 (Ejercicio Económico Nº 57), los correspondientes Estados de Resultados, de Evolución del

Patrimonio Neto, de Origen y Aplicación de Fondos, y las Notas, Cuadros y Anexos que los complementan, y el correspondiente Informe de la Comisión Fiscalizadora, por el Ejercicio terminado a esa fecha.

2º) Consideración del destino de los Resultados no Asignados.

3º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.

4º) Consideración de las remuneraciones a los Directores (de miles de australes 20.544), correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31.12.89, el cual arrojó quebranto.

5º) Consideración de la remuneración a la Comisión Fiscalizadora.

6º) Consideración de la remuneración del Contador Público que dictaminó acerca de la documentación correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1989.

7º) Designación del Contador Público que dictaminará acerca de la documentación correspondiente al ejercicio iniciado el 10 de Enero de 1990 y determinación de su remuneración.

8º) Elección de miembros de la Comisión Fiscalizadora por un año.

9º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

El Vicepresidente

NOTA I: En razón de que el Libro de Acciones es llevado en forma computarizada por la Caja de Valores S.A., se recuerda a los Sres. Accionistas que para poder asistir a esta Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósito, en la Av. Corrientes 880, Piso 3º, Capital Federal, de lunes a viernes de 10 a 12 y de 15 a 18 horas, hasta el día 23 de Abril de 1990, inclusive, a las 18 Horas.

NOTA II: Para la resolución del punto 8º del Orden del Día, todas las acciones en circulación tendrán derecho a un voto por acción.

Buenos Aires, 12 de Marzo de 1990.

e. 6/4 Nº 584 v. 16/4/90

DENTI LTDA. ESTABLECIMIENTOS PAPELEROS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas de DENTI LTDA. EST. PAPELEROS S.A. a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 27 de Abril de 1990, a las 11,00 horas, en la sede social Av. Corrientes 880, piso 3ro., Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aprobación del Balance Especial de Fusión al 31.12.89 y el Balance Consolidado al 1.1.90.

2º) Aprobación del Compromiso Previo de Fusión por absorción por parte de Massuh S.A. (sociedad absorvente) de Multipel S.A. y nuestra sociedad (sociedades absorvidas), y la relación de canje.

3º) Consideración de la disolución de la sociedad -sin liquidación.

4º) Elección de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.

El Vicepresidente

NOTA I: Se recuerda a los Señores Accionistas que para poder asistir a esta Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósito, en Av. Corrientes 880, piso 3ro., Capital Federal, de 10 a 12 horas y de 15 a 18 horas, hasta el día 23 de Abril de 1990, inclusive, a las 18,00 horas.

NOTA II: Se informa a los Señores Accionistas que las resoluciones que se adopten en esta Asamblea Extraordinaria quedarán supeditadas en cuanto a su validez, a la aprobación de la fusión por parte de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

Buenos Aires, 2 de Abril de 1990.

e. 6/4 Nº 583 v. 16/4/90

D.O.T.A. S.A. DE TRANSPORTE AUTOMOTOR
Sociedad Anónima
Registro Nº 16.015

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Abril de 1990 a las 20:00 horas en la calle Echauri 1567, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2º) Consideración de la Memoria, Estados de Situación Patrimonial, de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Notas y Anexos e Informes del Consejo de Vigilancia, correspondiente a Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1989.

3º) Elección de tres (3) Directores Titulares, duración en el cargo dos años y del Consejo de Vigilancia integrado por tres accionistas titulares y tres accionistas vigentes.

El Directorio

e. 6/4 Nº 668 v. 16/4/90

"G"

GLASTRA
S.A.C.I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 27 de abril de 1990, a las 11:00 horas en Olavarría 3040 - Capital Federal sede de la Sociedad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos Art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al 43º ejercicio económico de la sociedad cerrado el 31 de diciembre de 1989.

2º) Destino de Resultados no Asignados, remuneración al Directorio y Comisión Fiscalizadora.

3º) Determinación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes. Elección de tres Síndicos Titulares y tres Suplentes, que integrarán la Comisión Fiscalizadora.

4º) Designación de Contador Público, para certificar los balances correspondientes al próximo ejercicio y determinación de su remuneración por el ejercicio 1989.

5º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

El Directorio

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas, que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación al respecto, conforme con lo dispuesto por el Art. 238 de la ley 19.550 en la sede social calle Olavarria 3040 - Capital Federal, de 10 a 14 hs. hasta el 23 de abril de 1990 a las 14 horas. Los accionistas que tengan sus acciones depositadas en Caja de Valores, deberán presentar certificados de depósitos.

e. 6/4 Nº 569 v. 16/4/90

"I"

INGRATTA
S.A.I.C.F.I.

CONVOCATORIA

Convócase a asamblea ordinaria de accionistas para el día 27 de abril de 1990, a las 19 horas, en la sede social, calle Vallejos 3043, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del inventario, balance general, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, cuadro anexos complementarios, memoria del directorio e informe del síndico, correspondientes al ejercicio nº 24 cerrado el 31 de diciembre de 1989. Aprobación de la gestión del directorio y de la actuación del síndico.

2º) Distribución de utilidades.

3º) Elección de 5 (cinco) directores titulares y 5 (cinco) directores suplentes (art. 8º del estatuto). Elección de síndico titular y suplente.

4º) Designación de dos accionistas para aprobar el texto y firmar el acta de la asamblea.

El Directorio

NOTA: Los accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la asamblea, venciendo el plazo el día 23 de abril próximo a la hora 17.

e. 6/4 Nº 99.797 v. 16/4/90

IZZOLAN
Sociedad Anónima Argentina Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 3 de mayo de 1990 a las 14:00 horas, en

Chajari 4598 Capital Federal, en Primera Convocatoria. En caso de no haber quórum se cita a las 15:00 horas en Segunda Convocatoria para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2º) Consideración actualización contable ley 19.742 al 31-12-89.

3º) Aprobación de la Memoria, Estados Contables, Dictamen de Auditoría e Informe del Síndico, por el ejercicio concluido el 31-12-89. Gestión del Directorio y Sindicatura por el mismo período.

4º) Consideración del Resultado del Ejercicio y aprobación Honorarios Directorio y Sindicatura.

5º) Consideración temas varios.

El Directorio

e. 6/4 Nº 557 v. 16/4/90

"L"

LIGA ARGENTINA CONTRA EL ALCOHOLISMO

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

Convocamos a todos los colaboradores, socios y amigos a concurrir el día 25 de abril de 1990, a las 15, a la Sede, calle Humberto I 2360, Capital, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura y aprobación de la Memoria Anual, Balance General y Cuenta de Gastos y Recursos, Ejercicio del año 1989.

2º) Designación de dos socios para firmar el acta.

La Presidenta

NOTA: Art. IX inc. g) "...pasada la media hora de la fijada en la Convocatoria, podrá realizarse la Asamblea con los socios presentes".

Buenos Aires, abril de 1990.

e. 6/4 Nº 647 v. 6/4/90

"M"

MASSUH
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas de MASSUH S. A. a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 27 de abril de 1990, a las 15,30 horas, en la sede social, Av. Corrientes 880, Piso 14, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aprobación del Balance Especial de Fusión al 31/12/89 y el Balance consolidado de Fusión al 1/1/90.

2º) Aprobación del Compromiso Previo de Fusión por absorción por parte de nuestra empresa (sociedad absorbente) de Denti Ltda. Establecimientos papeleros S. A. y Multipel S. A. (sociedades absorbidas) y la relación de canje.

3º) Aumento del Capital Social y emisión de acciones con destino a ser entregadas a los accionistas de Denti Ltda. Est. Papeleros S. A. y Multipel S. A. en concepto de canje por Fusión.

4º) Reforma del artículo 3º de los Estatutos Sociales. (Objeto social) y aprobación del texto ordenado completo de los Estatutos Sociales.

5º) Elección de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea. Buenos Aires, 2 de abril de 1990.

El Presidente

NOTA I. Se recuerda a los Sres. Accionistas que para poder asistir a esta Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósito, en Av. Corrientes 880, Piso 14, Capital Federal, de 10 a 12 y de 15 a 18 horas, hasta el día 23 de abril de 1990 a las 18 horas.

NOTA II. Se informa a los señores Accionistas que las resoluciones que se adopten en esta Asamblea Extraordinaria, quedarán supeditadas en cuanto a su validez, a la aprobación de la fusión por parte de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

e. 6/4 Nº 585 v. 16/4/90

"N"

NAVENOR
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de abril de 1990 a las 15 horas en Piedras 172, 4º Piso, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2º) Consideración Actualización de los Bienes de Uso del Ejercicio Económico finalizado el 31 de diciembre de 1989. Su destino.

3º) Consideración de los documentos del art. 234 inc. 1º de la ley 19.550 del Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de 1989. Consideración del Resultado No asignado del Ejercicio.

4º) Destino del Resultado No Asignado.

5º) Fijación de número de Directores. Designación de un reemplazante por renuncia de un Director y eventualmente designación de Directores para cubrir el número fijado por la Asamblea hasta completar el mandato.

6º) Designación de Síndico Titular y Suplente por el término de un ejercicio.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1990.

El Directorio

e. 6/4 Nº 589 v. 16/4/90

"R"

RILMAR
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27 (veintisiete) de abril de 1990 a las 14:30 horas en el domicilio de la calle Paraná 275, 5º Piso, Oficina 9, de la Capital Federal:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aprobación de Balance General, Estados de Resultados, Anexos y Distribución de Utilidades.

2º) Remuneración de los Directores por desempeño de funciones técnico-administrativas en exceso de las limitaciones en el artículo 261 de la Ley 19.550.

3º) Elección de Directores Titulares y Suplentes.

4º) Elección de Síndicos, Titular y Suplente.

5º) Elección de 2 accionistas para firmar el acta respectiva.

El Directorio

Para su participación en la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados en los términos del artículo 238 de la Ley de Sociedades en la sede social Paraná 275, 5º Piso, Oficina 9, de la Capital Federal, o en su caso en el establecimiento industrial Hipólito Vieytes 751, Villa Martelli, en el horario de 9 a 17 horas.

Buenos Aires, 2 de abril de 1990.

e. 6/4 Nº 664 v. 16/4/90

"V"

VALOR
S. A. I. C. I. F. y de Mandatos

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria Nº 30, para el día 29 de abril de 1990 a las 10 horas, en Varela Nº 1184 de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria y Balance, Estado de resultados, Cuadro I, Inventario, Informe del Consejo de Vigilancia y Dictamen del Contador Público, correspondiente al Ejercicio Económico, cerrado el 31 de diciembre de 1989.
2º) Elección del Directorio Art. 9º de los Estatutos.
3º) Elección del Consejo de vigilancia o Sindico.
4º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

El Directorio
e. 6/4 Nº 635 v. 16/4/90

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Estudio Lider, representado por el Dr. Roberto José Cirigliano, abogado, con oficinas en Av. Corrientes 1670 2º piso "4", Capital, avisa que César Drelis Antonio-Decastelli, Carlos Horacio Silvestre, Julio Barreiro González y Jorge Alejandro Arena venden a José Manuel González Mariño el negocio de Café Bar Casa de Lunch sito en la calle ACEVEDO Nº 503 y VERA Nº 699, PB, Capital Federal, libre de toda deuda, gravámenes y personal. Domicilio de las partes para reclamos de ley, nuestras oficinas.

e. 6/4 Nº 613 v. 16/4/90

Lucas R. Castro & Asociados, balanceadores y martilleros públicos (representada por el martillero Ramón Fernández), con oficinas en esta Capital calle Teniente General Juan D. Perón 1920 3º Piso, avisan, que queda nula y sin efecto alguno la venta que efectuara Héctor Feliciano Romero a favor del señor José Reinaldo Apollonio (en comisión) según edicto Nº 92.550 de fecha 3/1/90 al 9/1/90, del negocio de Café, Bar, Casa de Lunch, Despacho de Bebidas, Parrilla y Venta de Helados (sin elaboración) y Restaurant, sito en esta Capital calle AVENIDA DE LOS INCAS Nº 4283/87/99. Domicilio de las partes y reclamos de Ley en nuestras oficinas.

e. 6/4 Nº 634 v. 16/4/90

Fernández, López y Asoc. Balanceadores, representados por Félix A. Fernández ofic. Pte. L. S. Peña 250-2º Capital, avisan: Ester Rosario Carmen Gentilcore y Rubén Omar Gómez venden a Alberto Oreste Valle el Café, Bar, Casa de Lunch (203003/02) de AV. RIVADAVIA 1436 (MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS) Capital. Domicilio partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

e. 6/4 Nº 642 v. 16/4/90

"L"

Aparicio Oscar, contador público comunica al comercio e industria que Servitellier SRL vende al señor De Luca Alejandro Guido, DNI: 14.979.212 el fondo de comercio de un Bar-Pizzeria sito en LISANDRO DE LA TORRE 2095 de esta Capital Federal, denominado "Bar Oasis". Oposiciones de Ley intervienen Oscar Aparicio con domicilio en Tucumán 810 1º of. "F" de esta Capital.

e. 6/4 Nº 656 v. 16/4/90

"M"

Botonera La Unión SRL avisa que transfiere el fondo de comercio de Venta por mayor de botones, cierres y accesorios actual nomenclatura Comercio Mayorista (207.002) Venta de Botones, cierres y accesorios-sito en MALABIA 184/86 Cap. Fed. a Boton ra Unión S.A. Reclamos de ley en el mencionado domicilio.

e. 6/4 Nº 587 v. 16/4/90

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ARMENTEIRA
Sociedad Anónima

Se comunica que por escritura del 20/3/1990 Julia Llorente de Peña y Jaime Rodolfo Peña, en su carácter de únicos socios de "ARMENTEIRA S. A." designaron como Director de la sociedad a Galo José Llorente, argentino, casado, nacido el 13/4/1935, comerciante, L.E. 4.149.156, domiciliado en Av. Las Heras 1649, Piso 7º, 32, de esta ciudad, quien aceptó el cargo. El Directorio quedó integrado: Presidente: Julia Llorente de Peña. Directores Titulares: Jaime Rodolfo Peña y Galo José Llorente. Sindico Titular: Pedro Ernesto Fernández Lalanne. Sindico Suplente: Stella Maris Vuolo.

La Escribana
e. 6/4 Nº 619 v. 6/4/90

"B"

BIO DIAGNOSTIC
Sociedad Anónima

Se hace saber que "BIO DIAGNOSTIC SOCIEDAD ANONIMA", por Asamblea General Extraordinaria del 13/12/1989, aumentó su capital social a la suma de 1.000.000.- Australes, mediante la emisión de 1.000.000 de acciones ordinarias nominativas, no endosables, de un austral valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción, proveniente aportes irrevocables de los accionistas, en proporción a sus tenencias.

El Escribano
e. 6/4 Nº 560 v. 6/4/90

"CIRCULOS INTEGRADOS S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS" - CAPITAL FEDERAL:

Personería jurídica acordada por el Registro Público de Comercio el 3 de marzo de 1982 bajo el número 803, Libro 96, Tomo "A" de Sociedades Anónimas.

Plan aprobado con fecha 22 de febrero de 1983 por Resolución Nº 033 de la Inspección General de Justicia de la Nación.

POR UN DIA

Resultado de los actos de adjudicación de productos efectuados en esta Capital Federal en Octubre de 1989.

ADJUDICACIONES POR SORTEO

CARACTERISTICA "BE8":

0001057.- 0002041.- 0003046.- 0005057.- 0006057.- 0007083
0008077.- 0009034.- 0011021.- 0012046.- 0014029.- 0015065
0016057.- 0017041.- 0018057.- 0020029.- 0021057.- 0022027
0025057.- 0029046.- 0031029.- 0034065.- 0035034.- 0038041
0040057.- 0043057.- 0044057

CARACTERISTICA "BR8":

0001057.- 0002077.- 0003041.- 0005057.- 0006057.- 0007046
0008065.- 0009065.- 0011041.- 0012057.- 0014057

CARACTERISTICA "BS8":

0001031.- 0002057.- 0004041.- 0007041.- 0010029.- 0011081
0015057.- 0016057.- 0017029.- 0018065.- 0020041.- 0025057
0026084.- 0027041.- 0029084.- 0030041.- 0036057

CARACTERISTICA "BT8":

0001027.- 0002046.- 0003065.- 0004041.- 0005041.- 0007057
0009057.- 0010046.- 0012057.- 0016057.- 0017041.- 0018057
0019046.- 0020057

CARACTERISTICA "AR8":

0001057

CARACTERISTICA "AS8":

0003057

CARACTERISTICA "AT8":

0003041.- 0004038

CARACTERISTICA "A04":

0100007.- 0101030.- 0103045.- 0104010.- 0105041.- 0106046
0107046

CARACTERISTICA "A06":

0063033.- 0065026.- 0068056.- 0069050.- 0070034

CARACTERISTICA "A08":

0016070.- 0018084.- 0019076.- 0023057.- 0026080.- 0028006
0029060.- 0031043.- 0033017.- 0034027.- 0036028.- 0037016
0038049.- 0039084.- 0043079.- 0045021.- 0046081.- 0048080
0049036.- 0050086.- 0051034.- 0052043.- 0053073.- 0054080
0055022.- 0056085.- 0057077.- 0058057.- 0059046.- 0060089
0061065.- 0062048.- 0063093.- 0064027.- 0066034.- 0067064
0068034.- 0069078.- 0070041.- 0071065.- 0072013.- 0073094
0074070.- 0075016.- 0076046.- 0077041.- 0078046.- 0081077
0082065.- 0083041.- 0084021.- 0086041.- 0087084.- 0088057
0089046.- 0090065.- 0091077.- 0092041.-0093057.- 0098046
0099041.- 0100065.- 0101057.= 0102034.- 0104002.- 0105065
0106057.- 0107031.- 0108041.- 0109046.- 0110077.- 0111029
0112031.- 0113041.- 0114077.- 0115077.- 0117057.- 0118046
0119057

CARACTERISTICA "BA6":

0001057.- 0002026.- 0003008.- 0004007.- 0005057.- 0006070
0007005.- 0008043.-0009041.- 0010041.- 0011043.- 0012029
0013046.- 0014046.- 0016041.- 0017046

CARACTERISTICA "BA8":

0001043.- 0002021.- 0003057.- 0004065.- 0005057.- 0006034
0007021.- 0008086.- 0009034.-0010057.- 0011064.- 0012034
0013016.- 0014046.- 0015046.- 0016041.- 0017034.- 0018080
0019084.- 0020057.- 0021083.- 0022077.- 0023077.- 0026041
0027021.- 0028065.- 0029016.- 0030021.- 0032077.- 0033046
0035041.- 0036081.- 0037021.- 0038065.- 0039046.- 0040057
0041046.- 0044083.- 0045046.- 0047057.- 0048046.- 0050021
0053070.- 0054057.- 0059041.- 0061081.- 0062041.- 0063057
0064086.- 0066046.- 0067046.- 0068046.- 0069057.- 0071046
0072080.- 0074065.- 0079041.- 0080029.- 0081046.- 0082057
0084046

CARACTERISTICA "BC4":

0127049.- 0129026.- 0130041

CARACTERISTICA "BC8":

0029034.- 0048069.- 0057045.- 0059003.- 0062100.- 0064016
0065003.-0068091.- 0072006.- 0075093.- 0077047.- 0081024
0083043.- 0086003.- 0087049.- 0090003.- 0097054.-0100069
0103050.- 0104018.- 0105050.- 0107043.- 0108046.- 0114016
0116057.- 0118048.- 0119070.- 0128015.- 0129083.- 0130027
0132080.- 0138087.- 0141041.- 0143079.- 0144039.- 0145057
0149041.- 0151043.- 0152038.- 0153008.- 0154036.- 0155070
0156084.- 0157049.- 0159009.- 0160008.- 0162084.- 0167094
0168081.- 0169070.- 0170034.- 0171064.- 0172064.- 0173057
0174088.- 0175083.- 0177084.- 0178084.- 0180094.- 0181027

0182043.- 0183070.- 0185030.- 0186037.- 0187070.- 0188065

0189091.- 0190064.- 0192090.- 0193070.- 0194034.- 0195034

0196043.- 0197070.- 0198041.- 0199046.- 0200025.- 0201027 /0207029.-

0202036.- 0203046.- 0204066.- 0205093.-/0208077.- 0212094

0213034.- 0214081.- 0215014.- 0216007.- 0217070.- 0219021

0220077.- 0221046.- 0222046.- 0223077.- 0224025.- 0225065

0226034.- 0227046.- 0228070.- 0229021.- 0231065.- 0232083

0233081.- 0234021.- 0237079.- 0238068.- 0241007.- 0242021

0244034.- 0245046.- 0246022.- 0248021.- 0250084.- 0253038

0254048.- 0255034.- 0259041.- 0261089.- 0263041.- 0264063

0269016.- 0270002.- 0272084.- 0273021.- 0279021.- 0290077

0295034.- 0313021.- 0314027.- 0317050.- 0318016.- 0319041

0321081.- 0328057

CARACTERISTICA "CE8":

0003057.- 0004057

CARACTERISTICA "CZ8":

0004077.- 0005046.- 0006057.- 0007057.- 0009057

CARACTERISTICA "CO4":

/0201034.-
/0218046.- 0238008.- 0240043.- 0241003.- 0242025.- 0243041

0244034.- 0245004.- 0246030.- 0247046.- 0248002.- 0250027

0252037.- 0254043.- 0257009.- 0258027.- 0259036.- 0260034

0261049.- 0262005.- 0263013.- 0264043.- 0265030.- 0267008

0268021.- 0269014.- 0270021.- 0271045.- 0272022.- 0273016

0274057.- 0275043.- 0276029.- 0277049.- 0278041.- 0279027

0280027.- 0281046.- 0282041.- 0283046.- 0284041.- 0285021

0286002.- 0287046.- 0288041.- 0289046.- 0291057.- 0292057

0293021.- 0294057.- 0295046.- 0296046.- 0297046.- 0298046

0299046.- 0300046.- 0301057.- 0302046.- 0303034.- 0304034

0305046.- 0306046.- 0307041.- 0308034.- 0309046.- 0310046

0311021.- 0312057.- 0313041.- 0314057.- 0315057.- 0316057

0317034.- 0318057.- 0319034.- 0321046.- 0322046.- 0323046

0324041.- 0325021.- 0326041.- 0327057.- 0328057

CARACTERISTICA "CO6":

0089006.- 0094052.- 0113069.- 0118044.- 0120060.- 0125038

0126072.- 0128010.- 0129066.- 0130064.- 0132072.- 0135043

0138027.- 0139013.- 0140014.- 0156050.- 0158052.- 0161048

0164060.- 0167008.- 0168026.- 0170028.- 0171043.- 0172043

0174037.- 0177026.- 0182013.- 0183026.- 0185058.- 0186008

0187044.- 0188052.- 0190024.- 0195066.- 0196067.- 0197038

0198077.- 0203026.- 0204036.- 0205056.- 0206030.- 0207044

0208002.- 0209068.- 0210010.- 0211008.- 0214048.- 0217068

0220034.- 0224041.- 0225009.- 0227021.- 0228063.- 0229028

0231034.- 0232046.- 0233079.- 0234065.- 0236041.- 0237057

0238077.- 0240043.- 0242051.- 0245057.- 0246045.- 0248005

0250065

CARACTERISTICA "CO6": (Cont.)

0253079.- 0255009.- 0256036.- 0257041.- 0258025.- 0261077

0262027.- 0264017.- 0266070 - 0269080.- 0271041.- 0273002

0274070.- 0275046.- 0276071.- 0277001.- 0278021.- 0279013

0280061.- 0281030.- 0282026.- 0283034.- 0284031.- 0285046

0286041.- 0287070.- 0288079.- 0289036.- 0290077.- 0291034

0292012.- 0293027.- 0294080.- 0295034.- 0296029.- 0298046

0300043.- 0301065.- 0302064.- 0305065.- 0306057.- 0307046

0309038.- 0311027.- 0312071.- 0313004.- 0314041.- 0320027

0321016.- 0322041.- 0323027.- 0324021.- 0325041.- 0326038

0327027.- 0332029.- 0333070.- 0334034.- 0335025.- 0336064

0338070.- 0342070.- 0343034.- 0344077.- 0345021.- 0346041

0348041.- 0351041.- 0354041.- 0355031.- 0356046.- 0358034

0359059.- 0360034.- 0361021.- 0365046.- 0366027.- 0367070

0368021.- 0369041.- 0371041.- 0372021.- 0373057.- 0374070

0375046.- 0376041.- 0377059.- 0378021.- 0379046.- 0380021

0381034.- 0382041.- 0383046.- 0384077.- 0386046.- 0387057

0388057.- 0389029.- 0390041.- 0391077.- 0392057.- 0393046

0395057.- 0396077.- 0397057.- 0398029.- 0399057

CARACTERISTICA "CO8":

0002086.- 0003057.- 0004041.- 0006046.- 0009057.- 0010029

0011057.- 0012046.- 0013041.- 0014057.- 0015046.- 0017070

0018046.- 0020065.- 0022041.- 0023034.- 0024065.- 0025070

0026057.- 0027041.- 0028065.- 0029057.- 0030046.- 0032021

0034081.- 0035057.- 0036057.- 0037057.- 0038031.- 0040057

0041057.- 0042084.- 0043057.- 0044065.- 0045065.- 0046046

0047057.- 0048046.- 0049065.- 0050057.- 0051046.- 0052057

0053046.- 0054070.- 0055041.- 0056065.- 0057034.- 0058057

0059057.- 0060046.- 0061046.- 0062057.- 0063057.- 0064046

0065057.- 0067046.- 0069046.- 0070065.- 0071057.- 0072057

CARACTERISTICA "DO8":

0008008.- 0012068.- 0014094.- 0028052.- 0031083.- 0032054

0035061.- 0039046.- 0043037.- 0047094.- 0052077.- 0054050

0060065.- 0063021.- 0064084.- 0071013.- 0082006.- 0087035

0089098.- 0090034.- 0093072.- 0096036.- 0098041.- 0099066

0100046.- 0103057.- 0104080.- 0105015.- 0107079.- 0108050
0110009.- 0111084.- 0113070.- 0115041.- 0116057.- 0117012
0118086.- 0121041.- 0126057.- 0130018.- 0131066.- 0132041
0133021.- 0135043.- 0136021.- 0138050.- 0143034.- 0145035
0150046.- 0152034.- 0167077.- 0189057.- 0192079.- 0195034
0198002.- 0205083.- 0210046.- 0212013.- 0213041.- 0214021
0216041.- 0218065.- 0220002.- 0221086.- 0222041

CARACTERISTICA "EA8":

0002021.- 0003016.- 0004077.- 0006065.- 0007034.- 0008057
0011057.- 0014046.- 0015057.- 0017057.- 0019057.- 0022057

CARACTERISTICA "EB8":

0001031.- 0002041.- 0003021.- 0004046.- 0006021.- 0007046
0008046.- 0012046.- 0013046.- 0014046.- 0015021.- 0016065
0017046.- 0021077.- 0023031.- 0024021.- 0025077.- 0026029
0027046.- 0028046.- 0029077.- 0030046.- 0031016.- 0033057
0036046.- 0037057.- 0038046.- 0039077.- 0040065.- 0041077
0043021.- 0044057.- 0046081.- 0047057.- 0048034.- 0052057
0053057.- 0056057.- 0057057.- 0058057.- 0059057.- 0060057

CARACTERISTICA "EO6":

0199040.- 0203053.- 0214026.- 0217021.- 0222068.- 0223016
0230050.- 0232076.- 0234079.- 0236035.- 0239006.- 0243016
0246008.- 0247024.- 0248064.- 0251062.- 0253051.- 0256047
0258036.- 0260063.- 0261034.- 0262049.- 0264006.- 0265030
0267070.- 0268020.- 0269027.- 0270015.- 0271065.- 0272034
0273043.- 0274057.- 0275016.- 0276013.- 0277021.- 0278061
0279066.- 0280043.- 0281070.- 0282052.- 0283034.- 0284045
0285043.- 0286031.- 0287080.- 0288041.- 0289036.- 0291064
0292046.- 0293029.- 0294021.- 0295034.- 0296070.- 0297046
0298041.- 0299070.- 0300065.- 0301065.- 0302061.- 0303016
0304046.- 0305021.- 0306021.- 0307065.- 0308041.- 0309057
0310041.- 0311041.- 0312015.- 0313080.- 0314027.- 0315041
0316041.- 0317065.- 0318057.- 0319046.- 0320034.- 0321057
0322046.- 0323041.- 0324057.- 0325046.- 0326057.- 0327057
0328046.- 0330046.- 0331057.- 0332046.- 0333021.- 0336057
0337057

CARACTERISTICA "EO8":

0036003.- 0038085.- 0045035.- 0047028.- 0052066.- 0056005
0058025.- 0060041.- 0063090.- 0065029.- 0072081.- 0073045
0074048.- 0076045.- 0077028.- 0078074.- 0081001.- 0082087
0083090.- 0084094.- 0089027.- 0091066.- 0092015.- 0093094
0096080.- 0098086.- 0101079.- 0106015.- 0109006.- 0110071
0111083.- 0112008.- 0113070.- 0114003.- 0117078.- 0120045
0122051.- 0123047.- 0124031.- 0127027.- 0128061.- 0129026
0130058.- 0132069.- 0133015.- 0143058.- 0144015.- 0145051
0147088.- 0148086.- 0149086.- 0152084.- 0157094.- 0161086
0163034.- 0165041.- 0169050.- 0170008.- 0172043.- 0174021
0175026.- 0181051.- 0182025.- 0184016.- 0185021.- 0186006
0187077.- 0188079.- 0190043.- 0191021.- 0193070.- 0194041
0199094.- 0200027.- 0201045.- 0202021.- 0204003.- 0210008
0211026.- 0213091.- 0214072.- 0215086.- 0216026.- 0217008
0218043.- 0219051.- 0220077.- 0222016.- 0223046.- 0224086
0225072.- 0226043.- 0227034.- 0228027.- 0229026.- 0230064
0231081.- 0232025.- 0237027.- 0238024.- 0239006.- 0240026
0241026.- 0242038.- 0243061.- 0245046.- 0246086.- 0247013
0249041.- 0250027.- 0252084.- 0254083.- 0255080.- 0256077
0257041.- 0258086.- 0259034.- 0260077.- 0263020.- 0265064
0266084.- 0268061.- 0269072.- 0270043.- 0271057.- 0272070
0273034.- 0274015.- 0275026.- 0276016.- 0277070.- 0278057
0280046.- 0283034.- 0284021.- 0285041.- 0287089.- 0288021
0291070.- 0292064.- 0293041.- 0294072.- 0296037.- 0297043
0299034.- 0300041.- 0301041.- 0302036.- 0303080.- 0304046
0306046.- 0307082.- 0308086.- 0310084.- 0311064.- 0312015
0313041.- 0315041.- 0317034.- 0318034.- 0319041.- 0320081
0321043.- 0323077.- 0324046.- 0325043.- 0326057.- 0327037
0328027.- 0330021.- 0331087.- 0332046.- 0335043.- 0338081
0341016.- 0342021.- 0343066.- 0344077.- 0345086.- 0348013
0349049.- 0350013.- 0353041.- 0354027.- 0355086.- 0356029
0357041.- 0358036.- 0359046.- 0360016.- 0361083.- 0364041
0366077.- 0367021.- 0368087.- 0370065.- 0372037.- 0375021
0379021.- 0380077.- 0382021.- 0383041.- 0384050.- 0385046
0386084.- 0387089.- 0388015.- 0399057.- 0401061.- 0402004
0406041.- 0407081.- 0408021.- 0409083.- 0410046.- 0411016
0412083.- 0414077.- 0415021.- 0420058.- 0421016.- 0422064
0423041.- 0425041.- 0426008.- 0427034.- 0430046.- 0432012
0433083.- 0436046.- 0439077.- 0440041.- 0441041.- 0442057
0444057.- 0446089.- 0447057.- 0449041.- 0450027.- 0451021
0453065.- 0455057.- 0456046.- 0458057.- 0459034.- 0460034
0461077.- 0462059.- 0463041.- 0464077.- 0465041.- 0467046
0468057.- 0469083.- 0470057.- 0471046.- 0472029.- 0473021
0474029.- 0476021.- 0478021.- 0479065.- 0480057.- 0481041

0482046.- 0483027.- 0484057.- 0485065.- 0489013.- 0490027
0491057.- 0494059.- 0496057.- 0497057.- 0498041.- 0499089
0505065.- 0506081.- 0509057.- 0510041.- 0511029.- 0516065
0517046.- 0518046.- 0519041.- 0520070.- 0523057.- 0524041
0528065.- 0529046.- 0530057.- 0531065.- 0532077.- 0533057
0535041.- 0537034.- 0539021.- 0540041.- 0541021.- 0542034
0543034.- 0544041.- 0545089.- 0546046.- 0548081.- 0549046
0550034.- 0551080.- 0552034.- 0553046.- 0554016.- 0556057
0557021.- 0558031.- 0562021.- 0563046.- 0564034.- 0565057
0566065.- 0567057.- 0568077.- 0569046.- 0570057.- 0571041
0573077.- 0574016.- 0575046.- 0576046.- 0577046.- 0578077
0579029.- 0580021.- 0582057.- 0583046.- 0584057.- 0586046
0587041.- 0588046.- 0589034.- 0590034.- 0591089.- 0592057
0593057.- 0595034.- 0596065.- 0597041.- 0598046.- 0600057
0601057.- 0602021.- 0603065.- 0604057.- 0607041.- 0608077
0610065.- 0611057.- 0613081.- 0615057.- 0617021.- 0618046
0619057.- 0623016.- 0624046.- 0626065.- 0627077.- 0628084
0629057.- 0630021.- 0631065.- 0633081.- 0634046.- 0635041
0636046.- 0637057.- 0640046.- 0642057.- 0643041.- 0645041
0648057.- 0649057.- 0650057.- 0651057.- 0652057

CARACTERISTICA "GO4":

0144027.- 0158021.- 0163041.- 0164007.- 0165021.- 0168024
0174016.- 0180030.- 0182025.- 0184012.- 0189051.- 0190027
0193025.- 0194015.- 0195024.- 0196007.- 0197049.- 0198005
0202031.- 0204035.- 0206022.- 0210041.- 0212043.- 0214060
0215043.- 0217046.- 0218041.- 0219041.- 0220046.- 0222034
0223041.- 0224034.- 0225016.- 0226034.- 0227046.- 0228057
0229034.- 0231038.- 0232057.- 0233046.- 0234041.- 0235041
0236041.- 0237041.- 0238046.- 0239046.- 0240046.- 0241050
0242036.- 0243021.- 0244041.- 0245046.- 0246034.- 0247034
0248046.- 0249034.- 0250034.- 0251041.- 0252041.- 0253046
0254034.- 0256057.- 0257057.- 0258034.- 0260029.- 0261041
0262016.- 0263057.- 0268057.- 0269057

CARACTERISTICA "GO8":

0003021.- 0005057.- 0006057.- 0007041.- 0008046.- 0009057
0010021.- 0011029.- 0013046.- 0014065.- 0015041.- 0016027
0019046.- 0020013.- 0021027.- 0022065.- 0024077.- 0025041
0026077.- 0029057.- 0030081.- 0033041.- 0035021.- 0037081
0038046.- 0039034.- 0041057.- 0045057.- 0046057

CARACTERISTICA "HA4":

0002033.- 0003027.- 0004021.- 0005034.- 0007016

CARACTERISTICA "HA8":

0001061.- 0002034.- 0003021.- 0005034.- 0006080.- 0007065
0008070.- 0009027.- 0010041.- 0011080.- 0013065.- 0015061
0017021.- 0019046.- 0020057.- 0021065.- 0022065.- 0023046
0024046.- 0025046.- 0027029.- 0029046.- 0030021.- 0031057
0032057

CARACTERISTICA "HB4":

0003047.- 0004015.- 0005041.- 0006050.- 0007034.- 0008041
0010046.- 0011041.- 0012046.- 0013031.- 0014034.- 0015057
0016013.- 0018057

CARACTERISTICA "HB6":

0001065.- 0002021

CARACTERISTICA "HB8":

0001041.- 0005037.- 0011041.- 0012027.- 0015045.- 0021065
0026057.- 0028083.- 0029046.- 0030046.- 0031081.- 0032046
0033077.- 0036081.- 0037077.- 0038041.- 0040046.- 0041027
0044057.- 0046057.- 0047021.- 0048046.- 0049041.- 0050046
0051041.- 0052065.- 0054021.- 0058046.- 0060077.- 0061057
0062031.- 0063065.- 0065021.- 0066065.- 0067041.- 0070027
0071081.- 0075057.- 0078057.- 0079057

CARACTERISTICA "HC4"

0001012.- 0002043.- 0004048.- 0005029.- 0006046.- 0007027
0008029.- 0009015.- 0010057.- 0011046.- 0012041

CARACTERISTICA "HC6"

0001046.- 0002057.- 0003061.- 0004021.- 0005046

CARACTERISTICA "HC8"

0001034.- 0002041.- 0003004.- 0004065.- 0006041.- 0007021
0008021.- 0009065.- 0011057.- 0014041.- 0015027.- 0016077
0017021.- 0019046.- 0020021.- 0021041.- 0022021.- 0023065
0024034.- 0026057.- 0027041.- 0028041.- 0029041.- 0030041
0031057.- 0032077.- 0033046.- 0034065.- 0035046.- 0036046
0037046.- 0038027.- 0039065.- 0040046.- 0041065.- 0042081
0044031.- 0045021.- 0047070.- 0048034.- 0049065.- 0050057
0051057.- 0052057.- 0053065.- 0054041.- 0055041.- 0056057
0058057.- 0059041.- 0060021.- 0061065.- 0062046.- 0064057
0069046.- 0070041.- 0078041.- 0079057.- 0080034.- 0087057
0088057

CARACTERISTICA "HD8"

0001077.- 0002041.- 0003057.- 0004041.- 0005046.- 0006057

0007041.- 0008046.- 0009041.- 0010077.- 0011046.- 0012029

0013046.- 0015057.- 0016081.- 0017046.- 0018057.- 0020057

0021041.- 0022065.- 0023041.- 0024057.- 0025057

CARACTERISTICA "HE8"

0001041.- 0002057.- 0003057.- 0004046.- 0005046.- 0006057

0009057.- 0010057.- 0011065.- 0012021.- 0013031.- 0014057

0015057.- 0016057.- 0018057

CARACTERISTICA "HF8"

0003057

CARACTERISTICA "HZ8"

0002057.- 0003057.- 0004057.- 0005057.- 0007057

CARACTERISTICA "HO3"

0154026.- 0169033.- 0171048.- 0172015.- 0173034.- 0174041

CARACTERISTICA "HO5"

0090062.- 0116057.- 0125054.- 0128001.- 0129059.- 0130025

0132065.- 0136066.- 0137022.- 0138059.- 0139041.- 0140045

0141041.- 0143070.- 0144061.- 0147034.- 0148016

CARACTERISTICA "HO8"

0007089.- 0032038.- 0033086.- 0041078.- 0043068.- 0047038

0052026.- 0056078.- 0058027.- 0059036.- 0062059.- 0064046

0065030.- 0066024.- 0067047.- 0068059.- 0069077.- 0070063

0071040.- 0073066.- 0074090.- 0075026.- 0078024.- 0080086

0081006.- 0083034.- 0084069.- 0085087.- 0087096.- 0088059

0089077.- 0091041.- 0095016.- 0096070.- 0098043.- 0101082

0102094.- 0103069.- 0106015.- 0107042.- 0108044.- 0109028

0110004.- 0112076.- 0113016.- 0114070.- 0117089.- 0120046

0121021.- 0122076.- 0123019.- 0124064.- 0125060.- 0128035

0129054.- 0130028.- 0131029.- 0135079.- 0136034.- 0139088

0140050.- 0141086.- 0142079.- 0143032.- 0144034.- 0146090

0149070.- 0150064.- 0151022.- 0152094.- 0153021.- 0155001

0156005.- 0157061.- 0160027.- 0161008.- 0162091.- 0163029

0164080.- 0165005.- 0166081.- 0167021.- 0169061.- 0171027

0172021.- 0173057.- 0177043.- 0178034.- 0184021.- 0185077

0187072.- 0188045.- 0189045.- 0190064.- 0191023.- 0192072

0193077.- 0194030.- 0195083.- 0197088.- 0198075.- 0199019

0200009.- 0203026.- 0206048.- 0207100.- 0208100.- 0210061

0211041.- 0212051.- 0213025.- 0214021.- 0215036.- 0216081

0217021.- 0218043.- 0219034.- 0220027.- 0222029.- 0223063

0224013.- 0226086.- 0227021.- 0228001.- 0229041.- 0230079

0232072.- 0233064.- 0234049.- 0235023.- 0238066.- 0239034

0240080.- 0241021.- 0242089.- 0243024.- 0244041.- 0245061

0246021.- 0248051.- 0250014.- 0251034.- 0252056.- 0253043

0254077.- 0255051.- 0256041.- 0257079.- 0258041.- 0259086

0260066.- 0262041.- 0264083.- 0265034.- 0266034.- 0267061

0268066.- 0269034.- 0270041.- 0271046.- 0272034.- 0273034

0274080.- 0275026.- 0276083.- 0277083.- 0278077.- 0279027

0281048.- 0283046.- 0284086.- 0285036.- 0286065.- 0287034

0288034.- 0289038.- 0290083.- 0291048.- 0292015.- 0293049

0295077.- 0296066.- 0297028.- 0300086.- 0301027.- 0302080

0303025.- 0304094.- 0305034.- 0306027.- 0307008.- 0308046

0309024.- 0310056.- 0311089.- 0312086.- 0313065.- 0314077

0315043.- 0316034.- 0317047.- 0318027.- 0320038.- 0321034

0322048.- 0323034.- 0324088.- 0325041.- 0326100.- 0327041

0328064.- 0329041.- 0330013.- 0331034.- 0333038.- 0334081

0335034.- 0337065.- 0338021.- 0339079.- 0341094.- 0342094

0343043.- 0344001.- 0345016.- 0346036.- 0347057.- 0348021

0349021.- 0350065.- 0351034.- 0352077.- 0353034.- 0354070

0355034.- 0356041.- 0357089.- 0358086.- 0359015.- 0360041

0362041.- 0363027.- 0364034.- 0365058.- 0366057.- 0368034

0370077.- 0371057.- 0372021.- 0373059.- 0374013.- 0375065

0376041.- 0377034.- 0378070.- 0379084.- 0380016.- 0381050

0382041.- 0383046.- 0384066.- 0385034.- 0386008.- 0387034

0388034.- 0390046.- 0391057.- 0393059.- 0394046.- 0396021

0397070.- 0398089.- 0399080.- 0400080.- 0401087.- 0403065

0404059.- 0405021.- 0408021.- 0409084.- 0410077.- 0412036

0413041.- 0414029.- 0415021.- 0418083.- 0419016.- 0420077

0421021.- 0423064.- 0424041.- 0427070.- 0428008.- 0430041

0431086.- 0432083.- 0433002.- 0435043.- 0436081.- 0437077

0438046.- 0439041.- 0440080.- 0441021.- 0442057.- 0443083

0446046.- 0448095.- 0449021.- 0451037.- 0452046.- 0454041

0455021.- 0456049.- 0457046.- 0458046.- 0460034.- 0461021

0463031.- 0464057.- 0466086.- 0467034.- 0468015.- 0470034

0471065.- 0472021.- 0473080.- 0474046.- 0475057.- 0476094

0477083.- 0479084.- 0480021.- 0481029.- 0482034.- 0483031

0487002.- 0488046.- 0489046.- 0490081.- 0491031.- 0492021

0493034.- 0495077.- 0496002.- 0497031.- 0498031.- 0501065

0502079.- 0504041.- 0505041.- 0506021.- 0509041.- 0510021

0511077.- 0512021.- 0514034.- 0515021.- 0516065.- 0518046

0519041.- 0521057.- 0523021

CARACTERISTICA "IB4":

0049049.- 0050015.- 0051005.- 0052048.- 0053027.- 0054005
0055041.- 0056041.- 0057002.- 0058007.- 0059021.- 0060016
0061029.- 0062041.- 0063043.- 0064041.- 0066050.- 0067046
0068046.- 0069046.- 0070046.- 0071046.- 0072021.- 0073057
0075057.- 0076046.- 0078057.- 0081057

CARACTERISTICA "ID8":

0003094.- 0004081.- 0005031.- 0006089.- 0007048.- 0008029
0009027.- 0010072.- 0012043.- 0013045.- 0014003.- 0015043
0016065.- 0017026.- 0018086.- 0020091.- 0021027.- 0022037
0023034.- 0024070.- 0025007.- 0028026.- 0029038.- 0030061
0032064.- 0033029.- 0036079.- 0037034.- 0038043.- 0040070
0042064.- 0044043.- 0045021.- 0046036.- 0047064.- 0048057
0050070.- 0051083.- 0052065.- 0053046.- 0054088.- 0055021
0056034.- 0057026.- 0058021.- 0059041.- 0060050.- 0061027
0065021.- 0066034.- 0067100.- 0068065.- 0069034.- 0070034
0071043.- 0072098.- 0073046.- 0074065.- 0075083.- 0076011
0077013.- 0078077.- 0079005.- 0080021.- 0081084.- 0082016
0083081.- 0084065.- 0085034.- 0086034.- 0087064.- 0088064
0089077.- 0090057.- 0091083.- 0092016.- 0093008.- 0094021
0095025.- 0096065.- 0097021.- 0098024.- 0099083.- 0100081
0101089.- 0102027.- 0103077.- 0104084.- 0105086.- 0106041
0107046.- 0108049.- 0109070.- 0110077.- 0111041.- 0112038
0113065.- 0114008.- 0115057.- 0116086.- 0117046.- 0119077
0120034.- 0121084.- 0122016.- 0123081.- 0124077.- 0126081
0127082.- 0128061.- 0129065.- 0131046.- 0132077.- 0133027
0134065.- 0135037.- 0136080.- 0138034.- 0139026.- 0140077
0142077.- 0143034.- 0144041.- 0145046.- 0146027.- 0147016
0148034.- 0149034.- 0150094.- 0151070.- 0152043.- 0153046
0154016.- 0155041.- 0156041.- 0157057.- 0158043.- 0159034
0160037.- 0161046.- 0163043.- 0164046.- 0165043.- 0166041
0167059.- 0168057.- 0169029.- 0170034.- 0171070.- 0173081
0174077.- 0175027.- 0176037.- 0177027.- 0179021.- 0180065
0181041.- 0182089.- 0183007.- 0184041.- 0185046.- 0186021
0187041.- 0188081.- 0189021.- 0190059.- 0191050.- 0192080
0193021.- 0194064.- 0195034.- 0196031.- 0197034.- 0198046
0199034.- 0200046.- 0201027.- 0202016.- 0206034.- 0207034
0208050.- 0209046.- 0210043.- 0211083.- 0213065.- 0214065
0215070.- 0216046.- 0217016.- 0220041.- 0221046.- 0222021
0224034.- 0225041.- 0226041.- 0227081.- 0228031.- 0229046
0230046.- 0231034.- 0232021.- 0233041.- 0234046.- 0235041
0236077.-0237065.- 0238041.- 0239077.- 0240086.- 0241021
0242046.-0243083.- 0244046.- 0246041.- 0247034.- 0248046
0249065.-0250021.- 0251057.- 0252065.- 0253077.- 0255083
0256057.-0257065.- 0258034.- 0259034.- 0260057.- 0261077
0262046.-0263016.- 0264065.- 0265029.- 0266057.- 0267057
0268065.- 0269077.- 0270081.- 0271046.- 0273041.- 0274027
0276077.- 0277077.- 0278057.- 0279043.- 0280041.- 0281027
0282041.- 0284046.- 0285046.- 0286041.- 0287057.- 0288057
0290057.- 0291046.- 0292046.- 0293070.- 0294046.- 0295057
0296021.- 0297041.- 0298041.- 0299041.- 0300041.- 0301046
0303077.- 0304041.- 0305034.- 0306057.- 0307046.- 0308077
0311081.- 0312077.- 0313081.- 0314057.- 0316002.- 0317029
0318065.- 0319057.- 0320021.- 0321041.- 0322046.- 0323077
0324046.- 0325057.- 0326029.- 0327057.- 0328057.- 0330057
0332057.- 0333046.- 0334046.- 0335046.- 0336046.- 0337046
0338016.- 0339046.- 0340077.- 0341041.- 0344057.- 0345029
0347021.- 0349057.- 0350077.- 0351016.- 0352041.- 0353057
0354021.- 0355057.- 0356046.- 0357041.- 0358041.- 0359031
0360065.- 0361057.- 0362057.- 0363046.- 0365057.- 0367057
0369041.- 0370041.- 0371041.- 0373041.- 0374081.- 0375041
0376041.- 0378029.- 0379046.- 0380021.- 0381029.- 0382046
0384046.- 0386084.- 0387057.- 0388041.- 0389041.- 0390029
0391077.- 0393057.- 0397057.- 0405057.- 0406041.- 0407057
0409021.- 0410046.- 0411077.- 0412013.- 0414065.- 0415029
0417041.- 0419077.- 0422046.- 0428057.- 0429057.- 0430057
0431057

CARACTERISTICA "IC1":

0001002

CARACTERISTICA "IC8":

0001041.- 0002057.- 0003041.- 0004041.- 0005057.- 0006046
0007041.- 0008031.- 0009077.- 0010057.- 0011046.- 0012046
0013046.- 0014013.- 0015046.- 0016046.- 0017027.- 0018057
0019041.- 0020041.- 0021027.- 0022057.- 0023077.- 0024041
0025046.- 0026034.- 0027057.- 0028041.- 0029057.- 0030046
0031046.- 0032046.- 0033041.- 0034021.- 0035021.- 0036046
0037021.- 0038046.- 0039041.- 0040041.- 0041034.- 0042077
0043046.- 0044065.- 0045046.- 0046041.- 0047057.- 0048065
0049046.- 0050065.- 0051046.- 0052002.- 0053046.- 0054046
0056041.- 0057065.- 0058046.- 0059029.- 0060057.- 0061021

0062057.- 0063046.- 0064057.- 0065046.- 0066046.- 0067057
0068070.- 0069057.- 0071041.- 0072046.- 0073046.- 0074034
0075077.- 0077077.- 0078041.- 0079077.- 0080084.- 0081057
0082041.- 0083046.- 0084021.- 0085041.- 0086046.- 0087081
0088029.- 0089077.- 0090065.- 0091057.- 0092041.- 0093046
0094021.- 0095046.- 0096057.- 0097046.- 0098041.- 0101077
0102046.- 0103057.- 0104057.- 0105046.- 0106041.- 0107041
0108041.- 0110046.- 0111046.- 0112065.- 0113034.- 0114046
0115041.- 0116065.- 0117057.- 0118031.- 0119041.- 0120057
0121046.- 0122057.- 0123065.- 0124027.- 0125077.- 0126041
0127065.- 0128057.- 0129041.- 0131081.- 0133065.- 0134057
0135057.- 0136057.- 0139046.- 0140057.- 0141046.- 0142057
0144021.- 0146041.- 0147065.- 0148057.- 0150057.- 0151034
0152077.- 0153081.- 0156057.- 0158065.- 0159057.- 0160057
0161046.- 0162046.- 0167041.- 0168041.- 0169046.- 0170041
0172046.- 0174065.- 0175029.- 0176027.- 0177034.- 0178046
0185046.- 0186057.- 0187057.- 0189034.- 0191046.- 0192046
0195065.- 0197070.- 0199057.- 0200041.- 0201041.- 0202041
0203057.- 0204029.- 0205041.- 0209021.- 0211046.- 0213046
0214041.- 0215065.- 0216057.- 0220077.- 0221046.- 0222070
0223041.- 0224041.- 0225046.- 0226046.- 0228065.- 0230077
0231057.- 0232057.- 0233057.- 0234057.- 0240041.- 0242057
0243041.- 0247057.- 0251057.- 0252057.- 0253057.- 0254057
0255057.- 0256057.- 0257057.- 0258057.- 0259057.- 0260057
0261057.- 0262057.- 0263057.- 0264057.- 0265057.- 0266057

CARACTERISTICA "J08":

0089037.- 0090010.- 0105092.- 0107070.- 0108064.- 0110034
0111034.- 0112034.- 0113043.- 0114005.- 0115056.- 0125065

CARACTERISTICA "KW8":

0001041.- 0002046.- 0003077.- 0004057.- 0005034.- 0006057
0007065.- 0008057.- 0009065.- 0010034.- 0011057.- 0012057

CARACTERISTICA "K08":

0010004.- 0015028.- 0028016.- 0029015.- 0035046.- 0043049
0047079.- 0048035.- 0052086.- 0057090.- 0059065.- 0061057
0062009.- 0064005.- 0065065.- 0067021.- 0068077.- 0069094
0070015.- 0071081.- 0072034.- 0073021.- 0074021.- 0076079
0077041.- 0078046.- 0079077.- 0080046.- 0082065.- 0083041
0084021.- 0085046.- 0087070

CARACTERISTICA "L08":

0006016.- 0007048.- 0008020.- 0009041.- 0011094.- 0012021
0013041.- 0015013.- 0016016.- 0018021.- 0019086.- 0020034
0022041.- 0023046.- 0024045.- 0025041.- 0026083.- 0027057
0028059.- 0029080.- 0030081.- 0031034.- 0032041.- 0033027
0034077.- 0035046.- 0036046.- 0037034.- 0038034.- 0039034
0040021.- 0042046.- 0043057.- 0045065.- 0046057.- 0047021
0048057.- 0049057

CARACTERISTICA "M03":

0241005.- 0244002.- 0247007.- 0249049.- 0250015.- 0253010
0255021.- 0257035.- 0258009.- 0259046.- 0261048.- 0262025
0263018.- 0267045.- 0268025.- 0270012.- 0271023.- 0272021
0273046.- 0274007.- 0276050.- 0278021.- 0279026.- 0280034
0282041.- 0283046.- 0284029.- 0285034.- 0286013.- 0287037
0288041.- 0289027.- 0290021.- 0291041.- 0292041.- 0293046
0294046.- 0295041.- 0296046.- 0297041.- 0298046.- 0299046
0300034.- 0301046.- 0302038.- 0303046.- 0304041.- 0305046
0306021.- 0307021.- 0309034.- 0311046

CARACTERISTICA "M06":

0049047.- 0056021.- 0057032.- 0075021.- 0076054.- 0078043
0083015.- 0084031.- 0085011.- 0092070.- 0095072.- 0097008
0098015.- 0100061.- 0107052.- 0108061.- 0109070.- 0112064
0113001.- 0114071.- 0115004.- 0117013.- 0118015.- 0119034
0121037.- 0122076.- 0124047.- 0125007.- 0126006.- 0127013
0130068.- 0131079.- 0134029.- 0135008.- 0136027.- 0138051
0139066.- 0141041.- 0142045.- 0143014.- 0144009.- 0145016
0146071.- 0147041.- 0149048.- 0151016.- 0152038.- 0153079
0155001.- 0156046.- 0157024.- 0159031.- 0160059.- 0163030
0164057.- 0165031.- 0166027.- 0167070.- 0168029.- 0169046
0170058.- 0171006.- 0172079.- 0173057.- 0174041.- 0176065
0178070.- 0179057.- 0180057.- 0181027.- 0182037.- 0184021
0185046.- 0187057.- 0189057.- 0190057.- 0192065.- 0193057
0194070.- 0195029.- 0197080.- 0198074.- 0199057.- 0200057
0201016.- 0202057.- 0203057.- 0204041.- 0205064.- 0206027
0207065.- 0208065.- 0209041.- 0210057.- 0211041.- 0213065
0214041.- 0216057

CARACTERISTICA "N08":

0004041.- 0011014.- 0014031.- 0017087.- 0021081.- 0022094
0023089.- 0024065.- 0026008.- 0027054.- 0028086.- 0029018

0030026.- 0031001.- 0032072.- 0033029.- 0034021.- 0035046
0036094.- 0037065.- 0038021.- 0039015.- 0040036.- 0043077
0044081.- 0046031.- 0047041.- 0048036.- 0049065.- 0051021
0052065

CARACTERISTICA "PB8":

0001065.- 0002077.- 0003041.- 0004081.- 0005077.- 0006046

CARACTERISTICA "PC8":

0001057.- 0003046.- 0004057.- 0005041

CARACTERISTICA "PF8":

0001057

CARACTERISTICA "PS4":

0001046.- 0002021.- 0003041.- 0004041.- 0005046.- 0006041
0008046.- 0009034.- 0010041.- 0011057

CARACTERISTICA "PS8":

0001046.- 0002041.- 0003046.- 0004041.- 0005046.- 0006046
0007065.- 0008065.- 0010016.- 0011041.- 0012021.- 0013041
0014034.- 0015057.- 0016046.- 0017046.- 0018027.- 0019034
0020057.- 0022057.- 0023057.- 0024057.- 0025057.- 0027057
0029046.- 0030034.- 0032057.- 0033021.- 0034065.- 0036041
0037046.- 0038046.- 0039016.- 0040041.- 0041041.- 0045021
0047046.- 0050046.- 0052043.- 0055077.- 0056057.- 0057041
0062057.- 0063057.- 0064057

CARACTERISTICA "PT8":

0001057.- 0002057.- 0003046.- 0006046

CARACTERISTICA "PC4":

0134059.- 0135047.- 0137027.- 0138057.- 0139036.- 0140021
0141034.- 0142046

CARACTERISTICA "PC8":

0015008.- 0078089.- 0083038.- 0094069.- 0103051.- 0106051
0107001.- 0109082.- 0111076.- 0112068.- 0114069.- 0120055
0121034.- 0125035.- 0126021.- 0128066.- 0130096.- 0132034
0139028.- 0146068.- 0153048.- 0157066.- 0158035.- 0160045
0164034.- 0166024.- 0171072.- 0172051.- 0176048.- 0177057
0180060.- 0182014.- 0183032.- 0184090.- 0185026.- 0187018
0188072.- 0189064.- 0191046.- 0194062.- 0195039.- 0198015
0201062.- 0202098.- 0203047.- 0206020.- 0209062.- 0210037
0216087.- 0219013.- 0221070.- 0224034.- 0226005.- 0227094
0230069.- 0231013.- 0232079.- 0234034.- 0236084.- 0240049
0247048.- 0248082.- 0249017.- 0250027.- 0252077.- 0254033
0255090.- 0258094.- 0259077.- 0261069.- 0262015.- 0263021
0264015.- 0266006.- 0271021.- 0272094.- 0273030.- 0274041
0275014.- 0276043.- 0278008.- 0280070.- 0282034.- 0286025
0292050.- 0298077.- 0299004.- 0301088.- 0303049.- 0305094
0306084.- 0311086.- 0312029.- 0317094.- 0318026.- 0319043
0321049.- 0322089.- 0323064.- 0324043.- 0326091.- 0327025
0329029.- 0330089.- 0331084.- 0332084.- 0333050.- 0334005
0335079.- 0336080.- 0337027.- 0338034.- 0340043.- 0341081
0342083.- 0343064.- 0344083.- 0345027.- 0346064.- 0348034
0350005.- 0352028.- 0354037.- 0355026.- 0357027.- 0358069
0360016.- 0361008.- 0366084.- 0367037.- 0368077.- 0370018
0371043.- 0372014.- 0373025.- 0374008.- 0375050.- 0376057
0377034.- 0378088.- 0379088.- 0380005.- 0381046.- 0382021
0384090.- 0385088.- 0386072.- 0388065.- 0389080.- 0390069
0391041.- 0392034.- 0393086.- 0394049.- 0395024.- 0396036
0397077.- 0398083.- 0399021.- 0400077.- 0401037.- 0402065
0404094.- 0405057.- 0407057.- 0408074.- 0409059.- 0410016
0411063.- 0413060.- 0414077.- 0415036.- 0416026.- 0418031
0419041.- 0420013.- 0421004.- 0423045.- 0426046.- 0427079
0428005.- 0430011.- 0432021.- 0433013.- 0435066.- 0436013
0437027.- 0438058.- 0440034.- 0441077.- 0443027.- 0445070
0446048.- 0447070.- 0449014.- 0450089.- 0451012.- 0452021
0453034.- 0454036.- 0455001.- 0456005.- 0457021.- 0458065
0460070.- 0462016.- 0464041.- 0466045.- 0467070.- 0468077
0469041.- 0470037.- 0471016.- 0472084.- 0474008.- 0477021
0478062.- 0479049.- 0480016.- 0481021.- 0482030.- 0483021
0484034.- 0485021.- 0486083.- 0488015.- 0489058.- 0490036
0491021.- 0493094.- 0494070.- 0495036.- 0496013.- 0497065
0498086.- 0500013.- 0501027.- 0502077.- 0504021.- 0507041
0508034.- 0511021.- 0513041.- 0514025.- 0516027.- 0517034
0519046.- 0520089.- 0523029.- 0524086.- 0525081.- 0526070
0528041.- 0529027.- 0531041.- 0537043.- 0538041.- 0539046
0540046.- 0541083.- 0542034.- 0543083.- 0544030.- 0546034
0547041.- 0549057.- 0550070.- 0551065.- 0552086.- 0553077
0555087.- 0556034.- 0557038.- 0559049.- 0560041.- 0561046
0564083.- 0565081.- 0566081.- 0568072.- 0569061.- 0570041
0574079.- 0575061.- 0576041.- 0577089.- 0579086.- 0580084
0581034.- 0582065.- 0583021.- 0586013.- 0587077.- 0588046
0589080.- 0590021.- 0591065.- 0592046.- 0593065.- 0594070
0595021.- 0597080.- 0598046.- 0599041.- 0601046.- 0602029
0603065.- 0605077.- 0606046.- 0607083.- 0609057.- 0611077

0612015.- 0614046.- 0615046.- 0620088.- 0623065.- 0627041
0628046.- 0629027.- 0631065.- 0634021.- 0638041.- 0640077
0644041.- 0645046.- 0647065.- 0648021.- 0649046.- 0650057
0651046.- 0653081.- 0654080.- 0655057.- 0656046.- 0657046
0658046.- 0659070.- 0661027.- 0662081.- 0663081.- 0664021
0665046.- 0666046

CARACTERISTICA "Q08":

0009079.- 0013026

CARACTERISTICA "RA4":

0002001.- 0003003.- 0006026.- 0007046.- 0008048.- 0009031
0010036.- 0012032.- 0013045.- 0014050.- 0015013.- 0016058
0018016.- 0019021.- 0022027.- 0023036.- 0024046.- 0025046
0026046.- 0027057.- 0028046.- 0030029.- 0031046.- 0032046
0033029.- 0034014.- 0035046.- 0036046.- 0037021.- 0038013
0039041.- 0040046.- 0041002.- 0042021.- 0043034.- 0044034
0045041.- 0046046.- 0047021.- 0048057.- 0049002.- 0050057
0051057.- 0052029.- 0053057.- 0055057

CARACTERISTICA "RA8":

0003041.- 0008070.- 0010077.- 0011041.- 0019034.- 0024077
0027027.- 0028041.- 0036077.- 0042057.- 0055077.- 0056041
0058013.- 0061013.- 0062046.- 0063070.- 0067057.- 0069057
0070031.- 0071016.- 0072027.- 0074065.- 0075021.- 0076041
0077065.- 0078041.- 0079057.- 0080077.- 0081077.- 0082081
0083077.- 0084046.- 0085057.- 0088070.- 0089041.- 0093046
0094041.- 0096046.- 0097046.- 0098057.- 0101057.- 0102057
0103046.- 0104041.- 0105046.- 0106057.- 0107046.- 0108021
0109070.- 0110021.- 0112057.- 0113057.- 0117057.- 0118041
0119034.- 0120057.- 0121021.- 0122041.- 0123021.- 0125041
0126046.- 0127041.- 0129057.- 0130057.- 0131046.- 0132041
0133046.- 0134021.- 0135046.- 0137021.- 0139057.- 0140057
0141046.- 0142057.- 0143034.- 0144081.- 0146057.- 0147065
0149034.- 0150041.- 0152057.- 0154057.- 0155046.- 0157031
0158041.- 0159057.- 0161057.- 0162065.- 0163034.- 0164065
0165065.- 0166021.- 0168013.- 0170034.- 0171013.- 0172057
0173046.- 0174057.- 0175081.- 0177021.- 0182057.- 0183057
0184057.- 0185057

CARACTERISTICA "RR8":

0003041.- 0004021.- 0005065.- 0006029.- 0007070.- 0008046
0009077.- 0010057.- 0011077.- 0012046.- 0014065.- 0015021
0016057.- 0017057.- 0018041.- 0019046.- 0020046.- 0021041
0022046.- 0023046.- 0024021.- 0025046.- 0026034.- 0027041
0028046.- 0029046.- 0030057.- 0031057.- 0032029.- 0034046
0035027.- 0036046.- 0037034.- 0038057.- 0039065.- 0040046
0041065.- 0042057.- 0043002.- 0044031.- 0047029.- 0048057
0049041.- 0050057.- 0051077.- 0052041.- 0053057.- 0054077
0055057.- 0056041.- 0057057.- 0058080.- 0059046.- 0060016
0061041.- 0062077.- 0063057.- 0064084.- 0065057.- 0067041
0068081.- 0069021.- 0070046.- 0071029.- 0072057.- 0073027
0074070.- 0075057.- 0076046.- 0077041.- 0078057.- 0079041
0080046.- 0081057.- 0082057.- 0083046.- 0084046.- 0085057
0086046.- 0087029.- 0088057.- 0089046.- 0090057.- 0091057
0092046.- 0093041.- 0094046.- 0095084.- 0096041.- 0097041
0098021.- 0099041.- 0100046.- 0101065.- 0102057.- 0103046
0104046.- 0105046.- 0106057.- 0107041.- 0108057.- 0110046
0112057.- 0113057.- 0114070.- 0115046.- 0116057.- 0117046
0118057.- 0119046.- 0120046.- 0121057.- 0122041.- 0123041
0124046.- 0125077.- 0126046.- 0127041.- 0128057.- 0129057
0130046.- 0131057.- 0133081.- 0134034.- 0135046.- 0136057
0137046.- 0139065.- 0140021.- 0141041.- 0143046.- 0144077
0145057.- 0146046.- 0148081.- 0149057.- 0152046.- 0153057
0154021.- 0155057.- 0156070.- 0157046.- 0158046.- 0159021
0160081.- 0161065.- 0162041.- 0163046.- 0164046.- 0165057
0166041.- 0167046.- 0168034.- 0169065.- 0170077.- 0171041
0172057.- 0173021.- 0174046.- 0175065.- 0176041.- 0177046
0178081.- 0180041.- 0181034.- 0182021.- 0183046.- 0184041
0185046.- 0186043.- 0187057.- 0188041.- 0189041.- 0190021
0191057.- 0192034.- 0193046.- 0194057.- 0195041.- 0196046
0197057.- 0198065.- 0199077.- 0200046.- 0201046.- 0202046
0203046.- 0204041.- 0205077.- 0206034.- 0207057.- 0208081
0209046.- 0210041.- 0211057.- 0212046.- 0213046.- 0214057
0215081.- 0216081.- 0217041.- 0218077.- 0219046.- 0220016
0221057.- 0222046.- 0223021.- 0224057.- 0225046.- 0226041
0227057.- 0228046.- 0229057.- 0230057.- 0231057.- 0232046
0233046.- 0234077.- 0235041.- 0237046.- 0238065.- 0239041
0240057.- 0241057.- 0242081.- 0243057.- 0244046.- 0245046
0246057.- 0247077.- 0248046.- 0249057.- 0250065.- 0251081
0252013.- 0254046.- 0255002.- 0256046.- 0257057.- 0258065
0259057.- 0260021.- 0261057.- 0263057.- 0264057.- 0265057
0266046.- 0267057.- 0268057.- 0269046.- 0270057.- 0271046
0272046.- 0273057.- 0277041.- 0279041.- 0280057.- 0282057

0283057.- 0284057.- 0285057.- 0286057.- 0287057.- 0288057

0289057.- 0290057.- 0291057.- 0292057

CARACTERISTICA "RO4":

0253042.- 0262013.- 0270044.- 0279046.- 0280050.- 0281046
0282034.- 0283057.- 0284041.- 0286041.- 0287034.- 0288038
0289046.- 0290058.- 0291041.- 0292057

CARACTERISTICA "RO8":

/0007068.-
/0029031.- 0032066.- 0033087.- 0039058.- 0046058.- 0049056
0050076.- 0054057.- 0058056.- 0059062.- 0060008.- 0068029
0075096.- 0081003.- 0087084.- 0094026.- 0097022.- 0100026
0104024.- 0109016.- 0113077.- 0118065.- 0120055.- 0121056
0126026.- 0127076.- 0128066.- 0130013.- 0132028.- 0137021
0144052.- 0146057.- 0147054.- 0149084.- 0156086.- 0157008
0158041.- 0165015.- 0168094.- 0169037.- 0173048.- 0176001
0177072.- 0179024.- 0181084.- 0185066.- 0186084.- 0188035
0189021.- 0192045.- 0193047.- 0195079.- 0196034.- 0198086
0200094.- 0201007.- 0202008.- 0203088.- 0208089.- 0209034
0211038.- 0214083.- 0215057.- 0217079.- 0221027.- 0226079
0227027.- 0229036.- 0232065.- 0238061.- 0241007.- 0242080
0244086.- 0257043.- 0264035.- 0275086.- 0287002.- 0290027
0291086.- 0298016.- 0302041.- 0318058.- 0319081.- 0320057
0321016.- 0323057.- 0325057.- 0326041.- 0327041.- 0332034
0333041.- 0334065.- 0335065.- 0336041.- 0337057.- 0338065
0339057.- 0340046.- 0341057.- 0343057.- 0344041.- 0345021
0346046.- 0348057.- 0349081.- 0354057.- 0355057

CARACTERISTICA "SO3":

0394016.- 0627036.- 0629043.- 0638041.- 0642020.- 0644020
0653032.- 0660046.- 0664023.- 0666025.- 0676033.- 0678013
0682036.- 0685006.- 0688034.- 0691008.- 0694027.- 0698009
0700015.- 0704025.- 0705029.- 0708038.- 0709043.- 0710024
0711006.- 0712029.- 0713015.- 0716050.- 0717036.- 0719046
0720050.- 0721033.- 0722043.- 0723045.- 0724035.- 0725034
0726050.- 0728030.- 0729021.- 0730034.- 0731034.- 0733029
0734041.- 0735021.- 0736034.- 0737006.- 0738013.- 0739006
0740041.- 0741041.- 0742036.- 0743046.- 0744016.- 0745041
0746034.- 0747050.- 0748016.- 0750046.- 0751046.- 0752021
0753046.- 0754034.- 0755034.- 0756046.- 0757034.- 0758043
0759027.- 0760013.- 0761037.- 0762029.- 0763046.- 0764041
0765046.- 0766021.- 0768022.- 0769041.- 0770031.- 0771021
0772034.- 0773041.- 0774041.- 0775029.- 0777034.- 0778041
0779021.- 0780016.- 0781034.- 0782021.- 0783034.- 0785034
0786050.- 0787046.- 0789021.- 0790004.- 0791041.- 0792046
0793043.- 0795034.- 0796021.- 0800015.- 0804031.- 0811046
0812046.- 0813046

CARACTERISTICA "TA6":

0002070

CARACTERISTICA "TA8":

0001034.- 0006057.- 0007046.- 0008046.- 0010041.- 0013046
0014034.- 0015046.- 0016041.- 0017041.- 0019016.- 0020033
0021002

CARACTERISTICA "TR3":

0001021

CARACTERISTICA "TR8":

0001046.- 0002041.- 0003046.- 0006077.- 0007057.- 0008046
0011046.- 0014081.- 0015086.- 0018057.- 0019057

CARACTERISTICA "TS3":

0001046.- 0002046.- 0003036.- 0004046.- 0005034.- 0006041
0007002.- 0008046.- 0009046.- 0010016.- 0012046

CARACTERISTICA "TS8":

0001034.- 0002086.- 0003046.- 0004041.- 0008041.- 0012046
0013046.- 0015057.- 0019046.- 0020041.- 0024057.- 0025046
0026021.- 0027002.- 0028046.- 0029057.- 0030034.- 0031041
0032065.- 0033046.- 0034057.- 0035077.- 0037065.- 0038065
0039041.- 0040057.- 0041081.- 0042065.- 0044034.- 0045029
0047046.- 0048031.- 0049077.- 0050031.- 0052002.- 0053041
0061046.- 0062043.- 0063021.- 0064057.- 0065031.- 0067057
0069041.- 0070077.- 0074041.- 0080077.- 0081041.- 0082057
0086057.- 0088057.- 0089057.- 0090057.- 0091057

CARACTERISTICA "TT8":

0001057.- 0003029.- 0006046.- 0007065.- 0009057

CARACTERISTICA "TO2":

0337007

CARACTERISTICA "TO3":

0221048.- 0222022.- 0224041.- 0225021

CARACTERISTICA "TO6":

0136031.- 0185044.- 0194045.- 0208045.- 0211066.- 0213003
0216066.- 0222064.- 0223070.- 0225018.- 0234045.- 0235080
0240043.- 0243043.- 0245025.- 0247049.- 0250010.- 0251015
0255004.- 0257073.- 0259070.- 0263056.- 0266035.- 0268049
0271045.- 0272064.- 0273057.- 0274057.- 0275025.- 0276027

0277065.- 0278070.- 0279057.- 0280034.- 0281046.- 0282077

0283065.- 0285046.- 0286034

CARACTERISTICA "TO8":

0144056.- 0214048.- 0264095.- 0293064.- 0300033.- 0320026

0328070.- 0334038.- 0346079.- 0347016.- 0422089.- 0436054

0459018.- 0462094.- 0472009.- 0476052.- ~~ØAXAØAØ/-~~ 0485049

0488024.- 0490086.- 0498072.- 0503096.- 0509005.- 0511043

0513028.- 0522006.- 0523083.- 0526008.- 0531046.- 0532048

0533045.- 0535034.- 0537092.- 0538083.- 0557069.- 0560052

0561028.- 0563044.- 0567068.- 0576008.- 0577052.- 0581006

0588006.- 0591045.- 0592025.- 0593001.- 0596077.- 0600029

0607005.- 0608081.- 0609098.- 0611034.- 0613026.- 0615081

0626069.- 0627047.- 0629072.- 0636018.- 0647043.- 0649031

0650037.- 0651030.- 0657008.- 0666045.- 0668100.- 0672086

0680062.- 0681049.- 0685056.- 0688098.- 0689049.- 0690081

0692038.- 0696081.- 0698098.- 0701098.- 0706025.- 0723004

0726009.- 0729066.- 0730084.- 0733084.- 0734083.- 0737043

0740043.- 0741005.- 0742013.- 0745028.- 0746098.- 0748081

0749094.- 0755008.- 0763056.- 0764100.- 0765066.- 0767017

0769056.- 0777005.- 0778061.- 0780081.- 0782017.- 0783080

0784081.- 0788009.- 0789072.- 0790070.- 0792034.- 0795005

0796086.- 0797048.- 0799027.- 0800046.- 0803018.- 0807005

0809025.- 0810041.- 0816094.- 0821028.- 0824083.- 0826025

0830014.- 0831043.- 0832077.- 0833036.- 0835079.- 0836088

0837059.- 0840012.- 0841083.- 0843088.- 0844094.- 0845088

0846024.- 0851051.- 0852014.- 0854050.- 0855008.- 0856076

0859049.- 0861077.- 0863086.- 0865081.- 0866021.- 0867036

0869037.- 0870021.- 0871027.- 0873079.- 0876034.- 0880028

0882025.- 0884084.- 0885024.- 0890086.- 0891080.- 0896016

0898050.- 0899027.- 0901021.- 0902036.- 0903001.- 0905088

0907046.- 0908079.- 0909045.- 0910021.- 0912021.- 0913081

0914058.- 0915009.- 0916086.- 0917001.- 0918057.- 0919049

0923046.- 0924035.- 0927083.- 0929041.- 0930043.- 0932046

0934021.- 0935008.- 0936081.- 0938043.- 0939003.- 0940079

0941036.- 0942094.- 0943057.- 0944021.- 0949089.- 0952050

0956048.- 0965021.- 0966064.- 0969088.- 0970080.- 0971064

0972094.- 0973080.- 0975041.- 0976007.- 0977066.- ~~ØØ7ØØ2Y~~

0980021.- 0982086.- 0984041.- 0988021.- 0989021.- 0990041

0991026.- 0992081.- 0993034.- 0994081.- 0995079.- 0997083

0998021.- 0999080.- 1000056.- 1008080.- 1012057.- 1014079

1016051.- 1017046.- 1018064.- 1019077.- 1021077.- 1027077

1028034.- 1030086.- 1032021.- 1033065.- 1034065.- 1035059

1036081.- 1037016.- 1040021.- 1041086.- 1042059.- 1044016

1045080.- 1046050.- 1048021.- 1053062.- 1054077.- 1059045

1060001.- 1066037.- 1068064.- 1069081.- 1071094.- 1072021

1073065.- 1074021.- 1075027.- 1079034.- 1080080.- 1081070

1084041.- 1085088.- 1087077.- 1088084.- 1089043.- 1090027.

1092083.- 1099083.- 1100061.- 1101064.- 1102065.- 1103059

1105043.- 1108016.- 1112027.- 1113041.- 1114021.- 1117021

1118027.- 1122027.- 1124026.- 1126046.- 1128031.- 1129072

1130046.- 1132041.- 1133070.- 1135057.- 1136007.- 1144031

1145029.- 1147070.- 1148081.- 1149016.- 1157034.- 1164088

1165043.- 1171013.- 1172021.- 1173070.- 1175034.- 1176050

1177080.- 1180021.- 1186070.- 1187077.- 1191021.- 1194064

1196057.- 1204046.- 1206015.- 1209057.- 1215065.- 1216021

1219021.- 1220021.- 1221057.- 1223058.- 1226057.- 1229016

1234013.- 1235008.- 1238059.- 1244059.- 1246027.- 1249070

1251080.- 1252021.- 1262077.- 1271080.- 1273027.- 1276041

1285084.- 1292057.- 1295021.- 1301034.- 1302080.- 1311057

1314057.- 1323034.- 1324041.- 1334057.- 1335034.- 1338077

1347077.- 1361046.- 1367041.- 1368057.- 1379077.- 1385057

1388077.- 1389077.- 1392057.- 1394057.- 1396077.- 1397046

1398077.- 1400027.- 1401021.- 1403086.- 1406046.- 1410034

1411046.- 1412041.- 1413077.- 1414021

CARACTERISTICA "UC8":

0001034.- 0002094.- 0003034.- 0004034.- 0005065.- 0006021

0007021.- 0008021.- 0009083.- 0010029.- 0011021.- 0012041

0015046.- 0016021.- 0017057.- 0018021.- 0019057.- 0020016

0021057.- 0022041.- 0023041.- 0024041

CARACTERISTICA "UD8":

0001013.- 0003049

CARACTERISTICA "UE8":

0003004.- 0004034.- 0005070.- 0006046.- 0008027

CARACTERISTICA "UF8":

0001027.- 0002079.- 0003041

CARACTERISTICA "UO8":

0008005.- 0010066.- 0013086.- 0024094.- 0026072.- 0027069

0028070.- 0034015.- 0035016.- 0037083.- 0038075.- 0039045

0040039.- 0041064.- 0042090.- 0044025.- 0045016.- 0046086

0047037.- 0050087.- 0051081.- 0052011.- 0053034.- 0054020

0055034.- 0056027.- 0059087.- 0060021.- 0064013.- 0065087

0068027.- 0070057.- 0071093.- 0072086.- 0074080.- 0075027

0077037.- 0078072.- 0079026.- 0082050.- 0083077.- 0084050

0087070.- 0088016.- 0089034.- 0090080.- 0091098.- 0092021

0093089.- 0094041.- 0095094.- 0096027.- 0097064.- 0098066

0099080.- 0100034.- 0101021.- 0102004.- 0103021.- 0104065

0105034.- 0106079.- 0107087.- 0108036.- 0109041.- 0110027

0111027.- 0113070.- 0114089.- 0115049.- 0116041.- 0117080

0118041.- 0119057.- 0120034.- 0121046.- 0122046.- 0124041

0125034.- 0126077.- 0127034.- 0128043.- 0129034.- 0130016

0131081.- 0132021.- 0133077.- 0135034.- 0136041.- 0137029

0138046.- 0139041.- 0140021.- 0141034.- 0142046.- 0143046

0144034.- 0145041.- 0146041.- 0147057.- 0148046.- 0149057

0150046.- 0151057

CARACTERISTICA "VS8":

0001041.- 0003080.- 0006077.- 0007027.- 0011065.- 0012057

0015065.- 0017041.- 0022021.- 0025021.- 0026065.- 0031057

0032057

CARACTERISTICA "VO4":

0076033.-/0153057.-/0155013.- 0156027.- 0157043

CARACTERISTICA "VO8":

0041084.- 0042087.- 0047003.- 0050069.- 0056033.- 0070016

0075066.- 0084027.- 0086085.- 0087086.- 0096077.- 0102064

0110043.- 0115062.- 0120057.- 0128014.- 0133048.- 0134064

0136047.- 0141077.- 0148049.- 0152050.- 0154027.- 0161052

0175041.- 0191079.- 0192094.- 0194034.- 0200042.- 0206004

0216070.- 0217056.- 0220070.- 0228050.- 0237088.- 0238072

0239098.- 0247041.- 0248063.- 0250008.- 0251091.- 0253037

0255021.- 0257043.- 0262006.- 0263001.- 0265006.- 0273070

0278036.- 0280011.- 0283046.- 0285081.- 0288087.- 0289064

0295046.- 0296064.- 0299048.- 0306015.- 0307080.- 0318036

0323009.- 0333030.- 0336021.- 0339041.- 0349070.- 0360027

0369036.- 0376027.- 0378043.- 0382045.- 0402087.- 0404084

0408022.- 0417021.- 0492034.- 0494027.- 0497046.- 0499046

0500057.- 0502057

CARACTERISTICA "WA8":

0001057.- 0002046.- 0003046.- 0004057.- 0005021.- 0006057

0007057.- 0008057.- 0009034.- 0011057.- 0013057.- 0014057

0015057

CARACTERISTICA "WB4":

0001046.- 0002041.- 0003034.- 0004043.- 0005034.- 0007041

0008049.- 0009021.- 0010046.- 0011057.- 0012021.- 0013034

0014041.- 0015041.- 0016013.- 0017046.- 0018057.- 0019041

0020057.- 0021021.- 0022057

CARACTERISTICA "WM4":

0001002.- 0003013.- 0004041.- 0005016.- 0006016.- 0008046

0009041.- 0010056.- 0011046.- 0012046.- 0013037.- 0014027

0015057.- 0016021.- 0017027.- 0019034.- 0021050.- 0022057

0023034.- 0024034.- 0025015.- 0026010.- 0027026.- 0029034

0031013.- 0032021.- 0034027.- 0036046.- 0037043.- 0038025

0040002.- 0041021.- 0042046.- 0043021.- 0047021.- 0048046

0049021.- 0050015.- 0051026.- 0052043.- 0054050.- 0055009

0056046.- 0057057.- 0058046.- 0059046.- 0061029.- 0062057

0063015.- 0064026.- 0065049.- 0067057.- 0070015.- 0076041

0077057.- 0078057.- 0079057.- 0080057.- 0081057.- 0082057

0083057

CARACTERISTICA "WR8":

0001034.- 0003065.- 0004065.- 0005077.- 0006046.- 0007029

0008041.- 0009046.- 0011057.- 0012057.- 0013041.- 0015041

0016057.- 0017057.- 0019057

CARACTERISTICA "WZ4":

0005036.- 0007022.- 0008021.- 0009041.- 0010016.- 0011021

0012031.- 0013041.- 0014057.- 0015057.- 0016015.- 0017031

0018046.- 0019057.- 0020057

CARACTERISTICA "WO4":

0030043.- 0032005.- 0033014.- 0034034.- 0035034.- 0036027

0037027.- 0038046.- 0039041.- 0041046.- 0042027.- 0043057

0045021.- 0046057

CARACTERISTICA "WO8":

0014084.- 0017017.- 0022066.- 0030077.- 0032089.- 0040069

0042008.- 0046010.- 0050083.- 0051089.- 0056022.- 0057015

0062052.- 0063069.- 0068088.- 0069051.- 0070056.- 0073004

0074070.- 0075037.- 0076077.- 0077081.- 0078084.- 0079094

0081065.- 0082077.- 0083079.- 0085041.- 0087007.- 0089070

0092087.- 0093041.- 0094021.- 0095065.- 0096065.- 0097035

0098040.- 0102034.- 0103070.- 0104086.- 0105041.- 0106094

0107021.- 0109029.- 0111083.- 0112050.- 0113094.- 0114080

0115034.- 0117080.- 0118015.- 0119083.- 0120034.- 0121013

0122064.- 0123057.- 0124034.- 0125086.- 0126094.- 0127025

0130046.- 0132046.- 0133094.- 0134035.- 0135050.- 0136082
0137024.- 0138016.- 0139043.- 0140027.- 0142041.- 0143031
0144026.- 0145065.- 0151086.- 0158021.- 0159081.- 0161034
0162041.- 0165013.- 0168031.- 0169057.- 0170071.- 0173080
0174077.- 0175077.- 0176065.- 0177070.- 0178046.- 0179081
0180046.- 0181041.- 0182002.- 0183029.- 0184029.- 0185027
0186057.- 0189046.- 0190065.- 0191057.- 0192065.- 0195029
0197070.- 0198083.- 0199057.- 0200041.- 0201016.- 0202041
0203065.- 0204057.- 0205077.- 0206041.- 0207057.- 0208057
0209041.- 0211021.- 0212057.- 0213057.- 0214057.- 0215046
0216021.- 0217057.- 0218021.- 0220057.- 0221041.- 0222021
0223065.- 0224065.- 0227077.- 0228046.- 0229057.- 0230043
0231057.- 0232041.- 0234031.- 0235046.- 0237021.- 0238057
0239029.- 0240046.- 0241021.- 0242057.- 0243021.- 0244034
0245057.- 0246041.- 0247070.- 0248057.- 0249077.- 0250041
0252041.- 0253046.- 0254046.- 0255057.- 0256057.- 0260057
0263041.- 0264057.- 0265057.- 0266057.- 0268070.- 0270041
0271041.- 0272065.- 0273029.- 0274057.- 0275057.- 0276057

CARACTERISTICA "XB2":

/0089035.-/0108025.-
/0105016.-/0109021.- 0110020.- 0111037.- 0112027.- 0113027
0114011.- 0115022.- 0116007.- 0117036.- 0118027.- 0119011
0120029.- 0121034.- 0122021.- 0123021.- 0124029.- 0125029
0126029.- 0127037.- 0128034.- 0129021.- 0130016.- 0131013
0132037.- 0133013.- 0134021.- 0135021.- 0136031.- 0137021
0138021.- 0139016.- 0140021.- 0141021.- 0142034.- 0143021
0144013.- 0146034.- 0147029.- 0148034.- 0149029.- 0152021
0153021.

CARACTERISTICA "XB5":

0062024.- 0068050.- 0069021.- 0070066.- 0071035.- 0072065
0073035.- 0075056.- 0076024.- 0077006.- 0078065.- 0079041
0080036.- 0081034.- 0082059.- 0083036.- 0084065.- 0086020
0087035.- 0089013.- 0090041.- 0091016.- 0092061.- 0093034
0094034.- 0095002.- 0096016.- 0097015.- 0098046.- 0099029
0100065.- 0101057.- 0102045.- 0103034.- 0104027.- 0105059
0106008.- 0107015.- 0108046.- 0109016.- 0110046.- 0111004
0112031.- 0113046.- 0114046.- 0115041.- 0116001.- 0117034
0118046.- 0119041.- 0120046.- 0121046.- 0122027.- 0123034
0124046.- 0125046.- 0126041.- 0127046.- 0128021.- 0129046
0130046.- 0131057.- 0132046.- 0133046.- 0134046.- 0135041
0136021.- 0137041.- 0138057.- 0139065.- 0140057.- 0141057
0142057.- 0143065.- 0144041.- 0146057

CARACTERISTICA "XB8":

0001016.- 0002077.- 0003001.- 0004024.- 0005066.- 0006037
0007015.- 0009028.- 0010034.- 0012043.- 0013083.- 0014087
0015016.- 0016050.- 0017070.- 0021037.- 0022093.- 0023008
0024027.- 0025024.- 0026053.- 0027050.- 0029077.- 0030088
0031031.- 0032021.- 0033057.- 0034094.- 0035094.- 0036015
0037077.- 0038086.- 0039083.- 0040079.- 0041041.- 0042095
0043052.- 0044031.- 0045043.- 0046088.- 0047015.- 0048051
0049081.- 0050081.- 0051043.- 0052046.- 0053089.- 0054027
0055083.- 0056046.- 0057027.- 0059041.- 0060021.- 0061057
0062021.- 0063080.- 0064034.- 0065083.- 0066065.- 0067021
0069021.- 0070079.- 0071065.- 0072041.- 0073088.- 0074079
0075064.- 0076077.- 0077083.- 0078086.- 0079077.- 0080037
0082034.- 0083021.- 0084027.- 0087087.- 0088070.- 0089034
0090070.- 0091021.- 0092077.- 0093046.- 0094070.- 0095070
0096080.- 0097083.- 0098021.- 0099058.- 0100013.- 0101081
0102079.- 0103043.- 0104034.- 0105088.- 0106049.- 0107034
0108048.- 0109070.- 0111026.- 0113081.- 0114057.- 0115021
0116043.- 0117077.- 0118034.- 0119021.- 0120081.- 0121083
0122041.- 0123029.- 0124070.- 0125027.- 0126021.- 0127027
0128035.- 0129077.- 0130083.- 0131041.- 0132036.- 0133041
0134070.- 0135016.- 0136046.- 0137046.- 0138034.- 0139043
0140065.- 0141034.- 0142021.- 0144070.- 0145070.- 0146041
0147041.- 0148046.- 0150043.- 0151043.- 0152041.- 0153021
0154034.- 0155083.- 0156046.- 0157043.- 0158083.- 0159077
0161087.- 0162037.- 0163034.- 0164034.- 0165046.- 0166050
0168041.- 0169034.- 0170021.- 0171094.- 0172034.- 0173081
0175027.- 0176021.- 0177034.- 0178041.- 0179041.- 0180086
0181065.- 0182083.- 0183021.- 0184041.- 0185027.- 0186041
0187027.- 0188083.- 0189057.- 0190061.- 0191077.- 0192077
0193046.- 0194016.- 0195021.- 0196065.- 0197081.- 0198057
0199057.- 0200027.- 0201070.- 0202081.- 0203080.- 0204065
0205070.- 0206021.- 0207045.- 0208081.- 0209081.- 0210038
0211071.- 0212081.- 0213034.- 0214046.- 0215076.- 0216046
0217077.- 0218041.- 0219034.- 0220080.- 0221043.- 0222083
0224043.- 0225065.- 0226046.- 0227046.- 0228081.- 0229041
0230027.- 0231046.- 0232046.- 0233041.- 0234041.- 0235041
0236046.- 0237001.- 0238041.- 0239041.- 0240021.- 0241027

0243046.- 0244077.- 0245021.- 0246041.- 0247081.- 0248077
0249057.- 0250046.- 0252046.- 0253057.- 0254046.- 0255081
0257046.- 0258041.- 0259070.- 0260065.- 0262046.- 0263065
0264057.- 0265041.- 0266070.- 0267029.- 0268041.- 0269041
0270043.- 0271046.- 0272080.- 0273046.- 0274080.- 0275046
0277027.- 0278027.- 0279041.- 0280057.- 0281041.- 0282041
0283046.- 0284034.- 0285081.- 0286081.- 0287041.- 0288065
0289034.- 0290041.- 0291080.- 0292077.- 0293041.- 0294046
0295021.- 0296046.- 0298057.- 0299065.- 0300046.- 0301057
0302065.- 0303065.- 0304046.- 0305077.- 0306041.- 0307002
0308027.- 0309089.- 0311041.- 0312041.- 0313077.- 0315046
0316057.- 0317041.- 0318041.- 0320041.- 0321041.- 0322077
0323041.- 0324057.- 0325046.- 0326041.- 0327081.- 0328077
0329065.- 0330041.- 0331046.- 0332021.- 0333021.- 0334041
0335016.- 0336046.- 0337021.- 0338041.- 0339070.- 0340081
0341081.- 0342077.- 0343046.- 0345041.- 0346046.- 0347046
0348057.- 0349034.- 0350046.- 0351041.- 0352046.- 0353046
0354046.- 0355057.- 0356043.- 0357057.- 0358041.- 0359034
0360029.- 0361041.- 0362046.- 0363046.- 0364077.- 0365046
0366046.- 0367046.- 0368046.- 0369041.- 0370046.- 0371077
0372057.- 0374059.- 0375057.- 0376057.- 0377046.- 0378041
0379029.- 0380057.- 0381046.- 0382046.- 0383057.- 0384057
0385031.- 0386041.- 0387057.- 0388021.- 0389057.- 0390057
0391021.- 0392046.- 0393041.- 0394070.- 0398021.- 0399057
0400077.- 0401077.- 0402027.- 0403046.- 0404077.- 0405046
0406027.- 0407077.- 0408046.- 0409041.- 0410041.- 0412057
0413077.- 0414027.- 0415057.- 0416057.- 0417046.- 0418081
0419046.- 0420057.- 0421041.- 0422046.- 0423086.- 0425021
0426057.- 0427029.- 0428041.- 0429046.- 0430057.- 0431057
0432057.- 0433046.- 0434031.- 0435027.- 0436046.- 0437077
0438021.- 0439029.- 0440041.- 0441065.- 0442057.- 0443057
0444077.- 0445041.- 0446046.- 0447046.- 0448046.- 0449034
0450041.- 0451057.- 0452029.- 0454041.- 0455051.- 0456041
0457065.- 0458057.- 0459041.- 0460046.- 0461077.- 0463041
0464077.- 0465057.- 0466057.- 0467046.- 0469057.- 0470077
0471057.- 0472057.- 0473046.- 0474046.- 0475041.- 0476077
0477041.- 0478057.- 0479041.- 0480077.- 0481057.- 0482021
0483057.- 0484046.- 0485046.- 0486057.- 0487065.- 0488057
0489057.- 0490041.- 0491057.- 0492046.- 0493057.- 0494041
0497057.- 0498029.- 0499046.- 0501057.- 0502057.- 0504057
0507057.- 0508046.- 0509057.- 0512041.- 0514041.- 0515046
0516057.- 0518021.- 0519077.- 0520057.- 0522057.- 0523057
0525065.- 0526077.- 0528041.- 0530057.- 0532057.- 0533021
0534041.- 0535065.- 0536057.- 0537065.- 0538057.- 0539046
0540057.- 0541077.- 0542065.- 0543041.- 0544057.- 0545034
0548046.- 0549057.- 0550057.- 0551057.- 0553046.- 0554046
0555046.- 0556021.- 0557065.- 0558065.- 0559046.- 0560057
0561057.- 0563057.- 0564057.- 0565057.- 0566057.- 0567057
0568057.- 0569057.- 0570057.- 0571057

CARACTERISTICA "X02":

0118027.- 0119021.- 0120029.- 0121022.- 0122034.- 0123027
0124015.- 0125021.- 0126036.- 0127034.- 0128021

CARACTERISTICA "X05":

0102047.- 0104044.- 0106007.- 0113056.- 0114043.- 0115021
0116004.- 0117004.- 0119046.- 0120041.- 0121021.- 0122057
0123016.- 0124057.- 0125057.- 0126016.- 0127021.- 0128027
0129041.- 0130065.- 0131065.- 0135057

CARACTERISTICA "X08":

0025084.- 0033031.- 0038002.- 0049059.- 0050005.- 0054013
0060011.- 0061015.- 0063067.- 0064004.- 0071051.- 0072081
0073041.- 0077082.- 0082009.- 0083033.- 0085053.- 0087089
0091005.- 0092004.- 0100069.- 0102066.- 0103006.- 0104056
0105030.- 0107069.- 0109026.- 0112013.- 0115051.- 0117024
0122086.- 0124067.- 0129086.- 0130088.- 0134084.- 0136028
0139076.- 0140053.- 0141041.- 0142043.- 0143025.- 0145038
0146087.- 0153015.- 0155041.- 0161024.- 0163005.- 0168070
0169051.- 0170058.- 0171058.- 0179021.- 0181041.- 0182003
0184041.- 0185047.- 0186026.- 0187038.- 0188086.- 0189041
0190070.- 0191016.- 0192057.- 0193026.- 0195043.- 0196016
0197083.- 0198036.- 0199065.- 0200007.- 0201016.- 0202084
0203005.- 0204089.- 0205083.- 0207080.- 0208041.- 0209009
0210079.- 0211046.- 0212066.- 0213034.- 0214064.- 0215064
0216015.- 0220043.- 0221094.- 0222083.- 0223094.- 0224034
0225013.- 0226041.- 0227016.- 0229007.- 0231034.- 0232027
0233070.- 0234046.- 0235065.- 0236079.- 0238057 - 0239021
0240077.- 0241015.- 0243036 - 0244043.- 0245041.- 0246034
0250077.- 0251021.- 0252081.- 0254080.- 0256056.- 0257046
0259086.- 0260046.- 0262015.- 0263046.- 0264070.- 0265065

0267084.- 0269021.- 0270059.- 0271041.- 0273057.- 0274043

0275046.- 0277041.- 0278057.- 0279046.- 0280041.- 0282084

0283046.- 0285016.- 0286021.- 0287029.- 0288029.- 0289046

0290070.- 0293021.- 0294065.- 0295057.- 0299065.- 0300046

0301077.- 0302046.- 0304057.- 0305041.- 0306034.- 0307016

0308041.- 0309041.- 0310046.- 0312057.- 0314034.- 0315046

0316057.- 0319046.- 0321046.- 0322057.- 0323046.- 0324046

0325065.- 0326046.- 0327041.- 0328046.- 0329046.- 0331046

0332021.- 0333057.- 0334057.- 0335046.- 0336057.- 0339046

0340041.- 0342041.- 0344041.- 0345057.- 0346057

CARACTERISTICA "YO4":

0094009.- 0097053.- 0098016.- 0104050.- 0105024.- 0107043

0108022.- 0111041.- 0115029.- 0116057.- 0117021.- 0118027

0119057

CARACTERISTICA "ZO2":

0164003.- 0169021.- 0255031.- 0275033.- 0277019.- 0278013

0279027.- 0280029.- 0282009.- 0283016.- 0284001.- 0285037

0286007.- 0287030.- 0288021.- 0289021.- 0290021.- 0291034

0292024.- 0293025.- 0294021.- 0295034.- 0296034.- 0297034

0298021.- 0299036.- 0300021.- 0301027.- 0302015.- 0303034

0304037.- 0305027.- 0306037.- 0307029.- 0308021.- 0310034

0311034.- 0312021.- 0313034.- 0314037.- 0315013.- 0316021

0318021.- 0319021.- 0320013.- 0321021.- 0324015.- 0326021

0327031.- 0328036.- 0329016.- 0330021.- 0331034.- 0334013

0335034.- 0336034.- 0337029.- 0340021.- 0341021

ADJUDICACIONES POR LICITACION:

CARACTERISTICA "BE8":

0001008.- 0002006.- 0003041.- 0004009.- 0005041.- 0006064

0007026.- 0008089.- 0009072.- 0010081.- 0011070.- 0012091

0013001.- 0014043.- 0015021.- 0016005.- 0017035.- 0018074

0019066.- 0020096.- 0021023.- 0022084.- 0023058.- 0024046

0025068.- 0026093.- 0027039.- 0028081.- 0029077.- 0030013

0031081.- 0032034.- 0033021.- 0034050.- 0035099.- 0036072

0037068.- 0038087.- 0039010.- 0040067.- 0041023.- 0042006

0043026.- 0044089

CARACTERISTICA "ER8":

0001058.- 0002079.- 0003010.- 0004057.- 0005058.- 0006047

0007072.- 0008080.- 0009062.- 0010050.- 0011086.- 0012050

0013058.- 0014019

CARACTERISTICA "BS8":

0001027.- 0002046.- 0003059.- 0004029.- 0005009.- 0006046

0007021.- 0008046.- 0009001.- 0010076.- 0011070.- 0012094

0013021.- 0014077.- 0015054.- 0016046.- 0017076.- 0018034

0019058.- 0020027.- 0021016.- 0022061.- 0023021.- 0024100

0025084.- 0026061.- 0027065.- 0028081.- 0029016.- 0030038

0031075.- 0032095.- 0033013.- 0034026.- 0035054.- 0036045

CARACTERISTICA "BT8":

0001067.- 0002051.- 0003078.- 0004031.- 0005062.- 0006046

0007081.- 0008046.- 0009065.- 0010079.- 0011057.- 0012058

0013032.- 0014043.- 0015057.- 0016055.- 0017087.- 0018004

0019056.- 0020014

CARACTERISTICA "AR8":

0001008.- 0002012.- 0003046

CARACTERISTICA "AT8":

0001034.- 0002011.- 0003037.- 0004005.- 0005086.- 0006060

CARACTERISTICA "AO4":

0030056.- 0098025.- 0101006.- 0105034.- 0106041.- 0107021

0108011

CARACTERISTICA "AO6":

0065078.- 0070061

CARACTERISTICA "AO8":

0023080.- 0034086.- 0036100.- 0037059.- 0038024.- 0039026

0043035.- 0045031.- 0048045.- 0050061.- 0051030.- 0052086

0054086.- 0055024.- 0057080.- 0058016.- 0059086.- 0060048

0061034.- 0062088.- 0063090.- 0064083.- 0065094.- 0066038

0067055.- 0068080.- 0070027.- 0071094.- 0072089.- 0073005

0074083.- 0075080.- 0076041.- 0077038.- 0078090.- 0079083

0080048.- 0081069.- 0082064.- 0083027.- 0084050.- 0085083

0086028.- 0087078.- 0088003.- 0089041.- 0090021.- 0091061

0092021.- 0093016.- 0095046.- 0096046.- 0097065.- 0098034

0099043.- 0100005.- 0101056.- 0102070.- 0103094.- 0104089

0105081.- 0106041.- 0107050.- 0108021.- 0109088.- 0110034

0111068.- 0112084.- 0113056.- 0114034.- 0115038.- 0116097

0117060.- 0118053.- 0119022

CARACTERISTICA "BA6":

0001041.- 0002006.- 0003025.- 0004051.- 0005046.- 0006056

0007014.- 0008071.- 0009027.- 0010079.- 0011008.- 0012034

0013070.- 0014041.- 0015003.- 0016079.- 0017049

CARACTERISTICA "BA8":

0001064.- 0002043.- 0003065.- 0004089.- 0005094.- 0006086
0007027.- 0008014.- 0009030.- 0010018.-0011068.- 0012070
0013086.- 0014008.- 0015070.- 0016026.- 0017007.- 0018049
0019049.- 0020036.- 0021005.- 0022081.- 0023070.- 0024016
0026070.- 0027080.- 0028010.- 0029043.- 0030079.- 0031041
0032078.- 0033041.- 0034016.- 0035021.- 0036043.- 0037007
0038069.- 0039016.- 0040100.- 0041041.- 0042057.- 0043041
0044059.- 0045080.- 0046005.- 0047002.- 0048081.- 0049001
0050081.- 0051076.- 0052065.- 0053027.- 0054058.- 0055030
0056077.- 0057027.- 0058081.- 0059021.- 0060037.- 0061031
0062065.- 0063014.- 0064089.- 0065041.- 0066081.- 0067065
0068088.- 0069065.- 0070014.- 0071016.- 0072089.- 0073043
0074086.- 0075025.- 0076046.- 0077041.- 0078041.- 0079024
0080081.- 0081054.- 0082004.- 0083046.- 0084069.- 0085017

CARACTERISTICA "BO4":

0127024.- 0128021.- 0129007.- 0130016

CARACTERISTICA "BO8":

0064038.- 0077088.- 0088086.- 0103093.- 0105064.- 0106019
0107020.- 0114043.- 0116001.- 0119062.- 0128060.- 0129047
0130024.- 0134006.- 0135061.- 0138030.- 0141016.- 0143035
0145065.- 0146066.- 0148046.- 0151091.- 0152064.- 0153055
0154091.- 0155015.- 0158005.- 0161088.- 0162009.- 0164057
0167008.- 0168087.- 0169094.- 0170051.- 0171012.- 0172005
0174024.- 0175015.- 0176034.- 0177045.- 0178061.- 0180052
0181084.- 0182085.- 0183083.- 0184027.- 0185051.- 0186079
0187028.- 0188070.- 0189024.- 0190025.- 0192056.- 0193088
0194084.- 0195009.- 0196080.- 0197083.- 0198021.- 0199079
0200020.- 0201064.- 0202048.- 0203064.- 0204088.- 0205010
0206014.- 0207034.- 0208049.- 0209016.- 0210043.- 0211041
0212090.- 0213059.- 0214085.- 0215047.- 0216008.- 0217015
0218080.- 0219034.- 0220045.- 0221007.- 0222083.- 0223005
0224009.- 0225051.- 0226087.- 0227036.- 0228087.- 0229050
0230043.- 0231021.- 0232026.- 0233059.- 0234037.- 0235015
0236026.- 0237003.- 0240021.- 0241009.- 0242050.- 0243086
0244080.- 0245089.- 0246094.- 0247055.- 0248089.- 0250094
0251081.- 0252034.- 0253051.- 0254088.- 0255094.- 0256059
0257081.- 0258008.- 0259016.- 0260036.- 0261037.- 0262035
0263083.- 0264051.- 0265003.- 0266059.- 0268070.- 0269080
0270030.- 0271009.- 0272025.- 0273034.- 0274071.- 0275092
0276085.- 0277071.- 0279024.- 0280046.- 0281021.- 0282054
0283041.- 0284046.- 0285034.- 0286021.- 0287002.- 0288015
0289076.- 0290016.- 0291064.- 0292041.- 0293037.- 0294076
0295082.- 0296090.- 0297041.- 0298012.- 0299013.- 0300046
0301046.- 0302079.- 0303091.- 0304078.- 0305037.- 0306081
0307057.- 0308080.- 0309016.- 0310077.- 0311077.- 0312046
0313030.- 0314089.- 0315002.- 0316030.- 0317022.- 0318049
0319043.- 0320039.- 0321016.- 0322041.- 0323021.- 0324077
0325046.- 0326057.- 0327070.- 0328046.- 0329057

CARACTERISTICA "CE4":

0001057

CARACTERISTICA "CE8":

0001040.- 0002085.- 0003046.- 0004021

CARACTERISTICA "CZ8":

0001097.- 0002088.- 0003027.- 0004080.- 0005074.- 0006034
0007081.- 0008087.- 0009025

CARACTERISTICA "CO4":

0240026.- 0240049.- 0243018.- 0244058.- 0244056.- 0246035
0247013.- 0247035.- 0248024.- 0248006.- 0250022.- 0252006
0254019.- 0257024.- 0258030.- 0259019.- 0260007.- 0261024
0262010.- 0263035.- 0264026.- 0266017.- 0267010.- 0268029
0269056.- 0270002.- 0271056.- 0272036.- 0273050.- 0274038
0275036.- 0276027.- 0277036.- 0278013.- 0279037.- 0280038
0281043.- 0282034.- 0283034.- 0284035.- 0285034.- 0286050
0287050.- 0288021.- 0289034.- 0290021.- 0291041.- 0292046
0293013.- 0294041.- 0295034.- 0296034.- 0297041.- 0298021
0299060.- 0300041.- 0301007.- 0302034.- 0303016.- 0304006
0305041.- 0306014.- 0307016.- 0308016.- 0309041.- 0310015
0311027.- 0312041.- 0313021.- 0314017.- 0315042.- 0316046
0317042.- 0318046.- 0319031.- 0320034.- 0321031.- 0322052
0323022.- 0324021.- 0325029.- 0326034.- 0327056.- 0328005

CARACTERISTICA "CO6":

0168042.- 0168018.- 0171048.- 0171007.- 0171066.- 0172036
0177030.- 0182005.- 0183066.- 0196042.- 0197075.- 0198079
0203036.- 0204062.- 0208071.- 0211056.- 0214003.- 0216042
0218017.- 0220047.- 0228056.- 0230070.- 0231060.- 0232065
0233051.- 0236034.- 0237061.- 0238050.- 0240079.- 0245006
0246068.- 0250004.- 0252047.- 0254023.- 0255044.- 0256025
0257079.- 0259037.- 0260009.- 0261064.- 0262039.- 0263061

0266064.- 0267004.- 0269056.- 0271059.- 0273007.- 0274038
0275034.- 0276051.- 0277050.- 0278008.- 0279071.- 0280064
0281062.- 0282056.- 0283039.- 0284025.- 0285065.- 0286026
0287043.- 0288064.- 0289007.- 0290064.- 0291079.- 0292036
0293043.- 0294072.- 0295061.- 0296014.- 0297037.- 0298036
0300059.- 0301013.- 0303064.- 0304063.- 0305077.- 0306041
0307034.- 0308057.- 0311061.- 0312024.- 0313066.- 0314016
0315016.- 0316041.- 0317061.- 0318059.- 0319064.- 0320067
0321080.- 0322021.- 0323036.- 0324045.- 0325065.- 0326005
0327036.- 0328007.- 0329075.- 0330056.- 0331015.- 0332025
0333080.- 0334043.- 0335067.- 0336008.- 0338016.- 0339027
0340008.- 0341043.- 0342043.- 0343070.- 0344034.- 0345027
0346002.- 0347046.- 0348002.- 0349065.- 0350046.- 0351027
0352013.- 0353007.- 0354025.- 0355071.- 0356021.- 0357041
0358037.- 0359045.- 0360055.- 0361080.- 0362016.- 0363041
0364076.- 0365016.- 0366038.- 0367027.- 0368019.- 0369029
0370065.- 0371021.- 0372070.- 0373046.- 0374017.- 0375034
0376058.- 0377015.- 0378080.- 0379059.- 0380034.- 0381058
0382070.- 0383034.- 0384034.- 0385050.- 0386021.- 0387041
0388046.- 0389027.- 0390071.- 0391056.- 0392041.- 0393041
0394046.- 0395046.- 0396059.- 0397007.- 0398027.- 0399025

CARACTERISTICA "CC8":

0002088.- 0003077.- 0004034.- 0005057.- 0006060.- 0007006
0008057.- 0009034.- 0010004.- 0011032.- 0012089.- 0013011
0014077.- 0015022.- 0016077.- 0017004.- 0018029.- 0019065
0020075.- 0021033.- 0022021.- 0023089.- 0024026.- 0025051
0026028.- 0027065.- 0028021.- 0029025.- 0030100.- 0031041
0032034.- 0033002.- 0034070.- 0035041.- 0036098.- 0037046
0038027.- 0039072.- 0040031.- 0041002.- 0042048.- 0043065
0044014.- 0045021.- 0046036.- 0047046.- 0048008.- 0049013
0050021.- 0051004.- 0052081.- 0053041.- 0054038.- 0055079
0056031.- 0057015.- 0058080.- 0059023.- 0060099.- 0061063
0062041.- 0063046.- 0064070.- 0065046.- 0066022.- 0067076
0068095.- 0069055.- 0070089.- 0071038.- 0072078

CARACTERISTICA "DC8":

0035047.- 0043069.- 0052026.- 0055015.- 0057056.- 0060079
0064098.- 0065088.- 0066022.- 0070077.- 0071027.- 0073002
0081086.- 0088005.- 0090043.- 0093090.- 0094025.- 0096030
0098015.- 0099055.- 0100072.- 0102009.- 0103047.- 0104086
0107036.- 0108094.- 0110088.- 0111060.- 0112034.- 0113094
0114091.- 0115043.- 0116077.- 0117094.- 0118009.- 0119069
0120051.- 0121013.- 0122058.- 0123012.- 0124077.- 0125068
0126034.- 0128065.- 0129039.- 0131100.- 0132006.- 0133017
0134043.- 0135045.- 0136008.- 0137094.- 0138011.- 0140034
0142077.- 0143070.- 0144001.- 0145062.- 0147013.- 0148051
0149016.- 0150077.- 0151051.- 0152045.- 0154087.- 0155013
0157097.- 0158028.- 0159070.- 0161047.- 0162092.- 0163100
0164039.- 0165025.- 0166046.- 0167021.- 0168005.- 0169079
0170016.- 0171021.- 0172014.- 0173021.- 0174023.- 0175086
0177001.- 0178043.- 0179080.- 0180053.- 0181049.- 0182070
0183043.- 0184016.- 0185051.- 0186070.- 0187021.- 0188007
0189041.- 0190100.- 0191046.- 0192049.- 0193016.- 0194013
0195081.- 0196041.- 0197081.- 0198033.- 0199089.- 0200084
0201002.- 0202089.- 0203059.- 0204029.- 0205095.- 0206057
0207041.- 0208047.- 0209057.- 0210002.- 0211046.- 0212086
0213065.- 0214031.- 0215081.- 0216083.- 0217027.- 0218081
0219021.- 0220045.- 0221025.- 0222060.- 0223065.- 0224002

CARACTERISTICA "EA8":

0001087.- 0002024.- 0003015.- 0004021.- 0005083.- 0006064
0007028.- 0008046.- 0009031.- 0010058.- 0011010.- 0012080
0013078.- 0014007.- 0015029.- 0016019.- 0017069.- 0018079
0019094.- 0020062.- 0021092.- 0022093. ---------------

CARACTERISTICA "EB8":

0001060.- 0002028.- 0003048.- 0004010.- 0005021.- 0006047
0007051.- 0008050.- 0009045.- 0010032.- 0011008.- 0012029
0013099.- 0014065.- 0015058.- 0016077.- 0017065.- 0018083
0019057.- 0020046.- 0021021.- 0022016.- 0023092.- 0024062
0025089.- 0026002.- 0027027.- 0028087.- 0029078.- 0030031
0031078.- 0032091.- 0033027.- 0034065.- 0035062.- 0036041
0037074.- 0038099.- 0039070.- 0040093.- 0041002.- 0042021
0043016.- 0044033.- 0045046.- 0046027.- 0047021.- 0048091
0049096.- 0050064.- 0051081.- 0052038.- 0053064.- 0054027
0055044.- 0056082.- 0057087.- 0058018.- 0059024.- 0060087

CARACTERISTICA "ED6":

0207015.- 0214008.- 0236018.- 0243079.- 0246024.- 0260067
0261013.- 0262014.- 0265028.- 0267035.- 0269048.- 0270007
0271077.- 0272080.- 0274041.- 0275043.- 0276027.- 0277034
0278045.- 0280038.- 0281027.- 0282062.- 0283030.- 0284025
0285061.- 0286080.- 0287003.- 0288034.- 0289051.- 0290021
0291023.- 0292041.- 0293080.- 0294043.- 0295059.- 0296007

0297029.- 0298069.- 0299014.- 0300061.- 0301028.- 0302071
0303071.- 0304002.- 0305014.- 0306001.- 0307021.- 0308004
0309070.- 0310065.- 0311065.- 0312032.- 0313059.- 0314050
0315029.- 0316077.- 0317034.- 0318077.- 0319065.- 0320070
0321046.- 0322021.- 0323015.- 0324012.- 0325075.- 0326046
0327065.- 0328065.- 0329012.- 0330016.- 0331048.- 0332031
0333049.- 0334057.- 0335048.- 0336056.- 0337029.---------

CARACTERISTICA "E08":

0065086.- 0078036.- 0081064.- 0084035.- 0093093.- 0098044
0101051.- 0111079.- 0113050.- 0124083.- 0127090.- 0135089
0140044.- 0141049.- 0143066.- 0144005.- 0148093.- 0154072
0155075.- 0156030.- 0157056.- 0159034.- 0165036.- 0166014
0172094.- 0173094.- 0174048.- 0175098.- 0180011.- 0183009
0185049.- 0187034.- 0188042.- 0190061.- 0191034.- 0192021
0193091.- 0194077.- 0195094.- 0196021.- 0200079.- 0201094
0202013.- 0203008.- 0205034.- 0207044.- 0209020.- 0212044
0213051.- 0214055.- 0215004.- 0216055.- 0217067.- 0218094
0219030.- 0220031.- 0222083.- 0223016.- 0224066.- 0225066
0226059.- 0227004.- 0229095.- 0230017.- 0231006.- 0232056
0234077.- 0235016.- 0237086.- 0238055.- 0240049.- 0241036
0242064.- 0243093.- 0244007.- 0245036.- 0246059.- 0247079
0249087.- 0250083.- 0251021.- 0252030.- 0254064.- 0255047
0256080.- 0257034.- 0258048.- 0259086.- 0260089.- 0261093
0264005.- 0266025.- 0267092.- 0268005.- 0269087.- 0270094
0271094.- 0272025.- 0273010.- 0274014.- 0275098.- 0276022
0277005.- 0278094.- 0279070.- 0280077.- 0281094.- 0282046
0283080.- 0284029.- 0285021.- 0287050.- 0288055.- 0289072
0290094.- 0291016.- 0292085.- 0293027.- 0294007.- 0295051
0296036.- 0297094.- 0298079.- 0299080.- 0300008.- 0301036
0302055.- 0303087.- 0304034.- 0305008.- 0306070.- 0307036
0308094.- 0309082.- 0310080.- 0311009.- 0312064.- 0313009
0314065.- 0315050.- 0316043.- 0317043.- 0318043.- 0319070
0320089.- 0321005.- 0322005.- 0323089.- 0324031.- 0325087
0326083.- 0327094.- 0328095.- 0329096.- 0330059.- 0331008
0332035.- 0333079.- 0335083.- 0336077.- 0337087.- 0338079
0339067.- 0340059.- 0341087.- 0342034.- 0343055.- 0344081
0345083.- 0346093.- 0347024.- 0348093.- 0349094.- 0350027
0351080.- 0352086.- 0353066.- 0354043.- 0355066.- 0356089
0357061.- 0358048.- 0359017.- 0360045.- 0361094.- 0362083
0363059.- 0364048.- 0365080.- 0366016.- 0367034.- 0368008
0369052.- 0370010.- 0371034.- 0372094.- 0373080.- 0374094
0375005.- 0376029.- 0377016.- 0378090.- 0379034.- 0380080
0381081.- 0382081.- 0383070.- 0384036.- 0385043.- 0386083
0387054.- 0388066.- 0389021.- 0390043.- 0391016.- 0392071
0393087.- 0394043.- 0395092.- 0396029.- 0397083.- 0398071
0399021.- 0400076.- 0401005.- 0402008.- 0403021.- 0404001
0405065.- 0406001.- 0407027.- 0408027.- 0409036.- 0410051
0411005.- 0412071.- 0413021.- 0414021.- 0415037.- 0416081
0417041.- 0418037.- 0419021.- 0420069.- 0421050.- 0422036
0423002.- 0424002.- 0425043.- 0426051.- 0427087.- 0428034
0429054.- 0430071.- 0431077.- 0432091.- 0433094.- 0435046
0436034.- 0437046.- 0438070.- 0439021.- 0440065.- 0441081
0442005.- 0443021.- 0444083.- 0445013.- 0446066.- 0447013
0448083.- 0449006.- 0450080.- 0451034.- 0452007.- 0453021
0454079.- 0455002.- 0456094.- 0457016.- 0458034.- 0459016
0460052.- 0461070.- 0462058.- 0463035.- 0464034.- 0465034
0466083.- 0467071.- 0468016.- 0469074.- 0470016.- 0471034
0472070.- 0473029.- 0474081.- 0475029.- 0476081.- 0477065
0478080.- 0479016.- 0480021.- 0481014.- 0482077.- 0483086
0484021.- 0485021.- 0486073.- 0487002.- 0488053.- 0489015
0490016.- 0491041.- 0492027.- 0493070.- 0494085.- 0495029
0496086.- 0497083.- 0498036.- 0499064.- 0500089.- 0501078
0502011.- 0503046.- 0504034.- 0505077.- 0506007.- 0507078
0508043.- 0509013.- 0510070.- 0511027.- 0512057.- 0513031
0514029.- 0515024.- 0516021.- 0517083.- 0518034.- 0519048
0520059.- 0521099.- 0522077.- 0523068.- 0524047.- 0525010
0526100.- 0527041.- 0528083.- 0529002.- 0530033.- 0531021
0532022.- 0533029.- 0534089.- 0535065.- 0536046.- 0537030
0538062.- 0539043.- 0540021.- 0541070.- 0542071.- 0543009
0544065.- 0545066.- 0546034.- 0547081.- 0548086.- 0549065
0550083.- 0551058.- 0552087.- 0553031.- 0554091.- 0555057
0556036.- 0557024.- 0558093.- 0559033.- 0560077.- 0561041
0562016.- 0563070.- 0564018.- 0565041.- 0566029.- 0567046
0568094.- 0569079.- 0570034.- 0571005.- 0572041.- 0573081
0574045.- 0575081.- 0576041.- 0577096.- 0578051.- 0579081
0580005.- 0581025.- 0582093.- 0583041.- 0584066.- 0585022
0586018.- 0587082.- 0588077.- 0589070.- 0590063.- 0591040
0592046.- 0593018.- 0594032.- 0595081.- 0596055.- 0597009
0598084.- 0599021.- 0600065.- 0601046.- 0602030.- 0603038

0604069.- 0605002.- 0606057.- 0607077.- 0608093.- 0609095

0610077.- 0611021.- 0612041.- 0613084.- 0614077.- 0615017

0616071.- 0617022.- 0618026.- 0619059.- 0620038.- 0621073

0622043.- 0623048.- 0624080.- 0625057.- 0626085.- 0627027

0628051.- 0629002.- 0630025.- 0631034.- 0632031.- 0633060

0634009.- 0635021.- 0636045.- 0637032.- 0638070.- 0639083

0640090.- 0641017.- 0642023.- 0643054.- 0644001.- 0645051

0646088.- 0647083.- 0648096.- 0649059.- 0650035.- 0651091

0652033.--

CARACTERISTICA "GO4":

0163023.- 0168017.- 0187034.- 0190037.- 0192009.- 0194035

0195006.- 0196035.- 0198051.- 0199038.- 0200048.- 0201039

0202037.- 0203005.- 0204017.- 0205035.- 0206005.- 0207001

0208038.- 0210016.- 0211038.- 0212009.- 0213039.- 0214030

0215035.- 0216019.- 0217059.- 0218016.- 0219013.- 0220027

0221022.- 0222008.- 0223027.- 0224037.- 0225059.- 0226050

0227016.- 0228041.- 0229036.- 0230015.- 0231059.- 0232041

0233034.- 0234021.- 0235015.- 0236036.- 0237034. 0238058

0239041.- 0240041.- 0241054.- 0242007.- 0243053.- 0244027

0245031.- 0246005.- 0247031.- 0248027.- 0249027.- 0250027

0251002.- 0252048.- 0253041.- 0254031.- 0255041.- 0256031

0257046.- 0258031.- 0259057.- 0260002.- 0261013.- 0262059

0263046.- 0264057.- 0265003.- 0266057.- 0267041.- 0268040

0269046.--

CARACTERISTICA "GO8":

0003034.- 0004041.- 0005096.- 0006041.- 0007077.- 0008018

0009046.- 0010031.- 0011034.- 0012057.- 0013034.- 0014016

0015065.- 0016084.- 0018034.- 0019031.- 0020027.- 0021084

0022027.- 0023065.- 0024034.- 0025077.- 0026049.- 0027041

0028046.- 0029077.- 0030018.- 0031034.- 0032065.- 0033065

0034097.- 0035006.- 0036100.- 0037070.- 0038056.- 0039080

0040080.- 0041041.- 0042069.- 0043092.- 0044094.- 0045096

0046095.--

CARACTERISTICA "HA4":

0004022.- 0005016.- 0006027.- 0007022.--------------------

CARACTERISTICA "HA8":

0001039.- 0002083.- 0003079.- 0004070.- 0005081.- 0006015

0007021.- 0008051.- 0009085.- 0010080.- 0011045.- 0012065

0013098.- 0014057.- 0015012.- 0016037.- 0017083.- 0018024

0019027.- 0020077.- 0021072.- 0022034.- 0023035.- 0024091

0025055.- 0026045.- 0027090.- 0028032.- 0029028.- 0030018

0031043.- 0032035.---

CARACTERISTICA "HB4":

0004033.- 0005027.- 0006036.- 0007022.- 0008034.- 0009027

0010041.- 0011027.- 0012029.- 0013038.- 0014013.- 0015015

0016058.- 0017041.- 0018001.------------------------------

CARACTERISTICA "HB6":

0001056.- 0002070.- 0003001.- 0004041.- 0005041.- 0006046

CARACTERISTICA "HB8":

0001077.- 0002016.- 0003070.- 0004031.- 0005036.- 0006021

0007065.- 0009021.- 0010029.- 0011089.- 0012032.- 0013046

0014041.- 0015072.- 0016094.- 0017057.- 0018078.- 0019075

0020016.- 0021043.- 0022016.- 0023041.- 0024081.- 0025065

0026065.- 0027065.- 0028059.- 0029031.- 0030041.- 0031031

0032089.- 0033060.- 0034081.- 0035027.- 0036015.- 0037086

0038034.- 0039016.- 0040041.- 0041080.- 0042041.- 0043021

0044041.- 0045073.- 0046005.- 0047081.- 0048065.- 0049034

0050017.- 0051005.- 0052030.- 0053079.- 0054029.- 0055057

0056031.- 0057054.- 0058021.- 0059029.- 0060086.- 0061040

0062013.- 0063001.- 0064100.- 0065071.- 0066078.- 0067084

0068046.- 0069025.- 0070089.- 0071028.- 0072031.- 0073008

0074075.- 0075080.- 0076079.- 0077086.- 0078067.- 0079083

CARACTERISTICA "HC4":

0004007.- 0005034.- 0006016.- 0007058.- 0008034.- 0009049

0010034.- 0011021.- 0012021.------------------------------

CARACTERISTICA "HC6":

0001036.- 0002041.- 0003014.- 0004034.- 0005041.----------

CARACTERISTICA "HC8":

0001003.- 0002048.- 0003100.- 0004009.- 0005083.- 0006059

0007002.- 0008034.- 0009003.- 0010086.- 0011067.- 0012057

0013069.- 0014083.- 0015016.- 0016021.- 0017034.- 0018021

0019054.- 0020034.- 0021049.- 0022081.- 0023089.- 0024027

0025059.- 0026048.- 0027051.- 0028080.- 0029059.- 0030050

0031051.- 0032021.- 0033083.- 0034028.- 0035034.- 0036048

0037065.- 0038038.- 0039061.- 0040016.- 0041035.- 0042096

0043067.- 0044089.- 0045061.- 0046100.- 0047013.- 0048059

0049027.- 0050048.- 0051036.- 0052083.- 0053008.- 0054038

0055034.- 0056019.- 0057029.- 0058086.- 0059022.- 0060027

0061094.- 0062019.- 0063046.- 0064040.- 0065019.- 0066017

0067090.- 0068041.- 0069031.- 0070093.- 0071041.- 0072024

0073031.- 0074022.- 0075006.- 0076029.- 0077032.- 0078088

0079070.- 0080053.- 0081090.- 0082071.- 0083089.- 0084081

0085013.- 0086090.- 0087069.- 0088039

CARACTERISTICA "HD8":

0001066.- 0002071.- 0003049.- 0004070.- 0005083.- 0006021

0007047.- 0008041.- 0009022.- 0010034.- 0011081.- 0012038

0013065.- 0014072.- 0015087.- 0016044.- 0017029.- 0018062

0019039.- 0020018.- 0021100.- 0022073.- 0023065.- 0024051

0025003

CARACTERISTICA "HE8":

0001024.- 0002049.- 0003082.- 0004080.- 0005029.- 0006080

0007067.- 0008037.- 0009036.- 0010050.- 0011031.- 0012035

0013037.- 0014098.- 0015035.- 0016079.- 0017018.- 0018063

CARACTERISTICA "HF8":

0001060.- 0002055.- 0003012.-------------------------------

CARACTERISTICA "HZ8":

/0001050.-
/0002001.- 0003016.- 0004052.- 0005064.- 0006077.- 0007025

CARACTERISTICA "HO3":

0171007.- 0172022.- 0173023.- 0174034.- 0175015.-----------

CARACTERISTICA "HO5":

/0132026.-
0129045.- 0130056.-/0132049.- 0132025.- 0137020.- 0138011

0139016.- 0140005.- 0141021.- 0143005.- 0144049.- 0145043

0146021.- 0147022.- 0148015.-------------------------------

CARACTERISTICA "HO8":

0011060.- 0047045.- 0058075.- 0064083.- 0066060.- 0067011

0088072.- 0091047.- 0095073.- 0096096.- 0098086.- 0102087

0112033.- 0113049.- 0114006.- ~~0119051~~ 0120043.- 0121084

0123033.- 0124054.- 0125097.- 0129060.- 0131056.- 0135008

0140066.- 0141098.- 0142049.- 0144093.- 0150035.- 0153070

0157083.- 0160095.- 0162017.- 0163047.- 0164060.- 0166006

0167011.- 0169079.- 0171015.- 0172088.- 0173065.- 0176048

0178070.- 0180041.- 0184026.- 0185062.- 0187096.- 0188088

0190035.- 0192025.- 0193066.- 0194098.- 0195048.- 0196049

0200088.- 0201016.- 0205013.- 0206072.- 0210005.- 0211038

0212040.- 0213066.- 0214083.- 0215094.- 0216047.- 0217034

0218083.- 0219079.- 0220010.- 0222034.- 0223037.- 0226035

0227076.- 0228064.- 0229094.- 0231058.- 0234094.- 0235024

0236089.- 0239100.- 0240083.- 0241093.- 0242087.- 0243035

0244030.- 0245087.- 0246081.- 0250051.- 0251030.- 0253024

0254098.- 0255040.- 0256064.- 0258034.- 0259069.- 0260024

0261092.- 0262034.- 0264048.- 0265008.- 0266013.- 0267036

0269081.- 0270077.- 0271077.- 0272043.- 0273066.- 0274076

0275072.- 0276049.- 0277015.- 0278031.- 0279049.- 0281007

0282014.- 0283025.- 0284083.- 0285048.- 0286068.- 0287043

0288064.- 0289061.- 0290022.- 0291056.- 0292024.- 0294009

0295015.- 0296042.- 0299094.- 0300061.- 0301007.- 0302064

0303066.- 0304088.- 0305027.- 0306049.- 0307030.- 0308037

0309003.- 0310003.- 0313013.- 0314034.- 0315015.- 0316086

0318087.- 0320094.- 0321059.- 0322039.- 0323080.- 0324100

0325086.- 0327036.- 0328066.- 0329027.- 0330089.- 0331094

0333024.- 0334080.- 0335027.- 0337094.- 0338043.- 0339036

0340029.- 0341087.- 0342091.- 0343014.- 0344016.- 0345049

0346094.- 0347083.- 0348070.- 0349080.- 0350080.- 0351099

0352083.- 0353088.- 0354027.- 0355026.- 0356089.- 0357079

0358051.- 0359050.- 0360029.- 0361021.- 0362081.- 0363087

0364050.- 0365036.- 0366034.- 0367022.- 0368089.- 0369021

0370023.- 0371016.- 0372034.- 0373092.- 0374083.- 0375091

0376065.- 0377043.- 0378086.- 0379011.- 0380066.- 0381094

0382034.- 0383043.- 0384088.- 0385027.- 0386025.- 0387043

0388031.- 0389084.- 0390086.- 0391064.- 0392029.- 0393076

0394009.- 0396034.- 0397027.- 0398003.- 0399083.- 0400086

0401025.- 0402071.- 0403021.- 0404048.- 0405089.- 0406081

0407057.- 0408039.- 0409087.- 0410050.- 0412025.- 0413036

0414086.- 0415048.- 0416065.- 0417059.- 0418036.- 0419043

0420016.- 0421036.- 0422076.- 0423012.- 0424026.- 0425027

0426083.- 0427007.- 0428010.- 0429007.- 0430011.- 0431039

0432079.- 0433094.- 0434070.- 0435015.- 0436070.- 0437021

0438041.- 0439034.- 0440087.- 0441034.- 0442046.- 0443094

0444030.- 0445080.- 0446021.- 0447013.- 0448011.- 0449013

0450056.- 0451048.- 0452016.- 0453034.- 0454083.- 0455034

0456094.- 0457080.- 0458041.- 0459030.- 0460088.- 0461058

0462016.- 0463070.- 0464021.- 0465005.- 0466025.- 0467027

0468094.- 0469086.- 0470080.- 0471083.- 0472030.- 0473083

0474077.- 0475016.- 0476090.- 0477045.- 0478064.- 0479083

0480081.- 0481043.- 0482059.- 0483027.- 0484095.- 0485065

0486093.- 0487086.- 0488070.- 0489077.- 0490061.- 0491033

0492027.- 0493051.- 0494043.- 0495014.- 0496010.- 0497022

0498002.- 0499018.- 0500057.- 0501081.- 0502033.- 0503046

0504058.- 0505036.- 0506008.- 0507032.- 0508081.- 0509001

0510032.- 0511008.- 0512080.- 0513007.- 0514061.- 0515094

0516034.- 0517058.- 0518041.- 0519077.- 0520041.- 0521037

0522099.- 0523018.- 0524041

CARACTERISTICA "IB4":

0043041.- 0050025.- 0051047.- 0053010.- 0054030.- 0055036

0056036.- 0058035.- 0059016.- 0060037.- 0061059.- 0062034

0063007.- 0064021.- 0065023.- 0066049.- 0067007.- 0068010

0069040.- 0070059.- 0071022.- 0072034.- 0073058.- 0074050

0075021.- 0076026.- 0077021.- 0078060.- 0079029.- 0080057

0081036.- 0082030

CARACTERISTICA "IB8":

0003066.- 0004076.- 0005048.- 0006072.- 0007091.- 0008089

0009088.- 0012004.- 0015080.- 0017066.- 0018066.- 0021050

0022024.- 0023100.- 0025020.- 0027043.- 0028035.- 0029061

0030015.- 0032049.- 0033090.- 0035079.- 0037086.- 0038097

0039028.- 0040084.- 0041043.- 0044064.- 0045036.- 0047094

0048009.- 0049045.- 0050089.- 0051036.- 0052005.- 0053034

0055070.- 0056015.- 0057050.- 0058046.- 0059085.- 0060066

0061043.- 0062086.- 0063013.- 0064043.- 0065043.- 0066005

0068025.- 0069027.- 0070008.- 0073048.- 0074066.- 0076030

0077030.- 0078064.- 0080080.- 0081089.- 0082050.- 0083013

0084079.- 0085014.- 0086031.- 0087020.- 0088008.- 0089070

0090051.- 0091037.- 0092049.- 0093056.- 0094013.- 0095006

0096045.- 0097066.- 0098030.- 0099024.- 0100013.- 0101087

0102007.- 0103050.- 0104087.- 0105003.- 0106034.- 0107083

0108093.- 0109013.- 0110048.- 0111027.- 0112047.- 0113016

0114024.- 0115080.- 0116026.- 0117043.- 0118081.- 0119055

0120031.- 0121089.- 0122015.- 0123007.- 0124009.- 0125095

0126027.- 0127015.- 0128014.- 0129077.- 0130034.- 0131072

0132059.- 0133083.- 0134070.- 0135088.- 0136059.- 0137037

0138089.- 0139073.- 0140045.- 0141073.- 0142021.- 0143007

0144079.- 0145049.- 0146061.- 0147054.- 0148081.- 0149083

0150066.- 0151027.- 0152064.- 0153043.- 0154089.- 0155006

0156021.- 0157081.- 0158094.- 0159081.- 0160007.- 0161009

0162041.- 0164086.- 0165061.- 0166058.- 0167079.- 0168041

0169051.- 0170012.- 0171027.- 0172080.- 0173058.- 0174050

0175080.- 0176072.- 0177083.- 0178086.- 0179086.- 0180070

0181065.- 0182061.- 0183014.- 0184021.- 0185041.- 0186015

0187056.- 0188013.- 0189017.- 0190082.- 0191005.- 0192037

0193016.- 0194036.- 0195061.- 0196003.- 0197086.- 0198070

0199070.- 0200094.- 0201043.- 0202089.- 0203079.- 0204098

0205046.- 0206027.- 0207027.- 0208036.- 0209034.- 0210083

0211012.- 0212070.- 0213070.- 0214059.- 0215050.- 0216007

0217083.- 0218071.- 0219081.- 0220059.- 0221041.- 0222015

0223077.- 0224080.- 0225021.- 0226051.- 0227008.- 0228015

0229071.- 0230009.- 0231031.- 0232043.- 0233065.- 0234077

0235027.- 0236094.- 0237021.- 0238008.- 0239021.- 0240024

0241016.- 0242016.- 0243036.- 0244086.- 0245055.- 0246017

0247059.- 0248005.- 0249071.- 0250080.- 0251064.- 0252093

0253090.- 0254015.- 0255025.- 0256046.- 0257044.- 0258005

0259016.- 0260100.- 0261021.- 0262064.- 0263093.- 0264024

0265016.- 0266087.- 0267053.- 0268013.- 0269070.- 0270049

0271022.- 0272009.- 0273098.- 0274080.- 0275003.- 0276090

0277015.- 0278058.- 0279075.- 0280054.- 0281072.- 0282011

0283081.- 0284087.- 0285071.- 0286050.- 0287077.- 0288038

0289009.- 0290017.- 0291014.- 0292043.- 0293089.- 0294034

0295024.- 0296098.- 0297010.- 0298065.- 0299025.- 0300077

0301015.- 0302057.- 0303021.- 0304065.- 0305027.- 0306054

0307041.- 0308021.- 0309021.- 0310081.- 0311015.- 0312076

0313075.- 0314041.- 0315033.- 0316089.- 0317067.- 0318039

0319039.- 0320016.- 0321079.- 0322085.- 0323053.- 0324069

0325081.- 0326079.- 0327046.- 0328017.- 0329046.- 0330082

0331028.- 0332074.- 0333086.- 0334085.- 0335082.- 0336041

0337070.- 0338086.- 0339036.- 0340080.- 0341045.- 0342022

0343056.- 0344010.- 0345071.- 0346093.- 0347098.- 0348034

0349030.- 0350083.- 0351069.- 0352070.- 0353008.- 0354019

0355030.- 0356095.- 0357084.- 0358044.- 0359014.- 0360004

0361079.- 0362093.- 0363041.- 0364062.- 0365045.- 0366039

0367077.- 0368071.- 0369073.- 0370047.- 0371084.- 0372028

0373084.- 0374087.- 0375030.- 0376022.- 0377088.- 0378002

0379015.- 0380034.- 0381081.- 0382040.- 0383034.- 0384099

0385034.- 0386037.- 0387069.- 0388089.- 0389029.- 0390005

0391100.- 0392047.- 0393054.- 0394083.- 0395062.- 0396034

0397060.- 0398093.- 0399014.- 0400046.- 0401031.- 0402065

0403097.- 0404003.- 0405072.- 0406017.- 0407065.- 0408049

0409009.- 0410012.- 0411064.- 0412037.- 0413064.- 0414036

0415026.- 0416021.- 0417051.- 0418067.- 0419078.- 0420003

0421065.- 0422025.- 0423046.- 0424066.- 0425026.- 0426025
0427050.- 0428050.- 0429050.- 0430085.- 0431056

CARACTERISTICA "IC1":

0001007

CARACTERISTICA IC4":

0001031

CARACTERISTICA"IC8":

0001089.- 0002024.- 0003021.- 0004017.- 0005065.- 0006048
0007029.- 0008080.- 0009080.- 0010009.- 0011083.- 0012003
0013044.- 0014016.- 0015100.- 0016007.- 0017035.- 0018014
0019083.- 0020016.- 0021093.- 0022046.- 0023033.- 0024026
0025077.- 0026059.- 0027030.- 0028030.- 0029075.- 0030041
0031018.- 0032027.- 0033095.- 0034034.- 0035086.- 0036036
0037068.- 0038074.- 0039065.- 0040051.- 0041097.- 0042005
0043016.- 0044018.- 0045081.- 0046011.- 0047037.- 0048089
0049041.- 0050081.- 0051050.- 0052089.- 0053065.- 0054010
0055073.- 0056065.- 0057030.- 0058004.- 0059009.- 0060099
0061004.- 0062022.- 0063047.- 0064073.- 0065008.- 0066041
0067062.- 0068027.- 0069076.- 0070077.- 0071081.- 0072052
0073014.- 0074038.- 0075033.- 0076044.- 0077083.- 0078062
0079100.- 0080030.- 0081046.- 0082034.- 0083086.- 0084086
0085021.- 0086017.- 0087030.- 0088090.- 0089026.- 0090021
0091022.- 0092024.- 0093079.- 0094034.- 0095031.- 0096098
0097034.- 0098096.- 0099031.- 0100069.- 0101007.- 0102035
0103038.- 0104044.- 0105080.- 0106015.- 0107014.- 0108083
0109057.- 0110044.- 0111071.- 0112079.- 0113060.- 0114005
0115048.- 0116004.- 0117046.- 0118002.- 0119002.- 0120027
0121069.- 0122060.- 0123031.- 0124091.- 0125050.- 0126049
0127002.- 0128055.- 0129096.- 0130024.- 0131031.- 0132024
0133095.- 0134035.- 0135046.- 0136034.- 0137094.- 0138007
0139077.- 0140024.- 0141051.- 0142039.- 0143040.- 0144027
0145057.- 0146090.- 0147015.- 0148081.- 0149081.- 0150072
0151081.- 0152027.- 0153027.- 0154004.- 0155053.- 0156097
0158066.- 0157025.- 0159032.- 0160048.- 0161041.- 0162100
0163099.- 0164021.- 0165057.- 0166056.- 0167094.- 0168052
0169042.- 0170087.- 0171049.- 0172044.- 0173077.- 0174024
0175044.- 0176040.- 0177022.- 0178003.- 0179057.- 0180041
0181014.- 0182098.- 0183083.- 0184083.- 0185050.- 0186020
0187046.- 0188057.- 0189040.- 0190057.- 0191041.- 0192071
0193074.- 0194002.- 0195086.- 0196005.- 0197013.- 0198057
0199027.- 0200038.- 0201027.- 0202058.- 0203038.- 0204076
0205022.- 0206002.- 0207081.- 0208100.- 0209034.- 0210081
0211002.- 0212055.- 0213033.- 0214098.- 0215005.- 0216099
0217083.- 0218015.- 0219017.- 0220086.- 0221090.- 0222060
0223084.- 0224074.- 0225080.- 0226077.- 0227011.- 0228002
0229038.- 0230075.- 0231013.- 0232046.- 0233026.- 0234013
0235057.- 0236051.- 0237048.- 0238091.- 0239005.- 0240075
0241091.- 0242027.- 0243073.- 0244015.- 0245084.- 0246045
0247018.- 0248077.- 0249029.- 0250041.- 0251023.- 0252010
0253033.- 0254064.- 0255033.- 0256074.- 0257035.- 0258089
0259087.- 0260015.- 0261028.- 0262094.- 0263058.- 0264012
0265091.- 0266001

CARACTERISTICA "J08":

0107015.- 0109006.- 0110043.- 0111044.- 0112026.- 0113045
0115028.- 0116021.- 0117094.- 0118021.- 0119071.- 0120050
0121038.- 0122036.- 0123080.- 0124016.- 0125037.- 0126011
0127041.- 0128015

CARACTERISTICA"KW8":

0001077.- 0002077.- 0003086.- 0004046.- 0005081.- 0006084
0007023.- 0008030.- 0009018.- 0010037.- 0011061.- 0012090

CARACTERISTICA "K08":

0043025.- 0052061.- 0059070.- 0061026.- 0063091.- 0064047
0065079.- 0067081.- 0068004.- 0069024.- 0070036.- 0071013
0072007.- 0073086.- 0074026.- 0075093.- 0076007.- 0077084
0078034.- 0079002.- 0080065.- 0081056.- 0082043.- 0083043
0084034.- 0085056.- 0086077.- 0087044.- 0088002

CARACTERISTICA "L08":

0009048.- 0011087.- 0012069.- 0013079.- 0014001.- 0015005
0016048.- 0018079.- 0019036.- 0020100.- 0021091.- 0022021
0023021.- 0025029.- 0026088.- 0027042.- 0028007.- 0029061
0030071.- 0031027.- 0032027.- 0033083.- 0034043.- 0035041
0036081.- 0037027.- 0038081.- 0039085.- 0040034.- 0041078
0042029.- 0043081.- 0044041.- 0045021.- 0046028.- 0047036
0048090.- 0049078

CARACTERISTICA "M03":

0249023.- 0268017.- 0270007.- 0272037.- 0273015.- 0274008
0277021.- 0278038.- 0279049.- 0280016.- 0281021.- 0282005
0283041.- 0284003.- 0285050.- 0286016.- 0287022.- 0288021
0289050.- 0290043.- 0291034.- 0292029.- 0293031.- 0294003

0295034.- 0296041.- 0297034.- 0298015.- 0299031.- 0300035

0301041.- 0302026.- 0303013.- 0304034.- 0305041.- 0306034

0307013.- 0308046.- 0309031.- 0310041.- 0311041

CARACTERISTICA "MO6":

0084020.- 0092068.- 0095004.- 0097060.- 0098050.- 0100018

0108015.- 0114054.- 0117001.- 0118026.- 0121063.- 0122011

0123070.- 0127008.- 0131063.- 0134063.- 0135006.- 0141077

0142005.- 0145048.- 0147034.- 0148061.- 0149028.- 0150043

0151012.- 0152049.- 0153048.- 0154034.- 0155026.- 0156074

0157060.- 0158041.- 0159002.- 0160026.- 0161034.- 0162077

0164021.- 0165063.- 0166080.- 0167016.- 0168012.- 0169022

0170079.- 0172007.- 0173065.- 0174061.- 0175059.- 0176059

0177061.- 0178038.- 0179021.- 0180043.- 0181045.- 0182064

0183034.- 0184034.- 0185021.- 0186077.- 0187029.- 0188067

0189031.- 0190065.- 0191046.- 0192015.- 0193029.- 0194027

0195016.- 0196041.- 0197061.- 0198033.- 0199046.- 0200046

0201015.- 0202041.- 0203046.- 0204065.- 0205036.- 0206016

0207059.- 0208034.- 0209023.- 0210016.- 0211065.- 0212057

0213031.- 0214024.- 0215006.- 0216049

CARACTERISTICA "NO8":

0021087.- 0023028.- 0024059.- 0028089.- 0030054.- 0032098

0033079.- 0034043.- 0035029.- 0036008.- 0037086.- 0038066

0039037.- 0040060.- 0041083.- 0042083.- 0043081.- 0044080

0045046.- 0046059.- 0047083.- 0048008.- 0049021.- 0050034

0051062.- 0052002.- 0053029

CARACTERISTICA "PB8":

0001070.- 0002034.- 0003021.- 0004027.- 0005031.- 0006051

CARACTERISTICA "PC8":

0001027.- 0002044.- 0003012.- 0004098.- 0005011

CARACTERISTICA "PF8":

0001008

CARACTERISTICA "PS4":

0001002.- 0002002.- 0003002.- 0004021.- 0005050.- 0006059

0007026.- 0008049.- 0009007.- 0010037.- 0011015

CARACTERISTICA "PS8":

0001024.- 0002077.- 0003034.- 0004082.- 0005037.- 0006003

0007070.- 0008052.- 0009016.- 0010050.- 0011062.- 0012086

0013093.- 0014038.- 0015008.- 0016098.- 0017081.- 0018011

0019066.- 0020025.- 0021085.- 0022065.- 0023028.- 0024065

0025098.- 0026001.- 0027065.- 0028041.- 0029067.- 0030089

0031057.- 0032041.- 0033051.- 0034098.- 0035064.- 0036081

0037047.- 0038068.- 0039012.- 0040034.- 0041077.- 0042060

0043057.- 0044030.- 0045003.- 0046085.- 0047011.- 0048013

0049045.- 0050013.- 0051082.- 0052073.- 0053065.- 0054081

0055026.- 0056012.- 0057040.- 0058070.- 0059072.- 0060089

0061048.- 0062017.- 0063027.- 0064023

CARACTERISTICA "PT8":

0001016.- 0002089.- 0003074.- 0004027.- 0005024.- 0006051

0007034

CARACTERISTICA "PO4":

0136030.- 0137056.- 0138010.- 0139048.- 0140036.- 0141004

0142021.- 0143025

CARACTERISTICA "PO8":

/0132089.-

0121031.- 0126035.-/0153005.- 0164022.- 0171047.- 0176051

0185030.- 0199072.- 0219069.- 0221047.- 0224030.- 0231027

0232047.- 0236086.- 0247072.- 0248003.- 0250064.- 0258035

0263028.- 0264039.- 0273035.- 0274070.- 0276075.- 0277021

0279036.- 0280036.- 0286024.- 0287024.- 0292064.- 0295001

0298048.- 0299008.- 0303025.- 0305056.- 0306080.- 0307016

0312013.- 0318088.- 0319005.- 0320087.- 0321047.- 0322059

0324072.- 0326017.- 0329094.- 0330079.- 0331064.- 0332083

0333100.- 0334006.- 0337058.- 0338070.- 0340083.- 0341070

0342079.- 0344005.- 0345024.- 0346036.- 0348003.- 0350095

0353016.- 0354024.- 0355094.- 0356008.- 0357043.- 0365094

0366091.- 0367045.- 0368044.- 0371086.- 0372035.- 0373055

0374009.- 0375064.- 0376070.- 0377006.- 0379024.- 0380066

0381008.- 0382059.- 0383093.- 0384010.- 0385098.- 0387034

0388084.- 0389083.- 0391043.- 0392014.- 0395056.- 0396025

0397025.- 0398025.- 0399015.- 0400045.- 0401064.- 0402021

0405059.- 0406070.- 0407039.- 0408014.- 0409050.- 0410069

0411088.- 0412036.- 0414021.- 0415048.- 0416007.- 0417034

0418061.- 0419034.- 0420086.- 0422031.- 0423066.- 0424037

0425083.- 0426037.- 0427024.- 0428014.- 0430079.- 0431041

0432061.- 0433036.- 0435009.- 0436048.- 0437007.- 0438094

0440026.- 0441013.- 0442006.- 0443049.- 0445015.- 0446005

0447005.- 0448085.- 0450036.- 0451048.- 0452016.- 0453080

0455064.- 0456098.- 0457091.- 0458080.- 0459053.- 0460083

0461004.- 0462095.- 0463094.- 0464016.- 0465013.- 0466036

0467087.- 0468013.- 0469036.- 0470056.- 0471080.- 0472043

0473021.- 0474069.- 0475029.- 0477094.- 0479007.- 0480082

0481066.- 0482083.- 0483080.- 0484043.- 0485034.- 0486094

0487080.- 0488072.- 0489066.- 0490025.- 0491001.- 0492031

0493098.- 0494079.- 0496043.- 0497034.- 0498079.- 0499021

0500079.- 0501056.- 0502034.- 0503034.- 0504034.- 0505068

0506007.- 0507059.- 0508080.- 0509036.- 0510086.- 0511094

0512026.- 0513017.- 0514098.- 0515043.- 0516043.- 0517083

0518086.- 0519065.- 0520036.- 0521088.- 0523081.- 0524049

0525050.- 0526027.- 0527072.- 0528045.- 0529083.- 0530021

0531035.- 0532084.- 0533046.- 0535006.- 0536061.- 0537007

0538021.- 0539094.- 0540043.- 0541037.- 0542050.- 0543058

0544069.- 0545037.- 0546036.- 0547021.- 0548071.- 0549021

0550080.- 0551081.- 0552036.- 0553021.- 0554010.- 0555066

0556087.- 0557071.- 0558081.- 0559043.- 0560093.- 0561024

0562094.- 0563065.- 0564095.- 0565095.- 0566094.- 0567070

0568093.- 0569083.- 0570034.- 0571034.- 0572059.- 0573014

0574087.- 0575055.- 0576078.- 0577072.- 0578071.- 0579045

0580007.- 0581026.- 0582024.- 0583070.- 0584046.- 0585062

0586027.- 0587025.- 0588069.- 0589086.- 0590071.- 0591058

0592087.- 0593077.- 0594016.- 0595003.- 0596046.- 0597094

0598051.- 0599021.- 0600065.- 0601053.- 0602081.- 0603081

0604049.- 0605021.- 0606037.- 0607094.- 0608021.- 0609086

0610054.- 0611018.- 0612095.- 0613027.- 0614065.- 0615094

0616059.- 0617041.- 0618070.- 0619029.- 0620019.- 0621089

0622076.- 0623062.- 0624081.- 0625043.- 0626075.- 0627027

0628083.- 0629028.- 0630077.- 0631080.- 0632037.- 0633017

0634014.- 0635021.- 0636065.- 0637041.- 0638021.- 0639021

0640034.- 0641087.- 0642041.- 0643009.- 0644051.- 0645078
/0651077
0646081.- 0647081.- 0648019.- 0649014.- 0650017.-/0652015

0653043.- 0654059.- 0655034.- 0656036.- 0657094.- 0658030

0659080.- 0660041.- 0661086.- 0662031.- 0663015.- 0664029

0665070.- 0666065

CARACTERISTICA "Q08":

0012079.- 0013048

CARACTERISTICA "RA4":

/0007030.-
0007007.-/0009059.- 0010056.- 0011046.- 0014033.- 0015047

0016009.- 0017004.- 0018036.- 0019001.- 0020043.- 0021014

0022014.- 0023008.- 0024034.- 0025016.- 0026031.- 0027016

0028034.- 0029016.- 0030034.- 0031041.- 0032048.- 0033007

0034011.- 0035012.- 0036031.- 0037027.- 0038016.- 0039027

0040022.- 0041016.- 0042049.- 0043043.- 0044027.- 0045047

0046043.- 0047013.- 0048059.- 0049015.- 0050021.- 0051041

0052013.- 0053026.- 0054046.- 0055029

CARACTERISTICA "RA8":

0001081.- 0002021.- 0003016.- 0004087.- 0005019.- 0006036

0007080.- 0008027.- 0009080.- 0010034.- 0011094.- 0012070

0013065.- 0014082.- 0015027.- 0016081.- 0017056.- 0018013

0019081.- 0020081.- 0021064.- 0022027.- 0023081.- 0024081

0025099.- 0026043.- 0027090.- 0028077.- 0029029.- 0030059

0031089.- 0032037.- 0033046.- 0034041.- 0035029.- 0036029

0037077.- 0038013.- 0040021.- 0041017.- 0042048.- 0043100

0044043.- 0045034.- 0046080.- 0047088.- 0048005.- 0049038

0050027.- 0051080.- 0052095.- 0053081.- 0054089.- 0055092

0056045.- 0057065.- 0058053.- 0059057.- 0060043.- 0061006

0062086.- 0063016.- 0064034.- 0065081.- 0066081.- 0067009

0068057.- 0069046.- 0070070.- 0071038.- 0072086.- 0073001

0074088.- 0075031.- 0076094.- 0077021.- 0078100.- 0079041

0080016.- 0081021.- 0082089.- 0083021.- 0084062.- 0085089

0086037.- 0087046.- 0088008.- 0089067.- 0090071.- 0091016

0092021.- 0093004.- 0094069.- 0095083.- 0096009.- 0097041

0098055.- 0099034.- 0100074.- 0101041.- 0102046.- 0103077

0104034.- 0105086.- 0106001.- 0107064.- 0108010.- 0109013

0110080.- 0111077.- 0112072.- 0113077.- 0114077.- 0115057

0116040.- 0117003.- 0118095.- 0119072.- 0120002.- 0121004

0122081.- 0123017.- 0124046.- 0125084.- 0126007.- 0127081

0128081.- 0129046.- 0130072.- 0131084.- 0132018.- 0133005

0134027.- 0135041.- 0136027.- 0137070.- 0138100.- 0139100

0140029.- 0141049.- 0142094.- 0143072.- 0144045.- 0145028

0146065.- 0147035.- 0148046.- 0149006.- 0150029.- 0151041

0152081.- 0153086.- 0154088.- 0155069.- 0156058.- 0157093

0158080.- 0159046.- 0160028.- 0161023.- 0162043.- 0163031

0164093.- 0165021.- 0166043.- 0167063.- 0168002.- 0169041

0170007.- 0171016.- 0172029.- 0173070.- 0174088.- 0175058

0176032.- 0177092.- 0178024.- 0179091.- 0180005.- 0181071

0182076.- 0183061.- 0184062.- 0185002

CARACTERISTICA "RR8":

0001035.- 0002018.- 0003065.- 0004027.- 0005034.- 0006080

0007002.- 0008027.- 0009080.- 0010023.- 0011081.- 0012047

0013065.- 0014084.- 0015034.- 0016046.- 0017053.- 0018065

0019041.- 0020089.- 0021081.- 0022041.- 0023034.- 0024081

0025029.- 0026081.- 0027021.- 0028041.- 0029050.- 0030041

0031078.- 0032034.- 0033046.- 0034088.- 0035062.- 0036034
0037086.- 0038041.- 0039034.- 0040034.- 0041044.- 0042077
0043015.- 0044016.- 0045041.- 0046083.- 0047081.- 0048085
0049065.- 0050046.- 0051069.- 0052065.- 0053060.- 0054034
0055046.- 0056021.- 0057041.- 0058089.- 0059081.- 0060038
0061081.- 0062029.- 0063046.- 0064059.- 0065021.- 0066029
0067084.- 0068084.- 0069066.- 0070029.- 0071034.- 0072041
0073016.- 0074027.- 0075031.- 0076041.- 0077038.- 0078046
0079054.- 0080081.- 0081029.- 0082037.- 0083025.- 0084065
0085083.- 0086077.- 0087081.- 0088065.- 0089027.- 0090033
0091046.- 0092083.- 0093018.- 0094083.- 0095086.- 0096065
0097017.- 0098034.- 0099065.- 0100041.- 0101004.- 0102071
0103066.- 0104041.- 0105041.- 0106065.- 0107028.- 0108012
0109041.- 0110005.- 0111026.- 0112046.- 0113046.- 0114038
0115041.- 0116023.- 0117034.- 0118075.- 0119041.- 0120041
0121046.- 0122048.- 0123077.- 0124041.- 0125021.- 0126041
0127044.- 0128065.- 0129041.- 0130065.- 0131034.- 0132015
0133084.- 0134061.- 0135099.- 0136077.- 0137029.- 0138058
0139080.- 0140011.- 0141077.- 0142034.- 0143085.- 0144029
0145041.- 0146004.- 0147032.- 0148043.- 0149032.- 0150041
0151046.- 0152027.- 0153011.- 0154072.- 0155041.- 0156026
0157041.- 0158036.- 0159075.- 0160027.- 0161034.- 0162014
0163065.- 0164062.- 0165078.- 0166098.- 0167041.- 0168031
0169027.- 0170051.- 0171077.- 0172034.- 0173016.- 0174034
0175077.- 0176065.- 0177041.- 0178016.- 0179046.- 0180081
0181084.- 0182002.- 0183065.- 0184026.- 0185041.- 0186080
0187046.- 0188054.- 0189081.- 0190031.- 0191003.- 0192030
0193100.- 0194001.- 0195002.- 0196077.- 0197066.- 0198009
0199039.- 0200065.- 0201041.- 0202041.- 0203093.- 0204034
0205074.- 0206031.- 0207043.- 0208031.- 0209034.- 0210058
0211002.- 0212081.- 0213065.- 0214021.- 0215031.- 0216047
0217081.- 0218011.- 0219021.- 0220038.- 0221091.- 0222034
0223084.- 0224077.- 0225094.- 0226065.- 0227034.- 0228041
0229002.- 0230046.- 0231096.- 0232019.- 0233094.- 0234017
0235015.- 0236057.- 0237016.- 0238077.- 0239066.- 0240077
0241047.- 0242070.- 0243041.- 0244030.- 0245002.- 0246046
0247026.- 0248065.- 0249065.- 0250032.- 0251078.- 0252027
0253067.- 0254096.- 0255016.- 0256049.- 0257046.- 0258077
0259065.- 0260074.- 0261092.- 0262082.- 0263081.- 0264077
0265065.- 0266067.- 0267001.- 0268021.- 0269011.- 0270008
0271094.- 0272071.- 0273046.- 0274085.- 0275057.- 0276065
0277077.- 0278060.- 0279063.- 0280041.- 0281076.- 0282062
0283046.- 0284054.- 0285022.- 0286090.- 0287048.- 0288075
0289020.- 0290083.- 0291046.- 0292046

CARACTERISTICA "R04":

0268001.- 0269024.- 0279021.- 0280022.- 0281034.- 0282016
0283041.- 0284034.- 0285037.- 0286010.- 0287016.- 0288058
0289038.- 0290022.- 0291005.- 0292035

CARACTERISTICA "R08":

0068024.- 0087017.- 0094088.- 0097035.- 0102084.- 0106031
0109024.- 0113070.- 0117017.- 0121069.- 0126066.- 0131011
0132035.- 0134008.- 0137088.- 0141084.- 0143054.- 0144055
0151014.- 0153036.- 0156014.- 0158094.- 0167083.- 0169011
0172009.- 0175055.- 0180083.- 0183001.- 0184084.- 0185009
0186025.- 0188098.- 0189030.- 0190075.- 0191004.- 0194017
0196026.- 0199041.- 0202035.- 0203006.- 0204039.- 0206055
0208037.- 0209086.- 0211079.- 0212082.- 0213043.- 0214026
0215050.- 0217098.- 0219001.- 0221050.- 0224046.- 0225004
0226008.- 0227048.- 0228007.- 0229069.- 0230066.- 0231071
0233040.- 0235050.- 0236033.- 0237008.- 0238049.- 0239024
0240025.- 0241052.- 0242009.- 0243046.- 0244035.- 0248046
0249077.- 0250026.- 0251072.- 0252029.- 0253046.- 0254021
0255038.- 0256027.- 0257050.- 0258053.- 0259089.- 0260001
0261007.- 0263011.- 0265027.- 0267068.- 0268070.- 0269082
0271006.- 0272041.- 0273031.- 0274061.- 0275083.- 0276049
0278058.- 0279070.- 0280090.- 0281030.- 0282070.- 0283044
0284048.- 0285066.- 0286029.- 0287095.- 0288021.- 0289034
0290089.- 0292059.- 0296081.- 0297026.- 0298006.- 0299015
0300097.- 0301048.- 0302021.- 0303081.- 0304005.- 0305003
0306016.- 0307027.- 0308066.- 0309095.- 0310089.- 0311071
0312022.- 0313016.- 0314080.- 0315070.- 0316033.- 0317029
0318094.- 0319093.- 0320035.- 0321080.- 0322043.- 0323046
0324029.- 0325046.- 0326081.- 0327052.- 0328007.- 0329066
0330057.- 0331057.- 0332027.- 0333088.- 0334021.- 0335071
0336077.- 0337041.- 0338097.- 0339021.- 0340081.- 0341077
0342065.- 0343046.- 0344002.- 0345002.- 0346069.- 0347082
0348089.- 0349080.- 0350070.- 0351084.- 0352046.- 0353023
0354011.- 0355006

CARACTERISTICA "SO3":

0694028.- 0696008.- 0698035.- 0700011.- 0704009.- 0705028

0708050.- 0709045.- 0712034.- 0713050.- 0715027.- 0716036

0720009.- 0722014.- 0723005.- 0725016.- 0726036.- 0729036

0730016.- 0731045.- 0732021.- 0733031.- 0734013.- 0735034

0736043.- 0738049.- 0740016.- 0741040.- 0742007.- 0743014

0744024.- 0745022.- 0746027.- 0747048.- 0748015.- 0749043

0750036.- 0751041.- 0752050.- 0753021.- 0754008.- 0755016

0756015.- 0757037.- 0758037.- 0759012.- 0760027.- 0761019

0762016.- 0763015.- 0764016.- 0765041.- 0766022.- 0767034

0768036.- 0769016.- 0770036.- 0771007.- 0772016.- 0773015

0774016.- 0775034.- 0776041.- 0777008.- 0778016.- 0779038

0780026.- 0781001.- 0782025.- 0783026.- 0784046.- 0785013

0786022.- 0787050.- 0788041.- 0789001.- 0790035.- 0791006

0792045.- 0793039.- 0794027.- 0795031.- 0796027.- 0797040

0798046.- 0799021.- 0800006.- 0801034.- 0802022.- 0803041

0804015.- 0805050.- 0806041.- 0807030.- 0808021.- 0809041

0810047.- 0811041.- 0812041.- 0813004

CARACTERISTICA "TA6":

0001057.- 0002027

CARACTERISTICA "TA8":

0001027.- 0002036.- 0003082.- 0004001.- 0005036.- 0006002

0007072.- 0008034.- 0009057.- 0010080.- 0011047.- 0012033

0013026.- 0014091.- 0015008.- 0016077.- 0017065.- 0018037

0019045.- 0020090.- 0021023

CARACTERISTICA "TR3":

0001034.- 0002034.- 0003015

CARACTERISTICA "TR8":

0001041.- 0002088.- 0003041.- 0004065.- 0005010.- 0006021

0007046.- 0008041.- 0009057.- 0010008.- 0011065.- 0012029

0013097.- 0014070.- 0015058.- 0016050.- 0017067.- 0018031

0019025

CARACTERISTICA "TS3":

0001038.- 0002015.- 0003035.- 0004048.- 0005006.- 0006015

0007015.- 0008041.- 0009016.- 0010015.- 0011033.- 0012034

CARACTERISTICA "TS8":

0001017.- 0002098.- 0003041.- 0004048.- 0005026.- 0006015

0007077.- 0008065.- 0009070.- 0010046.- 0011054.- 0012004

0013086.- 0014046.- 0015003.- 0016080.- 0017091.- 0018038

0019038.- 0020029.- 0021057.- 0022001.- 0023005.- 0024022

0025028.- 0026034.- 0027026.- 0028036.- 0029067.- 0030035

0031065.- 0032094.- 0033090.- 0034071.- 0035091.- 0036046

0037084.- 0038081.- 0039060.- 0040034.- 0041080.- 0042015

0043066.- 0044086.- 0045038.- 0046005.- 0047077.- 0048064

0049069.- 0050003.- 0051081.- 0052016.- 0053077.- 0054080

0055038.- 0056090.- 0057053.- 0058077.- 0059096.- 0060084

0061026.- 0062059.- 0063058.- 0064086.- 0065058.- 0066081

0067081.- 0068054.- 0069077.- 0070095.- 0071070.- 0072051

0073057.- 0074033.- 0075024.- 0076025.- 0077067.- 0078093

0079078.- 0080081.- 0081070.- 0082069.- 0083082.- 0084023

0085046.- 0086008.- 0087094.- 0088088.- 0089014.- 0090024

0091092

CARACTERISTICA "TT3":

0001023.- 0002016

CARACTERISTICA "TT8":

0001046.- 0002087.- 0003061.- 0004031.- 0005052.- 0006016

0007081.- 0008065.- 0009043

CARACTERISTICA "TO2":

0336017.- 0338002

CARACTERISTICA "TO3":

0221025.- 0223022.- 0224034.- 0225026

CARACTERISTICA "TO6":

0234028.- 0240024.- 0243035.- 0245068.- 0250028.- 0259014

0262070.- 0263018.- 0266062.- 0267027.- 0270027.- 0271063

0272036.- 0273021.- 0274041.- 0276064.- 0277048.- 0278027

0279065.- 0280070.- 0281077.- 0282021.- 0283021.- 0284001

0285041.- 0286070.

CARACTERISTICA "TO8":

0422036.- 0422044.- 0498088.- 0523072.- 0531086.- 0535061

0569094.- 0576006.- 0591056.- 0607017.- 0608024.- 0613045

0629035.- 0630035.- 0650072.- 0659096.- 0681055.- 0686030

0689010.- 0690017.- 0701085.- 0706030.- 0709026.- 0714050

0718069.- 0723088.- 0731014.- 0734030.- 0741017

0743056.- 0748027.- 0749069.- 0755010.- 0760050.- 0773059

0774025.- 0776029.- 0778014.- 0783015.- 0784048.- 0788098

0789066.- 0790015.- 0793083.- 0795098.- 0796061.- 0798030

0799072.- 0807003.- 0808086.- 0810034.- 0812083.- 0814094

0816023.- 0817088.- 0822036.- 0823003.- 0824052.- 0829055

0831026.- 0832060.- 0833005.- 0834059.- 0835008.- 0836035

0837015.- 0838080.- 0839016.- 0840091.- 0841005.- 0844100

0845098.- 0846035.- 0849029.- 0850051.- 0852051.- 0853049

0854088.- 0855009.- 0856015.- 0858094.- 0861006.- 0863083

0865005.- 0866070.- 0867088.- 0869088.- 0870024.- 0871064

0872094.- 0874088.- 0875087.- 0876027.- 0880035.- 0884003

0885056.- 0887098.- 0891079.- 0895027.- 0896080.- 0897013

0898036.- 0899086.- 0900083.- 0901048.- 0902090.- 0903079

0907086.- 0909007.- 0910047.- 0911016.- 0912072.- 0913059

0914007.- 0915011.- 0916045.- 0917090.- 0918009.-

0920025.- 0921029.- 0923037.- 0926100.- 0927066.- 0928027

0929008.- 0930079.- 0931025.- 0932083.- 0933077.- 0934025

0937029.- 0938086.- 0941025.- 0942072.- 0943036.- 0944030

0945094.- 0946089.- 0947043.- 0949087.- 0950083.- 0952006

0953046.- 0955089.- 0956052.- 0961064.- 0963022.- 0964043

0965008.- 0966042.- 0967064.- 0968092.- 0969003.- 0970086

0971049.- 0972072.- 0973036.- 0974068.- 0975059.- 0976024

0978087.- 0980025.- 0982050.- 0984058.- 0985021.- 0986080

0987021.- 0988034.- 0989008.- 0990086.- 0991094.- 0992083

0993043.- 0994024.- 0995066.- 0997051.- 0998015.- 0999045

1000100.- 1001066.- 1003039.- 1004066.- 1005016.- 1006087

1008086.- 1009056.- 1010025.- 1011072.- 1012013.- 1013009

1014014.- 1015021.- 1016018.- 1017081.- 1018008.- 1019038

1020013.- 1021021.- 1022005.- 1023012.- 1024080.- 1026030

1027083.- 1028049.- 1029087.- 1032086.- 1033081.- 1034016

1035025.- 1036064.- 1037049.- 1038021.- 1039084.- 1040094

1041083.- 1042039.- 1043094.- 1044061.- 1045083.- 1046008

1047062.- 1048086.- 1050021.- 1051026.- 1052049.- 1054027

1056090.- 1057021.- 1058027.- 1059088.- 1061021.- 1062088

1063081.- 1064083.- 1065083.- 1066051.- 1067050.- 1068028

1069012.- 1070086.- 1071008.- 1072049.- 1073034.- 1074016

1075056.- 1076094 - 1077022.- 1078077.- 1079083.- 1080036

1081083.- 1082089.- 1083083.- 1084051.- 1085068.- 1086094

1087089.- 1088036.- 1090083.- 1091043.- 1092007.- 1093021

1094093.- 1096100.- 1097049.- 1099058.- 1100048.- 1101048

1102004.- 1103009.- 1104027.- 1105083.- 1106080.- 1107021

1108087.- 1110095.- 1111087.- 1112093.- 1113012.- 1114013

1115059.- 1116034.- 1117034.- 1118087.- 1119021.- 1120073

1121046.- 1122007.- 1123031.- 1124045.- 1125088.- 1126034

1127056.- 1128024.- 1129066.- 1130021.- 1131046.- 1132089

1133062.- 1135081.- 1136014.- 1137041.- 1138073.- 1139004

1141090.- 1142048.- 1143043.- 1144016.- 1145049.- 1147013

1148025.- 1149079.- 1150045.- 1151065.- 1152021.- 1153094

1154083.- 1155047.- 1156015.- 1157064.- 1158037.- 1160021

1161066.- 1164091.- 1165083.- 1166030.- 1167084.- 1168086

1170070.- 1171064.- 1172016.- 1173015.- 1174089.- 1175043

1176008.- 1177083.- 1178021.- 1179056.- 1180081.- 1181043

1182021.- 1183051.- 1184099.- 1185098.- 1186084.- 1187050

1188021.- 1189041.- 1190029.- 1191064.- 1192004.- 1193092

1194011.- 1195089.- 1196026.- 1197025.- 1198016.- 1200059

1202024.- 1203046.- 1204022.- 1205021.- 1206064.- 1207093

1208080.- 1209004.- 1211056.- 1212027.- 1213082.- 1214009

1215080.- 1216045.- 1217021.- 1218094.- 1219043.- 1220028

1221021.- 1222046.- 1223090.- 1224051.- 1225021.- 1226034

1227086.- 1228065.- 1229043.- 1230030.- 1231021.- 1232065

1234058.- 1235066.- 1236079.- 1237080.- 1238058.- 1239079

1240036.- 1241021.- 1242064.- 1244032.- 1245036.- 1246056

1247041.- 1249050.- 1250079.- 1251004.- 1252048.- 1253092

1254072.- 1255069.- 1256036.- 1257094.- 1258021.- 1259089

1260051.- 1261001.- 1262049.- 1263037.- 1265084.- 1266021

1267043.- 1268087.- 1269021.- 1270027.- 1271086.- 1272064

1273016.- 1274065.- 1275043.- 1276027.- 1278086.- 1279046

1280036.- 1281056.- 1282070.- 1283021.- 1284088.- 1285016

1286046.- 1287034.- 1288067.- 1289046.- 1291005.- 1292046

1293081.- 1294007.- 1295043.- 1296064.- 1297009.- 1298084

1299053.- 1300021.- 1301002.- 1302049.- 1303077.- 1304095

1305021.- 1306016.- 1307088.- 1309066.- 1310005.- 1311019

1312005.- 1313021.- 1314027.- 1315013.- 1316027.- 1317025

1318034.- 1319046.- 1320098.- 1321041.- 1322087.- 1323086

1324064.- 1325046.- 1326075.- 1327057.- 1328027.- 1329059

1330002.- 1331027.- 1332058.- 1333008.- 1334046.- 1335035

1336075.- 1337027.- 1338013.- 1339036.- 1340029.- 1341065

1342034.- 1343017.- 1344083.- 1345081.- 1346077.- 1347027

1348024.- 1349065.- 1350049.- 1351077.- 1352046.- 1353008

1354056.- 1355016.- 1356058.- 1357065.- 1358094.- 1359057

1360065.- 1361056.- 1362008.- 1363057.- 1364046.- 1365015

1366027.- 1367049.- 1368043.- 1369034.- 1370093.- 1371021

1372001.- 1373001.- 1374041.- 1375003.- 1376017.- 1377059

1378021.- 1379075.- 1380027.- 1381016.- 1382083.- 1383016

1384034.- 1385002.- 1386022.- 1387064.- 1388070.- 1389021

1390046.- 1391065.- 1392065.- 1393010.- 1394065.- 1395038

1396074.- 1397034.- 1398050.- 1399057.-1400028.- 1401081

1402080.- 1403067.- 1404041.- 1405046.- 1406085.- 1407046

1408037.- 1409046.- 1410081.- 1411021.- 1412081.- 1413038

1414034.- 1415057.- 1416046.- 1417033

CARACTERISTICA "UC8":

0001043.- 0002087.- 0003032.- 0004088.- 0005077.- 0006071

0007043.- 0008083.- 0009058.- 0010007.- 0011072.- 0012034

0013021.- 0014046.- 0015087.- 0016034.- 0017006.- 0018034

0019030.- 0020089.- 0021030.- 0022065.- 0023024.- 0024059

0025019

CARACTERISTICA "UD8":

0001007.- 0002003.- 0003036.- 0004058.- 0005029.- 0006038

0007041

CARACTERISTICA"UE8":

0001039.- 0003035.- 0004071.- 0005074.- 0006043.- 0007066

0008033

CARACTERISTICA "UF8":

0001038.- 0002071.- 0003065

CARACTERISTICA "U08":

/0024062.-
0024066.-/0028060.- 0034088.- 0046085.- 0051083.- 0052024

0053070.- 0055083.- 0056083.- 0059028.- 0060070.- 0061057

0064053.- 0066083.- 0068083.- 0070034.- 0072094.- 0074025

0075051.- 0077094.- 0078024.- 0079079.- 0081034.- 0082010

0083048.- 0084049.- 0086021.- 0087050.- 0088049.- 0089051

0090038.- 0092037.- 0093015.- 0094034.- 0095025.- 0096045

0098100.- 0099019.- 0100049.- 0101086.- 0102007.- 0104021

0105012.- 0106045.- 0107092.- 0108066.- 0109077.- 0110083
/0114087.-
0111071.- 0112046.- 0113027.-/0115094.- 0116061.- 0117094
/0119070.-
0118070.-/0120061.- 0121069.- 0122016.- 0123034.- 0124027

0125080.- 0126043.- 0127070.- 0128061.- 0129045.- 0130071

0131080.- 0132058.- 0133021.- 0134072.- 0135081.- 0136002

0137034.- 0138041.- 0139034.- 0140027.- 0141016.- 0142091

0143058.- 0144067.- 0145034.- 0146058.- 0147060.- 0148079

0149046.- 0150052.- 0151030

CARACTERISTICA "VS8":

0001027.- 0002046.- 0003089.- 0004077.- 0005046.- 0006018

0007002.- 0008046.- 0009039.- 0010056.- 0011062.- 0012001

0013075.- 0014057.- 0015001.- 0016021.- 0017094.- 0018029

0019046.- 0020062.- 0021093.- 0022081.- 0023072.- 0024029

0025050.- 0026089.- 0027065.- 0028081.- 0029057.- 0030057

0031029.- 0032032

CARACTERISTICA "V04":

0153026.- 0155028.- 0156043.- 0157036.- 0158002

CARACTERISTICA "V08":

0042005.- 0087047.- 0114069.- 0133072.- 0140047.- 0148094
/0168095.-
0154094.- 0161018.-/0169091.- 0175008.- 0186083.- 0188087

0191048.- 0192087.- 0194035.- 0196010.- 0197034.- 0199006

0209009.- 0213057.- 0215083.- 0216036.- 0217035.- 0218038

0219077.- 0221090.- 0227030.- 0238088.- 0240062.- 0241001

0247030.- 0248066.- 0249028.- 0250099.- 0252055.- 0253039

0255029.- 0257047.- 0258055.- 0259024.- 0263049.- 0266013

0267003.- 0269038.- 0272071.- 0273001.- 0277034.- 0278056

0279100.- 0281066.- 0282087.- 0283065.- 0284070.- 0285007

0286021.- 0288017.- 0289094.- 0292027.- 0293083.- 0294056

0295036.- 0296072.- 0304062.- 0305001.- 0306039.- 0307094

0308011.- 0309088.- 0312038.- 0313087.- 0317001.- 0318008

0321089.- 0322028.- 0323011.- 0324036.- 0325067.- 0328083

0331079.- 0332013.- 0333007.- 0335056.- 0336034.- 0337030

0338027.- 0339077.- 0341073.- 0342077.- 0344018.- 0345067

0346093.- 0347059.- 0349086.- 0351008.- 0352026.- 0353024

0354016.- 0355099.- 0357025.- 0358041.- 0359089.- 0360094

0361089.- 0362029.- 0364095.- 0365036.- 0366077.- 0369039

0372029.- 0373084.- 0374058.- 0375096.- 0376064.- 0377031

0378059.- 0379026.- 0380077.- 0381083.- 0382025.- 0385087

0386034.- 0387046.- 0388077.- 0389034.- 0390076.- 0391034

0392090.- 0393011.- 0394072.- 0395087.- 0396065.- 0398057

0401064.- 0402014.- 0403078.- 0404071.- 0406026.- 0407051

0408028.- 0409041.- 0410049.- 0411083.- 0412039.- 0413070

0417089.- 0418021.- 0419024.- 0420058.- 0421041.- 0422043

0423021.- 0424089.- 0425009.- 0426001.- 0428021.- 0430062

0431021.- 0432016.- 0433026.- 0435039.- 0437011.- 0438057

0440094.- 0441034.- 0442086.- 0443016.- 0444014.- 0445002

0447083.- 0448065.- 0449070.- 0450016.- 0452007.- 0453069

0454034.- 0455034.- 0456061.- 0457016.- 0458083.- 0459041

0460021.- 0461046.- 0462080.- 0463083.- 0464016.- 0465001

0466034.- 0467087.- 0468028.- 0469059.- 0470089.- 0471016

0472057.- 0473016.- 0474008.- 0475059.- 0476077.- 0477077

0478043.- 0479087.- 0480011.- 0481041.- 0482071.- 0483065

0484050.- 0485053.- 0486021.- 0487046.- 0488021.- 0489098

0490034.- 0491029.- 0492070.- 0493002.- 0494037.- 0495021

0496001.- 0497055.- 0498081.- 0499047.- 0500041.- 0501022

0502081.- 0503089.- 0504046

CARACTERISTICA "WA8":

0001041.- 0002049.- 0003054.- 0004096.- 0005027.- 0006047

0007021.- 0008017.- 0009091.- 0010093.- 0011009.- 0012085

0013062.- 0014046.- 0015022

CARACTERISTICA "WB4":

0001050.- 0002058.- 0003013.- 0004059.- 0005031.- 0006023

0007021.- 0008008.- 0009034.- 0010041.- 0011046.- 0012060

0013016.- 0014021.- 0015031.- 0016002.- 0017041.- 0018054

0019034.- 0020052.- 0021031.- 0022013

CARACTERISTICA "WM4":

0001059.- 0003012.- 0004018.- 0005049.- 0006037.- 0007008

0008021.- 0009049.- 0010040.- 0011041.- 0012041.- 0013022

0014016.- 0015041.- 0016050.- 0017036.- 0018036.- 0019007

0020041.- 0021037.- 0022045.- 0023012.- 0024043.- 0025045

0026056.- 0027058.- 0028034.- 0029013.- 0030058.- 0031026

0032016.- 0033002.- 0034038.- 0035057.- 0036041.- 0037050

0038011.- 0039026.- 0040050.- 0041038.- 0042021.- 0043040

0044060.- 0045027.- 0046036.- 0047015.- 0048015.- 0049038

0050012.- 0051054.- 0052038.- 0054049.- 0055018.- 0056034

0057013.- 0058017.- 0059034.- 0060022.- 0061027.- 0062041

0063055.- 0064020.- 0065036.- 0066005.- 0067034.- 0068057

0069034.- 0070049.- 0071041.- 0072034.- 0073029.- 0074057

0075034.- 0076011.- 0077046.- 0078046.- 0079013.- 0080046

0081044.- 0082009.- 0083019.

CARACTERISTICA "WR8":

0001022.- 0002004.- 0003021.- 0004007.- 0005034.- 0006065

0007034.- 0008064.- 0009065.- 0010081.- 0011041.- 0012060

0013047.- 0014008.- 0015086.- 0016058.- 0017035.- 0018034

0019028.

CARACTERISTICA "WZ4":

0002034.- 0003043.- 0005039.- 0006027.- 0007045.- 0008034

0009049.- 0010023.- 0011016.- 0012047.- 0013029.- 0014041

0015043.- 0016026.- 0017014.- 0018035.- 0019007.- 0020011

CARACTERISTICA "WC4":

0032035.- 0034055.- 0035036.- 0036043.- 0037037.- 0038051

0039005.- 0040046.- 0041041.- 0042023.- 0043048.- 0044059

0045029.- 0046010.

CARACTERISTICA "WO8":

0032036.- 0057020.- 0063018.- 0067041.- 0073062.- 0074026

0075088.- 0076026.- 0077055.- 0078047.- 0079030.- 0082058

0083066.- 0085094.- 0087051.- 0089022.- 0090079.- 0092069

0093043.- 0094037.- 0095027.- 0096021.- 0102048.- 0103093

0104083.- 0105043.- 0106007.- 0107009.- 0109100.- 0112066

0113008.- 0114050.- 0115015.- 0116048.- 0117025.- 0118005

0119026.- 0120064.- 0121016.- 0122025.- 0123043.- 0124083

0125067.- 0126051.- 0127068.- 0128058.- 0129066.- 0130021

0131041.- 0132095.- 0133006.- 0134069.- 0135094.- 0136094

0137035.- 0138012.- 0139094.- 0140064.- 0141083.- 0142061

0143043.- 0144079.- 0145043.- 0146073.- 0148005.- 0149049

0150034.- 0151074.- 0152031.- 0153037.- 0154016.- 0155035

0156095.- 0157034.- 0158048.- 0159086.- 0160070.- 0161081

0162086.- 0163027.- 0164079.- 0165086.- 0166083.- 0167080

0168002.- 0169034.- 0170049.- 0171071.- 0172050.- 0173071

0174076.- 0175100.- 0176015.- 0177045.- 0178005.- 0179027

0180029.- 0181063.- 0182064.- 0183059.- 0184034.- 0185083

0186086.- 0187083.- 0188007.- 0189041.- 0190043.- 0191054

0192044.- 0193077.- 0194033.- 0195087.- 0196029.- 0197080

0198059.- 0199077.- 0200077.- 0201093.- 0202016.- 0203058

0204034.- 0205006.- 0206065.- 0207041.- 0208014.- 0209037

0210041.- 0211029.- 0212080.- 0213056.- 0214041.- 0215081

0216100.- 0217016.- 0218047.- 0219046.- 0220046.- 0221016

0222015.- 0223021.- 0224015.- 0225041.- 0226046.- 0227034

0228025.- 0229078.- 0230083.- 0231041.- 0232045.- 0233027

0234016.- 0235016.- 0236058.- 0237044.- 0238060.- 0239048

0240078.- 0241027.- 0242008.- 0243084.- 0244059.- 0245021

0246077.- 0247043.- 0248039.- 0249034.- 0250099.- 0251041

0252047.- 0253021.- 0254016.- 0255041.- 0256058.- 0257096

0258057.- 0259100.- 0260077.- 0261086.- 0262057.- 0263065

0264082.- 0265027.- 0266061.- 0267091.- 0268033.- 0269096

0270027.- 0271077.- 0272047.- 0273092.- 0274094.- 0275030

0276026.

CARACTERISTICA "XB2":

/0109009.-/0110003.-0110032 .- /0111014.- 0111025.-
0095013.- 0108018.-/0109038.-/0110028.-/0111008.- 0112022
/0112035.-0113003.-0113006.-0113008.-0113025.-0113030
/0115035.-0116003.-0116032.-

/0113026.- 0115030.-/0116005.- 0118037.- 0120016.- 0121027

0122037.- 0123038.- 0124024.- 0125037.- 0126026.- 0127022

0128013.- 0129034.- 0130036.- 0131016.- 0132012.- 0133001

0134016.- 0135034.- 0136020.- 0137034.- 0138035.- 0139015

0140034.- 0141015.- 0142031.- 0143034.- 0144005.- 0145013

0146026.- 0147011.- 0148031.- 0149027.- 0150034.- 0151033

0152019.- 0153012.

CARACTERISTICA "XB5":

/0079006.- 0079014.- 0079055

0062006.- 0065024.- 0072005.- 0078048.-/0079037.- 0081064

0084008.- 0089005.- 0090027.- 0091036.- 0092059.- 0093036

0094064.- 0095048.- 0096059.- 0097064.- 0098070.- 0099034

0100064.- 0101041.- 0102030.- 0103014.- 0104061.- 0105058

0106025.- 0107056.- 0108065.- 0109059.- 0110036.- 0111009

0112013.- 0113041.- 0114021.- 0115021.- 0116043.- 0117027

0118034.- 0119034.- 0120034.- 0121034.- 0122043.- 0123027

0124034.- 0125041.- 0126029.- 0127066.- 0128034.- 0129041

0130041.- 0131046.- 0132021.- 0133041.- 0134016.- 0135069

0136005.- 0137006.- 0138004.- 0139069.- 0140027.- 0141053

0142066.- 0143029.- 0144005.- 0145050.- 0146062.

CARACTERISTICA "XB8":

0001024.- 0006064.- 0007066.- 0010027.- 0011070.- 0012024

0013068.- 0014014.- 0015071.- 0016052.- 0017001.- 0018021

0020043.- 0021049.- 0027079.- 0029025.- 0030030.- 0031027

0032025.- 0033021.- 0034066.- 0036090.- 0037089.- 0038067

0039096.- 0040066.- 0041083.- 0042066.- 0045094.- 0046091

0047087.- 0049079.- 0050027.- 0051014.- 0052015.- 0053058

0054026.- 0055094.- 0056091.- 0057064.- 0058009.- 0059034

0060013.- 0061046.- 0062094.- 0063007.- 0064050.- 0065024

0066034.- 0067061.- 0069049.- 0070045.- 0071068.- 0072066

0073097.- 0074098.- 0075025.- 0076034.- 0077015.- 0078083

0079006.- 0082064.- 0083036.- 0084026.- 0085069.- 0086001

0087014.- 0088008.- 0089066.- 0090094.- 0091019.- 0092070

0093083.- 0094022.- 0095026.- 0096083.- 0097059.- 0098007

0099064.- 0100083.- 0101027.- 0102007.- 0103038.- 0104064

0105035.- 0106066.- 0107058.- 0108004.- 0109005.- 0110086

0111037.- 0112080.- 0113094.- 0114056.- 0115070.- 0116048

0117070.- 0118094.- 0119089.- 0120070.- 0121059.- 0122065

0123034.- 0124002.- 0125061.- 0126013.- 0127083.- 0128062

0129036.- 0130050.- 0131065.- 0132056.- 0133034.- 0134050

0135049.- 0136034.- 0137021.- 0138081.- 0139080.- 0140034

0141027.- 0142034.- 0143065.- 0144045.- 0145043.- 0146055

0147065.- 0148086.- 0149021.- 0150058.- 0151086.- 0152034

0153034.- 0154036.- 0155036.- 0156021.- 0157086.- 0158059

0159081.- 0160083.- 0161032.- 0162064.- 0163090.- 0164068

0165069.- 0166037.- 0167057.- 0168034.- 0169037.- 0170081

0171066.- 0172070.- 0173016.- 0174043.- 0175016.- 0176050

0177071.- 0178045.- 0179014.- 0180083.- 0181068.- 0182088

0183043.- 0184077.- 0185043.- 0186021.- 0187086.- 0188005

0189082.- 0190071.- 0191043.- 0192021.- 0193031.- 0194083

0195070.- 0196013.- 0197016.- 0198056.- 0199041.- 0200086

0201043.- 0202043.- 0203045.- 0204021.- 0205013.- 0206071

0207024.- 0208016.- 0209070.- 0210005.- 0211003.- 0212093

0213016.- 0214021.- 0215064.- 0216013.- 0217072.- 0218077.-

0219084.- 0220083.- 0221038.- 0222064.- 0223036.- 0224050

0225035.- 0226041.- 0227016.- 0228027.- 0229065.- 0230073

0231034.- 0232021.- 0233080.- 0234081.- 0235081.- 0236021

0237038.- 0238035.- 0239065.- 0240034.- 0241002.- 0242064

0243027.- 0244027.- 0245034.- 0246027.- 0247027.- 0248021

0249021.- 0250050.- 0251041.- 0252083.- 0253081.- 0254008

0255089.- 0256051.- 0257027.- 0258089.- 0259062.- 0260088

0261053.- 0262041.- 0263083.- 0264041.- 0265081.- 0266016

0267087.- 0268094.- 0269081.- 0270088.- 0271049.- 0272089

0273081.- 0274071.- 0275029.- 0276078.- 0277043.- 0278025

0279027.- 0280041.- 0281005.- 0282035.- 0283065.- 0284090

0285016.- 0286032.- 0287021.- 0288070.- 0289056.- 0290025

0291082.- 0292081.- 0293081.- 0294041.- 0295081.- 0296077

0297057.- 0298046.- 0299081.- 0300041.- 0301087.- 0302021

0303089.- 0304034.- 0305013.- 0306002.- 0307099.- 0308016

0309055.- 0310093.- 0311066.- 0312064.- 0313055.- 0314019

0315034.- 0316062.- 0317016.- 0318065.- 0319077.- 0320035

0321026.- 0322088.- 0323016.- 0324087.- 0325094.- 0326066

0327027.- 0328009.- 0329081.- 0330022.- 0331021.- 0332050

0333099.- 0334023.- 0335003.- 0336023.- 0337013.- 0338070

0339025.- 0340080.- 0341027.- 0342029.- 0343078.- 0345034

0346065.- 0347041.- 0348074.- 0349081.- 0350003.- 0351021

0352021.- 0353041.- 0354021.- 0355065.- 0356083.- 0357093

0358077.- 0359084.- 0360055.- 0361059.- 0362049.- 0363029

0364016.- 0365041.- 0366047.- 0367034.- 0368016.- 0369069

0370077.- 0371081.- 0372008.- 0373074.- 0374009.- 0375016

0376046.- 0377011.- 0378003.- 0379027.- 0380024.- 0381006

0382062.- 0383046.- 0384046.- 0385016.- 0386074.- 0387065

0388080.- 0389081.- 0390049.- 0391019.- 0392034.- 0393091

0394055.- 0395041.- 0396086.- 0397046.- 0398048.- 0399065

0400021.- 0401060.- 0402047.- 0403069.- 0404033.- 0405100

0406073.- 0407062.- 0408073.- 0409003.- 0410079.- 0411050

0412046.- 0413048.- 0414005.- 0415089.- 0416011.- 0417100

0418052.- 0419098.- 0420029.- 0421039.- 0422049.- 0423064

0424021.- 0425024.- 0426046.- 0427031.- 0428096.- 0429031

0430004.- 0431070.- 0432030.- 0433010.- 0434092.- 0435100

0436027.- 0437049.- 0438016.- 0439036.- 0440012.- 0441038

0442036.- 0443081.- 0444030.- 0445080.- 0446031.- 0447041

0448072.- 0449027.- 0450079.- 0451100.- 0452050.- 0453072

0454021.- 0455074.- 0456089.- 0457051.- 0458045.- 0459072

0460079.- 0461021.- 0462018.- 0463034.- 0464004.- 0465077

0466034.- 0467041.- 0468065.- 0469046.- 0470081.- 0471019

0472086.- 0473027.- 0474084.- 0475065.- 0476052.- 0477044

0478091.- 0479088.- 0480085.- 0481074.- 0482056.- 0483087

0484041.- 0485093.- 0486059.- 0487031.- 0488058.- 0489027

0490085.- 0491047.- 0492006.- 0493008.- 0494047.- 0495044

0496086.- 0497100.- 0498028.- 0499099.- 0500086.- 0501050

0502098.- 0503064.- 0504034.- 0505046.- 0506051.- 0507054

0508048.- 0509081.- 0510032.- 0511046.- 0512029.- 0513072

0514065.- 0515069.- 0516009.- 0517096.- 0518062.- 0519011

0520033.- 0521079.- 0522008.- 0523033.- 0524021.- 0525076

0526034.- 0527065.- 0528091.- 0529086.- 0530024.- 0531048

0532037.- 0533098.- 0534091.- 0535029.- 0536027.- 0537021

0538041.- 0539041.- 0540028.- 0541067.- 0542007.- 0543027

0544008.- 0545042.- 0546040.- 0547077.- 0548064.- 0549019

0550092.- 0551071.- 0552093.- 0553041.- 0554045.- 0555024

0556086.- 0557016.- 0558007.- 0559074.- 0560002.- 0561053

0562049.- 0563002.- 0564024.- 0565046.- 0566075.- 0567087

0568044.- 0569076.- 0570045.- 0571012

CARACTERISTICA "X02":

0118026.- 0119022.- 0120034.- 0121023.- 0122027.- 0123038

0124036.- 0125013.- 0126024.- 0127008.- 0128012

CARACTERISTICA "X05":

0105025.- 0113028.- 0115034.- 0116051.- 0117008.- 0118009

0119059.- 0120048.- 0121053.- 0122046.- 0123053.- 0124027

0125019.- 0126059.- 0127044.- 0128025.- 0129033.- 0130035

0131016.- 0132059.- 0133004.- 0134003.- 0135029

CARACTERISTICA "X08":

0063047.- 0077033.- 0105028.- 0112035.- 0134079.- 0138005

0139017.- 0142061.- 0144070.- 0154087.- 0155006.- 0156079

0161056.- 0168066.- 0169035.- 0179016.- 0181083.- 0184011

0185100.- 0186055.- 0187042.- 0188045.- 0189048.- 0190098

0191025.- 0192070.- 0193069.- 0195080.- 0196049.- 0197094

0199059.- 0200024.- 0201096.- 0202050.- 0203035.- 0204066

0205050.- 0206090.- 0207051.- 0208086.- 0209088.- 0210066

0211041.- 0213083.- 0214094.- 0215056.- 0217045.- 0220036

0221072.- 0222050.- 0223088.- 0224013.- 0225061.- 0226080

0227036.- 0228045.- 0229030.- 0230064.- 0231081.- 0232064

0233027.- 0234027.- 0235007.- 0236066.- 0237083.- 0238065

0239027.- 0240086.- 0241003.- 0242034.- 0243014.- 0244061

0245077.- 0246094.- 0247047.- 0248087.- 0249069.- 0250070

0251070.- 0252036.- 0253034.- 0254094.- 0255071.- 0256035

0257055.- 0258045.- 0259015.- 0260094.- 0261025.- 0262048

0263021.- 0264043.- 0265043.- 0266027.- 0267061.- 0269002

0270082.- 0271060.- 0272099.- 0273046.- 0274083.- 0275044

0276046.- 0277029.- 0278046.- 0279021.- 0280004.- 0281081

0282053.- 0283077.- 0284065.- 0285056.- 0286015.- 0287023

0288081.- 0289041.- 0290045.- 0291062.- 0292057.- 0293083

0294010.- 0295046.- 0296034.- 0297057.- 0298021.- 0299062

0300004.- 0301008.- 0302017.- 0303046.- 0304066.- 0305021

0306051.- 0307026.- 0308070.- 0309065.- 0310033.- 0311034

0312069.- 0313041.- 0314001.- 0315027.- 0316010.- 0317071

0318021.- 0319064.- 0320046.- 0321034.- 0322023.- 0323089

0324066.- 0325081.- 0326091.- 0327063.- 0328066.- 0329039

0330040.- 0331067.- 0332081.- 0333064.- 0334002.- 0335060

0336070.- 0337077.- 0338089.- 0339068.- 0340081.- 0341081

0342030.- 0343016.- 0344060.- 0345073.- 0346037

CARACTERISTICA "Y04":

0102008.- 0103060.- 0104037.- 0106043.- 0107005.- 0108036

0109043.- 0110027.- 0111037.- 0112015.- 0113046.- 0114046

0115049.- 0116004.- 0117012.- 0118016.- 0119041

CARACTERISTICA "Z02":

/0279019.- 0280004.- 0280006.- 0280023.-

/0279037.- 0280015.- 0284038.- 0287033.- 0288034.- 0289027

0290015.- 0291027.- 0292003.- 0294037.- 0295013.- 0296012

0297016.- 0298034.- 0299007.- 0300004.- 0301022.- 0302022

0303036.- 0304022.- 0305038.- 0306022.- 0307034.- 0308016

0309037.- 0310027.- 0311013.- 0312034.- 0313027.- 0314007

0315016.- 0316034.- 0317011.- 0318016.- 0319029.- 0320026

0321016.- 0322018.- 0323024.- 0324036.- 0325021.- 0326034

0327015.- 0328014.- 0329026.- 0330028.- 0331007.- 0332027

0333029.- 0334015.- 0335013.- 0336027.- 0337031.- 0338031

0339021.- 0340022.- 0341024

e. 6/4 Nº 99.075 v. 6/4/90

"C"

CERIGRAN
Sociedad Anónima

Se hace saber que "CERIGRAN SOCIEDAD ANONIMA", por Asamblea General Extraordinaria del 7/2/1990, aumentó su capital social a 2.000.000.- de Australes, mediante emisión de 2.000.000 de acciones ordinarias nominativas, no endosables, de un austral valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción, proveniente aportes irrevocables de los accionistas, en proporción a sus tenencias.

El Escribano
e. 6/4 Nº 561 v. 6/4/90

COMPAÑIA MINERA LIXIVIA
Sociedad Anónima

Asamb. 30/3/1990 aumentó capital a ₳ 500 con emisión acc. ord. portador por ₳ 400 para suscripción contado sede social.

El Presidente
e. 6/4 Nº 665 v. 10/4/90

COMPAÑIA MINERA LIXIVIA
Sociedad Anónima

Asamb. y act. Direct. 30/3/1990 desig. un año: Pres. Heredio Costa, Vice. Guillermo Preisz, Dir. Ernesto Giorgi; Sind. Tit. Jorge Fucaracce, Supl. Mario Waimberg. Esa asamblea convirtió acciones nom. no end. en acc. portador; canje acc. sede social.

El Presidente
e. 6/4 Nº 666 v. 6/4/90

"D"

D. S. DISTRIBUIDORES DE SISTEMAS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por acto privado del 2/2/90 son designados Gerentes de la sociedad Juan Carlos Sacchi y Gustavo Gabriel Sánchez, siendo además Gerente General el Sr. Gustavo Gabriel Sánchez. Buenos Aires, 2 de abril de 1990.

El Contador
e. 6/4 Nº 556 v. 6/4/90

"E"

ECOFISA EMPRESA CONSTRUCTORA FINANCIERA
Sociedad Anónima

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Que la Sociedad denominada "ECOFISA Empresa Constructora Financiera Sociedad Anónima", constituyendo domicilio legal en M. T. de Alvear 636, 4º Piso, Cap. Fed., de acuerdo al Acta de Asamblea Nº 46 y Directorio Nº 1953 ambas del 19/9/89, resolvieron por unanimidad distribuir los cargos del Directorio de la siguiente forma: Director Presidente: Ing. Alejandro Bibiloni; Director Vicepresidente: Ing. Ricardo Bibiloni; Directores Titulares: Dr. Hugo Orlando Jannetti, Dr. Eduardo Alberto Spotti e Ing. Carlos José Rizzolo; Síndico Titular: Dr. Luis Misael Margaria; Síndico Suplente: Dr. Gregorio Samuel Postel; por el término de un ejercicio.

La Autorizada
e. 6/4 Nº 649 v. 6/4/90

EMFATIC
Sociedad Anónima

Se hace saber que "EMFATIC S. A.", por Asamblea General Extraordinaria del 13/12/1989, aumentó su capital social a 2.500.000.- australes mediante emisión de 2.500.000 acciones ordinarias nominativas, no endosables de un austral valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción, proveniente aportes irrevocables de los accionistas, en proporción a sus tenencias.

El Escribano
e. 6/4 Nº 562 v. 6/4/90

EQUIMAC
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

El Directorio de Equimac S. A. C. I. F. e I. quedó integrado según lo resuelto por Asamblea del 29 de setiembre de 1989 y acta de directorio de distribución de cargos del 9 de octubre de 1989 de la siguiente manera: Presidente: Guillermo Ricardo Mac Allister. Vicepresidente: Eduardo Herbón. Directores: Raúl Antonio Ongaro, Silvio Mión, Carlos Alberto Vujovich. Buenos Aires, diciembre de 1989.

El Presidente
e. 6/4 Nº 97.501 v. 6/4/90

"M"

MARCONI E HIJOS
Sociedad Anónima

Se hace saber que "MARCONI E HIJOS SOCIEDAD ANONIMA", por Asamblea General Extraordinaria del 13/12/1989, aumentó su capital social a 500.000.- australes mediante emisión de 500.000 acciones ordinarias nominativas, no endosables, de un austral valor nominal cada una con derecho a un voto por acción, proveniente aportes irrevocables de los accionistas, en proporción a sus tenencias.

El Escribano
e. 6/4 Nº 563 v. 6/4/90

"P"

PANAMERICA DE PLASTICOS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se hace saber por un día que por asamblea del 27 de noviembre de 1989 y en la sesión del directorio de fecha 28 del mismo mes y año se han aceptado y distribuido los cargos del directorio, el que quedará constituido de la siguiente manera: Presidente: Gustavo U. Melhem; Vicepresidente: Eduardo M. Nicora; Vocales: Carlos A. Cazzaniga, José M. Traverso, Osvaldo F. De Giorgio, Miguel A. Melhem y Marcel E. Melhem; Síndico Titular: Hilario Sánchez; Síndico Suplente: Carlos A. Domínguez.

El Abogado
e. 6/4 Nº 568 v. 6/4/90

PILAGA S. A. GANADERA
Registro Nº 2403

La Asamblea Ordinaria, iniciada el 5 de marzo ppdo. y que pasó a cuarto intermedio para el día 26 del mismo mes, resolvió pagar dividendo en efectivo por ₳ 1.398.000.000.- provenientes de utilidades de ejercicios anteriores y a disposición de los accionistas desde el 2 de abril de 1990, contra presentación de los títulos valores actualmente en circulación en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 832, 8º Piso, Capital de lunes a viernes de 10 a 12,30 y de 14,30 a 17 hs.

El Directorio
e. 6/4 Nº 591 v. 11/4/90

"T"

TEAM
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Conste que TEAM S. R. L., con domicilio en Francesco S. Nitti 15 Roma, Italia, resolvió en Asamblea del 10 de julio de 1989:

1. Instalación de sucursal en Argentina, no pudiéndose realizar operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras.
2. Otorgar poder especial a Cesar Am, argentino, casado, nacido el 5/7/1942, domiciliado en Curapaligüe 675 de Capital, ingeniero, L.E. 4.392.580, a los efectos del punto 1.

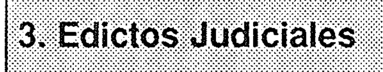
El Apoderado
e. 6/4 Nº 660 v. 6/4/90

"V"

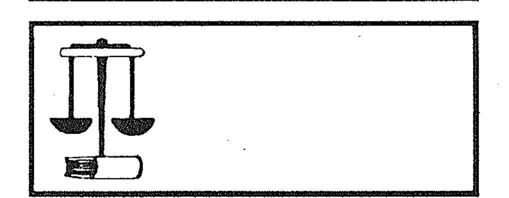
VICENTE ROBLES
Sociedad Anónima

A los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 60 de la Ley 19.550, se hace saber por un día: Que por Asamblea de Accionistas de fecha 6 de junio de 1989 se aceptó la renuncia presentada por los miembros del Consejo de Vigilancia, Dr. Angel Alberto Pruzzo y Dr. Carlos María Peltzer, designándose en su reemplazo a los Doctores Carlos Osvaldo Crespo y Daniel Roberto Eloy Bona.

El Directorio
e. 6/4 Nº 661 v. 6/4/90



3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por diez días a MIRANDA y CIA S. R. L. y a POVERENE, MIRANDA y CIA. S. R. L. para que comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en autos "CUETO JOSE EMILIO s/Sucesión y Otro c/ POVERENE, MIRANDA Y CIA. S. R. L. y Otro s/ Escrituración", bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que las represente (art. 343 C. P. C. C.). Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 19 de diciembre de 1989.
Ramiro E. Rodríguez, secretario.
e. 6/4 Nº 97.455 v. 9/4/90

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, informa que en autos "GARCIA DARIO D. y otro s/ información sumaria", se ha hecho lugar a la adición de apellido promovido modificándose el apellido de los peticionantes DANIEL y ALFREDO RAUL GARCIA por el de GARCIA COSTERO". Publíquese en el Boletín Oficial, una vez por mes durante dos meses.
Buenos Aires, 14 de febrero de 1990.
Martha Gómez, secretaria.
e. 6/4 Nº 93.680 v. 6/4/90

Nº 34

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 34, cita y emplaza por cinco días a PABLO GOMEZ, para que comparezca a tomar la intervención que corresponda en los autos "GUREVICH BENJAMIN y otro c/ GOMEZ PABLO s/ interdicto" bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 30 de marzo de 1990.
José María Perez, secretario.
e. 6/4 Nº 97.488 v. 9/4/90

Nº 39

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 39, Secretaría Nº 69, cita por el término de dos días a don ROBERTO ESTEBAN CARBONELL, para que dentro de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse al defensor de ausentes, para que lo represente. Fdo.: Ismael Gutiérrez Pechemiel, Juez. Publíquese por un día.
Buenos Aires, 30 de marzo de 1990.
Horacio Oscar Sterin Carmona, secretario.
e. 6/4 Nº 97.452 v. 6/4/90

Nº 69

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 69, Secretaría Nº 99, cita a don OSMAND SPACKMAN, a estar a derecho en los autos "SPACKMAN OSMAND s/ Ausencia con Presunción de Fallecimiento". Publíquese una vez por mes durante seis meses.
Buenos Aires, 30 de marzo de 1990.
Nora C. González de Rosello, secretaria.
e. 6/4 Nº 97.505 v. 6/4/90

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza a RUBEN SORCINELLI para que dentro del 5º día de la última publicación se presente por si o por apoderado, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial en los autos "CLEE COLLECTION S. R. L. c/ SORCIENLLI, RUBEN s/ Ejecutivo". Publíquese por dos días.
Eugenio E. Bavastro Modet, secretario.
e. 6/4 Nº 97.458 v. 9/4/90

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 1, Secretaría Nº 2, notifica a: HERCULES INTERNACIONAL TRADE CORP. LTD., QUIMICA OMEGA S. A. I. C., que en el juicio: "ELMA S. A. c/ HERCULES INTERNACIONAL TRADE CORP. LTD., QUIMICA OMEGA S. A. I. C. s/ Cobro uSs 1458,72" Atento a que se encuentra vencido el plazo por el cual fue citado el demandado sin que éste se haya presentado declárasele en rebeldía. Publíquese por un día.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1990.
Eugenio J. Raffo, secretario.
e. 6/4 Nº 97.481 v. 6/4/90

JUZGADO FEDERAL SANTA FE

Nº 2

Santa Fe, 2 de febrero de 1989.
Y Vistos: ... Y Considerando que: ...Resuelvo: I. — SOBRESEER PROVISIONALMENTE la presente causa y en ella, de igual forma a los llamados ... y FEDERICO HERIBERTO JUNKERS, argentino, casado, comerciante, D. N. I. Nº 8.507.549, domiciliado en Chile Nº 454 de la ciudad de Rafaela, en virtud de lo dispuesto por el art. 435, inc. 1º del C. P. M. P. N. II. — Dejar sin efecto el procesamiento de los mencionados y el juicio abierto hasta la aparición de nuevos datos o comprobantes, salvo el caso de prescripción (art. 436, Cód. Cit.). Fdo.: Dr. Raúl Dalla Fontana, Juez Federal".
María Ivon Vella, secretaria.
e. 6/4 Nº 464 v. 16/4/90

3. 2. CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, hace saber que ha dado por finalizado el concurso de "RAPELLI S. A." y por concluida la intervención del síndico. Publíquese por un día. Autos: "RAPELLI S. A. s/ Concurso Preventivo".
Buenos Aires, 2 de abril de 1990.
Secretario.
e. 6/4 Nº 671 v. 6/4/90

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, 9º Piso, Capital Federal, hace saber, por el término de cinco días, en los autos caratulados "MOSTIER S. A. s/ Quiebra", Expte. Nº 59.763, que con fecha 26 de marzo de 1990 se ha decretado la quiebra de MOSTIER S. A., con domicilio en Paraguay 866, 6º Piso, Capital Federal. Se hace saber a la Fallida que deberá poner a disposición del Síndico dentro de las veinticuatro horas todos los libros y papeles. Intímase también a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, haciéndose saber que se encuentra prohibido hacer pagos o entregas de bienes a aquella so pena de considerarlos ineficaces. El plazo para que los acreedores cuyos créditos resulten posteriores a la presentación en concurso y anteriores al decreto de falencia soliciten la verificación de sus créditos es hasta el 1 de junio de 1990, debiendo presentar los títulos justificativos pertinentes al Síndico Abraham Yalovetzky, con domicilio en Lavalle 1567, 6º Piso, Of. 611. Al solo efecto de lo establecido por el art. 38, segundo párrafo de la ley concursal, establécese como fecha presuntiva de junta el día 27 de setiembre de 1990. Publíquese por el término de cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 28 de marzo de 1990.
Mónica Susana Mauri, secretaria.
e. 6/4 Nº 461 v. 16/4/90

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 34, comunica por cinco días que con fecha 29 de diciembre de 1989 se decretó la quiebra de ANTONIO ROTA. Hágase saber a los acreedores que deberán presentar al síndico Norberto Carlos Di Cocco con domicilio en la calle Marcelo T. de Alvear 883, 2º Piso, los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el día 25 de abril de 1990. Asimismo, hágase saber al síndico que deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley de Concursos dentro de los plazos que vencen los días 17 de mayo y 8 de junio de 1990 respectivamente. En caso de proponerse concordato resolutorio, se convoca a los acreedores por la reunión que se efectuará el día 3 de julio de 1990 a las 9 hs., la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado, con los que concurriesen. Intímase al deudor y a los terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido que tengan en su poder y se prohibe hacerle pagos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1990.
Guillermo F. Tabanera (h.), secretario.
e. 6/4 Nº 462 v. 16/4/90

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, de la Capital Federal, con asiento en Talcahuano 550, Piso 7º, en autos: "CASCADA S. A. C. I. F. s/ quiebra s/ Incidente de Pronto Pago de Créditos Laborales" ha ordenado la distribución y pago en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, (Agencia Tribunales) a favor de las siguientes personas: 1) Vicente Basile 2) Héctor Norberto Belo 3) Juana Mercedes Contreras 4) Luisa de Giordano y 5) Elsa Grismado, de acuerdo a lo establecido por el art. 266 L.C. T. reformado por la ley 23.472. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 23 de marzo de 1990.
Hernán Monclá, secretario.
e. 6/4 Nº 626 v. 9/4/90

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo del Dr. Enrique M. Butty, Secretaría Nº 52 a cargo de la Dra. Susana M. I. Poloto, sito en Av. Callao 635, Piso 1º de Capital Federal, comunica que con fecha 28 de diciembre de 1989 se ha decretado la quiebra de SUCHAN S. R. L. y hace saber a los acreedores que hasta el día 16 de mayo de 1990 presenten al síndico los títulos justificativos de sus créditos y convocarlos para la junta de acreedores que se llevará a cabo el día 30 de julio de 1990 a las 11 horas, en la Sala de Audiencias del Fuero. El síndico deberá presentar el informe establecido en el art. 35 de la ley de Concursos el día 7 de junio de 1990 y el establecido en el art. 40 ley citada el día 29 de junio de 1990. Se prohibe hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, los que se considerarán ineficaces y se intima a quienes tengan en su poder bienes de la misma a que los pongan a disposición del síndico en el término de cinco días. Síndico: Juan Nishihapma, con domicilio en la calle Sarmiento 1469, 11º "A". T. E. 49.6474.
Buenos Aires, 29 de marzo de 1990.
Susana M. I. Polotto, secretaria.
e. 6/4 Nº 463 v. 16/4/90

3. 3 SUCESIONES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

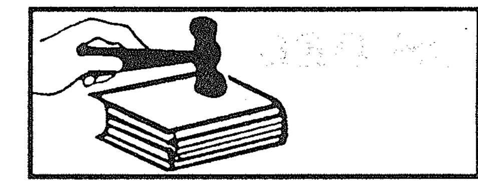
Se cita por tres dias a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta dias comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 6/4/90 - Vence: 10/4/90

NUEVAS

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretrio	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	1	Carlos Alberto Vásquez	9/3/90	ANTONIA GARCIA	97.410
1	1	Carlos Alberto Vásquez	26/3/90	LUCIA ANTONIA MORO	529
2	3	Gustavo Enrique Toledo	9/3/90	OSVALDO CAYETANO PALUDI	97.429
4	7	Silvia V. Guahnon	23/3/90	FERNANDO HECTOR LUSQUIÑOS	97.442
5	9	Maria Celia Garcia Zubillaga	19/3/90	HONORIA HERMINIA DAVILA VDA. DE FUENTES	97.417
5	9	Maria Celia Garcia Zubillaga	26/3/90	ROBERTO LUIS BOTTI	513
14	27	Eduardo Daniel Gottardi	23/3/90	MARIA DOLORES IGLESIAS DE MORETTI	97.400
14	27	Eduardo Daniel Gottardi	19/3/90	MARIANA ANGELICA DEMETRIO Y HECTOR LOPEZ	97.401
14	27	Eduardo Daniel Gottardi	20/3/90	YOLANDA GRANELLI	481
15	30	José Luis González	26/3/90	ISABEL FERNANDEZ DE MUZZOPAPPA	97.406
18	36	Maria Isabel Millán	29/3/90	MARIA ESTHER LOPEZ DE MENENDEZ	517
22	43	Mario A. J. Liott	20/2/90	MARINO ISAAC ARMAYOR	527
24	47	Eduardo Antonio Collazo	26/3/90	RICARDO ALVAREZ	97.434
28	56	Daniel Rubén Tachella	26/3/90	DOMINGO FLORENTINO ZEPPA	97.421
28	56	Daniel Rubén Tachella	26/3/90	PRIMO ZANESCO Y AMERICA CONSUELO DEBATISTTI	97.402
29	58	Maria Cristina Bourges Capurro	19/3/90	JOSE CHAIA	97.431
30	59	Santiago González Balcarce	16/3/90	EVA GOTTE DE MARCOFF	502
30	60	José M. Perrone	26/3/90	ALBERTO LAURNAGARAY	97.404
31	61	Ricardo Adolfo Leyba	28/3/90	LIDIA MILASIERRA	97.426
32	62	Omar Luis Diaz Solimine	27/2/90	MARIA ENRIQUETA SABINA DIAZ	97.423
33	63	Horacio Alejandro Liberti	2/3/90	ZULEMA JUANA DELLA VALLE	97.447
34	64	José Maria Pérez	16/2/90	ARGENTINO LORENZO PIEDRABUENA	97.433
34	64	José Maria Pérez	29/3/90	SAMUEL ILGISONIS	439
37	67	Gustavo Daniele	23/3/90	JOSE LICCIARDELLO	97.435
37	67	Gustavo Daniele	23/3/90	AURELIO LAMAS	97.441
38	68	Luis Maria Guerra	15/3/90	JULIO CARLOS BLANCH	97.443
38	68	Luis Maria Guerra	30/3/90	ANTONIA CARBALLO	97.440
42	72	Patricia E. Perren	13/3/90	MARIA JULIA GONZALO DE OVEJERO	97.425
43	73	Maria Cristina Espinosa de Benincasa	19/12/89	JACOBO LOOS	97.437
44	74	Fernando O. Galán	16/3/90	ASUNCION REALE DE DI PASQUALE	415
45	75	Marisa E. Sorini	15/3/90	ABRAHAM VINOCUR	412
53	83	Elsa Isabel Miranda	5/3/90	MIGUEL LIGERO	453
54	84	Paula I. Stanislavsky	2/3/90	SANTANGELO OVIDIO EDMUNDO	546
54	84	Paula I. Stanislavsky	2/90	PABLO FERNANDO JACOB	440
54	84	Paula I. Stanislavsky	26/3/90	JORGE OSVALDO GOMEZ ALMEIDA	97.432
55	85	Olga Maria Schelotto	16/3/90	ROSA NORMA AMOROSO	511
55	85	Olga Maria Schelotto	16/3/90	CARLOS ROSSETTI	97.446
56	86	Silvia Liliana Mortara	26/3/90	CECILIA GROISMAN	97.438
60	90	Enrique O. Virto	30/3/90	JUAN BAUTISTA RUMI	379
61	91	Eduardo José Gorris	5/2/90	ALFREDO SALVADOR FERRACE	97.416
65	95	Enzo M. Mazzardi	16/3/90	TERESA SANCHIS DE BORDES	97.436
66	96	Juan José Caprin	30/3/90	JOSE RAMON SAUMELL	318
67	97	Patricio F. Perren	16/3/90	VICENTE DONATO DI CASTRO	97.444
67	97	Julio M. A. Ramos Vardé	28/3/90	OMAR ALBERTO FERNANDEZ	97.450
68	98	Patricia Barbieri	26/3/90	JOSE PORTER	97.448
68	98	Patricia Barbieri	30/3/90	RAUL HECTOR DAUJAN	316
70	100	Julio A. Auliel	30/3/90	JOSE LUIS DE MARCO	300
70	100	Julio A. Auliel	8/3/90	ESTER DAPENA	103
72	102	Daniel H. Russo	26/3/90	MUNDIN BENITO	378
75	105	Maria Inés Lezama	26/3/90	TRANSITO DOMINGUEZ DE MENDEZ	301
75	105	Maria Inés Lezama	21/2/90	OLGA BEIFUSS	309
75	105	Maria Inés Lezama	2/3/90	NELIDA BONILLA	97.405
78	108	Luis de Preindlsperg	23/3/90	JUANA RATERO O RATTERO	405
78	108	Luis de Preindlsperg	23/3/90	ELENA HOURCADE Y PEDRO BERNARDO CARDENAU	97.424
78	108	Luis de Preindlsperg	16/3/90	JULIO SOTO	97.445
79	109	Ana M. Kruls de Molina Portela	19/3/90	RICARDO MARIO SUAREZ BENGOCHEA	438
89	2	Daniel Guillermo Alioto	27/3/90	MARIA SANTOS GUARINO DE DE ALOYSIO	97.411
89	2	Daniel Guillermo Alioto	27/3/90	HECTOR RUBENS NANNI E HILDA ESTHER ESPAÑA DE NANNI	97.403

e. 6/4 Nº 58 v. 10/4/90



3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 18

El Juzgado Civil Nº 18, a cargo del Dr. Guillermo J. Blanch, Secretaria nº 35, a mi cargo con domicilio en la calle Talcahuano Nº 550, P. 6º de Capital, comunica y hace saber por el término de un dia en los autos caratulados "FIORI DE REPARAZ BEATRIZ c/ REPARAZ SANTIAGO ALBERTO s/ Divorcio Art. 67 bis", Expte. nº 28.029, que el Martillero Tomás Antonio Masetti, rematará el dia 10 de abril de 1990, a las 16,30 hs. en la calle Avenida La Plata Nº 1190 de Capital; lugar donde se exhibe de lunes a viernes de 16 a 19 horas el siguiente bien: Una Agujereadora de pie marca Televel con motor eléctrico acoplado. Condiciones de Venta: Sin Base, al contado, en dinero en efectivo, previo pago se le hará entrega del bien. Comisión 10 %, el comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1990.
Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.

e. 6/4 Nº 611 v. 6/4/90

Nº 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaria Nº 43, con sede en Talcahuano 550, piso 6º, Capital Federal, comunica por tres dias en el juicio "SANCHEZ MATORRAS JOAQUIN RENE c/ WILLIAMS AMALIA BEATRIZ s/ Ejec. Hipotecaria" Expte. Nº 26.698/89 que el martillero Eduardo Saravia rematará el dia Martes 17 de Abril de 1990 a las 10 horas en el Hall de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón (ex Cangallo) 1233 Capital Federal, la unidad funcional 15 piso 4º "C" del edificio calle Güemes 4044, entre Malabia y Raúl Scalabrini Ortiz, Cap. Federal, ocupado por la demandada y su cónyuge. Se trata de un departamento en el contrafrente del edificio compuesto de living-comedor, dos dormitorios, baño completo, cocina, lavadero y balcón al contrafrente que tiene una linea telefónica. Sup. cub. 64,20 m². Semicub. 2,28 m² y balcón 2,01 m² lo que hace un total de 68,49 m². Porcentual 3,94 %. La cuota de expensas de enero de 1990 fue de A 48.359 habiendo informado la Administración del consorcio el 19/10/89 que a esa fecha no se adeudaban expensas. Visitar de lunes a sábado de 11 a 14 horas. Venta al contado y mejor postor. Base A 1.550.000. Seña 8 %. Comisión 3 %. Sellado de ley 0,5 %. El comprador deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1990.
Pablo O. Lanne, secretario interino.

e. 6/4 Nº 606 v. 10/4/90

Nº 63

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 63, Secretaria Nº 93, sito en Callao Nº 635, Piso 5º, comunica por dos dias en el juicio: "CONSORCIO DE PROPIETARIOS AGÜERO 1229 c/ POGGIO CARLOS ALFREDO Y OTRA s/ Ejecución de Expensas" (Expte. Nº 10.135) que el martillero Alberto Francisco Bergallo rematará el 20 de Abril de 1990, a las 10 horas en Talcahuano Nº 479, Capital, el siguiente bien: "Un automotor marca Dodge, tipo sedán, 4 puertas, modelo 1500, Año 1981, Dominio C 1.145.254. Se exhibe en Paunero Nº 2877, Capital, los dias Martes y Viernes de 10 a 12 horas. Sin base, al contado y al mejor postor. Comisión: 10 % en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.

Buenos Aires, 30 de Marzo de 1990.
Gabriela Paradiso Fabbri, secretaria interina.

e. 6/4 Nº 97.487 v. 9/4/90

Nº 64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 64, Secretaria Nº 94, comunica por dos dias en autos: "ALENCO SAIC. c/ EMPRESA PASO DE LOS LIBRES SRL. s/ Ej. prendario" Exp. 186.752, que el martillero Mariano M. Espina Rawson rematará el miércoles 18 de abril de 1990, a las 11,30 hs., en Tte. Gral. Perón 1233 (ex Cangallo), Cap.: un automotor marca Mercedes Benz, tipo transpor-

te de pasajeros, modelo 1114/51, con motor marca Mercedes Benz, Nº 341.932-10-005314, chasis marca Mercedes Benz Nº 341.042-10-022727, Dominio B-1.343.299. Base: ₳ 1.400.000. Seña: 30 %. Comisión: 10 %. Sellado: 0,50 %. En el estado en que se encuentra y que se exhibe. Entrega inmediata previo pago total del precio. Exhibición: de lunes a viernes de 9 a 13 hs. en Montesquieu 471, Capital.

Buenos Aires, 30 de Marzo de 1990.
Fernando L. Spano, secretario interino.

e. 6/4 Nº 97.490 v. 9/4/90

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 64, Secretaría Nº 94, comunica por tres días en autos: "FERMOTORS SCPA. c/ BAEZ, JULIO O. s/ Ejec. prendaria" Expte. 186.819, que el martillero Mariano M. Espina Rawson rematará el miércoles 18 de abril de 1990, a las 11,45 hs., en Tte. Gral. Perón 1233 (ex Cangallo), Cap.: un automotor marca Mercedes Benz, modelo OC 1214/48, con motor marca Mercedes Benz Nº 341.941-10-068209, chassis marca Mercedes Benz Nº 341.058-10-001003, Dominio C-1072204 en el estado en que se encuentra y que se exhibe. Base: ₳ 2.000.000. Seña: 30 %. Comisión: 10 %. Sellado: 0,50 %. Entrega inmediata previo pago total del precio. Exhibición: de lunes a viernes de 9 a 13 hs. en Montesquieu 471, Capital.

Buenos Aires, 30 de Marzo de 1990.
Fernando L. Spano, secretario interino.

e. 6/4 Nº 97.491 v. 10/4/90

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, sito en Avda. Callao 635, Piso 2º, comunica por dos días en autos "KREIG, URSULA c/ MC'CANN, ALBERTO, s/ Ejecutivo", Expte. 49.966, que el martillero Martín Sarachaga, rematará el día 18 de abril de 1990 a las 10,30 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital, un inmueble ubicado en la Avda. Lastra Nº 3884/6, entre las de Pedro Morán y Asunción, Piso 8º, Unidad Funcional Nº 30, de esta Capital Federal, con una superficie total de 36,50 m² y un porcentual de 2,26 % y la unidad complementaria Nº 23 (sótano) con una superficie total de 1,86 m² y un porcentual de 0,13 %. Nomenclatura Catastral: Circ. 15, Secc. 89, M. 53, Parcela 28. Partidas 1.915.693 y 1.915.717. El departamento consta de living comedor, dormitorio, cocina, baño y lavadero, sin teléfono. Interior, baulera, alfombrado y en buen estado de conservación, servicios individuales. Se encuentra desocupado de ocupantes y bienes. Adeuda por O.S.N. ₳ 6.697,27 al 20/10/89 (fs. 387), M.C.B.A. ₳ 5.647,42 al 9/11/89 (fs. 393). Expensas comunes al 28/2/90 no adeuda, Enero ppdo. abonó ₳ 9.560 (fs. 397). Venta al contado y mejor postor. Base ₳ 30.000.000. Seña 30 %. Comisión 3 %. Sellado fiscal 0,50 %. Todo en dinero efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal y abonar el saldo de precio sin necesidad de interpelación alguna dentro de los cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 y concordantes del Código Procesal. Se visita los días 16 y 17 de abril de 16,30 a 18,30 horas.

Buenos Aires, 30 de Marzo de 1990.
Marcelo A. Rufino, secretario.

e. 6/4 Nº 604 v. 9/4/90

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 21, Secretaría 42, comunica por dos días en los autos "ARMENTANO, JORGE A. c/ MARESCA, JOSE s/ ejecutivo" Exp. Nº 16.323, que el Martillero Arturo Guillermo León, el día 18 de abril de 1990, a las 11 horas, rematará en el Salón de Ventas (Corp. Rematadores) J.D. Perón 1233, Cap. Fed., en el estado físico y de ocupación en que se encuentra, el inmueble ubicado en la calle Laprida 1138 entre Mansilla y Paraguay, de esta Capital Federal, Mtr. 195.856; Circ. 19; Sec. 15; Manz. 102; Parc. 33, inscripta a nombre del demandado. Fte. 8,66 m. x 38,26 m. hacia el fondo (Sup. aprox. 331,33 m²). El inmueble tiene importantes deterioros en pisos, techos y paredes, además un espacio interno sin techo, baldío con basuras y pérdida de agua. Carece de servicios de luz y gas, componiéndose de ocho habitaciones en mal estado, con dos sectores destruidos. Su estado de ocupación se verificó el 26/12/89 ubicándose allí a unas 25 personas que no acreditaron titularidad. Deudas a Municipalidad (fs. 30/31) al 30/5/89 ₳ 4.021,96 y a OSN. (fs. 22/29) al 5/5/89 ₳ 12.283,14 ajustables al momento de la posesión. Base (2/3 de la valuación fiscal) ₳ 206.880,46. La seña será del 30 % en efectivo o cheque certificado a nombre del martillero. La comisión del 4 % y el Sellado del 0,5 % se abonará sólo en australes, en el acto del remate junto con la seña. El saldo de precio se abonará dentro de los cinco días de aprobado el remate y actualizado desde la fecha de la subasta por el Indice de Precios Mayoristas Nivel General, sin necesidad de intimación previa bajo el apercibimiento del art. 584 CPCC. Visitas los días hábiles de 10 a 12 y 16 a 19 hs. Queda facultado el Martillero para requerir el auxilio de la fuerza pública para asegurar el normal desarrollo del remate en caso necesario. Más datos en autos o al Martillero en Roseti 792 (1427) Capital, de 15 a 19 hs. TE. 553-3122.

Buenos Aires, 29 de Marzo de 1990.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 6/4 Nº 605 v. 9/4/90

5. Información y Cultura

FALLOS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Causa por falsificación e imitación de marca registrada

Transcribimos el dictamen de la Procuración General de la Nación y el fallo de la Corte Suprema de Justicia en relación con un recurso extraordinario interpuesto por la parte querellante en una causa por infracción del artículo 31 de la ley de marcas 22.362, sustentado "en la errónea interpretación de normas de carácter federal y en la doctrina de la arbitrariedad". Se declara improcedente el recurso extraordinario, pero se hace lugar a la queja y se deja sin efecto la sentencia apelada.

INFORME DE LA
PROCURACION GENERAL DE LA NACION

Suprema Corte:

La Cámara de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal de esta Capital, Sala I, en su sentencia del 27 de julio de 1988, revocó el fallo de la primera instancia y absolvió a Marcos Faerman de los delitos de falsificación e intimación de marca registrada y venta de productos con marca registrada falsificada e imitada.

Contra ese pronunciamiento la parte querellante interpuso recurso extraordinario con sustento en la errónea interpretación de normas de carácter federal y en la doctrina de la arbitrariedad, el que fue sólo concedido por el a quo en cuanto se cuestiona la inteligencia del artículo 39 de la ley 22.362 y denegado en cuanto al resto, lo que originó la pertinente queja, que corre por cuerda.

Juzgó la cámara que el procesado no obró dolosamente pues no tenía conocimiento de que la marca que ostentaban las prendas que vendía era falsificada. Para llegar a esa conclusión tuvo en cuenta la forma en que las adquirió, el precio al que las ofrecía, la clase de ropa a cuya comercialización habitualmente se dedicaba y la circunstancia de que para la fecha de comisión del hecho esa marca no había adquirido aún la difusión que logró después. Consideró además que, frente a esos elementos, la solución prevista por el artículo 39 de la ley 22.362 no era base suficiente para un pronunciamiento condenatorio.

Sostiene el recurrente que la presunción que establece esta última norma se apoya sobre las circunstancias que ella misma enumera y no depende de la apreciación de otros elementos de juicio distintos de aquéllas.

Afirma, además, que ese precepto sólo cede frente a pruebas que excluyan el dolo "específico" que legalmente se presume en esas condiciones.

Así, sostiene que el artículo 39 de la ley citada contiene una presunción con rango suficiente y autónomo para la prueba de la participación en el delito que, según su parecer, el a quo ha desconocido al ponderarla como un indicio más a considerar entre todas las circunstancias del caso.

Aún cuando el recurso se vincula al examen de una norma de carácter federal (Fallos: 305:779), opino que su inteligencia, en lo relativo al aspecto que interesa al apelante, constituye una materia ajena a la instancia extraordinaria, toda vez que la cuestión remite al análisis de la eficacia probatoria que debe asignarse a las circunstancias que ella enumera, frente a las demás que tuvo en cuenta el tribunal. El carácter procesal que posee esta disposición constituye, a mi modo de ver, un obstáculo para que V. E. pueda conocer sobre su interpretación (Fallos: 301:179; 306:1626 y 308:864), salvo en el supuesto de arbitrariedad, doctrina sobre la cual, como dijera, también se fundamenta el recurso.

Si bien este último no fue concedido en cuanto se refiere a ese vicio, la circunstancia de que se haya interpuesto la pertinente queja, de la que V. E. también corriera vista, me autoriza a pronunciarme sobre este aspecto.

No paso por alto que esta Corte tiene establecido que la apreciación de la prueba es, en principio, facultad de los jueces de la causa, no susceptible de revisión en la instancia extraordinaria (Fallos: 306:1325; 307:207 y 612, entre muchos otros), pero esa regla no es obstáculo para que el Tribunal conozca en aquellos casos como el presente, cuyas particularidades autorizan hacer excepción a ella con fundamento en la doctrina de la arbitrariedad, toda vez que con ésta se tiende a asegurar la garantía de defensa en juicio y el debido proceso, exigiendo que las sentencias sean fundadas y constituyan derivación razonada del derecho vigente con aplicación a las circunstancias comprobadas de la causa (Fallos: 308:640 y S. 232, XXII "Scalzone, Alberto s/robo con armas - causa nº 22.308, sentencia del 1 de diciembre de 1988).

Opino que el **sub examine** es uno de esos supuestos pues, a mi modo de ver, las constancias consideradas por el a quo no sólo resultan inaptas para tener por cierta la versión exculpatoria que intenta el encausado, en contra de lo prescripto por el artículo 39 de la ley 22.362, cuya incidencia para establecer el cuadro fáctico admite la cámara.

Sostiene el recurrente que la presunción que establece esta última norma se apoya sobre las circunstancias que ella misma enumera y no depende de la apreciación de otros elementos de juicio distintos de aquéllas.

Afirma, además, que ese precepto sólo cede frente a pruebas que excluyan el dolo "específico" que legalmente se presume en esas condiciones.

Así, sostiene que el artículo 39 de la ley citada contiene una presunción con rango suficiente y autónomo para la prueba de la participación en el delito que, según su parecer, el a quo ha desconocido al ponderarla como un indicio más a considerar entre todas las circunstancias del caso.

Aun cuando el recurso se vincula al examen de una norma de carácter federal (Fallos: 305:779), opino que su inteligencia, en lo relativo al aspecto que interesa al apelante, constituye una materia ajena a la instancia extraordinaria, toda vez que la cuestión remite al análisis de la eficacia probatoria que debe asignarse a las circunstancias que ella enumera, frente a las demás que tuvo en cuenta el tribunal. El carácter procesal que posee esta disposición constituye, a mi modo de ver, un obstáculo para que V. E. pueda conocer sobre su interpretación (Fallos: 301:179; 306:1626 y 308:864), salvo en el supuesto de arbitrariedad, doctrina sobre la cual, como dijera, también se fundamenta el recurso del 1 de diciembre de 1985, sección 2da., página 11, ver fs. 91).

Por otra parte, ante el régimen instituido por la ley 22.362, tampoco puede computarse como prueba favorable al acusado la forma en que según alega adquirió las prendas en cuestión.

En lo relativo a este aspecto considero que asiste razón al apelante cuando sostiene que Faerman no podía desconocer que esos artículos tenían una marca y que ésta debía hallarse registrada. Sin embargo, pese a ello, las compró sin exigir la documentación que acreditara su origen y la identidad del vendedor, actitud que, a lo menos, resulta indicativa de una asentimiento de su parte ante la posibilidad de que la marca colocada fuese falsa.

La excusa que en este sentido intenta el procesado cuando afirma que el vendedor prometió remitirle la factura con posterioridad no justifica su conducta ya que, además de no brindar razón satisfactoria alguna que explique los motivos que determinaron esa modalidad, confiesa haber realizado dos compras ulteriores sin exigir previamente los documentos relativos a la primera oportunidad.

Esa continuidad de operaciones que destruye la excusa ensayada por el acusado no fue valorada como indicio de cargo, incurriéndose así en otra causal de arbitrariedad (C. 847, XXI "Cáceres, Julio César y otro s/ robo en grado de tentativa", del 28 de abril de 1988).

Tampoco el valor al que Faerman ofreció esos artículos es, dadas las condiciones expuestas, prueba inequívoca de su buena fe, toda vez que, tal como alega el recurrente, puede asimismo ser ponderada en su contra ya que, entre otros motivos, bien pudo obedecer a un interés en captar mayor clientela debido al prestigio de la marca y lo reducido de su precio.

Así advierto que la solución liberatoria adoptada por el tribunal a quo reposa sobre una consideración fragmentaria y aislada de los indicios tratados por los magistrados que lo integran, que determina omisiones y falencias respecto de la verificación de hechos conducentes para la decisión del litigio, especialmente en cuanto se ha prescindido de una visión de conjunto y de la necesaria correlación de los testimonios entre sí, y de ellos con otros elementos indiciarios, que desvirtúa la esencia del medio probatorio de que se trata y presta al fallo un sustento sólo aparente (B. 168, XXII "Borthagaray, Carlos Rubén s/ robo en concurso real con violación - causa Nº 33.390", considerando 7º, sentencia del 24 de noviembre de 1988).

Con el alcance antes establecido opino pues que V. E. debe declarar procedente el recurso extraordinario interpuesto y dejar sin efecto el fallo impugnado para que, por intermedio de quien corresponda, se dicte otro conforme a derecho.

Buenos Aires, 22 de febrero de 1989.

ANDRES JOSE D'ALESSIO

Fallo:

Buenos Aires, 13 de marzo de 1990.

Vistos los autos: "Sandys Confezioni S. P. A. s/ querella c/ Faerman, Marcos por infracción art. 31 de la ley 22.362".

Considerando:

1º) Que la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal —Sala I— absolvió al procesado Marcos Faerman de los delitos de falsificación e imitación de marca registrada y de venta de productos con marca registrada falsificada e imitada (art. 31, incs. a) y d) de la ley 22.362) por los que había sido acusado y condenado por el juez de primera instancia (fs. 163/167, 189/196), y revocó el comiso y venta de la mercadería con marca falsificada (fs. 222/225 vta.).

El a quo llegó al pronunciamiento absolutorio por no tener por suficientemente acreditado que el imputado conocía la falsedad e imitación de las marcas que ostentaban las prendas de vestir que se secuestraron en su negocio, algunas de las cuales llegó a enajenar. Al respecto tuvo en cuenta las explicaciones dadas por el procesado quien dijo haber comprado las prendas por su calidad y bajo precio, que vendió algunas de esas prendas con un escaso margen de ganancia, que al momento del hecho la marca no poseía la difución que actualmente reviste, y descartó la presunción que introduce el art. 39 de la ley de marcas pues ello no resultaba a su juicio "suficiente" para fundar un pronunciamiento condenatorio teniendo en cuenta la modalidad con que usualmente se manejaba el imputado con sus proveedores "y la irregularidad que se verificó en su práctica comercial", pues no llevaba libros de comercio en legal forma ni las operaciones referentes a la compra y venta de remeras figuraban en los registros requeridos por la Dirección General Impositiva.

2º) Contra esa decisión interpuso recurso extraordinario el acusador particular (fs. 228/251). En él se agravia el apelante de la interpretación que el a quo otorgó en contra de sus pretensiones al art. 39 de la ley de marcas —que calificó de norma federal—. A juicio del recurrente el citado art. 39 establece una presunción legal absoluta de que el tenedor de los objetos en infracción es partícipe de la falsificación o imitación fraudulenta, y sólo se podrá demostrar la buena fe del tenedor por los medios que la ley establece (fs. 239/240). Subsidiariamente postula que, aunque se admitiera que esta presunción fuese sólo de carácter relativo, el a quo habría aplicado arbitrariamente la norma pues en vez de dar efecto primero a la presunción legal y después investigar si había pruebas eximentes de culpabilidad, empezó por esto último prescindiendo en realidad del efecto jurídico de la presunción (fs. 244). En este sentido expresa que la sentencia es derogatoria de la norma federal aplicable pues requiere la prueba del dolo por otras circunstancias de hecho distintas de las que autorizan la presunción legal del art. 3º de la ley 22.362 (fs. 249 y 249 vta.).

También se agravia con arreglo a la doctrina sobre arbitrariedad de sentencia, sosteniendo que todas las circunstancias que tomó en cuenta para dudar de la existencia de dolo en el imputado, valoradas ellas conjuntamente, confirman su existencia (fs. 244); porque el fallo exige arbitrariamente para la demostración del dolo la notoriedad o publicidad de la marca, agregando un requisito que la ley no pone; y porque arbitrariamente revocó el comiso y destrucción de las marcas impuestas en los objetos secuestrados que había sido ordenado por el juez de primera instancia, no obstante tener por probado que esas marcas estaban en infracción (fs. 246 y 246 vta.).

3º) Que el recurso extraordinario fue concedido sólo en cuanto se hallaba en cuestión la interpretación del art. 39 de la ley 22.362, al cual la Cámara calificó de norma federal, y fue denegado en cuanto a la arbitrariedad atribuida a la valoración de la prueba. A raíz de ello, se interpuso recurso de hecho con el fin de obtener la concesión del recurso extraordinario también respecto de aquel tema, y además respecto de la revocación del comiso y destrucción de las marcas en infracción, sobre el cual el a quo no se pronunció al resolver sobre su concesión.

4º) Que, de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador General, debe considerarse mal concedido el recurso extraordinario en cuanto se vincula con la interpretación que cabe acordar al art. 39 de la ley 22.362, pues esa norma, si bien reviste carácter federal, resulta ajena a las cuestiones susceptibles de ser revisadas en la instancia extraordinaria por regular una cuestión procesal. Tal es el carácter que cabe asignar a la disposición señalada que determina en qué circunstancias la ley autorizará a presumir que el tenedor es partícipe en la falsificación o imitación fraudulenta. Al respecto debe señalarse que no es exacta la interpretación contraria que el apelante pretende sustentar en lo resuelto por el Tribunal en el precedente de Fallos: 259:291, pues en él la decisión no se fundó en la interpretación que cabía acordar al art. 58 de la ley 3975 —antecedente directo del art. 39 de la actual ley de marcas— sino en la arbitrariedad que se cometió en la sentencia recurrida, que había omitido todo pronunciamiento sobre una cuestión conducente planteada con invocación de esa norma.

Sin perjuicio de ello, por razones de economía procesal corresponde que esta Corte también se pronuncie respecto del recurso de hecho que conjuntamente ha sido sometido a su decisión.

5º) Que el recurrente se queja de que la sentencia del a quo es derogatoria de la norma federal aplicable pues requiere la prueba del dolo por otras circunstancias de hecho distintas de las que autorizan la presunción legal del art. 39 de la ley 22.362, lo que implica, según su juicio, un apartamiento de la regla que sólo permitiría excusar de responsabilidad dando las explicaciones e informes a los que se refiere la ley. Subsidiariamente postula que aun cuando fuera legítimo admitir otras pruebas, correspondía partir de la presunción legal y después ver si existían otras evidencias que la enervaran.

6º) Que mediante el argumento de la prescindencia arbitraria de lo que dispone el art. 39, sólo pretende reintroducir la cuestión relativa al carácter de la presunción legal que surgiría de esa disposición, tema que ya se ha declarado ajeno al recurso extraordinario. Por lo demás, la tacha de arbitrariedad se fundamenta en una interpretación que a su vez resulta insostenible, pues la existencia de presunciones legales de culpabilidad que no admiten prueba en contrario implica desconocer la preciosa garantía fundamental según la cual la culpabilidad del agente es presupuesto de su responsabilidad penal (Fallos: 271:297; 274:487; 282:193; 289:336; 293:101; 301:618; 302:1123 y 303:267 entre muchos). Ello es en definitiva lo que postula la querella al admitir como únicos medios de exención de responsabilidad la prueba de los extremos a los que se refiere el art. 39 citado, pues esto implicaría que en esos casos por ejemplo, la prueba satisfactoria de la buena fe por medios distintos de aquéllos, o de que los informes no pueden ser rendidos por causas no imputables al procesado, o la demostración del agente de que obró bajo coacción, carecería de efecto excusante y llevaría fatalmente a una condena asentada sólo en una responsabilidad objetiva, por no haber producido el procesado los informes y explicaciones tasados por la ley. Por estas razones, y porque una aplicación automática de la pena en tales supuestos resultaría frustratoria de la garantía constitucional de la defensa en juicio, ya que haría ilusoria toda posibilidad de defensa o descargo (confr. **mutatis mutandi,** Fallos: 284:355) resulta infundada la tacha de arbitrariedad sostenida en que el a quo habría desconocido una presunción legal absoluta establecida por la disposición aludida.

7º) Que, por el contrario, asiste razón al quejoso en cuanto se agravia de que la cámara resolvió que el art. 39 estatuía una presunción legal en contra del imputado que no satisface los informes enumerados por la ley, aunque de carácter relativo, y que no obstante omitió arbitrariamente partir de esta presunción sobre la base de que existían dudas sobre el conocimiento que pudo haber tenido el procesado de la falsedad de las marcas impuestas en las prendas de vestir que tenía en venta.

En efecto, la sentencia resulta autocontradictoria y por tal razón privada de sustento, pues si el a quo entendió que la falta de cumplimiento satisfactorio del emplazamiento a tenor del art. 39 de la ley 22.362 autorizaba a presumir que el tenedor de los objetos en infracción era partícipe en la falsificación o imitación fraudulenta, la duda sobre el dolo del encausado debió volverse en su contra, y no en su favor, como se decidió en la sentencia. En otras palabras, si el a quo ha reconocido que el art. 39 establece una presunción legal que, ante la falta o insuficiencia de los informes, autoriza a inferir participación en la falsificación o imitación fraudulenta, debió entender que ante la falta de prueba de esos extremos el riesgo, en caso de duda, se vuelve sobre el inculpado. Existe una diferencia fundamental en sostener que ciertos hechos pueden constituir indicios suficientes para fundar una presunción y afirmar que ciertos hechos son tomados en cuenta por el legislador para constituir una presunción legal relativa. En el primer caso, el juez puede admitir la suficiencia o insuficiencia de los hechos para fundar una presunción o para descartarla, según su libertad para valorar racionalmente la prueba. Por el contrario, si el juez admite que existe una presunción legal, y que se han acreditado los extremos en que esta presunción se funda, no alcanza la duda para destruir la presunción, sino que será necesaria la prueba eficiente de su falta de certeza. Una sentencia que, como la de autos, admite una presunción legal de conocimiento de la falsedad de la marca, pero neutraliza esa presunción porque duda sobre su concordancia con la real actitud subjetiva que tuvo el autor, es arbitraria por autocontradictoria, y por tal razón debe ser dejada sin efecto.

En ese sentido, esta Corte ha admitido la validez de las presunciones legales sobre la existencia de un delito en tanto las circunstancias fácticas contempladas por la ley la sustenten razonablemente (Fallos: 254:301; 255:112 y 305:1299 y causa C. 687 XXI., "Cosecha, Cooperativa de Seguros Limitada c/ Provincia de Buenos Aires", resuelta el 14 de febrero de 1989) y en tanto se acuerde a los procesados oportunidad de defensa y prueba de descargo (Fallos: 251:219; 209:317, 254:301, 255:112, 257:28, 272:30, 276:102 y 301:618), y ha señalado que no basta con la introducción de cualquier incertidumbre sobre la culpabilidad o buena fe del imputado, sino que en esos casos la prueba debe ser eficiente y no debe arrojar ninguna duda de que con ella ha procedido aquél (Fallos: 254:301; 266:44; 274:487; 292:17; 296:608; 300:680 y 303:1579).

6º) Que, por otra parte, también asiste razón al recurrente en cuanto a que el a que ha valorado arbitrariamente todas las circunstancias en que fundó su duda sobre la existencia de dolo en el imputado, pues se limita al examen parcial y aislado de los elementos de juicio obrantes en la causa, pero no los integra ni los armoniza en su conjunto (Fallos: 308:640 y causas I. 12.XXII., "Irigoyen, Marcelo y otro s/ robo de automotor", B. 168. XXII., "Borthagaray, Carlos Rubén" y S. 232.XXII., "Scalzone, Alberto", resueltas el 10 y 24 de noviembre de 1988 y el 1 de diciembre de 1988, respectivamente). Al respecto, sólo mediante ese ilegítimo procedimiento pudo el a quo fundar su duda sobre el conocimiento que pudo haber tenido el imputado acerca de la falsedad de las marcas de los objetos que tenía en venta, pues, valoradas conjuntamente la circunstancia de que el procesado manifestó haber comprado la mercadería en infracción en tres oportunidades a un proveedor no habitual, cuyos nombres y domicilios desconoce, que no le reclamó la expedición de las facturas correspondientes a las operaciones, que el precio unitario de las prendas fue muy inferior al de las prendas con marca legítima, que no llevaba libros en legal forma, y que de los registros contables referentes al cumplimiento de sus obligaciones tributarias no surge constancia alguna de esas operaciones, ellas, más que introducir alguna sombra de duda sobre el conocimiento que el imputado pudo tener de la falsificación, parecen reforzar la presunción legal de dolo que el a quo interpretó que surgiría del art. 39 de ley 22.362, y por esas consideraciones, las concordantes señaladas por el señor Procurador General, es arbitraria la sentencia apelada también en este aspecto.

En atención a lo que aquí se resuelve, resulta prematuro que esta Corte se pronuncie sobre el restante agravio relativo a la revocación del comiso y destrucción de las marcas impuestas en los objetos secuestrados.

Por ello, de conformidad con lo dictaminado en sentido concordante por el señor Procurador General, se declara improcedente el recurso extraordinario respecto del agravio por el que fue concedido a fs. 270, con costas por su orden; se hace lugar a la queja y se deja sin efecto la sentencia apelada. Hágase saber, acumúlese la queja a los autos principales, reintégrese el depósito de fs. 1 y vuelvan los autos a su origen para que, por quien corresponda, se dicte nuevo pronunciamiento de conformidad con lo resuelto en la presente (art. 16, 1ª parte, de la ley 48). ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI. — AUGUSTO CESAR BELLUSCIO. — CARLOS S. FAYT. — JORGE ANTONIO BACQUE.

INFORMACION:

CREA LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION UNA SECRETARIA PARA LOS ASUNTOS DEL FUERO LABORAL.

ACORDADA Nº 10
AÑO: 1990

En Buenos Aires, a los 6 días del mes de marzo del año mil novecientos noventa, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, el señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación Doctor Don Enrique Santiago Petracchi, el señor Vicepresidente Doctor Don Augusto César Belluscio y los señores Jueces Doctores Don Carlos Santiago Fayt y Don Jorge Antonio Bacqué,

CONSIDERARON:

Que el incremento considerable de recursos de hecho en materia laboral que se ha producido en los últimos años, hace aconsejable concentrar funcionalmente la distribución, examen y circulación de esos casos en una sola dependencia de esta Corte.

Que el cúmulo de tareas que soporta la Secretaría de Juicios Originarios y cada una de las Secretarías Generales especializadas en este Tribunal, justifica el criterio antes expuesto a fin de lograr un mejor reordenamiento de sus funciones.

Que por lo tanto, sin que ello implique modificación presupuestaria alguna —habida cuenta de la restricción de gastos actual— resulta razonable la creación de una Secretaría que atienda ese tipo de causas;

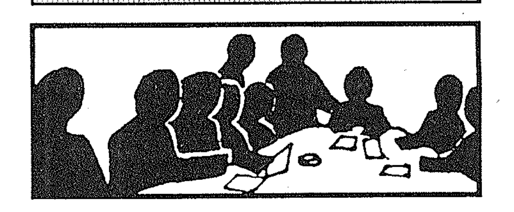
Por ello, ACORDARON:

Designar en la Secretaría que a esos efectos se crea, a la Dra. María Cristina Alvarez, L. C. 4.513.285, Secretaria Letrada de esta Corte, quien a los efectos pertinentes tendrá las atribuciones y funciones de los Secretarios Generales.

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando que se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mí, que doy fe.

FDO.: ENRIQUE S. PETRACCHI. AUGUSTO CESAR BELLUSCIO. CARLOS S. FAYT. JORGE A.

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

AIROL 86
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 1990, a las 16 hs., en la calle Loria 572, Capital Federal, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria a las 17 hs., en caso de fracasar la primera, para considerar el siguiente;

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración art. 234 inc. 1º, Ley 19.550 y modificatoria correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1989 y destino del resultado.
2º) Determinación número de Directores y designación por dos años de Directores y Síndicos.
3º) Designación de dos accionistas para aprobar el acta.

El Directorio
e. 3/4 Nº 75 v. 9/4/90

AMSA-ASISTENCIA MEDICA SOCIAL ARGENTINA
Sociedad Anónima
Registro Nº 16.088

CONVOCATORIA

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 26 de abril de 1990, a las 10 horas, en Ayacucho 260, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Modificación de las características de las Acciones en Circulación.
3º) Reforma de los Artículos Cuarto y Décimo del Estatuto.

El Directorio
e. 3/4 Nº 99.938 v. 9/4/90

ACERIAS BERISSO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores accionistas de Acerías Berisso S.A. a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 30 de abril de 1990 a las 9 horas, en la calle Uruguay 485, piso 10º Capital Federal con el fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Evolución del Patrimonio Neto y Anexos correspondientes al ejercicio social Nº 19 cerrado el 30 de junio de 1989.
2º) Retribución a los Directores Gerentes.
3º) Consideración del Revalúo Contable practicado conforme a lo establecido por la Ley 19.742.
4º) Elección de Directores, Directores Suplentes, Síndico Titular y Síndico Suplente.
5º) Consideración del Informe del Síndico.
6º) Consideración del resultado del Ejercicio y honorarios de Directores y Síndico.
7º) Motivo de la convocatoria fuera de término.
8º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio
e. 4/4 Nº 103 v. 10/4/90

ALIMENTOS VALLE DE ORO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de ALIMENTOS VALLE DE ORO S.A., a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en la Avda. Pte. R. Sáenz Peña Nº 974, Piso 6º, Oficina "B", de esta Capital Federal, el día 23 de Abril del año 1990, a las 14 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Razones de la Convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la documentación a que se refiere el art. 234, Inc. 1, de la Ley de Sociedades Comerciales por el ejercicio cerrado al 31/8/1989, y el Balance consolidado a esa misma fecha. Revalúo de los bienes de uso. Gestión del Directorio.
4º) Tratamiento de los resultados acumulados.
5º) Remuneración del Directorio y Síndico.
6º) Conversión de las acciones nominativas no endosables en acciones al portador.
7º) Directorio.

El Directorio

Se recuerda que para asistir a la Asamblea se deberá notificar a la Sociedad en los términos del art. 238, de la ley 19.550, hasta el día 12/4/90, en el domicilio indicado, de Lunes a Viernes, en el horario de 10 a 17 horas.

e. 4/4 Nº 216 v. 10/4/90

APEN- AIKE
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse en R. S. Peña 720, Piso 8º, Cap. Fed., el día 30 de Abril de 1990 a las 18 hs. en primera convocatoria y a las 19 hs. en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General y demás documentación del art. 234 de la ley 19.550 por el ejercicio económico Nº 1 finalizado el 31 de diciembre de 1988.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio

CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 30 de Abril de 1990 a celebrarse a continuación de la Asamblea Ordinaria en primera convocatoria y, una hora después en segunda convocatoria en R.S. Peña 720, Piso 8º, Cap. Fed., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Informar acerca de la enajenación de una fracción de alrededor de 3,5 has que, es parte de la fracción "D", sita en la Pcia. de Santa Cruz. Su aprobación.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio

NOTA: Los accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 238 de la ley 19.550 con una anticipación no menor de tres días a la fecha de la Asamblea.

e. 5/4 Nº 291 v. 11/4/90

"B"

BAHIA DEL SOL
Sociedad Anónima
Registro Nº 10.563

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 23 de Abril de 1990 en la sede social de la calle Sarmiento Nº 559, 6º p. de Capital Federal, en primera convocatoria a las 19,30 horas y en segunda convocatoria a las 20,30 horas, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para la firma del acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos que indica el artículo 234 inciso primero, de la Ley 19.550, correspondiente a los ejercicios cerrados el 31 de Diciembre de 1987 y el 31 de diciembre de 1988.
3º) Determinación del número de miembros del Directorio y elección de sus componentes por el término de un año.
4º) Destino de unidad funcional número 22 del Complejo Náutico BAHIA DEL SOL de la calle Maximino Pérez Nº 402 de San Fernando, Provincia de Buenos Aires.

El Directorio

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación de acuerdo al segundo párrafo del Artículo 238 de la Ley 19.550 con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha de asamblea, en la sede de la sociedad de la calle Sarmiento Nº 559, 6º piso de Capital Federal.

e. 2/4 Nº 99.804 v. 6/4/90

BANCO PATRICIOS
Banco El Hogar de Parque Patricios Cooperativo Ltdo.

CONVOCATORIA

Por resolución del Consejo de Administración y de acuerdo al Estatuto Social y a las normas legales vigentes, se convoca a los Señores Delegados a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 27 de abril de 1990, en el local sito en Florida 101, Capital Federal, a las 20 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos Delegados para aprobar y firmar el Acta juntamente con el Presidente y el Secretario.
2º) Designación de tres Delegados que formarán la Comisión de Credenciales.
3º) Despacho de la Comisión de Credenciales y constitución definitiva de la Asamblea.
4º) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Estado de Resultados y demás Cuadros Anexos del Ejercicio Nº 57. Informe de la Comisión Fiscalizadora y del Auditor. Revalúo contable. Distribución de excedentes.
5º) Lectura del Artículo 10º de la Ley Nº 21.526 sobre Régimen Inhabilitados.
6º) Elección de seis Consejeros Titulares por el término de dos ejercicios, por término de mandato y elección de cuatro Consejeros Suplentes por el término de un ejercicio, por vencimiento de mandato. Elección de tres Síndicos Titulares por el término de un ejercicio, por vencimiento de mandato, y elección de tres Síndicos Suplentes por el término de un ejercicio, por vencimiento de mandato.

Buenos Aires, 22 de marzo de 1990.

El Presidente

NOTA: La Asamblea se realizará válidamente sea cual fuere el número de Delegados presentes, una hora después de la fijada en la Convocatoria si antes no se ha reunido el quórum legal.

e. 3/4 Nº 99.953 v. 9/4/90

BANCA NAZIONALE DEL LAVORO
Sociedad Anónima
Expte. 74.205

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de accionistas para el día 24 de Abril de 1990 a las 11 horas, a realizarse en M.T. de Alvear 1125, Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea;
2º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio cerrado el 31/12/89;
3º) Honorarios del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora y los que pudiera corresponder a Directores por el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico-administrativas (último párrafo artículo 261 Ley de Sociedades);
4º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y de evolución del Patrimonio Neto e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/89;
5º) Destino de las utilidades;
6º) Capitalización de la cuenta Ajuste de Capital; aumento del capital en exceso del quíntuplo; consecuente reforma de estatutos; emisión de acciones.
7º) Fijación del número y elección de Directores titulares y suplentes y designación del Presidente y Vicepresidente Primero y Segundo del Directorio;
8º) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora;
9º) Designación de Contador Certificante para el ejercicio iniciado el 1 de Enero de 1990;
10º) Consideración de la Reforma del capítulo V de los Estatutos Sociales.

El Vicepresidente

NOTA: Se hace constar que, de conformidad con el art. 238 de la Ley 19.550, para participar en la Asamblea, los señores accionistas deberán notificar al Banco su asistencia por uno de los siguientes medios: a) personalmente en la sede del Banco, Florida 40, Capital Federal, en el horario de 10 a 15 horas, con por lo menos tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea; o b) por notificación fehaciente a la misma sede indicada, notificación que deberá llegar a la indicada sede del Banco con por lo menos tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada por la Asamblea. Los accionistas que lo son por condominio deberán notificar personería para poder asistir a la Asamblea.

e. 4/4 Nº 159 v. 10/4/90

BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

El Consejo de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º del Estatuto, convoca a los señores socios de la Asociación a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de abril de 1990, a las 11 horas en su sede, Sarmiento 299, Capital Federal, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) La Presidencia designará dos socios para suscribir el acta de la Asamblea y dos socios escrutadores y dará cuenta de la constitución de la Comisión Electoral.
2º) Elección de doce miembros titulares por tres años para reemplazar a los señores: Carlos E. Dietl, Adolfo Casal, Antonio A. Tabanelli, Jaime Otto Krause Murguiondo, Pedro D. Labaqui, Raúl E. Magariño, Diego Eric Wade, Adalbert S. Krieger Vasena, Carlos Alfredo Corna, Luis Domingo Trucco, Martín Pedro Beloqui y Luis María Flynn, quienes finalizan su mandato.
3º) Elección de doce miembros suplentes por tres años para reemplazar a los señores: Osvaldo Rodolfo de Miguel, José David Schweber, Alberto C. Alvarez, Inocencio Fernández Echeverría, Nelson Jesús Llorente, Alberto José Coppa, Carlos Alberto Sacaan, Alberto Ayerza, Mario Antonio Bustillo, Hernán Milberg, Ricardo L. Baccarin y Víctor Horacio Pereyra Murray, quienes finalizan su mandato.
4º) Elección de un miembro suplente por un año, para reemplazar al señor José A. Cirillo, quien renunció en virtud de estar desempeñando un cargo de Consejero Titular.

De acuerdo con lo expresado en los puntos 2º), 3º) y 4º) de la presente Convocatoria, las representaciones a elegir son las siguientes:

TITULARES:

Por el inciso 1º: Un socio de la Asociación, por tres años.
Por el inciso 2º: Un agente de bolsa, por tres años.
Por el inciso 3º: Un director de sociedad anónima que tenga la cotización de sus acciones autorizadas por la Asociación, por tres años.
Por el inciso 4º: Un socio que posea inversiones en valores mobiliarios, por tres años.
Por el inciso 5º: Un operador de mercado que funcione en la Asociación, por tres años.
Por el inciso 6º: Un comerciante, por tres años.
Por el inciso 7º: Un industrial, por tres años.
Por el inciso 8º: Un financista, por tres años.
Por el inciso 9º: Un productor, por tres años.
Por el inciso 10º: Un corredor de cambio, por tres años.
Por el inciso 11º: Un cerealista, por tres años.
Por el inciso 12º: Un exportador, por tres años.

SUPLENTES

Por el inciso 1º: Un socio de la Asociación, por tres años.
Por el inciso 2º: Dos agentes de bolsa, uno por tres años y uno por un año.
Por el inciso 3º: Un director de sociedad anónima que tenga la cotización de sus acciones autorizadas por la Asociación, por tres años.
Por el inciso 4º: Un socio que posea inversiones en valores mobiliarios, por tres años.
Por el inciso 5º: Un operador de mercado que funcione en la Asociación, por tres años.
Por el inciso 6º: Un comerciante, por tres años.
Por el inciso 7º: Un industrial, por tres años.
Por el inciso 8º: Un financista, por tres años.
Por el inciso 9º: Un productor, por tres años.
Por el inciso 10º: Un corredor de cambio, por tres años.
Por el inciso 11º: Un cerealista, por tres años.
Por el inciso 12º: Un exportador, por tres años.

5º) Elección de un Revisor de Cuentas Titular y de un Revisor de Cuentas Suplente, ambos por un año.
6º) Consideración de:

a) Memoria - Movimiento Interno y Administrativo.
b) Estados contables ajustados según las normas de la Resolución Técnica Nro. 6 de la F.A.C.P.C.E. Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos "A", "C", "D", "E", "G", Cuadro I y demás documentación relacionada con dichos estados contables, correspondiente al ejercicio Nº 107 cerrado al 31 de diciembre de 1989, presentados conforme a las Resoluciones Técnicas 8 y 9 de la F.A.C.P.C.E. como así también el informe del Revisor de Cuentas y del Auditor Contable.
c) Destino del resultado del Balance al 31-12-89.

7º) Proclamación de los miembros electos:

Se recuerda a los señores socios que, de conformidad con lo establecido en el artículo 15º del Estatuto de la Asociación, la Asamblea se constituirá con la presencia de la mitad más uno de los socios. En caso de no obtenerse ese quórum a la hora fijada en la Convocatoria, la Asamblea funcionará válidamente media hora después, cualquiera sea el número de socios que se halle presente.
Buenos Aires, 28 de marzo de 1990
El Presidente

NOTAS: 1) Se recuerda que una vez que la Presidencia invite a los señores socios a votar, la Asamblea pasará a cuarto intermedio para reanudarse a las 18 hs., a fin de considerar los restantes asuntos consignados en el Orden del Día.
2) Para asistir a la Asamblea y ejercer el derecho de voto, los señores socios deben inscribirse previamente en los libros de asistencia habilitados al efecto desde las 10.30 horas hasta las 17.30 horas de dicho día. La votación se efectuará a partir de la iniciación del cuarto intermedio hasta las 17.45 horas.
3) A los efectos de la inscripción, los socios activos deberán presentar el carnet que los acredite en tal carácter y el recibo de la última cuota puesta al cobro. Los socios honorarios y vitalicios, exhibirán el carnet especial de que están munidos.
4) Sólo podrán inscribirse en los libros de asistencia los socios que figuren en el padrón respectivo, es decir, que tengan una antigüedad mayor de seis meses a la fecha de la celebración de esta Asamblea y no estén inhabilitados por ningún motivo.
5) Las listas de candidatos deberán ser presentadas por dos socios de la Asociación con más de cinco años de antigüedad, quienes serán considerados a todo efecto como los representantes de los candidatos incluidos en las listas. la presentación podrá hacerse en cualquier momento a partir de esta convocatoria, pero antes de los siete días corridos anteriores a la fecha fijada para la Asamblea, debiendo ser acompañada por la conformidad escrita, postal o telegráfica de todos los candidatos que las integren expresando que autorizan su inclusión en las respectivas listas y que, con carácter de declaración jurada, manifiesten que reúnen las condiciones exigidas por el Estatuto para representar a los incisos por los que son candidatos. Los candidatos que no cumplan con estos requisitos no serán oficializados y los votos que obtuvieran en la Asamblea no serán computados. Al ser presentadas las listas, el Gerente Administrativo y Financiero y a cargo de la Secretaría General, otorgará una constancia de su presentación a los representantes de las mismas. Las listas presentadas serán publicadas diariamente en el órgano informativo de la Asociación desde su presentación hasta el día de la Asamblea inclusive y serán exhibidas por igual lapso en el recinto de la Asociación.
6) La votación para elegir autoridades se practicará por medio de boletas, estando a cargo de la Asociación la impresión de las mismas, que serán iguales en cuanto a forma y tipografía. La Asociación asegurará la existencia de boletas suficientes para utilizar dentro del recinto de votación en el acto eleccionario y, a solicitud de los representantes de las listas y a cargo de los mismos, ordenará la confección de la cantidad adicional de boletas que soliciten, las que serán entregadas dentro de un plazo no mayor de 48 horas.
7) Para poder ser electos, los candidatos deberán tener por lo menos tres años de antigüedad como socios, al 31 de diciembre de 1989.
8) Los miembros que cesan en sus mandatos y que han pertenecido al Consejo durante dos periodos consecutivos, no son reelegibles ni aun representando incisos diferentes, hasta tanto hayan transcurrido once o más meses contando a partir del vencimiento del periodo para el que hubiesen sido reelectos. En consecuencia, no puede ser reelecto el señor Pedro D. Labaqui.
9) De conformidad con lo establecido en el art. 39º del Estatuto Social, el Cr. Eduardo V. Ballesteros, Revisor de Cuentas Titular, y el Cr. José A. Calviño, Revisor de Cuentas Suplente, no podrán ser reelectos.

Se pone en conocimiento de los señores socios, que de acuerdo al dictamen emitido por la Inspección General de Justicia de fecha 3 de abril de 1985, no procederá la aceptación de listas incompletas que puedan ser presentadas para ser votadas en la Asamblea que se convoca.
e. 4/4 Nº 227 v. 6/4/90

BANCO POPULAR ARGENTINO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias en vigor, este Directorio resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se celebrará en primera convocatoria el día 26 de abril de 1990, a las 16,00 horas, y en segunda convocatoria para el día 24 de mayo de 1990, a las 16,00 horas, en caso de fracaso de la primera, en su sede social calle Florida 201, 2º Piso de la Capital Federal, para tratrar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas, Anexos e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al Ejercicio Nº 103 finalizado el 31 de diciembre de 1989. Destino de los resultados.
3º) Consideración de la Gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Fijación de las remuneraciones de la Comisión Fiscalizadora por el Ejercicio cerrado el 31/12/1989.
5º) Consideración de las remuneraciones de los Directores y la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/89 por ₳ 151.030.209 (en moneda de cierre del ejercicio), en exceso de ₳ 77.438.170, sobre el límite del cinco por ciento (5 %) de las utilidades fijadas por el Artículo 261 de la Ley nº 19.550 y las normas de la Comisión Nacional de Valores, ante la propuesta de no repartición de dividendos.
6º) Aumento del Capital Social ₳ 1.000.000.000 mediante la emisión de 100.000.000.000, de acciones ordinarias nominativas de Clase "B" de 1 voto, de valor nominal con ₳ 0,01 cada una a ser ofrecida en suscripción a la par, con fecha de goce de dividendo a partir del 1º de enero de 1990 para la emisión del correspondiente año. Las sucesivas emisiones gozarán de dividendo a partir del día 1º enero de cada año en que el Directorio disponga la emisión de acuerdo con la delegación que se contempla en el inciso 5º).
7º) Delegación en el Directorio de las emisiones conforme el Artículo 188 de la Ley nº 19.550 según Decreto Ley nº 22.688.
8º) Determinación del número de integrantes del Directorio y elección si correspondiere, de los que fuesen necesarios para completarlo.
9º) Elección de tres Síndicos titulares e igual número de suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora durante del ejercicio de 1990.
10º) Designación del Contador que certificará los Estados Contables correspondientes al Ejercicio nº 104 iniciado el 1º de enero de 1990 y su retribución.
El Directorio

Para asistir y votar en la Asamblea, los Señores Accionistas, deberán cursar comunicación al Banco Popular Argentino, para que se les inscriba en el Libro de Asistencia, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para su celebración (Artículo 238 de la Ley nº 19.550).

Aquellos accionistas que tengan sus acciones en Caja de Valores deberán presentar certificado de tal depósito. Se atenderá hasta el día 20 de abril de 1990 a los Señores Accionistas en el horario bancario en el Departamento de Títulos de este Banco, Florida 201- Subsuelo Capital Federal. Buenos Aires, marzo 27 de 1990.
e. 5/4 Nº 601 v. 11/4/90

"C"

CIBERT IMPORTADORA
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 27 de Abril de 1990 a las 17:00 horas en Bouchard 644, 7º piso, Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos del art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1989.
2º) Consideración de la gestión del Directorio y sus remuneraciones. Honorarios del Síndico.
3º) Elección de Síndicos por un ejercicio y aumento de número de Directores.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Presidente
e. 2/4 Nº 99.798 v. 6/4/90

C.I.L.S.A. COMPAÑIA INDUSTRIAL LANERA
Sociedad Anónima Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, primera convocatoria, a realizarse el día 27 de abril de 1990, a las 16 horas, en la Sede Social, Montevideo 496, 8º piso, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de los documentos a que se refiere el Art. 234, Inc. 1, de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1989.
3º) Aprobación de honorarios de Directores, Art. 261 Ley 19.550 y aprobación honorarios Síndico.
4º) Destino de las Utilidades.
5º) Determinación del número de Directores titulares, su elección y designación del Síndico Titular Suplente.
6º) Conversión de los títulos nominativos no endosables de la empresa, en circulación, en títulos al portador. (Art. 39 Ley 23.697).
El Directorio

Se recuerda a los Señores Accionistas que deberán depositar en la Caja Social, Montevideo 496, 8º piso, Capital, sus acciones o certificados bancarios, con no menos de tres días hábiles de anticipación al día de la fecha fijada para la celebración de la Asamblea.
e. 2/4 Nº 99.899 v. 6/4/90

CITTADELLA
S.A.C.I.F.I. y A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de "CITTADELLA S.A.C.I.F. y A." a la Asamblea General Ordinaria para el 27 de Abril de 1990 a las 17 horas en su sede social de la Av. Juan B. Justo 5790, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prescripta en el art. 234 Inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al 19 ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1990, gestión del Directorio y tratamiento de resultados.
2º) Determinación número de Directores y designación por un año de Directores y Síndicos.
3º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
El Directorio
e. 2/4 Nº 99.881 v. 6/4/90

COFIA
S.A.I. y C.

CONVOCATORIA

Convócase a asamblea ordinaria para el 19 de abril de 1990 a las 9,00 horas, en su domicilio legal, calle Reconquista 336 Piso 2º oficina 20, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1989.
2º) Resultado del ejercicio y su destino, honorarios al Directorio y Comisión fiscalizadora conforme lo proponga y resuelva la asamblea.
3º) Aprobación gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
4º) Elección de directores conforme con el art. 10º del estatuto.
5º) Elección de tres síndicos titulares y tres suplentes.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio

NOTA: Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de Asistencia, en Reconquista 336 Piso 2º oficina 20, Capital Federal, en el horario de 14 a 18 horas, venciendo el plazo el 11 de abril de 1990 a las 18 horas.
e. 2/4 Nº 99.738 v. 6/4/90

CUSENIER
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 20 de abril de 1990 a las 9 horas, en el local social, O'Brien 1201, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentación artículo 234 inc. 1 de la ley 19.550.
2º) Afectación de los resultados.
3º) Honorarios del Directorio por sobre los límites del artículo 261 de la Ley 19.550.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y del Síndico.
5º) Fijación del número de Directores titulares y suplentes y elección de los mismos.
6º) Elección del Síndico Titular y del Síndico Suplente.
7º) Designación de dos accionistas o sus representantes para aprobar y firmar el acta de Asamblea.
El Directorio
e. 3/4 Nº 65 v. 9/4/90

CUSENIER
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 20 de abril de 1990, a las 10 horas, en el local social, O' Brien 1202, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aumento del capital social, modificación de las clases de acciones emitidas y a emitir y reforma de los estatutos sociales.
2º) Designación de dos accionistas o sus representantes para aprobar y firmar el acta de Asamblea.
El Directorio
e. 3/4 Nº 64 v. 9/4/90

CALDELAS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de CALDELAS SOCIEDAD ANONIMA a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 27 de abril de 1990 a las 12 horas en la sede social calle Tte. Gral. Juan D. Perón 456, 3er. piso, Oficina 316 de la Cap. Fed., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones de la convocatoria fuera de término;

2º) Consideración del Balance General, Estado de Resultados y Evolución del Patrimonio Neto, Anexos, Memoria e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1989;
3º) Remuneración de Directores y Síndico;
4º) Distribución de utilidades;
5º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos;
6) Elección de Síndico Titular y Suplente;
7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

La Abogada
e. 4/4 Nº 263 v. 10/4/90

CANNING 5
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Abril de 1990, a las 19 horas, en Raúl Scalabrini Ortiz 5, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos del art. 234, inc. 1º, ley 19.550 al 31/12/1989.
2º) Honorarios percibidos por Directorio, art. 261, ley 19.550.
3º) Elección de Directores titulares y suplentes.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

Se recuerda la obligación de comunicar la asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea General Ordinaria.

e. 4/4 Nº 250 v. 10/4/90

CINTGAL
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Abril de 1990, a las 17 horas en Humboldt 172, 1º piso, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos del art. 234, inc. 1º, ley 19.550 al 31/12/1989.
2º) Honorarios percibidos por el Directorio, art. 261, ley 19.550.
3º) Elección de Directores titulares y suplentes.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

Se recuerda la obligación de comunicar la asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea General Ordinaria.

e. 4/4 Nº 249 v. 10/4/90

COUNTRY CLUB LOS ALAMOS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 26 de Abril de 1990, a las 19 horas, en la calle Tucumán 1455, 5º piso, oficina "A", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta junto con el Señor Presidente.
2º) Consideración de la documentación prescripta en el inciso 1º del Artículo 234 de la Ley Nº 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1989.
3º) Ratificación de lo actuado por el Directorio.
4º) Remuneración a Directores y Síndico.
5º) Consideración del resultado del ejercicio.
6º) Determinación del número y elección de Directores y Síndicos, Titulares y Suplentes.
7º) Nombramiento de la Comisión prevista por el Artículo 36 del Reglamento.

El Directorio
e. 4/4 Nº 121 v. 10/4/90

CABO ROJO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Sres. accionista a Asamblea General Ordinaria el día 30/4/90 a las 10 horas en Lavalle 1646- 4o. piso- Capital, a efectos de considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar acta.
2º) Documentación ejercicio cerrado 31/12/89.
3º) Distribución utilidades. Remuneración Directorio.
4º) Consideración de tratamiento a dar a los saldos de los accionistas. Pagos a cuenta Directores.
5º) Nominatividad de las acciones.
6º) Elección Directores y fijación de su número.

El Directorio
e. 5/4 Nº 462 v. 11/4/90

COMPAÑIA ARGENTINA DE ELEVADORES, RECEPCIONES Y EMBARQUES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria de Accionistas par el día 30 de Abril de 1990, a las 10 horas en el local social de 25 de Mayo 267, piso 1º, Of. nº 105, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria y Distribución de Utilidades, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Cuadros, Informe del Síndico y Aprobación de la Gestión del Directorio y de la Sindicatura correspondientes al Ejercicio Económico Nº 52, cerrado el 31 de Diciembre de 1989 y destino del rubro "Resultados no asignados"
3º) Aprobación de la Actualización de los Bienes de Uso y destino del resultado de la misma.
4º) Fijación provisoria de los Honorarios del Directorio por el ejercicio en curso, que cierra el 31 de Diciembre de 1990.
5º) Designación del Síndico Titular y Síndico Suplente

El Directorio
e. 5/4 Nº 399 v. 11/4/90

CUARETA S.A. VOLCAN

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea ordinaria para el 27 de abril de 1990 a las 14 horas, en Avenida Cobo Nº 1659 Capital Federal, para tratar el siguiente :

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Ratificación de la actualización de los revalúos técnico contables practicados al cierre del Ejercicio anterior e incluidos en el Balance General.
3º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de fondos e Informe del Consejo de Vigilancia correspondientes al 45º Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1989.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia.
5º) Consideración de las retribuciones abonadas a un Director con funciones ejecutivas (₳ 9.948.636,17 en valores ajustados según Cuadro I, reexpresión de ₳ 3.168.173 en valores históricos) correspondientes al Ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 1989, el cual arrojó quebrantos.
6º) Elección del Consejo de Vigilancia.
7º) Fijación del número de Directores titulares y suplentes y su elección por un año. Designación de Presidente, Vicepresidente primero y Vicepresidente segundo.
8º) Determinación de la retribución del Contador Público certificante, por el 45º Ejercicio cerrrado el 31 de diciembre de 1989.
9º) Designación del Contador Público certificante por el 46º Ejercicio que cerrará el 31 de diciembre de 1990 y determinación de su retribución.

El Directorio

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho a la asistencia a la Asamblea deberán cursar comunicación de acuerdo al párrafo 2º del artículo 238 de la Ley Nº 19.550, en Hortiguera Nº 1946, Piso 4º Capital Federal, de lunes a viernes hábiles de 9 a 12 y de 14 a 16 horas, hasta tres días hábiles antes de la fecha de su realización, venciendo dicho plazo el 23 de abril de 1990, a las 16 horas. Se recuerda, además, el artículo 239 de la Ley citada. Los accionistas que posean acciones depositadas en la Caja de Valores, deberán presentar certificados de depósito dentro del mismo horario.

e. 5/4 Nº 463 v. 11/4/90

"D"

DOMINGO PAZZAGLIA
S.A.C.A.G.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de DOMINGO PAZZAGLIA S.A.C.A.G. a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 1990 a las 10 horas, en Tucumán 540, Piso 22, Oficina "G" de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la actualización contable Ley 19.742 al 30 de Noviembre de 1989.
3º) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuadro de Ganancias y Pérdidas relativos al ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1989.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio.
5º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
6º) Retribución al Directorio por el ejercicio a cerrar el 30 de Noviembre de 1990.

El Directorio

En caso de falta de quórum, se cita a Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria para el mismo día a las 11 horas.

Los señores accionistas que deseen concurrir deberán efectuar la comunicación de Asistencia que prescribe el Art. 238 de la Ley 19.550, o bien depositar sus acciones en la sede social, calle Tucumán 540, Piso 22, Oficina "G", Capital Federal con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. El cierre del Registro de Asistencia se llevará a cabo el 26 de Abril de 1990 a las 18 horas.

e. 2/4 Nº 99.713 v. 6/4/90

DIHELA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Sres. accionistas a Asamblea Gral. Ordinaria para el 27 de abril de 1990 a las 17 hs. en Nicasio Oroño 2463, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración documentación art. 234 inciso 1º) Ley 19.550 y destino de los resultados del ejercicio cerrado el 31/12/89. Aprobación gestión del Directorio.
3º) Retribuciones al Directorio (Ley 19.550, Art. 261).
4º) Elección de Directores y Síndicos por el término de un año.
5º) Conversión acciones nominativas en al portador (L. 23.697 art. 39) Canje.
Buenos Aires, 12 de marzo de 1990.

El Directorio
e. 4/4 Nº 266 v. 10/4/90

DIARIOS Y NOTICIAS SOCIEDAD ANÓNIMA (DYN)

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 26 de Abril de 1990, a las 17,00 horas, en el domicilio legal de la sociedad, Chacabuco 314, 10º Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto e Informe de la Sindicatura (Art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550 modificada por Ley 22.903), correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 31 de Diciembre de 1989.
2º) Consideración de la gestión realizada por el Directorio hasta la fecha.
3º) Elección de los miembros titulares y suplentes del Directorio con mandato por un año.
4º) Designación de tres síndicos titulares y tres suplentes con mandato por un año.
5º) Retribución de los miembros del Directorio y Sindicatura.
6º) Determinación de la forma de absorber los resultado acumulados al 31/12/89.
7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e. 5/4 Nº 383 v. 11/4/90

"E"

EXPRESO GENERAL URQUIZA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 26 de abril de 1990, a las 16:00 horas en el local de la calle Lima 1689, Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta;
2º) Aumento del capital social y emisión de acciones;
3º) Canje de acciones;
4º) Organización del Consejo de Vigilancia en sustitución de la Comisión Fiscalizadora;
5º) Reforma del Estatuto social.

El Directorio
e. 2/4 Nº 99.882 v. 6/4/90

EXPRESO GENERAL URQUIZA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 26 de abril de 1990, a las 17:00 horas en el local de la calle Lima 1689, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración documentación Art. 234 Inc. 1º) Ley 19.550 y destino de los resultados, todo referido al ejercicio cerrado el 31/12/89;
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y del Organo de Fiscalización.

El Directorio
e. 2/4 Nº 99.883 v. 6/4/90

EXPRESO BUENOS AIRES S.A.T.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 26 de abril de 1990, a las 18:00 horas, en el local de la calle Lima 1689, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta;
2º) Consideración documentación Art. 234 Inc. 1º) Ley 19.550 y destino de los resultados todo referido al ejercicio cerrado el 31/12/89;
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y del Organo de Fiscalización;
4º) Elección del Directorio y del Organo de Fiscalización.

El Directorio
e. 2/4 Nº 99.884 v. 6/4/90

EDICIONES NUEVA VISION
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20/4/90 a las 18 horas

en Tucumán 3748, Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prevista por el artículo 234, inc. 1º de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/89.
3º) Distribución de los Resultados No Asignados.
4º) Consideración de la remuneración de los Directores conforme al artículo 261, Ley 19.550.
5º) Determinación del número de Directores y elección de los mismos.
6º) Elección de Síndico Titular y Suplente.
El Directorio
e. 3/4 Nº 99.908 v. 9/4/90

ESTANCIA LEOFU
Sociedad Anónima, Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de ESTANCIA LEOFU S.A.A., a Asamblea Ordinaria para el día 21 de abril de 1990, a las 11 hs., en Avda. R. S. Peña 1110, piso 6º, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivo atraso convocatoria aprobar documentos ejercicio social cerrado el 31/12/88;
2º) Aprobar documentos art. 234 Ley 19.550 ejercicios cerrados 31/12/88 y 31/12/89;
3º) Consideración resultados ambos ejercicios y su destino;
4º) Remuneración al directorio por c/uno de los ejercicios;
5º) Designar dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio
e. 3/4 Nº 99.981 v. 9/4/90

EDITORIAL HISPANO AMERICANA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Abril de 1990, a las 17.00 horas, en la sede de la empresa, calle Adolfo Alsina 731, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1989, del proyecto sobre gratificación al Directorio y Honorarios del Síndico, y el proyecto de distribución de utilidades.
2º) Elección de Directores Titulares por el término de 3 (tres) años.
3º) Elección de Síndico Titular por el término de 1 (un) año, y del Síndico Suplente por el término de 1 (un) año.
4º) Designación de dos (2) Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
El Directorio
e. 4/4 Nº 258 v. 10/4/90

EDITORIAL ATLANTIDA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar el día 27 de abril de 1990 a las 16,30 hs., en la sede social, calle Azopardo 579, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración y resolución sobre la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1989. Consideración de la gestión del Directorio.
2º) Consideración de la absorción de las pérdidas por parte del Ajuste Integral del Capital Social.
3º) Destino del saldo de la cuenta Ajuste Integral del Capital Social.
4º) Consideración de las remuneraciones a los directores (₳ 187.458.458) correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 1989, el cual arrojó quebrantos.
5º) Autorización a los Directores a efectuar retiros a cuenta de sus honorarios.
6º) Determinación de la retribución al Contador Certificante del Balance General al 31 de diciembre de 1989 y designación del Contador Certificante del Balance General al 31 de diciembre de 1990.
7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
El Directorio

NOTA: El punto segundo se tratará en carácter de Asamblea Extraordinaria. Para participar de la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus títulos o acompañar certificados de depósito de las acciones hasta el 23 de abril de 1990 en las oficinas de la sociedad, calle Azopardo 579, Capital Federal, en el horario de 10 a 17 horas. Buenos Aires, 30 de marzo de 1990.
e. 5/4 Nº 306 v. 11/4/90

ESMALTERIA ITALOZA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria de Socios a celebrarse el 26 de Abril de 1990 a las 16 horas, en Avda. Córdoba 1417, piso 2o. "A", Capital, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firma el acta.
2º) Consideración de la documentación a la que se refiere el art. 234. inc. 1o. de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/89;
3º) Distribución de utilidades.
4º) Consideración de la gestión de los Sres. Directores y del Síndico Titular.
5º) Consideración de la remuneración de los Sres. Directores Correspondientes a dicho ejercicio, en exceso de lo dispuesto en el art. 261 de la ley 19.550.
6º) Consideración de la remuneración del Sr. Síndico Titular para el mismo ejercicio.
7º) Determinación de la remuneración de los Sres. Directores y del Síndico Titular para el próximo ejercicio.
El Directorio
e. 5/4 Nº 99.536 v. 11/4/90

"F"

F.A.I.P. "FABRICA AMERICANA INDUSTRIALIZADORA DE PAPELES"
S.A.I.C.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 30/4/90, a las 10 horas, en Argerich 5756/60, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la documentación que prescribe el artículo 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico Nº 18 de la Sociedad.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio.
4º) Distribución de utilidades.
5º) Aprobación de las remuneraciones percibidas por los Directores en función de las tareas permanentes técnicas y administrativas.
6º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos en mandato por un año.
7º) Elección de Síndico Titular y Suplente.
El Directorio

NOTA: Para concurrir a la Asamblea debe tenerse presente lo establecido por el Artículo 238 de la Ley 19.550.
e. 2/4 Nº 99.629 v. 6/4/90

FRIGORIFICO SERSALE
S.C.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas del FRIGORIFICO SERSALE S.C.A para el día 30 de abril de 1990 a las 18,00 hs. en Valle 88 - Capital- a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos Art. 234 Inc. 1º Ley 19.550 ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1989.
2º) Tratamiento del resultado del ejercicio.
3º) Designación del Síndico Titular y Suplente.
4º) Designación de los accionistas para firmar el acta
El Directorio
e. 3/4 Nº 57 v. 9/4/90

FERNANDO VANNELLI E HIJOS
Empresa Constructora, Inmobiliaria, Industrial y Financiera, Sociedad Anónima
Registro nº 9793

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Abril de 1990, a las 15 y 30 horas, en Tucumán 1438, 4º piso (frente), Capital, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prevista por el art. 234º de la Ley nº 19.550 correspondiente al 31º Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1989.
3º) Consideración de las utilidades y su destino.
4º) Honorarios a Directores y Síndico por el Ejercicio finalizado el 31-12-89 en exceso límite art. 261º de la ley nº 19.550.
5º) Fijación del número de Directores y su elección por tres años.
6º) Elección de Síndicos titular y suplente.
El Directorio

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar la comunicación del art. 238º de la Ley nº 19.550 o depositar sus acciones en la sede social Tucumán 1438, 4º piso (frente) con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la Asamblea.
e. 4/4 Nº 100 v. 10/4/90

FUNDACION ALTO PARANA
Personería Resolución IGJ Nº 0560/85

CONVOCATORIA

En los términos del art. 26 de la Ley 19.836/72 se convoca para el día 27 de Abril de 1990 a las 9.30 horas en Av. L. N. Alem 356, Piso 13º, Capital Federal, a la Reunión Anual para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de gastos y Recursos e Inventario del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1989;
2º) Designación de dos miembros del Consejo de Administración para aprobar y firmar el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.
El Presidente
e. 4/4 Nº 235 v. 10/4/90

FRANOVA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de FRANOVA S.A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 24 de abril de 1990, a las 15 hs. en Corrientes 1125, 7º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Motivo del atraso en la consideración de los Estado Contables.
3º) Consideración del Inventario, Balance General, Estados de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos, Notas, Memoria e Informe del Síndico correspondientes a los ejercicios cerrados al 30 de junio de 1987, 30 de junio de 1988 y 30 de junio de 1989.
4º) Designación y determinación del número de Directores y Síndicos por el término de dos años.
5º) Honorarios a los Directores y Síndicos.
6º) Resultados de los ejercicios. Destino de los mismos.
El Directorio

Los accionistas deberán comunicar con 3 días hábiles de anticipación su intención de concurrir a la asamblea, en la sede social, de 10 a 16 hs. De no haber quórum suficiente, se realizará en segunda convocatoria a las 16 hs., con los accionista presentes.
e. 5/4 Nº 512 v. 11/4/90

"G"

GRESPANI
S.A.C.I.F.I.A.
Registro Nº 23.048

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de Abril de 1990 a las 10 horas, en la calle Posadas 1463, 10º "B" Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Ratificación de la Asamblea General Ordinaria celebrada el 17/4/1989 que trató lo siguiente:

1º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1º de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1988.
2º) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio y sindicatura durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1988.
3º) Consideración del resultado del ejercicio.
4º) Fijación del número de miembros del Directorio y su elección con mandato por un ejercicio.
5º) Elección de síndico titular y suplente.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2) Ratificación de todos los actos del directorio celebrados desde el 17/4/89 al presente.
3) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Presidente
e. 2/4 Nº 99.782 v. 6/4/90

"H"

HULYTEGO
S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a asamblea ordinaria para el 19 de abril de 1990 a las 10,00 horas en su domicilio legal, Reconquista 336, 2º piso, oficina 20, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1989.
2º) Ratificación del destino de los resultados no asignados.
3º) Aprobación gestión del directorio y comisión fiscalizadora y de las asignaciones al directorio en exceso del límite del artículo 261 de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1989, cuya cifra ajustada es en miles de australes 29.092.
4º) Conversión de acciones ordinarias nominativas no endosables en acciones al portador.
5º) Elección directores conforme con el artículo 10º de los estatutos.
6º) Elección de tres síndicos titulares y tres suplentes.
7º) Elección contador certificante de los estados contables correspondientes al ejercicio a cerrar el 31 de diciembre de 1990 y determinación de su remuneración.
8º) Designar dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio

NOTA: Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito de las mismas en Reconquista 336, 2º piso, oficina 20, Capital Federal, en el horario de 14 a 18 horas, venciendo el plazo el 11 de abril de 1990 a las 18 horas.
e. 2/4 Nº 99.794 v. 6/4/90

HERRAMIENTAS ELECTRICAS S.A.C.I.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de abril de 1990 a las 9.30 hs. en la sede social Pedro Lozano 5066 Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos del Artículo 234 Inc. 1 de la Ley 19.550/72 correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1989.
2º) Elección del Directorio titular y suplente.
3º) Elección del Síndico titular y suplente.
4º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta de Asamblea.

El Directorio
e. 3/4 Nº 66 v. 9/4/90

"I"

INMOBILIARIA ITALIA Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de INMOBILIARIA ITALIA S.A. a la asamblea general extraordinaria a celebrarse el día 20 de abril de 1990 a las 15 hs. en Florida 622, piso 6º, Of. 24, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aumento del capital social a la suma de diez millones de australes (₳ 10.000.000) mediante integración en efectivo. Plazo y condiciones de emisión e integración de las acciones;
2º) Modificación del valor nominal de las acciones de la sociedad de ₳ 0,0000001 a ₳ 1, manteniendo las demás características de las mismas. Reglamentación del canje de los nuevos títulos por los anteriores;
3º) Elección de dos accionistas para firmar el acta. Los accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 238 de la ley de Sociedades comerciales.

El Directorio
e. 2/4 Nº 99.764 v. 6/4/90

INSTITUTO ARGENTINO DE ALERGIA E INMUNOLOGIA Y PREVENCION DE ALERGIA A MEDICAMENTOS Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convocatoria a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 18 de abril de 1990 a las 20,30 hs. en primera convocatoria y 21,30 hs. en segunda convocatoria en la sede social para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los motivos del tratamiento de la documentación citada en el punto 2 del orden del día fuera de los plazos legales;
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas, Anexos e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1989;
3º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Sindicatura;
4º) Elección de directores y síndicos por un año;
5º) Consideración del tratamiento y destino de los resultados del ejercicio y asignación de la remuneración del Directorio y Sindicatura;
6º) Ratificación del aumento de Capital aprobado por la Asamblea del 26 de Abril de 1989 y modificación del estatuto en los artículos pertinentes y definir características de emisión;
7º) Eliminación de la Sindicatura y designación de un director suplente modificando los artículos pertinentes;
8º) Consideración de la modificación del sistema de nominatividad de las acciones y canje de acciones nominativas por certificados provisorios al portador, de acuerdo a la legislación vigente;
9º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.

El Presidente
e. 2/4 Nº 99.776 v. 6/4/90

INDO Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 27 de abril de 1990, a las 10 horas, en Reconquista 458 piso 10 Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración del compromiso previo de fusión con Argal S.A.C., correspondiente a los balances cerrados al 31 de diciembre de 1989 de cada sociedad y el balance consolidado de las mismas al 31 de diciembre de 1989.
3º) Modificación de estatutos sociales (art. 2º).
4º) Reducción del Capital Social (Art. 220 inc. 1º Ley 19.550 t.o. 1984).
5º) Aumento del Capital Social. Modificación art. 3o. de los Estatutos Sociales.
6º) Otorgamiento de las autorizaciones necesarias para todo lo resuelto en los puntos anteriores.

El Directorio

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación a la sociedad para que se los inscriba en el Registro de Asistencia a Asambleas con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación a la fecha fijada de acuerdo a lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19.550 (t.o. 1984).
La comunicación se efectuará en la sede social Reconquista 458 Piso 10, en días hábiles en el horario de 9 a 13 horas.

El Directorio
e. 3/4 Nº 91 v. 9/4/90

INDUSTRIAS MARCATI Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 26/4/90 a las 10 hs. en la sede social a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas a efectos de firmar el acta de asamblea.
2º) Motivo atraso convocatoria.
3º) Ratificación de lo dispuesto por AG Ord. del 30/11/1988.
4º) Consideración documentos art. 234 ley 19.550 del ejercicio 20/7/1989.
5º) Distribución de utilidades.
6º) Consideración ajuste de capital realizado al 30/7/1989.

El Directorio
e. 4/4 Nº 97.396 v. 10/4/90

"J"

JURAMENTO GASTRONOMICA S.A. Expediente Nº 83.939

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de abril de 1990 a las 16 horas en Juramento 1755 Capital para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos Art. 234 Inc. 1º Ley 19.550 correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 1989.
2º) Remuneración según Art. 261, 3er. párrafo Ley 19.550.
3º) Elección del número de directores titulares y fijación de sus cargos.
4º) Elección de síndico titular y suplente.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Presidente
e. 2/4 Nº 99.783 v. 6/4/90

JUAN TOMASELLO Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera de Transportes Marítimo Fluvial y Terrestre

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 23 de Abril de 1990, a las 16 hs. en la sede social Av. Belgrano 485, 8º "17", Capital Federal, para trata el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración y/o aprobación y/o ratificación de refinanciación de diversas deudas resuelto por el Directorio;
3º) Adecuación de los Estatutos Sociales modificando los artículos 5º, 7º y 9º.
4º) Aumento del Capital Social. Ante la falta de quórum se cita en segunda convocatoria para las 17 horas del mismo día.

El Directorio
e. 4/4 Nº 245 v. 10/4/90

"L"

LA VECINAL DE MATANZA S.A.C.I. de Microómnibus

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de LA VECINAL DE MATANZA S.A.C.I. de Microómnibus a asamblea general ordinaria pasara el día 22 de abril de 1990, a las 10,30 horas, en Av. del Trabajo 7061 de Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación referida en el art. 234, inc. 1º ley 19.550 por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1989.
3º) Elección de cuatro directores titulares por el término de dos años, un director suplente por el término de un año, tres miembros titulares y un suplente del consejo de vigilancia por el término de un año

El Directorio
e. 3/4 Nº 60 v. 9/4/90

"M"

MICROOMNIBUS CIUDAD DE BUENOS AIRES S.A. de T.C. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de "Microomnibus Ciudad de Buenos Aires S.A. de T. C. e I." a asamblea general ordinaria a celebrarse el día 25 de abril de 1990, a las 19 horas, en Suárez 2815 de Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación referida en el art. 234, inc. 1º, D.L. 19.550, por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1989.
3º) Elección de cuatro directores titulares por el término de dos años, un director suplente por el término de un año, y tres miembros titulares y dos suplentes del consejo de vigilancia por el término de dos años.

El Directorio
e. 2/4 Nº 99.717 v. 6/4/90

MICRO OMNIBUS 45 S.A.C.I.F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de Abril de 1990, a las 17.00 horas, en Avenida de Mayo 1370, Piso 7º, Oficina 177, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de las explicaciones dadas por el Directorio por el retraso en la presentación.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
3º) Consideración del Revalúo Ley 19.742.
4º) Tratamiento documentos art. 234, inc. 1º de la Ley de Sociedades correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 1989.
5º) Consideración de la gestión del Directorio.
6º) Consideración de la gestión de la Comisión de Vigilancia.
7º) Consideración de los honorarios del Directorio.
8º) Consideración de los honorarios de la Comisión de Vigilancia.
9º) Consideración de la renuncia de Directores.
10º) Elección de ocho (8) Directores Titulares y dos (2) suplentes.
11º) Consideración de la renuncia de la Comisión de Vigilancia.
12º) En caso de ser aceptada, elección de los miembros de la Comisión de Vigilancia.

El Directorio

Los accionistas deberán comunicar su voluntad de asistir a la Asamblea para proceder a su registro en el libro correspondiente, hasta el día 16 de Abril de 1990. En caso de no reunir el quórum establecido en el art. 28º de los Estatutos y 237 de la Ley de Sociedades Comerciales, se cita a Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria para el día 17 de Abril de 1990, a las 18.00 horas, en Avenida de Mayo 1370, piso 7º, oficina 177, Capital, con idéntico orden del día.

e. 2/4 Nº 99.885 v. 6/4/90

MOXEY SAVON ARGENTINA Sociedad Anónima Reg. 4966

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 18 de abril de 1990, a las 15:00 horas, en la sede social, calle Reconquista 336, piso tercero, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el Artículo 234 de la Ley 19.550 al 31 de diciembre de 1989.
3º) Distribución de utilidades.
4º) Remuneración del Directorio (Art. 261 Ley 19.550).
5º) Aprobación de la actuación de Directores y Síndico.
6º) Fijar el número de Directores titulares y suplentes y su elección.

El Directorio
e. 2/4 Nº 99.802 v. 6/4/90

MOXEY SAVON ARGENTINA Sociedad Anónima Reg. 4966

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 18 de abril de 1990, a las 16 horas, en la sede social Reconquista 336, piso tercero, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para la firma del acta.
2º) Capitalización parcial del "Ajuste de Capital" Aumento del capital social y emisión de acciones por capitalización del "Ajuste de Capital".
3º) Reducción voluntaria y efectiva del capital social en efectos al 31 de diciembre de 1989, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 203 y 204 de la Ley 19.550.
4º) Modificación del Estatuto Social por modificaciones del Capital, conforme con lo resuelto en los puntos 2 y 3 precedentes.

El Directorio
e. 2/4 Nº 99.801 v. 6/4/90

MOY AIKE S.A.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA ORDINARIA

Primera y segunda convocatoria: Convócase a asamblea ordinaria para el día 18 de abril de 1990 a las 16 hs. en Avda. Belgrano 407, 8 p. Cap. Fed. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo del 88.
2º) Honorarios directores y síndicos, aprobación del directorio y sindicatura.
3º) Elección de directores, titulares y suplentes.
4º) Elección de síndicos, tit. y sup.
5º) Consideración de revalúo contable Ley 19.742.

6º) Elección de 2 accionistas para firmar el acta.
El Presidente
e. 2/4 Nº 99.743 v. 6/4/90

MUSICA FUNCIONAL
S.A.C.
Registro Nº 10.751

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de Abril de 1990, a las 11 horas en la sede de la Sociedad: Avenida Callao 1046 Piso 2º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General, sus anexos, Estado de Resultados, de Evaluación del Patrimonio Neto, de Variación del Capital Corriente. Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al trigésimo ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1989.
2º) Distribución de utilidades y retribución al Directorio de conformidad con lo establecido en los Estatutos Sociales y eventual exceso de lo establecido en el Art. 261 de la Ley 19.550.
3º) Retribución a la Comisión Fiscalizadora.
4º) Elección de Síndicos Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Designación de dos accionistas para la firma del Acta de Asamblea.
El Presidente
e. 2/4 Nº 99.766 v. 6/4/90

METALURGICA COLLA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Socios a la Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Abril de 1990, a las 15 hs. en 1ra. convocatoria, o a las 16 en 2da. convocatoria, en Lima 115, piso 10, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentación art. 234 inc. 1º Ley 19.550, ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1989.
2º) Determinación número de Directores y designación por un año de Directores y Síndicos.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio
e. 3/4 Nº 76 v. 9/4/90

METALURGICA COLLA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Socios a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 20 de Abril de 1990, a las 17 hs. en 1ra. convocatoria, y a las 18 hs. en 2da. convocatoria, en la calle Lima 115, piso 10, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firma el acta.
2º) Cambio de domicilio y modificación del art. primero de los Estatutos Sociales.
El Directorio
e. 3/4 Nº 74 v. 9/4/90

MICRO OMNIBUS SUR
S.A.C. Línea 160

CONVOCATORIA

Llamase a los Señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 27 de Abril de 1990, a las 18 hs. en el local de la calle Moreno 955, 2º piso, Capital Federal, para el tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de un accionista para presidir la Asamblea y de dos accionistas para firma el acta de la misma.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General y Estado de Resultados, así como de la gestión realizada por el Directorio y el Consejo de Vigilancia, durante el Ejercicio Económico Nº 27 cerrado el 31 de Diciembre de 1989.
3º) Elección por vencimiento de mandato, y por el término de dos años, para los cargos directivos de Presidente, Secretario, Vocal Primero, Vocal Tercero; y por el término de un año, para los cargos de Vocal Suplente Primero y Vocal Suplente Segundo.
4º) Elección por vencimiento de mandato, y por el término de un año, para los cargos del Consejo de Vigilancia de Vocal Suplente Primero y Vocal Suplente Segundo.
5º) Consideración de la retribución para Directores y Socios con desempeño en funciones administrativas y técnicas.
6º) Consideración sobre la unidad interna Nº 24.
7º) Consideración sobre las unidades con francos de servicio en los meses de enero y febrero.
El Directorio
e. 3/4 Nº 99.936 v. 9/4/90

MICROOMNIBUS 246
S.A.C. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 27 de Abril de 1990 a realizarse en Juan Bautista Alberdi 3180, Capital Federal, a las 18 horas, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para la firma del Acta de Asamblea.
2º) Consideración de Documentos Art. 234 Inc. 1, Ley 19.550, Balance General al 31 de Diciembre de 1989.
3º) Consideración de los resultados acumulados.
4º) Consideración de la gestión del Directorio.
5º) Consideración de la gestión del Consejo de Vigilancia.
6º) Consideración Acciones art. 220. Inc. 3 Ley 19.550.
7º) Elección del Directorio.
8º) Elección del Consejo de Vigilancia.
Buenos Aires, 28 de Marzo de 1990
El Directorio
e. 4/4 Nº 257 v. 10/4/90

MATAFUEGOS DRAGO
S.A.C.I.F.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS (1er LLAMADO)

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 30 de abril de 1990, a realizarse en los salones de la Cámara de Sociedades Anónimas en la calle Florida 1 Piso 3º Capital Federal a las 15 horas, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del Inventario, Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Cuadros, Anexos y Notas complementarias por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1989, así como también el correspondiente informe de la Comisión Fiscalizadora y Contador Certificante y ratificación de la actuación del Directorio y Comisión Fiscalizadora por el mismo ejercicio.
2º) Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1989 por un total de ₳ 31.352.304,66, en exceso de ₳ 12.649.782,226 sobre el límite del cinco por ciento (5 %) de las utilidades acrecentado conforme al art. 261 de la Ley 19.550 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores, ante el monto propuesto de repartición de dividendos.
3º) Consideración de las remuneraciones a la Comisión Fiscalizadora y Contador Certificante por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1989.
4º) Elección de Directores Titulares y Suplentes para ejercer su mandato durante 3 años contados a partir del 1º de enero de 1990, previa fijación de su número.
5º) Elección de Síndicos Titulares y Suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio 1990 previa fijación de su número.
6º) Elección del Contador Público que certificará los Estados Contables por el ejercicio 1990 y fijación de su remuneración.
7º) En Carácter de Asamblea General Extraordinaria: Modificación de los artículos 6º y 10º del Estatuto Social referido a las características de las acciones.
8º) Canje de la totalidad de las láminas de las acciones ordinarias en circulación por la modalidad de acciones escriturales.
9º) Consideración de la propuesta de distribución de dividendos por el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1989 por v/n. 22.848.000 en acciones ordinarias, nominativas no endosables con derecho a dividendo a partir del 1º de enero de 1990.
10º) Consideración de la propuesta de capitalización parcial del saldo de Ajuste Integral del Capital mediante la emisión de v/n. 16.320.000 en acciones ordinarias, nominativas no endosables con derecho a dividendo a partir del 1º de enero de 1990.
11º) De acuerdo con lo resuelto en los puntos 9 y 10 precedentes, aumento del Capital Social en la suma necesaria para cubrir dichas emisiones de acciones.
12º) Elección de 2 accionistas a efectos de aprobar y firma el Acta de Asamblea.
El Directorio

NOTA: Para asistir a la Asamblea los accionistas deben depositar sus acciones o certificados de depósito de las mismas en la Caja de la Sociedad, calle Uruguay 864 Piso 4º Of. 405 Capital Federal de 14 a 18 horas, hasta el día 24 de abril de 1990.
e. 5/4 Nº 311 v. 11/4/90

MILENE
S.AC.I.I.F.E.E.I. y M.

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas para el 26 de abril a las 17,30 horas en Bouchard 557, a Asamblea General Ordinaria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura y consideración de la memoria, balance general y planillas anexas, estados de resultados y de evolución del patrimonio neto, inventario e informe de los síndicos correspondientes al vigésimo ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1989.
2º) Distribución de utilidades. Consideración de los honorarios del Directorio y síndico.
3º) Renovación del Directorio y la Sindicatura.
4º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
El Directorio
e. 5/4 Nº 406 v. 11/4/90

M. LANDAU Y CIA.
Sociedad en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. socios de la firma M. LANDAU Y CIA. SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES a asamblea general ordinaria y extraordinaria para el día 26 de abril de 1990, a las 17,30 hs. en primera convocatoria y en idéntica fecha, a las 18,30 hs. en segunda convocatoria. Dicha asamblea se celebrará en la sede fabril de la empresa (Gorriti 3640) y para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios que suscriban el acta de asamblea.
2º) Consideración del ejercicio cerrado con fecha 30 de junio de 1989.
3º) Consideración de la renuncia presentada por el Sr. síndico y elección de uno nuevo o supresión de la sindicatura, en su caso. Los Sres. socios deberán, con una anticipación no menor de tres (3) días hábiles a la fecha fijada, cursar notificación a la sociedad para que se los inscriba en el libre de asistencia.
El Socio Comanditado
e. 5/4 Nº 552 v. 11/4/90

"N"

NOBLEZA-PICCARDO
S.A.I.C. y F.

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 27 de abril de 1990, a las 16 horas, en la sede social, calle 25 de Mayo 555, piso 11, Capital FederaL, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas que firmarán el acta junto con el señor Presidente.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos e Informes de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio finalizado el 31/12/1989.
3º) Destino del saldo de la cuenta de "Resultados no Asignados".
4º) Aumento del Capital Social por capitalización parcial de la cuenta "Ajuste integral del Capital".
5º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
6º) Consideración de las remuneraciones al Directorio.
7º) Remuneración de los Síndicos Titulares y Suplentes.
8º) Remuneración del contador certificante de la documentación correspondiente al ejercicio 1989.
9º) Determinación del número de miembros del Directorio y designación de los mismos por el término de un año.
10º) Elección de 3 síndicos titulares y 3 suplentes por el término de un año para integrar la Comisión Fiscalizadora.
11º) Designación del contador que certificará el balance del ejercicio 1990 y determinación de su remuneración.
El Directorio

Para asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar en nuestra sede social, sita en la calle 25 de Mayo 555, piso 11, Capital Federal de 10 a 15 horas y hasta el 23 de abril de 1990 inclusive, una constancia de la cuenta de acciones escriturales abierta a su nombre librada al efecto por el Banco Roberts S.A. o la Caja de Valores S.A., a cuyo fin deberán solicitar la misma en las citadas instituciones.
e. 5/4 Nº 293 v. 11/4/90

"O"

ORGANIZACION PERIODISTICA CAR
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Abril de 1990 a las 12 horas, en su local de Viamonte 927, piso 1º, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación normada según el Art. 234, inc. I y II de la ley 19.550 y sus modificatorias, para el ejercicio cerrado el 30/9/89 y anteriores.
2º) Consideración de la actuación del Directorio y Sindicatura y designación de autoridades.
3º) Remuneración del Directorio y Sindicatura
4º) Designación de 2 accionistas para firma el acta.
El Directorio
e. 3/4 Nº 9 v. 9/4/90

OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE DIRECCION DE LA INDUSTRIA CERVECERA Y MALTERA

CONVOCATORIA

El Directorio de la Obra Social del Personal de Dirección de la Industria Cervecera y Maltera, conforme a lo establecido en el Artículo 17 del Estatuto, convoca a los Sres. Beneficiarios a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Abril de 1990, a las 18 horas, en la sede social sita en Tucumán 650, 3er. Piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos asambleístas beneficiarios directos para firmar el Acta.
2º) Consideración del Revalúo Contable Ley 19.742.
3º) Consideración de la Memoria Anual, Inventario y Balance General correspondiente al 18º Ejercicio (1-1-89 al 31-12-89).
4º) Consideración del Proyecto de Presupuesto Anual, Inversiones, Cálculo de Recursos para el 19º Ejercicio 1-1-90 al 31-12-90).

5º) Elección de nuevas Autoridades del Directorio y Revisores de Cuentas para el periodo 1990/1993.

El Directorio

e. 4/4 Nº 188 v. 6/4/90

OSCAR GIROLA & CIA.
S.C.A.

CONVOCATORIA

Citase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el dia 26 de abril de 1990 a las 12,30 Hs. en la sede social de la calle 25 de Mayo 332 8º piso - Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos al dia 31 de diciembre de 1989, art. 234 de la Ley 19.550.
2º) Destino de los resultados.
3º) Elección de Sindico Titular y Suplente por el termino de un año.
Buenos Aires, 29 de marzo de 1990.

El Presidente

e. 4/4 Nº 131 v. 10/4/90

"P"

PUJANTE
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de PUJANTE S.A. para el dia 30 de abril de 1990 a las 15,00 hs. en Senillosa 667- Capital- para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos Art. 234 Inc. 1º Ley 19.550 ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1989.
2º) Tratamiento del resultado del ejercicio.
3º) Designación de dos accionistas para firma el acta.

El Directorio

e. 3/4 Nº 56 v. 9/4/90

PREALCO
S.A.I.C.I.F.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria para el dia 30 de abril de 1989 a las 12 horas, a realizarse en la calle Paraguay 776, 3er. Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los motivos por los que la Asamblea se efectúa fuera de término.
3º) Consideración de los documentos a que se refiere el articulo 234 inciso 1º de la ley 19.550 correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de julio de 1983, 31 de julio de 1984, 31 de julio de 1985, 31 de julio de 1986, 31 de julio de 1987, 31 de julio de 1988 y 31 de julio de 1989.
4º) Aprobación de la gestión de Directores y Sindicos.
5º) Fijación del número de Directores y elección de los miembros del Directorio.
6º) Elección de Sindico Titular y Suplente.

El Presidente

e. 4/4 Nº 260 v. 10/4/90

PRODUCTOS MAYCO
S. A. I. C. I. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de PRODUCTOS MAYCO SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA, a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el dia 23 de abril de 1990, a las 11 horas, en primera convocatoria, y en segunda, para el supuesto de no reunirse el quórum estatutario, para el mismo dia, a las 12 horas, en la sede social, sita en la calle José Hernández 2045 - Piso 16 - Departamento "A" Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Motivos de la Convocatoria fuera de término.
3º) Consideración y resolución acerca de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas, Cuadros Anexos, Informe de los Auditores e Informe del Organo de Fiscalización, correspondientes al Ejercicio Económico Nro. 28, finalizado el 30 de junio de 1989, y la gestión del Directorio y la Sindicatura en igual periodo.
4º) Determinación de los honorarios correspondientes al Sindico por el Ejercicio Económico Nro. 28.
5º) Consideración y resolución respecto del destino de los resultados que arroja el Balance General correspondiente al Ejercicio Económico Nro. 28, y remuneración del Directorio en exceso del limite establecido en el art. 261, de la ley 19.550 y sus modificatorias.
6º) Elección de un Sindico Titular y un Sindico Suplente.

El Directorio

NOTA: Conforme al art. 67 de la Ley Nro. 19.550, la documentación aludida se encuentra en la sede social, a disposición de los Accionistas. Asimismo se recuerda que según lo dispuesto por el art. 238 de la Ley citada, y teniendo presente que el Registro de Acciones es llevado por la propia Sociedad, para la concurrencia a Asamblea, los Accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia, con no menos de tres (3) dias hábiles de anticipación al de la fecha fijada.

e. 4/4 Nº 157 v. 10/4/90

PAPEL PRENSA
S.A.I.C.F. y de M.

CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el 27 de abril de 1990 a las 10,30 horas, en la sede de la calle Bartolomé Mitre 739, 4º piso, de la ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas que tendrán a su cargo la redacción y firma del Acta.
2º) consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de origen y aplicación de fondos, Cuenta de ajuste integral del capital social, Anexos, Inventario e Informes de la Comisión Fiscalizadora y Consejo de Vigilancia, correspondientes al 18º Ejercicio Social cerrado el 31/12/89.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio, de la Comisión Fiscalizadora y del Consejo de Vigilancia y de sus integrantes durante el ejercicio cerrado el 31/12/89.
4º) Consideración de las remuneraciones a los señores Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora y del Consejo de Vigilancia (₳ 91.846.060.-) por el ejercicio cerrado el 31/12/89. (Las remuneraciones serán tratadas en moneda de la fecha de la celebración de la asamblea de conformidad con lo dispuesto en el art. 82 de la R.G. 110 de la Comisión Nacional de Valores).
5º) Remuneraciones del Directorio, de la Comisión Fiscalizadora y del Consejo de Vigilancia durante el 19º ejercicio en curso, con cargo a gastos generales (₳ 1.006.584.000).
6º) Determinación de los honorarios del contador certificante correspondientes al 18º Ejercicio Social cerrado el 31/12/89.
7º) Designación del contador certificante para el 19º ejercicio en curso.
8º) Capitalización y distribución del ajuste integral del Capital Social por la suma de ₳ 44.180.000.000, mediante la emisión de 40.585.748.860 acciones ordinarias y 3.594.251.140 acciones preferidas.
9º) Elevación del capital social a la suma de ₳ 45.000.000.000.
10º) Fecha desde al cual gozarán de dividendos las acciones a emitirse.
11º) Destino de las utilidades del ejercicio.
12º) Distribución del dividendo preferido y su fecha de pago.
13º) Rescate de las acciones del Estado (Clase "B").
14º) Elección de los Sindicos Titulares y Suplentes (Art. 15 del Estatuto Social).
15º) Elección de los miembros Titulares y Suplentes del Consejo de Vigilancia y designación de Presidente y Vicepresidente (Art. 15 Bis. del Estatuto Social).
16º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes (Arts. 12 y 13 del Estatuto Social) y disponer su elección.
17º) Transferencia de 69.211.290 acciones de la Clase "A" VNA 1 a favor de la S.A. La Nación y Arte Gráfico Editorial Argentino S. A. (articulo 9º del Estatuto Social.)

El Directorio

NOTA: Para el tratamiento del punto 17 correspondiente a la Asamblea Extraordinaria se deber computar el quórum establecido en el art. 244 de la Ley Nº 19.550 y el articulo 16º del Estatuto Social.

NOTA: Para asistir a la Asamblea los accionistas deben cursar comunicación a la sociedad para que se los inscriba en el Libro de Asistencia en la sede social calle Bartolomé Mitre 739, piso 4to., Capital Federal, hasta el dia 23 de abril de 1990 en el horario de 14 a 18 horas. Quienes tengan sus acciones en Caja de Valores deberán remitir, asimismo, certificado de depósito (art. 238 L.S.C.).

e. 5/4 Nº 225 v. 11/4/90

PETROQUIMICA CUYO
S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de PETROQUIMICA CUYO S.A.I.C., a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el dia 26 de Abril de 1990, a las 18.00 horas en Lavalle 341, 2º piso, Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Aumento del capital social y reforma de Estatuto.
3º) Modificación del valor nominal de las acciones y modificación del Estatuto para posibilitarlo.

El Directorio

e. 5/4 Nº 540 v. 11/4/90

PLUS CUMPUTERS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se cita a los Señores Accionista para el dia 26 de abril de 1990, a las 19 hs, en el domicilio social de la calle Perú 103 8o. piso, Capital Federal, con el objeto de celebrar Asamblea General Ordinaria, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firma el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la documentación referida en el articulo 234 inc. I) de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1989.
3º) Consideración de la gestión de los señores Directores y Sindico.
4º) Consideración de los honorarios del Directorio y Sindico.
5º) Elección de cinco Directores.
6º) Elección del Sindico titular y suplente.

El Directorio

e. 5/4 Nº 528 v. 11/4/90

PERFOMAR
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el dia 24 de abril de 1990 a las 9 horas en Carlos Maria Della Paolera 299, piso 23, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1 Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado al 30/6/89. Honorarios a Directores y Comisión Fiscalizadora. Destino de los Resultados no Asignados al cierre del ejercicio.
3º) Aprobación de la gestión de los Directores y de la Sindicatura.
4º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección.
5º) Designación de los Sindicos Titulares y Suplentes art. 284 Ley 19.550.
6º) Autorización a Directores y Sindicos en los términos del art. 273 de la Ley 19.550.
7º) Razón por la que la convocatoria se realiza fuera de término.

El Directorio

e. 5/4 Nº 551 v. 11/4/90

"R"

RAPI-ESTANT
S.A.I.C.F. e I.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el dia 20 de Abril de 1990 a las 18 horas en A. Magariños Cervantes 2541 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firma el acta.
2º) Aumento de capital y emisión de acciones-cambio del valor nominal de las acciones - canje de títulos.
3º) Adecuación a la Ley Nº 19.550- reforma del estatuto social.
4º) Fijación de la Sede Social.
5º) Otorgamiento de autorizaciones.

El Presidente

e. 3/4 Nº 99.937 v. 9/4/90

RADIO LLAMADA
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Inscripción en IGJ Nº 17.575

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el dia 27 de abril de 1990 a las 19 horas en la sede legal de Avda. Leandro N. Alem 651, piso 4º, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados e Informe del Sindico correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1989.
2º) Retribución de Directores y Sindico.
3º) Distribución de utilidades.
4º) Elección de Directores y Sindico.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar las acciones con por lo menos 3 dias de anticipación a la fecha de la Asamblea.

e. 4/4 Nº 201 v. 10/4/90

"S"

SEDALANA
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 19 de Abril de 1990 a las 11 horas en su domicilio legal, calle Reconquista 336, Piso 2º, Oficina 20, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos art. 234 inc. 1º de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1989.
2º) Resultado del ejercicio, consideración de las remuneraciones a los directores y miembros del Consejo de vigilancia (₳ 45.375.000,-) correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31-12-89 el cual arrojó quebranto conforme lo resuelva la Asamblea.
3º) Capitalización saldo ajuste integral del capital social, aumento del mismo y emisión de acciones.
4º) Aprobación gestión del directorio y comisión fiscalizadora.
5º) Elección directores conforme con el art. 10º del estatuto.
6º) Elección de tres sindicos titulares y tres suplentes.
7º) Elección de Contador Certificante de los estados contables correspondientes al ejercicio a cerrar el 31 de diciembre de 1990 y determinación de su remuneración.
8º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

NOTA: Conforme a lo dispuesto en el art. 238 de la ley 19.550 los señores accionistas deberán

cursar comunicación en la sede social para que se los inscriba en el Libro de Asistencia. Los accionistas cuyas acciones se encuentran depositadas en la Caja de Valores S.A. deberán presentar certificado de depósito de acciones. Las presentaciones se efectuarán en la sede legal calle Reconquista 336, Piso 2º, Oficina 20, Capital Federal, en el horario de 14 a 18 horas, venciendo el plazo el 11 de abril de 1990 a las 18 horas.

e. 2/4 Nº 99.779 v. 6/4/90

SEDALANA
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Especial de tenedores de acciones de 5 votos para el 19 de Abril de 1990 a las 11,30 horas en su domicilio legal, calle Reconquista 336, Piso 2º, Oficina 20, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Conversión de las acciones ordinarias de 5 votos en acciones ordinarias de 1 voto.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

NOTA: Conforme a lo dispuesto en el art. 238 de la ley 19.550 los señores accionistas deberán cursar comunicación en la sede social para que se los inscriba en el Libro de Asistencia. Los accionistas cuyas acciones se encuentran depositadas en la Caja de Valores S.A. deberán presentar certificado de depósito de acciones. Las presentaciones se efectuarán en la sede legal calle Reconquista 336, Piso 2º, Oficina 20, Capital Federal, en el horario de 14 a 18 horas, venciendo el plazo el 11 de abril de 1990 a las 18 horas.

e. 2/4 Nº 99.780 v. 6/4/90

SEDALANA
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 19 de Abril de 1990 a las 12 horas en su domicilio legal, calle Reconquista 336, Piso 2º, Oficina 20, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Conversión de acciones ordinarias nominativas no endosables en acciones al portador.
2º) Reforma parcial del estatuto.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

NOTA: Conforme a lo dispuesto en el art. 238 de la ley 19.550 los señores accionistas deberán cursar comunicación en la sede social para que se los inscriba en el Libro de Asistencia. Los accionistas cuyas acciones se encuentran depositadas en la Caja de Valores S.A. deberán presentar certificado de depósito de acciones. Las presentaciones se efectuarán en la sede legal calle Reconquista 336, Piso 2º, Oficina 20, Capital Federal, en el horario de 14 a 18 horas, venciendo el plazo el 11 de abril de 1990 a las 18 horas.

e. 2/4 Nº 99.781 v. 6/4/90

SOCIEDAD MINERA PIRQUITAS PICCHETTI Y CIA. S.A.

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse en la sede social de 25 de Mayo 596 Piso 19º, Capital Federal el día 17 de Abril de 1990 a las 14 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta respectiva.
2º) Consideración de las renuncias de directores y síndicos que presentaron la misma.
3º) Designación de Directores e integrantes de la comisión fiscalizadora.

El Presidente

NOTA: Se convoca a Asamblea Especial de clases a los efectos de la elección de los Directores pertinentes con media hora de anticipación. Se comunica a los señores accionistas que deberán comunicar su concurrencia dentro de los plazos que fija el estatuto social.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1990.

e. 2/4 Nº 99.823 v. 6/4/90

STORMO
Sociedad Anónima
Registro 88.535

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de abril de 1990 en primera convocatoria a las 17:30 y en segunda convocatoria a las 18:30 hs., en el supuesto de que fracasare la primera en Montevideo 174 P. 8 "B" Capital Federal, para el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de Asamblea.
2º) Determinación del número de directores titulares y suplentes por el término de 2 años (art. 8 Estatuto Social), motivado en la renuncia de los miembros del directorio.
3º) Designación de los síndicos titulares y suplentes por el término de 1 año (art. 9 Estatuto Social), con motivo de la renuncia de los actuales.

El Directorio

e. 3/4 Nº 99.954 v. 9/4/90

SALADERO LA CAPITAL
S.A.C.I.F. y A.
Reg: Nº 20.414

CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a asamblea general ordinaria para el día 23 de Abril de 1990, a las 10 hs. en Larrazábal 2047 Capital a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1 Ley 19.550 ejercicio 31.12.89:
3º) Consideración de los resultados del ejercicio. Honorarios Directorio s/art. 261 Ley 19.550, honorarios síndico.
4º) Aprobación gestión del Directorio y actuación sindicatura.
5º) Elección de Síndicos Titular y Suplente.

El Directorio

e. 4/4 Nº 220 v. 10/4/90

SANTA LUCIA
Sociedad Anónima, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de abril de 1990, en Alsina 1569 - 3º piso Of. 12, Capital Federal a las 18 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentación del Inc. 1º del Art. 234 de la Ley 19.550 y aprobación de la gestión de las autoridades de la sociedad (inc. 3º Art. 234 de la ley 19.550) por el ejercicio cerrado el 31/12/89.
2º) Determinación del Nº de Directores y elección de los mismos por un nuevo ejercicio.
3º) Elección del Síndico titular y suplente por un nuevo ejercicio.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio

e. 4/4 Nº 198 v. 10/4/90

SAN JUAN EL PRECURSOR
Sociedad Anónima Educacional

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria simultánea en Viamonte 783, piso 5º Capital Federal, a realizarse el 30 de abril de 1990 a las 18 horas, en primera convocatoria y en segunda convocatoria una hora después de fracasada la primera, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionista para firmar el acta.
2º) Consideración de los documenmtos prescriptos por el artículo 234, inciso 1º de la Ley Nº 19.550 correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1989 y destino de los resutados.
3º) Aprobación de la gestión de los directores y del síndico.
4º) Elección de directores y síndicos, titular y suplente.

El Presidente

e. 5/4 Nº 364 v. 11/4/90

SOCIEDAD ANONIMA LA NACION

CONVOCATORIA

El Directorio de SOCIEDAD ANÓNIMA LA NACION convoca a los señores accionistas a la Asamblea General ordinaria que se celebrará el próximo 26 de abril a las 17 horas en el local de la sociedad, Bouchard 557, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general y planillas anexas, estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de variaciones del capital corriente, e informe de los síndicos correspondientes al octogésimo primer ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1989.
2º) Distribución de utilidades. Consideración de los honorarios del Directorio y síndicos.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

El Directorio

e. 5/4 Nº 407 v. 11/4/90

"T"

TRANSPORTE LARRAZABAL C.I.S.A.
LINEA 117

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 27 de Abril de 1990, a las 18,00 horas en el local social de la calle Larrazabal 2691 de la Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Anexo Inventario e Informe del Consejo de Vigilancia, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 1989.
2º) Aclaración términos aumento capital social accionario en la suma de ₳ 8.000 de asamblea 21 de Abril de 1989.
3º) Elección de Directores titulares y miembros del Consejo de Vigilancia titulares y suplentes que finalizan sus mandatos.
4º) Designación de dos accionistas para firma el acta respectiva.

Buenos Aires, marzo de 1990.

El Presidente

e. 2/4 Nº 99.143 v. 6/4/90

TAPIALES
S.C.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de TAPIALES S.C.A. para el día 26/4/90 a las 10 hs. en Av. Corrientes 1450 5º piso "B" Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la modificación de la denominación social y la correspondiente reforma del art. 1º del estatuto social.

El Socio

e. 3/4 Nº 85 v. 9/4/90

TESNI
S.A.C.I.I.F. y A.

CONVOCATORIA

Cítase a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el 23/4/90, hora 14 en Maipú 1300 piso 10º C. Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta.
2º) Reforma arts. 1º, 7º, 10º, 11º y 12º del estatuto.
3º) Reorganización del Directorio y ratificación de la Sindicatura.
4º) Disolución anticipada y decisiones vinculadas.

El Presidente

e. 5/4 Nº 351 v. 11/4/90

TRANSMARITIMA CRUZ DEL SUD
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores accionistas a asamblea ordinaria, para el día 30 de Abril de 1990, a las 10 horas en Avda. Corrientes 3169 Piso 13º Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideracuión de la Memoria, Inventario, Balance General, Estados de Resultados y Evolución del Patrimonio Neto, Anexos e informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1989.
2º) Remuneración a Directores que han cumplido tareas especiales.
3º) Destino de los resultados.
4º) Elección de Directores y Síndicos.
5º) Designación de dos acionistas para firmar el acta.

El Directorio

e. 5/4 Nº 498 v. 11/4/90

TRANSPORTES LUGANO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1990 a las 18 hs. en Chilavert 6164 Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración demora llamado a Asamblea.
3º) Consideración documentación art. 234 inc. 1º L. 19.550 ejercicio cerrado 31/12/1988.
4º) Aprobación gestión directorio y sindicatura y distribución de resultados.
5º) Designación nuevo directorio y síndicos.

El Presidente

e. 5/4 Nº 294 v. 11/4/90

TRIDIMENSIONAL
Sociedad en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Extraordinaria el 23/4/90, 15 hs. en primer convocatria y 16 hs. en segunda, en Avda. Quintana 379-12º "C" Cap. Fed.

ORDEN DEL DIA:

1º) Aprobación venta de inmueble y ratificación de ventas anteriores.
2º) Firma del Acta de Asamblea por los socios presentes.

El Socio Solidario

e. 5/4 Nº 492 v. 11/4/90

"W"

WOBSA
Sociedad Anónima
Expediente Nº 82.339

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 23 de abril de 1990 a

las 10 horas a realizarse en el local social de la calle Uruguay 1358, 8º Piso, Dto. 3, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Reforma de Estatutos. Canje de acciones en circulación
3º) Consideración de los documenteos establecidos por el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550 (t. 22.903), correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1989.
4º) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y Sindicatura.
5º) Fijación de las remuneraciones al Directorio y Sindicatura. 6º) Determinación del número de Directores y elección de los mismos. Elección de Síndicos, en su caso.

El Presidente

NOTA: Las acciones deberán depositarse con tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea en la sede social, calle Uruguay 1358, 8º Piso, Dto. 3, Capital Federal, dentro del horario de 10 a 18 horas. En caso de no lograrse quórum para la primera convocatoria, se convoca a asamblea en segunda convocatoria para el mismo día, una hora después de fijada para la primera, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

e. 5/4 Nº 402 v. 11/4/90

"Z"

ZUCAMOR
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en el local social de la calle Brasil 160 de la Capital Federal, el día 27 de abril de 1990, a las 18,30 horas, la que tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designar dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Considerar la documentación mencionada en el Artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550 y normas complementarias, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1989 y la gestión desarrollada por el Directorio durante el mismo.
3º) Aprobar las remuneraciones percibidas por el Directorio durante el ejercicio en examen en los términos del artículo 261 de la Ley 19.550 y considerar la remuneración de la Sindicatura.
4º) Elección de los miembros del Directorio y de la Sindicatura, titulares y suplentes y fijación de la duración de los mandatos.

El Directorio

NOTA: Para asistir a las Asambleas deberán depositarse las constancias de las acciones escriturales correspondientes a las respectivas tenencias. Dicho depósito deberá efectuarse en la sede social de la calle Brasil 160 - Capital Federal, en el horario de 9 a 12 hs. y de 14 a 17 hs. de lunes a viernes hasta el día 24 de abril de 1990.

e. 4/4 Nº 108 v. 10/4/90

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

José A. Sarubbi, Martillero Público, hace saber que Claudio Marcelo Giannasttasio, domiciliado en Austria 2031-P.B. de Cap. Fed. vende a Juan Pascual Collazzo, domiciliado en San Luis 3039-2do. "I" de Cap. Fed. el Fdo. de Comercio de Quiosco ubicado en AUSTRIA 2031-P.B. de Cap. Fed. Reclamos de Ley a las oficinas del intermediario: Larrea 236-8vo. "36" Capital.

e. 2/4 Nº 99.745 v. 6/4/90

Marsalo Propiedades representada por Juan Carlos Salomone Corredor Público de Comercio con oficinas en Av. de los Incas 4146 Cap. Fed. comunica que Elena Mónica Villanueva vende su Agencia Comercial de alquiler de video cassetes, video cassetteras y películas sita en AV. ALVAREZ THOMAS 1936 Cap. a Haydee Margarita Ramos de Valcarcel y Eduardo Guillermo Valcarcel. Reclamos de Ley y domicilio de las partes nuestras oficinas.

e. 2/4 Nº 99.872 v. 6/4/90

Leon Pogorellsky, titular del, taller sito en AV. GAONA 3157, Cap. Fed., rubro "Taller de fabricación y reparación de quemadores de gas y oficina administrativa de la actividad" transfiere el fondo de comercio a "Metler S.R.L.". Reclamos de ley en el mismo.

e. 2/4 Nº 99.805 v. 6/4/90

Comunícase que el Sr. Yung Pin Chiu transfiere al Sr. Yaw Horng Su el local sito en la calle AV. FEDERICO LACROZE 3080/86 P.B. de Lavandería Mecánica o Manual Limpieza en Seco Planchado y Teñido de Prendas de Vestir Pieles Telas Domésticas Alfombras. Reclamos de ley en el local.

e. 3/4 Nº 99.925 v. 9/4/90

Se comunica al comercio por cinco días que ha quedado nula y sin efecto la venta del fondo de comercio de Pizzería y Pastelería sito en la calle AV. FRANCISCO BEIRO 3196 de la Capital Federal realizada por Eduardo Mario Aloy (LE 12.817.041) Eliseo Florentino Ríos (CIPF 3.487.373) y Rodolfo Enrique Pugliese (LE 4.366.940) como vendedores a favor de Roberto Peroni (LE 4.315.038), Recibo Nº 94 373 publicado del 22/1/90 al 26/1/90. Reclamos de Ley y domicilio de partes Perón 1593 Primero "A".

e. 3/4 Nº 45 v. 9/4/90

Al comercio se avisa que Carlos Luis Sotz y Julio Lelis Ferreyra venden a Luis Manuel Sánchez y Carlos Alberto Muravnik el negocio de Restaurante, Casa de Lunch, Café, Bar y Despacho de Bebidas con depósito complementario sito en la AVENIDA DE LOS INCAS Nº 4302/06, Capital Federal, libre de toda deuda y gravamen. Domicilio de las partes y reclamos de ley en el mismo negocio.

e. 4/4 Nº 132 v. 10/4/90

"B"

Oscar Vázquez y Cía. SRL, Corredores Públicos, con Of. en la Av. Belgrano 1460 Piso 4º Dto. "D" de Capital Federal, avisan que: José Adalbarto Peter, vende su negocio de Garage, sito en la calle BACACAY 2754 de Capital Federal, libre de todo Pasivo, al Sr. Antonio Miguel Sacheri, quien compra para sí y/o en comisión. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

e. 2/4 Nº 99.833 v. 6/4/90

"C"

"Abraham" representada por Mart. Púb. César Alberto Abraham, ofic. Av. de Mayo 950 4º Capital. Avisa que: María Graciela Aiello de Riobo vende libre toda deuda y/o gravamen a José Luis Moreira por cuenta y orden de Viviana Lía Chamis su negocio de Comercio Minorista venta de productos alimenticios-Lácteos Fiambrería Quesería Bebidas envasadas-Helados s/elaboración-Huevos hasta 60 doc.-Elaboración y venta de pizza-fugazza-fainá-empanadas-Casa de Comidas para su consumo fuera del local (202001-012-003-002-009-201007-203007-005) Carpeta Nº 16036 sito CARLOS CALVO 1201 Capital. Reclamos de ley y domicilio de las partes dentro término nuestras oficinas.

e. 2/4 Nº 99.820 v. 6/4/90

"D"

Por 5 días. Buenos Aires. Se comunica que el Sr. Aldo Alfredo Roatta, transfiere el Fdo. de Com. libre de gastos y grav. el negocio de juguetería, limpieza, kiosco, y Librería "El Crispín" sito en DON BOSCO 3487. Cap. a Catalina Beatriz Markon y Nilda Emilce Fric. Reclamos de ley en el Domic. indicado.

e. 5/4 Nº 542 v. 11/4/90

"E"

"Abraham" representada por Mart. Púb. César Alberto Abraham, of. Av. de Mayo 950 4º Capital. Avisa que: Ana María Rodríguez de Fernández vende libre toda deuda y/o gravamen a Ariel Luis Lupo su negocio de Kiosco-Tabaquería-Art. de Optica-Mercería-Librería-Papelería-Juguetería-Art. de Limpieza sito ESMERALDA 771 Capital. Reclamos de ley y dom. partes dentro término n/ofic.

e. 2/4 Nº 99.819 v. 6/4/90

El Dr. José Daniel Mosquera, abogado, oficinas Tte. Gral. Perón 1410 2º piso, TE. 40-4168, avisa: Que "Marjan, Sociedad de Responsabilidad Limitada" vende a los Sres. Estanislao Francisco Markiewicz y Francisca Farina de Korol el negocio del ramo de Restaurante, Casa de Lunch, Bar, Café, Despacho de Bebidas (203001-203002-203003-203004) sito en esta ciudad, calle ECHEVERRIA No. 802, sus domicilio. Reclamos ley mis oficinas.

e. 4/4 Nº 262 v. 10/4/90

"F"

"Abraham" representada por Mart. Púb. César Alberto Abraham, ofic. Av. de Mayo 950 4º Capital. Avisa que: Eduardo Hugo Rosini vende libre toda deuda y/o gravamen a Exequiel Santos Rodríguez-Gustavo Adolfo Doval su negocio de Bar-Sandwichería-Despacho de bebidas alcohólicas Tarjeta Nº 38.898 sito FLORIDA 142 Loc. 88 EP. Reclamos de ley y domicilio de las partes dentro del término en nuestras oficinas.

e. 2/4 Nº 99.822 v. 6/4/90

"G"

Por 5 días, la Dra. María Teresa Díaz, avisa que el Sr. Manuel Rodríguez Suárez, vende cede y transfiere libre de deudas y gravámenes, deudas previsionales, con personal y bajo su entera responsabilidad, el Fdo. de Comercio de "Elaboración de venta de masas, confitería, elaboración de emparedados y despacho de pan", calle GAONA 1355 a Jorge Arturo Gonini. Reclamos de ley: Tacuarí 119-3º K-15-18 hs.

e. 2/4 Nº 99.809 v. 6/4/90

"H"

Otero y Cía. (César I. Fleitas, Corredor Público) Of. Av. Juan B. Alberdi 3425 Cap. Fed., avisa: Se rectifica Edicto Nº 95.035 publicado del 12 al 16-2-90 negocio calle HIPOLITO YRIGOYEN Nº 3286/88 de esta Ciudad, siendo el nombre de la compradora Margarita Lila Domínguez. Reclamos n/oficinas.

e. 4/4 Nº 204 v. 10/4/90

"J"

"Ahumada, Comercial, Financiera, Inversora y de Representación, Sociedad en Comandita por Acciones", cede y transfiere a "Cosani S.A.", el negocio de garage comercial sito en JUAN MARIA GUTIERREZ 3950/3960; libre de personal, deudas y gravámenes. Reclamos de ley en Juan María Gutiérrez 3960, Capital Federal.

e. 3/4 Nº 79 v. 9/4/90

"L"

Se avisa que Ifasa S.A. transfiere su local sito en LARRAZABAL 2733-35-37 Cap. Federal destinado a "Elaboración de chacinados, salazones y embutidos (101.004/005) a Frigorífico Larrazabal S.A. Reclamos de Ley Rivadavia 6003 - Piso 1ro. Dep. 11- Cap. Federal.

e. 2/4 Nº 99.770 v. 6/4/90

"M"

Se comunica por el término de ley que Raúl Ferreiro a Villar de Franco S. Transfiere su parte en divisa correspondiente al 33% el fondo de comercio en el ramo de Taller Mecánico de Reparación de Automotores Soldadura Autógena y Eléctrica y de Chapistería y de Pintura con Máquina Pulverizadora como Actividad Complementaria a favor de sus dos socios José Calvo Presas y Pedro García, sito en la calle MIRANDA 3660/64 de Capital Federal. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

e. 5/4 Nº 454 v. 11/4/90

"S"

El Dr. Carlos Andrés Salemme, comunica y hace saber por cinco días que el Sr. Eduardo Luis Iacono, titular de "Tusitur", transfiere el fondo de comercio ubicado en SALTA 522, 1 Piso, Capital Federal, de dicha sociedad unipersonal, dedicada a empresa de viajes y turismo (lo que incluye su licencia provisoria) a "Tusitur S.R.L.", libre de pasivo y de personal. Reclamos y/o posición de legal comprador en Lavalle 1290, 2 Piso, Of: 211/12 Capital Federal.

e. 5/4 Nº 432 v. 11/4/90

"N"

Oscar Vázquez y Cía. SRL. Corredores Públicos, con Of. en la Avda. Belgrano 1460 P. 4º Dto. "D" de Capital Federal, avisan que: RAM S.A. vende su negocio de Garage, sito en la calle NEUQUEN 1022 de Capital Federal, libre de todo Pasivo, al Dtor. Rodolfo Alfonso Cirillo, y la Dtra. Graciela Isabel Costa, quienes compran para sí y/o en Comisión. Reclamos de Ley en nuestras Oficinas.

e. 2/4 Nº 99.832 v. 6/4/90

"U"

"Abraham" representada por Mart. Púb. César Alberto Abraham, ofic. Av. de Mayo 950 4º Capital. Avisa que: Avantec SA. representada por su presidente Guillermo Carlos Bradi vende libre toda deuda y/o gravamen a Rong Chin Ho su negocio de Casa de Lunch-Café-Bar-Despacho de bebidas-Parrilla-Helados s/elab. (602010-020-030-060-601050) Tarjeta Nº 0471 sito URUGUAY 709 PB. PA. Capital. Reclamos de ley y domicilio partes dentro del término nuestras oficinas.

e. 2/4 Nº 99.821 v. 6/4/90

Norberto Miguel Mosquera, martillero público, oficinas Uruguay 292 1º "6" Capital TE 49-4247 avisa que El Hamburgues S.A. vende a Horacio Arturo Colli el negocio del rubro Café, Bar, Restaurante, Casa de Lunch, Despacho de Bebidas, Venta de Helados (sin elaboración), sito en Capital Federal, calle URUGUAY 288 PB y Sótano, sus domicilios. Reclamos de ley en mis oficinas.

e. 4/4 Nº 99.209 v. 10/4/90

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"A"

AMOBLAMIENTOS INTEGRALES S.A. DE AHORRO p/FINES DETERMINADOS

El Presidente cumpliendo con lo dispuesto en art. 754, Cód. de Com. informa el extravío de los títulos Nº 103/4/5/6/7/8 de un capital de ₳ 60.000 que son la cantidad de 60.000 acciones ordinarias nominativas no endosables "Clase D" de ₳ 1 c/u y de un voto c/u.

El Presidente

e. 8/3 Nº 96.889 v. 6/4/90

"P"

PRODEVA
Sociedad Anónima

AUMENTO DEL CAPITAL Y EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los Accionistas, que en virtud de lo aprobado en Asamblea Unánime del 3/1/90 se aumentó el Capital Social ₳ 175 a ₳ 1.000.000 emitiendo v₳n 999.825 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, 5 votos, v/n ₳ 1, c/u. Se destinarán a capitalizar anticipos recibidos (₳ 999.825) gozando de dividendo a partir 1/7/89.

El Presidente

e. 4/4 Nº 106 v. 6/4/90

"V"

VIRULANA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por Escritura Pública nº 25 del 5/5/1988, Escribano Evelyna M. Klein, se instrumentó la Asamblea Ordinaria del 23/3/1988 que aumentó el capital social (dentro del quíntuplo) a ₳ 1.206.889, emitiendo 206.289 acciones nominativas no endosables de ₳ 1, clase "B" de un voto y 600 de clase "A" de 5 votos, con prima de emisión, esto en As. Extraordinaria del 23/3/1988.

La Gestora

e. 4/4 Nº 141 v. 6/4/90

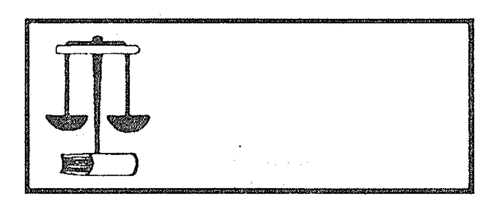
VECCIA HERMANOS
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Art. 204 L.S.C.A. -G.E. 29/6/1989 aumentó capital a ₳ 1.320.000-A.G.E. 14/7/1989 redujo a ₳ 560.000. Reclamos y oposiciones Estrada 74, Capital Federal.

El Apoderado

e. 5/4 Nº 319 v. 9/4/90

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la causante doña MARIA ROSA MENGHINI o MENGHINI vda. de GUARDATI.

Buenos Aires, 7 de setiembre de 1989.
Norma Susana Nicolaris, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 31/10 al 2/11/89.

e. 4/4 Nº 82.688 v. 6/4/90

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, en autos "S. A. LUCHETTI Y BORDOGNA y Otro c/ LESCANO UFREDO s/ Rescisión" cita y emplaza por diez (10) días a Ufredo Lescano, demandado en autos, a presentarse en los mismos a estar a derecho, bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en el mismo. El presente edicto deberá ser publicado por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 21 de octubre de 1989.
María Isabel Benavente, secretaria.

e. 5/4 Nº 295 v. 6/4/90

Nº 21

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21 Secretaría Nº 41, en autos "MONTARAZ I. C. S. A. y Otro c/ PUERTAS, JUAN s/ Cumplimiento de Contrato", ha resuelto notificar la sentencia que su parte pertinente dice: "Buenos Aires, diciembre 26 de 1988. Fallo: 1) Haciendo lugar a la demanda y condenando en consecuencia a Juan Puertas a cumplir el contrato en los términos de los considerandos f), g), h) e i), dentro del plazo de 60 días de quedar firme la presente, bajo apercibimiento de resolución en caso de incumplimiento conforme al considerando i). 2) No haciendo lugar a lo pretendido en dar por perdidas las cuotas pagas y las mejoras introducidas en el inmueble, conforme el considerando i). 3) Imponiendo las costas al demandado, conforme considerando j), difiriendo la regulación de honorarios para su oportunidad, conforme considerando k). 4) Notifíquese, regístrese, consentido o firme que quede, archívese en su oportunidad. Notifíquese al demandado Juan Puertas por Edictos. Rodolfo E. Witthaus, Juez Nacional en lo Civil". El presente edicto deberá ser publicado por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 26 de junio de 1989.
Luis Guillermo Köhler, secretario.

e. 5/4 Nº 296 v. 6/4/90

Nº 24

El Juzgado de Primera Instancia Nº 24, Secretaría Nº 48 de Capital Federal, cita y emplaza para que comparezca don JAIME CEFERINO CUETO VALENZUELA en autos: "FOPPOLI, MARTA OFELIA y CUETO VALENZUELA, JAIME CEFERINO s/ Divorcio Art. 67 Bis", dentro de los diez días bajo apercibimiento de acceder a lo pedido en caso de silencio. El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "El Cronista Comercial".

Buenos Aires, 19 de marzo de 1990.
Rubén H. Malatesta, secretario.

e. 5/4 Nº 97.439 v. 6/4/90

Nº 83

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 83, a cargo de la Dra. Silvia Estela Mora, Secretaría Nº 18, a cargo del Dr. Ernesto Daniel Julián, cita y emplaza a LEOCADIO JOSE DE LOPEZ a fin que en término de 15 (quince) días conteste el hecho, bajo pena que se presuman y acepten como verdaderos los hechos que declara la actora, en los autos caratulados "DE LOPEZ, TEREZINHA LORETA c/ DE LOPEZ, LEOCADIO JOSE s/ Exhorto". Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1990.
Ernesto D. Julián, secretario.

e. 5/4 Nº 553 v. 9/4/90

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 9º de Capital Federal cita a ALBERTO GERARDO DONNINI para que comparezca a estar a derecho dentro del término de cinco días bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente, en los autos caratulados "VOLKSWAGEN S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ DONNINI s/ Ejec. Prendaria". Publíquese edictos por dos días.

Buenos Aires, 19 de marzo de 1990.
Jorge J. Fargas, secretario.

e. 5/4 Nº 97.413 v. 6/4/90

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 51, hace saber por un mes en los autos "BOERO DE MAC CALL ADA OLGA FLORA s/ Sucesión" c/ CARLOS P. BOERO S.A. y otros s/ ordinario" que por escritura del 13/11/85 ante el escribano Adela M. García de Vidal al folio 364 del Reg. 1055, se presenta Roberto Andrés Mac Call, D. N. I. 4.414.505, con domicilio legal en French 2275, piso 8º Dto. "A", en su condición de heredero declarado en autos "BOERO de MAC CALL ADA OLGA FLORA s/ sucesión", en trámite ante el Juzgado Civil Nº 10, Sec. 20, denunciando: la pérdida, sustracción o extravío de cinco mil ochocientas ochenta acciones ordinarias al portador, de valor nominal un mil pesos moneda nacional cada uno, de la sociedad anónima CARLOS P. BOERO S. A. A. G. I. y C., inscripta en el Registro Público de Comercio el 21/3/57 bajo el Nº 345 Fº 344 del Lº 50 Tº A de Estatutos de Sociedades Anónimas. Se desconoce la numeración y serie de los títulos. Los mismos fueron propiedad hasta su fallecimiento de la causante de la sucesión arriba mencionada, quien percibió en sus oportunidades los dividendos a que las mismas daban lugar. Liquidador de la Sociedad: Dr. Carlos L. de la Barra, domiciliado en Uruguay 654, 5º p. of. 506. Publíquese por un mes.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1990.
María de las Mercedes Arana, secretaria

e. 19/3 Nº 98.497 v. 19/4/90

JUZGADO FEDERAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 1, Secretaría Nº 2, notifica, a: LABORATORIOS KENSINGTON S. R. L. que en el juicio: "ELMA S. A. c/ LABORATORIOS KENSINGTON S. R. L. s/ Cobro de u$s 1.026,28" atento a que se encuentra vencido el plazo por el cual fue citado el demandado sin que éste se haya presentado, decláraselo rebelde. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 26 de febrero de 1990.
Eugenio J. Raffo, secretario.

e. 5/4 Nº 532 v. 9/4/90

JUZGADO FEDERAL RIO CUARTO

El señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, Luis Rodolfo Martínez, en conformidad con lo resuelto en el juicio caratulado: "D. N. R. P. c/ LINERA, GUILLERMO JOSE, Ejecución Fiscal", Expediente Nº 42-D-1984 que tramita por ante el Juzgado Federal a su cargo, Secretaría Leyes Especiales, se cita al Sr. LINERA GUILLERMO JOSE, cuyo último domicilio conocido fue en calle Rivadavia Nº 331 de la ciudad de Río Cuarto, para que comparezca a estar a derecho, constituya domicilio, conteste la demanda y oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 19 de marzo de 1990.
José María Ordoñez, secretario.

e. 5/4 Nº 460 v. 6/4/90

3. 2. CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días la quiebra de "LE DIX S. A.", expediente 52.693, síndico contador Rafael Herrera con domicilio constituido en la calle Thames 2192 14 Piso "B", de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el 24 de mayo de 1990. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, con fechas 19 de junio de 1990 y 27 de julio de 1990 respectivamente. Asimismo y a los efectos del art. 38 de la ley 19.551, fíjase la fecha del 24 de setiembre de 1990, como límite para que los interesados puedan cuestionar las resoluciones a que se refiere el art. 37 de la ley citada. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Intímase al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquél en el plazo de cinco días. Intímase a la fallida para que cumpla los requisitos del art. 97 ley cit., dentro de cinco días y para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1990.
Marta G. Cirulli, secretaria.

e. 4/4 Nº 438 v. 10/4/90

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días la quiebra de RUSSO RICARDO ENRIQUE, expediente Nº 53.509, síndico contador Manuel Giménez Puig, con domicilio constituido en la calle Uruguay 766, Piso 8º, "45", a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 15 de junio de 1990. En caso de propuesta de acuerdo resolutorio señálase el día 31 de agosto de 1990, a las 9.30 horas, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, con los acreedores que concurran. Intímase al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes de la fallida. Intímase al fallido para que cumpla con los requisitos del art. 97 de la ley 19.551, dentro de los cinco días y para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las cuarenta y ocho horas, constituya domicilio procesal dentro del perímetro de esta ciudad, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1990.
Marta G. Cirulli, secretaria.

e. 4/4 Nº 439 v. 10/4/90

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 a cargo del Dr Rodolfo Herrera, secretaría Nº 6, interinamente a cargo de la Dra. Blanca B. G. H. Sylveira, comunica la declaración de quiebra de MERCADO DEL HOGAR AUDIO-VIDEO S. R. L., con sede legal en Cabrera 3341 de Capital Federal, fijando plazo hasta el 25 de junio de 1990 para que los acreedores presenten las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al síndico, quien deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 30 de julio y 22 de agosto de 1990, respectivamente. Se ha fijado audiencia para la junta de acreedores en caso de corresponder su celebración en la Sala de audiencia del Juzgado para el día 12 de setiembre de 1990 a las 10:30 horas. Intímese al deudor para que: a) presente los requisitos dispuestos por los incisos 2º a 5º del art. 11 ley 19.551 en 3 días y de corresponder en igual término los mencionados por los incisos 1º y 7º del mismo art.; b) entregue al síndico sus libros y papeles y bienes que tuviere en su poder en 24 horas; c) constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en estrados del Tribunal; d) se abstenga, al igual que sus administradores, de salir del país sin previa autorización del Tribunal. Prohíbanse los pagos y entrega de bienes a la fallida bajo pena de considerarlos ineficaces e intímese a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en 5 días. Se deja constancia que ha sido designado síndico el contador Pascual A. Barbieri, con domicilio en Av. Córdoba 2465, Piso 14 "C" de Capital Federal. Publíquese durante 5 días.

Buenos Aires, 23 de marzo de 1990.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 4/4 Nº 441 v. 10/4/90

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7 a cargo del Dr. Juan Manuel Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14, a mi cargo, en los autos caratulados: "LA AGRICOLA CIA. DE SEGUROS S. A. s/ Liquidación Forzosa", hace saber por cinco (5) días, que se ha decretado la ampliación de los plazos concursales oportunamente señalados, fijándose como fecha para la presentación de los informes particulares (Art. 35) el día 2 de abril de 1990, para la presentación del informe general (art. 40) el día 25 de abril de 1990 y a los efectos del art. 38 de la Ley de Concursos el día 18 de mayo de 1990.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1990.
María Blanca Noodt Taquela, secretaria.

e. 4/4 Nº 442 v. 10/4/90

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 16 del Dr. Claudio A. Galli —interinamente—, sito en la Avda. Pte. Roque S. Peña 1211, Piso 7º de Capital Federal, comunica por cinco días el Concurso Mercantil Liquidatorio de "DEBORITI SOCIEDAD ANONIMA". Síndico: Eduardo S. Aboskin, con domicilio constituido en Viamonte 1453, Piso 10, Of. 66 de Capital Federal a quienes los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28 del mes de mayo de 1990. En caso de corresponder su celebración, la Junta de Acreedores se realizará con los acreedores que concurran el día 16 del mes de agosto de 1990, a las 9,30 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado. Asimismo se hace saber que el Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551 los días 19 y 25 de junio/julio de 1990 respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuestos en los incs. 2º al 5º del art. 11 de la Ley 19.551 en tres días y, de corresponder en igual término los mencionados por los incs. 1º y 7º del mismo art. (art. 95 inc. 4º), además para que entregue al Síndico sus libros y papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos de las 48 horas, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la Ley. Asimismo se hace saber a la fallida que deberán abstenerse de salir del país sin autorización expresa del Tribunal. Se intima a quienes tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición del Síndico en cinco días y se prohíben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 26 de marzo de 1990.
Claudio A. Galli, secretario.

e. 2/4 Nº 418 v. 6/4/90

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, de la Capital Federal, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 16, sito en la Av. Pte. Roque S. Peña 1211, piso 7º de la Capital Federal, hace saber por cinco días que en los autos caratulados: "EIRE INGENIERIA S. R. L. s/ Concurso Mercantil Liquidatorio" (Expte. Nº 52.596), se ha dispuesto con fecha 22 de febrero de 1990, declarar en concurso Mercantil Liquidatorio a la sociedad: "EIRE INGENIERIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" (inscripta en la Inspección General de Justicia en fecha 20/9/1979, bajo el Nº 2792,

Libro 75 de S. R. L., con domicilio legal en la calle Gascón 660, Piso 1º, Dpto. "5", Capital Federal, siendo sus socios gerentes los Sres. DELFIN CONWAY (L. E. Nº 4.574.467) y NORMA ARENA DE CONWAY (L. E. Nº 3.552.960), Síndico designado: Ctr. Marcos Raijer, con domicilio constituido en Esmeralda 625, Piso 8º, Oficina "B", Capital Federal, a quienes los señores acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación de créditos hasta el día 8 de junio de 1990. El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551, los días 2 de julio de 1990 y 6 de agosto de 1990, respectivamente. La Junta de Acreedores, en caso de corresponder su celebración, se fija para el día 28 de agosto de 1990, a las 9,30 horas. Intimar a la deudora para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Presente los requisitos dispuestos en los incisos 2º al 5º del art. 11 Ley 19.551, en tres días y de corresponder en igual término los mencionados por los incisos 1º y 7º del mismo artículo 95, inc. 4º. b) Entregue al Síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en 24 horas (art. 95, inc. 4º). c) Constituya en autos domicilio procesal, dentro de 48 horas, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la Ley (art. 133, y 41 Ley 22.434 y 301, Ley 19.551). d) Se abstengan sus administradores de salir del país, sin previa autorización del Tribunal (art. 107). Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 26 de marzo de 1990.
Claudio A. Galli, secretario.
e. 2/4 Nº 419 v. 6/4/90

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica que en los autos "C. E. N. I. (CENTRO DE EVENTOS NACIONALES E INTERNACIONALES S. A.) s/ Quiebra", se ha decretado la quiebra con fecha 28 de febrero de 1990. Fíjase hasta el día 31 de mayo de 1990 el plazo para que los acreedores presenten al Síndico, contadora Laura Marletta, con domicilio en San José 83, 5º Piso, Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos. Señálase la audiencia del día 24 de agosto de 1990, a las 10 hs. en la Sala de audiencias del Juzgado, para que los acreedores concurran a la Junta de consideración y votación del concordato resolutorio, con la salvedad de que se celebrará con los que concurran. Intímase a la fallida para que cumplimente los siguientes recaudos: dentro de las 24 hs. de notificado haga entrega a la sindicatura de sus bienes, libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, constituya domicilio procesal, dentro de las 48 hs. de notificado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; presente los requisitos exigidos por los incs. 2º a 5º del art. 11 de la ley 19.551, de corresponder en tres días y en igual plazo los mencionados en los incs. 1º y 7º del artículo citado; se abstengan los componentes del Directorio de salir del país sin autorización del Juzgado. Prohíbense los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma para que los pongan a disposición del síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1990.
Emilio Perea, secretario.
e. 4/4 Nº 444 v. 10/4/90

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Héctor J. Foiguel López, Secretaría Nº 23 a cargo del Dr. Emilio Perea, comunica por cinco días en autos "CENTRO MEDICO SAN GABRIEL S. R. L. su quiebra. Síndico Alberto Bande, Sarmiento 624, Piso 3º, Cap. Fíjase hasta el 8 de mayo de 1990, el plazo para que los acreedores presenten al síndico los títulos justificativos de sus créditos. Señálase la audiencia del 8 de agosto de 1990 a las 10 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado para que los acreedores concurran a la junta donde se pondrá a consideración y votación el concordato resolutorio con la salvedad de que se realizará con los que concurran. Intímase a la fallida para que: Dentro de las 24 hs., de notificada haga entrega a la sindicatura de sus bienes, libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, constituya domicilio procesal, dentro de las 48 hs. de notificada bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado presente los requisitos exigidos por los incs. 2º a 5º del art. 11 de la ley 19.551, de corresponder en tres días y en igual plazo los incs. 1º y 7º. Prohíbense los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma para que los pongan a disposición del síndico dentro del término de cinco días bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1990.
Emilio Perea, secretario.
e. 4/4 Nº 445 v. 10/4/90

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12 a cargo del Dr. Héctor J. Foiguel López, Secretaría Nº 23 a cargo del Dr. Emilio Perea, comunica por cinco días en autos "C. O. M. C. A. S. A. (CIA. DE CEMENTO Y ALBAÑILERIA S. A.) s/ Quiebra" síndico Jorge Riveros, Belgrano 471, 2º "4", Capital. Fíjase hasta el 17 de abril de 1990, el plazo para que los acreedores presenten al síndico los títulos justificativos de sus créditos. Señálase la audiencia del 22 de junio de 1990 a las 10 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado para que los acreedores concurran a la junta donde se pondrá a consideración y votación el concordato resolutorio con la salvedad de que se realizará con los que concurran intímase a la fallida para que cumplimente los siguientes recaudos: dentro de las 24 hs. de notificada haga entrega a la sindicatura de sus bienes, libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad, constituya domicilio procesal dentro de las 48 hs. de notificado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado, presente los requisitos de los incs. 2º a 5º del art. 11 de la ley 19.551, de corresponder en tres días y en igual plazo los mencionados en los incs. 1º y 7º. Prohíbense los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerar los ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma para que los pongan a disposición del síndico en el término de cinco días bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1990.
Emilio Perea, secretario.
e. 4/4 Nº 446 v. 10/4/90

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Héctor J. Foiguel López, Secretaría Nº 3 a cargo del Dr. Emilio Perea comunica por cinco días que se ha declarado la quiebra de "THE GROUNDS S. A. C. I." síndico Bernardo Zabuski Av. Corrientes 1302, Piso 14, Capital. Fíjase hasta el 20 de abril de 1990, para que los acreedores presenten al síndico los títulos justificativos de sus créditos. Señálase la audiencia del 27 de junio de 1990, a las 10 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado para que los acreedores concurran a la junta de consideración votación del concordato resolutorio con la salvedad de que se realizará con los que concurran. Intímase a la fallida para que cumplimente: Dentro de las 24 hs. de notificada haga entrega a la sindicatura de sus bienes, libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, constituya domicilio procesal dentro de las 48 hs. de notificada bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado, presente los requisitos exigidos en los incs. 2º y 5º del art. 11 de la ley 19.551 de corresponder, en tres días y en igual plazo los mencionados en los incs. 1º y 7º. Prohíbense los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma para que los ponga a disposición del síndico dentro del término de cinco días bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1990.
Emilio Perea, secretario.
e. 4/4 Nº 447 v. 10/4/90

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días, que se ha decretado la liquidación del Concurso Civil de JAIME BRILL, quien ha sido designado Síndico el Dr. Guillermo A. Moglia Claps, quien constituyó domicilio en Paraná Nº 383, 1º Piso, Dpto "B" de Capital Federal, a quienes los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos fijándose hasta el día 7 de junio de 1990. Fíjase la audiencia del día 28 de agosto de 1990 a las 10 horas como aquella en la que hubiera debido realizarse la Junta de Acreedores a los exclusivos fines previstos por los artículos 35, 40, 75 y 121 de la Ley 19.551, conforme lo previsto por el art. 195 de dicha ley debiendo el Síndico presentar el informe correspondiente a los créditos post-concursales, el reajuste respecto a los créditos anteriores a la presentación y el ajuste del informe general, todo ello de corresponder, en los plazos señalados en dichos artículos. Intímase a la fallida para que dé cumplimiento a los siguientes recaudos: a) Presenten los requisitos exigidos en los incisos 2º, 3º, 5º, 7º del artículo 11 de la ley citada, dentro del tercer día; b) se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal; c) constituya domicilio dentro del radio del Jugado dentro de las 24 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en sus estrados. Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la concursada bajo pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma para que los pongan a disposición del Síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, 19 de marzo de 1990.
Víctor Aníbal Vivono, secretario.
e. 4/4 Nº 448 v. 10/4/90

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 26, del Dr. Marcelo Rufino, comunica que en los autos: "BRUSASCO PERRONE JUAN FRANCISCO s/ Concurso Civil Liquidatorio" (Expte. Nº 60.123) ha sido abierto el concurso civil precedentemente mencionado en fecha 15 de marzo de 1990.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1990.
Marcelo A. Rufino, secretario.
e. 2/4 Nº 422 v. 6/4/90

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por dos días en los autos "MATADERO Y FRIGORIFICO ANTARTICO S. A. s/ Quiebra s/ incidente de licitación y venta", se ha dispuesto llamar a Licitación Pública con el objeto de la enajenación de la empresa fallida, en funcionamiento y "ad corpus", sito Ruta 3, Km. 35,5 Bo. El Sol de González Catán, Provincia de Buenos Aires, destinado a la matanza y faenamiento de ganado, para el mercado interno y externo, cuya base es de dólares estadounidenses cuatro millones quinientos mil (uSs 4.500.000), al contado, o, el treinta por ciento (30 %) al contado y el resto en seis (6) cuotas semestrales consecutivas e iguales, venciendo la primera a los seis (6) meses del pago al contado, que será a los diez (10) días de la adjudicación, con más un interés del diez por ciento (10 %) anual sobre saldos. Las ofertas pueden formularse hasta el día 21 de mayo de 1990, diez horas (10) en sobres cerrados y los mismos se abrirán el mismo día a las once (11) horas, todo ello en la sede del Tribunal, calle Callao 635, Piso 3º, Capital. El pliego e inventario se venderá en el domicilio de la Síndico Dra. Marta B. Arena, calle Montevideo 666, Piso 5º, de lunes a jueves de 15 a 17 horas, a partir del 2 de abril de 1990 y hasta el 10 de mayo de 1990, a un valor de cuatro millones quinientos mil australes (A 4.500.000), en efectivo o cheque certificado.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1990.
Héctor Hugo Vitale, secretario
e. 5/4 Nº 314 v. 6/4/90

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, hace saber la quiebra de SAUL RUBNICIUS, que fue decretada el 12 de marzo de 1990. Prohíbese hacer pagos o entrega de bienes del fallido los que serán ineficaces. Quienes tengan bienes de éste en su poder los pondrán a disposición del síndico de inmediato. De conformidad con lo dispuesto por el art. 195 de la ley de concursos, fíjase como plazo hasta el cual los acreedores posteriores a la presentación en concurso preventivo presenten al síndico las peticiones de verificación y los títulos pertinentes, el día 24 del mes de abril de 1990, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, los días 16 del mes de mayo de 1990 y 7 del mes de junio de 1990, respectivamente. Síndico: Carlos Alberto Díaz, con domicilio en San José 83, 5º Piso de Capital Federal. Publíquese por cinco días, sin previo pago.

Dado firmado y sellado en Buenos Aires, 19 de marzo de 1990.
Julio J. Peirano, secretario.
e. 2/4 Nº 423 v. 6/4/90

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, hace saber la quiebra de "HECTOR ENRIQUE MONACO", que fue decretada el 12 de marzo de 1990. Prohíbese hacer pagos o entrega de bienes del fallido, los que serán ineficaces. Quienes tengan bienes de éste en su poder los pondrán a disposición del síndico de inmediato. Intímese al fallido al cumplimiento de los siguientes actos: a) entrega al síndico de los bienes, libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad en el plazo de 24 horas; b) constitución de domicilio procesal en la Capital Federal por parte del fallido si no se hubiere verificado con anterioridad, en el plazo de 48 horas, de lo contrario quedará automáticamente constituido en los Estrados del Juzgado; c) presentación de los requisitos individualizados en el art. 93 de la ley 19.551, que faltaren en el plazo de cinco días. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al síndico hasta el día 6 de junio de 1990. La audiencia para la celebración de la Junta de Acreedores que discutirá y votará el acuerdo resolutorio si fuere propuesto, se realizará el día 28 de agosto de 1990 en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran. Se hace saber a los mismos que el acto dará comienzo a las 11 hs., por lo cual deberán concurrir a justificar su personería a partir de las 9 hs. (art. 198 del Reglamento del Fuero). Síndico: Marta Beatriz Yankelevich, con domicilio en Cabildo 1535, 1º Piso, Capital Federal. Publíquese por cinco días, sin previo pago.

Dado, firmado y sellado en Buenos Aires, 16 de marzo de 1990.
Julio J. Peirano, secretario.
e. 2/4 Nº 424 v. 6/4/90

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por cinco días en autos: "ACCIAPACCIA ANTONIO s/ Quiebra", Expte. Nº 14.768, que con fecha 12 de marzo de 1990 se decretó la quiebra de don ANTONIO ACCIPACCIA, con D. N. I. Nº 4.376.226 con domicilio en la Avda. Montes de Oca Nº 1752 de esta Capital Federal. Se ha designado Síndico de autos al Contador Miguel Angel Bottarrelli, con domicilio constituido en la calle Montevideo 595, 7º Piso "B", de esta Capital Federal, fijándose el día 5 de junio de 1990 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar peticiones de verificación de créditos al mismo, el día 27 de junio y el día 2 de agosto de 1990 en los cuales rendirá su informe individual y el estado general de negocios del fallido conforme los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 y el día 24 de agosto de 1990 a las 8 hs., para la celebración de la Junta de Acreedores que discutirá y votará el acuerdo resolutorio que se proponga en la Sala de Audiencias del Juzgado o en el lugar que oportunamente se indique. Se intima a terceros que tuvieren en su poder bienes o papeles de la fallida a entregarlos al Síndico además de los libros y documentación relacionada con su contabilidad, todo ello bajo apercibimiento de ley y se prohibe efectuar pagos al fallido bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces, intímase asimismo al fallido a constituir domicilio dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y para que dé cumplimiento a lo dispuesto por los incs. 1º y 7º del art. 97 de la ley 19.551 presentando las constancias que allí se exigen.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1990.
Federico Santiago Johnson, secretario.
e. 5/4 Nº 459 v. 11/4/90

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 39 a mi cargo, comunica por cinco días que en los autos caratulados "RUBINOS DANIEL s/ Quiebra, se ha dispuesto con fecha 9 de marzo de 1990, decretar la quiebra de DANIEL RUBINOS, habiendo sido designado Síndico el Contador Jacobo Alfredo Shalum, con domicilio en la calle Lavalle Nº 1672, 5º Piso, Of. "29", ante quien los acreedores deberán presentar sus solicitudes y títulos de verificación hasta el 14/6/90 inclusive. Se ha designado audiencia para la celebración de la Junta de Acreedores, en caso de corresponder su realización, para el día 14/8/90 a las 9.30 hs. Los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551, serán presentados los días 22/6/90 y 24/7/90 respectivamente.

Buenos Aires, 26 de marzo de 1990.
Federico C. Carreró, secretario.
e. 4/4 Nº 450 v. 10/4/90

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 39, a mi cargo, comunica por cinco días, que con fecha 12 de marzo del corriente año, se ha decretado la quiebra de LEONARDO JOSE SPAGNOLLO, habiendo sido designado Síndico el Contador Oscar Parodi, con domicilio en la calle San José 83, 5º Piso, ante quien los acreedores, deberán presentar sus títulos y pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 15/6/90 inclusive. La audiencia para la celebración de la Junta de acreedores, en caso de corresponder su realización fue fijada para el día 6/9/90 a las 9:30 hs. Los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la

Ley 19.551, serán presentados los días 25/7/90 y 15/8/90 respectivamente.
Buenos Aires, 27 de marzo de 1990.
Federico C. Carreró, secretario.
e. 4/4 Nº 451 v. 10/4/90

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 40 a cargo del Dr. Federico C. Carreró interinamente, sito en Talcahuano Nº 550, 7º Piso, Capital Federal, comunica por cinco días la quiebra de "SANTA ROSA MODAS S. R. L." síndico el Dr. Daniel Alberto del Castillo, con domicilio constituido en Teniente General Juan D. Perón Nº 1558, 5º Piso, Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28 de mayo de 1990. La Junta de Acreedores se realizará al solo efecto del art. 38 de la ley 19.551 el día 30 de agosto de 1990 a las 10:30 hs. Se intima también a la fallida para que cumplimente los siguientes requisitos: a) Presente lo dispuesto en los incisos 3º, 4º y 5º del art. 11 de la Ley de Concursos, en tres días, b) Entregue al Síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en 24 horas. c) Se abstengan de salir del país sin previa autorización de este Tribunal, los socios integrantes de la fallida. Prohibir los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan documentos de la fallida para que los pongan a disposición del Síndico en cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de marzo de 1990.
Federico C. Carreró, secretario.
e. 4/4 Nº 452 v. 10/4/90

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica por cinco días la quiebra de FERRI CARLOS ISIDORO. El síndico es el Dr. Eduardo Luis Robles, con domicilio constituido en Córdoba 918, Planta Baja "B", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16 de mayo de 1990. En caso de corresponder su celebración la Junta de Acreedores se celebrará con los que concurran al Juzgado, el día 3 de agosto de 1990, a las 9 hs. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes o documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de 48 hs. constituya domicilio dentro del radio del Juzgado y para que cumpla con lo dispuesto en el art. 93 de la ley 19.551 en 24 hs. para que se someta al art. 107 de esa ley.
Buenos Aires, 26 de marzo de 1990.
Marcos Francisco Roca, secretario.
e. 2/4 Nº 425 v. 6/4/90

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 44, con sede en Talcahuano 550, Piso 7º, Capital Federal hace saber por cinco días que en los autos caratulados "POLITEX S. A. s/ Concurso Preventivo" se ha decretado la apertura del mismo con fecha 14 de marzo de 1990. La deudora tiene su domicilio en Zapiola 2339, Piso 2A, Capital Federal. Se ha designado síndico al Contador Armando E. Bozzini, con domicilio en la calle Sarandí 286, Piso 5A, Capital Federal, ante quien los acreedores de la concursada deberán presentar la solicitud de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14 de junio de 1990. La Junta de Acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo, se realizará en la sala de audiencias del Juzgado con sede en Talcahuano 550, Piso 7º, Capital Federal, el día 3 de setiembre de 1990 a las 9 hs. la que se llevará a cabo con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de marzo de 1990.
Marcos F. Roca, secretario.
e. 4/4 Nº 202 v. 10/4/90

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48, en autos: "TONDI FELISA MARGARITA s/ Quiebra", Expte. Nº 19.081/90, comunica por cinco días la quiebra, Síndico: Wladimiro Glikin, con domicilio en Charcas 2699, P. B. "A" Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 31/5/90, en caso de ofrecerse acuerdo resolutorio la Junta se celebrará con los que concurran el día 21/8/90; en la Sala del Juzgado. Ordénase a la fallida y a terceros entreguen al Síndico los bienes de aquélla. Intímase a la fallida a los fines de que dentro de las 24 horas entregue al Síndico los Libros de Comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbese hacer pagos a la fallida, e intímasela a fin de que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en esta Ciudad, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 23 de marzo de 1990.
Ernesto P. Fox, secretario.
e. 3/4 Nº 435 v. 9/4/90

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26 a cargo del Dr. Enrique Manuel Butty, Secretaría Nº 51 a cargo de la Dra. María de las Mercedes Arana, sito en Callao 635, Piso 1º de la Capital Federal comunica que con fecha 13 de marzo de 1990 se ha decretado la quiebra de LA COMERCIAL S. A. y asimismo hace saber a los acreedores cuyos créditos resulten posteriores a la presentación en concurso y anteriores al decreto de quiebra que deben solicitar al síndico la verificación de los mismos, fijándose plazo al efecto hasta el día 25 de junio de 1990. Se intima a cuantos tengan bienes y/o documentos de la fallida a ponerlos a disposición del síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. El síndico actuante es la Contadora Marta Cecilia Estévez, con domicilio en Corrientes 1642, 3º 66, 2º cuerpo, teléfono 35-4167.
Buenos Aires, 20 de marzo de 1990.
María de las Mercedes Arana, secretaria.
e. 2/4 Nº 427 v. 6/4/90

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo del Dr. Enrique Manuel Butty, Secretaría Nº 52, a cargo de la Dra. Susana M. I. Polotto, comunica por cinco días el Concurso Civil Preventivo de la Sra. Esther Weiss de Metzker, L. C. 6.692.346, domiciliada en la calle Navarro 4248, Capital Federal, Síndico designado Dr. Enrique César Bieule, domicilio Maipú 631, 2º Piso, Capital Federal (T. E. 322-0194 y 322-1622), a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 15/5/90. Señálase la audiencia del 2/8/90 a las 11 horas, para la celebración de la Junta de Acreedores, la que se llevará a cabo con los acreedores que asistan, en la Sala de Audiencias Generales del fuero Av. Callao 635, 1º Piso, Capital Federal. "Publicar edictos en la forma prevista por los arts. 28 y 29 de la Ley 19.551 en el Boletín Oficial y Diario La Nación". Enrique Manuel Butty, Juez.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1990.
Susana M. I. Polotto, secretaria.
e. 4/4 Nº 97.394 v. 10/4/90

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica en autos "INBACO S. A. s/ Concurso Preventivo", que la junta de Acreedores ha sido postergada para el día 30/4/1990 a las 11 horas en la sala de audiencias del fuero Callao 635, 1º. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de marzo de 1990.
Susana M. J. Polotto, secretaria.
e. 5/4 Nº 485 v. 11/4/90

3. 3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 4/4/90 - Vence: 6/4/90

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
5	10	Carlos A. Carranza Casares	23/3/90	ENRIQUETA ROSA CASTELLO	97.354
11	21	Julio Campos	13/3/90	JULIA NIGRO DE D' ALOTTA	97.331
11	22	María Isabel Benavente	21/12/89	ANGEL LUIS MASINO	99.910
13	25	Ernesto Lucchelli	26/2/90	SOFIA SUSTERMAN	0025
16	32	Marta N. Coccia de Negri	14/3/90	ENRIQUETA JOSEFA DELFINO	97.334
16	32	Marta N. Coccia de Negri	22/3/90	ENRIQUE PEREZ	97.349
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	16/3/90	ATANASIO O ATHANAS DARRO KOULAKSIZIAN	0054
24	47	Eduardo Antonio Collazo	16/3/90	CUADRADO LUIS CASIANO	0023
24	48	Rubén H. Malatesta	29/12/89	ROBERTO MARTON, NELIDA COSCHIGNANO DE MARTON Y JUAN CARLOS PITZZU	97.330
24	48	Rubén H. Malatesta	16/3/90	ETTA SCHREIBER DE WASSERTHEIL Y ANA DIAMAND	99.917
27	53	María Isabel Di Filippo	23/2/90	JUAN KRUSE O JUAN GUALTERIO FEDERICO GUILLERMO KRUSE Y LUISA JUANA OTTENHAUSEN DE KRUSE	99.944
28	55	Mónica C. Fernández	23/3/90	NELLY MARIA ELISA CAVALLARI DE SPINA	97.326
28	56	Daniel Rubén Tachella	23/3/90	JOSE DOMINGUEZ	97.329
30	60	José M. Perrone	14/3/90	CARLOS NORIEGA	0035
40	70	Carlos E. Antonelli	19/3/90	MAGDALENA DE LUCA Y ALBERTO NIEVES LUNA	97.353
42	72	Patricio F. Perren	21/3/90	FERNANDO LOMBARDI	97.339
43	73	Marta Cristina Espinosa de Benincasa	6/3/90	ZELIK ROWNER	97.338
51	81	Jorge A. Cebeiro	21/3/90	MARIA ANGELICA FERNANDEZ	97.344
52	82	Susana E. Lambois	27/2/90	ROSA ESTHER PIÑERO	0041
59	89	Adrián R. del Federico	12/3/90	HORACIO CARLOS LUCHETTI	97.323
60	90	Enrique C. Virto	13/3/90	LUISA ZULEMA ELOISA SALINI	99.946
62	92	Mirta Lucía Alchini	23/2/90	EDELMIRA ORTIZ DE CANONICO	97.350
62	92	Mirta Lucía Alchini	26/2/90	EDELMIRA ORTIZ DE CANONICO	99.906
65	95	Enzo M. Mazzardi	27/2/90	VICTORIO CHILE	0008
67	97	Julio M. A. Ramos Varde	17/11/89	FRANCISCO DATRI	0026
69	99	Nora O. González de Roselló	26/3/90	MANUEL RAUL REBUFFO	99.962
70	100	Julio A. Auliel	21/3/90	ETELVINA COLO Y CARLOS LUIS ENRIQUE BIANCHI	97.345
71	101	Susana A. Nóvile	13/2/90	ANDRES SANTIAGO LUNA	97.322
75	105	María Inés Lezama	20/3/90	MARIA LUISA GARAT DE GRANDVAL	97.348
75	105	María Inés Lezama	13/3/90	MARGARITA VILARDEL	99.921
76	106	Adolfo Campos Fillol	19/3/90	ANGEL LUIS ECHARRI	97.324
76	106	Adolfo Campos Fillol	19/3/90	MARIA ESTHER RIVAS NOGUEIRA	97.342
76	106	Adolfo Campos Fillol	27/2/90	DOMINGO ANDRES AMILCAR MAZZUTI	99.943
89	2	Daniel Guillermo Alioto	27/3/90	MARIA ELVIRA PALAZZO	0042

e. 4/4 Nº 56 v. 6/4/90

3. 3 SUCESIONES

ANTERIORES

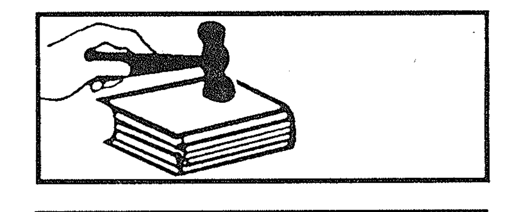
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 5/4/90 - Vence: 9/4/90

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
2	4	Martín Alejandro Christello	20/3/90	CARLOS ANTONIO RODRIGUEZ	97.367
4	7	Silvia V. Guahnon	23/11/89	ESTRELLA LORENZA LADO ROMERO	277
5	10	Carlos A. Carranza Casares	26/2/90	NELIDA HAYDEE CANEPA Y JOSE ANTONIO RIOS	97.362
6	11	Hugo Carrillo	20/3/90	ANDRES MARTORANO Y AMELIA ANGELA GARRIDO VDA. DE MARTORANO	97.374
11	22	María Isabel Benavente	13/2/90	ASUNCION MARIN VDA. DE CASTRO	259
14	27	Eduardo Daniel Gottardi	20/2/90	ANGEL MARIA MUSCIO Y ANA MARIA POTENZA	97.399
21	41	Luis Guillermo Köhler	19/3/90	ALBERTO BRUNO MUZZOPAPPA	97.370
21	42	Ramiro E. Rodríguez	13/3/90	ROSA ROSALES	97.363
22	43	Pablo O. Lanne	23/3/90	AMELIA DEFRANCHI	97.379
22	44	Daniel Ricardo López	23/3/90	MAXIMO JOSE BIESTRO	173
27	53	María Isabel Di Filippo	16/3/90	MARTA LUISA POLLAROLO DE CALETE	97.389
30	60	José M. Perrone	20/2/90	BEATRIZ IRENE CALVO DE DE MARCO	97.383
31	61	Ricardo Adolfo Leyba	9/3/90	NELIDA ANA ANTONIA MUCCI	97.376
33	63	Horacio Alejandro Liberti	6/3/90	LUIS ALTOBELLI	97.371
35	65	Juan T. Battini Vidal	19/2/90	AURELIA MARSANO Y AURELIA EMILIA PASCUALINA MARSANO	97.364
35	65	Juan T. Battini Vidal	16/3/90	PEDRO LUIS SILVESTRI	276
36	66	Guillermo Valentini	27/2/90	LEON RESNICOFF Y JOSEFINA FERDMAN	97.375
38	68	Luis María Guerra	27/3/90	MARIA DOLORES FONROUGE DE SAGUIER	101
40	70	Carlos E. Antonelli	23/3/90	CECILIO VILLANUEVA Y TEODORA FRIAS	97.377
44	74	Fernando O. Galán	23/2/90	ANTONIO CRESPO	97.373
48	78	Virginia Simari de Landó	26/12/89	EMA MAY O EMMA MAY Y EGISTO MARSON	97.368
49	79	Virginia Simari de Landó	20/3/90	MATILDE CASTAGNA	97.369
50	80	Juan C. Insua	19/3/90	EMILIO EUSEBIO ESLAVA Y ESTHER FREIRES DE ESLAVA	97.393
53	83	Elsa Isabel Miranda	27/2/90	JOSE IGNACIO ITURRALDE	97.382
55	85	Olga María Schelotto	16/3/90	SIGFRIDO SCHMIDT	171
58	88	Viviana O. Fernández Seoane	6/3/90	ALBERTO MENGARELLI	160
59	89	Adrián R. del Federico	28/12/89	VICTOR SOBRADO CALOTO	97.372
61	91	Eduardo José Gorris	9/3/90	ELSA MERY AVENDAÑO	97.356
61	91	Eduardo José Gorris	13/4/90	TITOY MIGUEL LUIS ANGEL	97.359
62	92	Mirta Lucía Alchini	19/3/90	CARLOS PABLO SOBRERO	97.390
62	92	Mirta Lucía Alchini	26/2/90	HERMINIA SOSA	97.380
64	94	Fernando L. Spano	23/3/90	DANTE ROMANDINI	97.386
67	97	Julio M. A. Ramos Varde	19/2/90	PAULINA GRISOSKI	109
70	100	Julio A. Auliel	12/3/90	JOSE ROMEO GUSSONI	97.366
74	110	Juan A. Casas	12/3/90	SARA FRANCISCA MEDINA	107
75	105	María Inés Lezama	13/3/90	LUIS CABELLO PEREZ	97.378
79	109	Luis de Preindlsperg	19/2/90	FERNANDO LUIS DE CORRAL CASADO	213

e. 5/4 Nº 57 v. 9/4/90



3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 37

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 37, Secretaría Nº 67, sito en Uruguay 714, piso 2, comunica por tres días en autos "JOSE LUIS ALFREDO c/ BRENNAN ALFREDO P. Y OTROS s/ Ej. hipotecaria" (Exp. 184.040), que el martillero Horacio E. Garrido rematará el 11 de abril de 1990 a las 11,30 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, el departamento designado como sub parcela 00 03 de la finca Boedo 348/52 entre Av. H. Yrigoyen y Acevedo del Partido de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As, que consta de living comedor, cocina, baño, escritorio y patio en planta baja; dos dormitorios y vestidores, baño, terraza y estar en altos. Superficie total 104,41 mc. Porcentual 11,24 %. Ocupado por el demandado y su familia, quien conforme el mutuo se obligó a entregar el bien desocupado. No hay expensas. Adeuda OSN ₳ 344,18 al 3/3/89; Municipalidad: ₳ 24.225,45 al 20/4/89 y Rentas ₳ 410,65 al 30/12/88. Base: ₳ 10.822.871. Seña 30 %. Comisión. 3 %. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de aprobado el remate, y pasado ese lapso sin hacerse efectivo el depósito aunque no mediare culpa del comprador se actualizará según el índice de precios al consumidor nivel general. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Visitar de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, marzo 23 de 1990.
Gustavo Daniele, secretario.

e. 5/4 Nº 505 v. 9/4/90

Nº 38

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 38 a cargo del Dr. J. C. Ocampo, Secretaría Nº 68 comunica por dos días en autos "LA SEGUNDA COOP. LTDA. DE SEGUROS GENERALES c/ SAMPER Y POLETTI s/ Sumario" (Expte. 18.558) que el 24 de abril de 1990 a las 15,30 hs. en Tacuarí 647, Capital, y en el estado en que allí se exhiben de 10 a 12 hs., el martillero Ricardo Mintz rematará tres criques hidráulicos carrito RUA (5 tns.), una balanceadora COBI para ruedas, tipo PK y un compresor de aire de 0,5 HP con motor eléctrico y tanque. Sin base y al contado. Seña: 30 %, Comisión 10 %.

Buenos Aires, marzo 9 de 1990.
Luis María Guerra, secretario.

e. 5/4 Nº 97.412 v. 6/4/90

Nº 43

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 43, Secretaría Nº 73, comunica por tres días en los autos "ALLEVATO FRANCISCO EMILIO c/ WALLACE DE ROCHA ELENA ISABEL s/ Ejecución Hipotecaria" expediente 138.766 que el martillero don Alfonso Corigliano rematará el día 8 de mayo de 1990 a las 12 horas en Talcahuano 479, Capital Federal las parcelas de campo 162 a y 153 a enfrentadas por camino a Ruta 205 ubicadas en el Partido de General Alvear provincia de Buenos Aires distante 4 km. de la ciudad lugar "La Cabaña". Circunscripción: IV. Sección: Rural. Miden: 51 hectáreas, 8 áreas y 56 centiáreas y 51 hectáreas, 75 áreas y 17 centiáreas, respectivamente. La parcela 162 a Matrícula 2083 Partida: 5368/7 consta de: Una casa habitación tipo chalet compuesta de tres habitaciones, un baño, una cocina comedor y galería descubierta, mala conservación y uso; un galpón de material con dos habitaciones y cocina, en regular estado; un galpón de material; una casilla de material para grupo electrógeno y un molino con tanque metálico. La casa se encuentra ocupada por el señor Néstor Jorge Maddaleno y su esposa en carácter de familiares del señor Ernesto Victor Diaz Trezza creyendo ellos que es el propietario del citado inmueble. La parcela 153 a Matrícula 2083, Partida: 1661/0 se encuentra totalmente arada no sembrada con un molino con tanque metálico. Base: Australes 47.700.000. Al contado y al mejor postor. Seña: 30 %, Comisión: 3 %, Sellado de ley: 0,5 %. Todo en dinero en efectivo en el acto del remate. El saldo de precio restante deberá ser integrado en la Sucursal de Tribunales del Banco de la Ciudad de Buenos Aires dentro del quinto día de realizado el remate debiendo en caso contrario reajustar el mismo al día del efectivo pago conforme al índice de precios mayorista no agropecuario nivel general que publica el Indec aunque la mora no le fuera imputable y sin perjuicio de lo dispuesto por los arts. 581 y 584 del CPN. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el Art. 133 del CPN. Adeuda: Impuesto Inmobiliario: ₳ 97.651.- al 31/8/89 (fs. 78); e impuesto Inmo-Foprovi: ₳ 46.282.- al 31/8/89 (fs. 81). Días de visita: 17, 18 y 19 de abril de 1990 en el horario de 10 a 13 debiendo los concurrentes exhibir identificación personal por razones de seguridad y contralor público. Con publicación de edicto en el "Boletín Oficial" y diario "Clarín".

Buenos Aires, 27 de marzo de 1990.
María Cristina Espinosa de Benincasa, secretaria.

e. 5/4 Nº 507 v. 9/4/90

Nº 52

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 52 a cargo de la Dra. Elena I. Highton de Nolasco. Secretaría Nº 82 comunica por tres días en autos "DI FOTO S.A. c/MASRI JACOBO s/ejecutivo prendario" que la martillera María José Rouco Pérez rematará el 20 de Abril de 1990, a las 11 horas en Allende Nº 3000, Capital Federal "Una Máquina Procesadora de Películas Nro. 2348.450/Marca "FUJI" modelo FP 350, Especie; Una Impresora Procesadora Nro. 2356.136, Marca "FUJI". Modelo PP 1100. Con los siguientes accesorios: Procesadora de película FP, 350 WL (lavado sin agua). Accesorios incluidos en las unidades FP 350 WL y WW: Leader para película 10 Un. Base de empalmado (1) par 135/26, Cinta de empalmado para 110, un contador de película incorporado, Timer semanal incorporado (1), Soporte para órdenes (1) un soporte para impresora (4), Juego de tornillos (1 set), Rociador (1), manivela de avance manual (1), Bandeja para racks (2), Probeta graduada 250 cc (1), Juego fusibles (20 A- 8 A) (1), transformador variable, Receptor agua/químicos (5L) (2), Tanque para efluentes (no equipado en el FP 350 WW) (1), manuales de Servicio para FP 350 (1), Caja oscura (con abridor/reb. 110-126) (1) Equipado en Modelo 23-M. Leader para películas (Paquete 50 unidades) (1), Magazine 135 (4), Magazine 126 (3), Magazine 110 (3), Base de empalmado: Dispensador de Cinta de empalme tipo automático TC-50 (1), Cintas de empalme para 135mm, de 25,4mm x 66mm Para 110mm, de 15mm x 66mm, Extractores de cola para 135mm: Gancho extractor uso manual (2), Extractor automático FAE 350 (1), extractor semi automático, tipo cinta adhe-

siva con dos cintas (1), Cinta adhesiva para extractor manual (1), Dispensador de Twin Check (N-1-2000) (1) caudalimetro para recirculación de revelador color (396b03101) (1), soporte para películas (1), soporte para sobres (1), Caja oscura con abridor/reb. 110-126 (1), Kit de repuestos para FP 350, Kit A (1), Kit B (1), Kit C (1), Impresora Procesador PP 600/PP1100; Impresor Procesador PP600WL (lavado sin agua/110WL). Accesorios incluidos con la unidad: Scanner Computarizado de color ACCS (1), caja receptora de copias (1) Máscara variable de papel para copias (1) BL 82mm-181mm (1), Impresora de datos en reverso de copias (1), Caja de difusión 135/126 (1) Lámpara de Impresión (1), Cajas de tiras de control para Proceso (1), Cubierta de mesada (1), Transformador variable (1), Juego de calibración de Impresora (135/110) (1), Soporte de impresora (4), Caja oscura para carga de papel (1), Elementos filtrantes (1), Juego de fusibles (1), Bandeja para racks (1), Probeta graduada 250cc (1), Rociador (1), Tanques de efluentes (no equipado en PP600WW) (4), Manuales de servicio para PP600 y/o PP1100 (1) Timer Equipado en Modelo 23-M, Adaptadores de máscaras de negativos: Para 135 cuadro completo (1), Para 135 medio cuadro (1), Para 126 (1), Para 110 (1), Cajas de difusión lumínica 135/126 (1), Unidad automática de compensación de calibración Q1 600 (1), Cabezales de corte: Para corte recto (1), Clasificador de copias automático (sólo para 3 y 4 pulgadas) (1), Lentes con adaptadores (1), Lentes para papel de 127mm (1), 135 DF-127 x 89mm 3R BL (1), 135 DF-127 x 187mm 5R BL (1), 135 SF-127 x 89mm 3R BL, 135 SF-127 x 178mm 5R BL, 110-127-102mm BL 110-127 x 165 5P BL 127 x 102mm 40 BL (1), Lentes para 102mm de ancho de papel, Magazine para papel, capacidad 180m (1), Caja oscura (1), Pedal (1), Cinta impresora de puntos para Vack Printer (1), Kit de repuestos: Kit A (1), Kit B (1), Kit C (solo para distribuidores. Juego de herramientas standard (1), Kit de conversión de papel por pedido simultáneo, Kit de conversión de papel por medio separado, Kit de conversión de papel". Exhibición: Lunes y Viernes de 9 a 11 hs. en Honorio Pueyrredón 1548/50, Capital Federal. Condiciones de venta: Base: ₳ 77.482.997,88, seña 30 %, comisión 10 % al contado y mejor postor. El comprador deberá denunciar dentro de los tres días de realizada la subasta el nombre de su comitente en escrito firmado por ambos, en caso de incumplimiento se lo tendrá por adjudicatario definitivo y asimismo, deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 41 y 571 del Código Procesal. El martillero deberá requerir del adjudicatario en el acta de subasta la constitución de domicilio (art. 579 del Código Procesal). Dentro del quinto día de aprobado el remate el comprador deberá depositar el importe de precio que corresponda abonar al contado en el Banco de la Nación Argentina sucursal Tribunales a la cuenta de autos y a la orden de la suscripta.

Buenos Aires, 26 de marzo de 1990.
Susana Lambois, Secretaria.

e. 4/4 Nº 97.303 v. 6/4/90

Nº 57

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 57, a cargo del Dr. Carlos A. Valora, Secretaría Nº 87, a mi cargo, sito en Callao 635, 6º piso, comunica por dos días en autos "BLANCO JESUS ANGEL c/ JOSE M. REDONDO E HIJOS SACIFIA s/ ejecución hipotecaria", que el martillero Enrique S. Bichman rematará el día 19 de abril de 1990 a las 15 horas en el Salón de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital, pudiendo visitarse de 10 a 12 horas, la finca sita en Avda. Gral. Paz 13.450/52/54 e/ Av. de los Corrales y Pila, que tiene una superficie de 8,66 fte. al SO por 35,18 fondo, se compone de gran salón que ocupa toda la planta paja con dos baños, cocina comedor y una planta sótano, siendo su estado general bueno, se encuentra desocupado, con cuidador que exhibirá el bien. La venta se realiza al contado y mejor postor con la base de ₳ 10.000.000; Seña: 8 %, Comisión 4 %, todo en efectivo. Deudas: OSN fs. 40/2 ₳ 21.605,90; A.B.L. fs. 54 ₳ 21.283,61. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de Capital Federal y abonar el sellado de ley, además queda notificado que en el supuesto de que por cualquier causa no depositara en autos el saldo de precio dentro del plazo del art. 580 del Código Procesal, el mismo deberá reajustarse al día del efectivo pago conforme al indice de precio al consumidor nivel general que publica el Indec aunque la mora no le fuera imputable y sin perjuicio de lo dispuesto por los arts. 581 y 584 del Código Procesal.

Buenos Aires, marzo 26 de 1990.
Carlos Roberto Garibaldi, secretario.

e. 5/4 Nº 307 v. 6/4/90

Nº 62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 62, Secretaría Nº 92, sito en Paraguay 1536, 4º piso, hace saber por dos días en autos: "SINGER DE GROSSMANN, ANA Y OTRO c/ LERCHUNDI GENOVA, ASCENSIO REMIGIO Y OTRO s/ Ejecución Hipotecaria", Expediente Nº 183.073, que el martillero Rodolfo E. Fernández Díaz rematará el 11 de abril de 1990, a las 12,30 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el departamento sito en la Avda. Pueyrredón Nº 1920/22/24/30/32, con entrada por el Nº 1922, Unidad Funcional 107 del 5º piso; Superficie Total: 47,42 m². Porcentual 0,76 %. Según mandamiento de constatación se encuentra ocupado por el Sr. Roberto Filiberto Escobar, condómino y coejecutado en autos, y consta de living, comedor, dormitorio, baño, cocina, balcón. Inscripto en el Registro de la Propiedad en Matrícula 19 - 7013/17. Base: ₳ 63.336,22. Seña: 8 %. Comisión: 3 %, al contado y en efectivo. Deudas municipales a fs. 213; OSN fs. 215; expensas comunes no adeuda (fs. 223) a Julio 1989, cuota Agosto ₳ 10.332.- El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. El saldo de precio será abonado dentro de los diez días de realizada la subasta, caso contrario se lo actualizará conforme variación sufrida Indice Costo de la Construcción desde el vencimiento del plazo antedicho hasta la oportunidad prevista por el art. 580 del Código Procesal. Días de exhibición: 9 y 10 abril de 1990, de 10,00 a 12,00 hs.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1990.
Mirta Lucía Alchini, secretaria.

e. 5/4 Nº 503 v. 6/4/90

Nº 68

El Juzgado Nacional de Primera Inst. en lo Civil Nº 68, Secretaría Nº 98, sito en Uruguay 714, 4º piso, Cap. Fed.; comunica por dos días, en los autos "HEGI BEATRIZ JORGELINA c/ CASTIGLIONE SALVADOR Y OTRO s/ Ejecución Hipotecaria" Exp. 24.951/8; que el martillero Alberto Gurevich rematará el 16 de abril de 1990 a las 13,30 hs. en Talcahuano 479, Cap. Fed.; un inmueble ubicado en el Pasaje Carlos Ortiz 518, esquina Membrillar 562 de esta Capital Federal. Matrícula 5 - 17039. De acuerdo a las características, medidas y linderos que surgen del título obrante en autos; con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo. La venta se realiza "Ad Corpus" y en el estado en que se encuentra y exhibe los días hábiles de 15 a 17 hs. Ocupado por el demandado y familia (según fs. 88 y 88 vta.). Deudas: Municipal: fs. 65 ₳ 277,76 al 22/8/88. O.S.N.; fs. 60/61 ₳ 293,25 al 1/8/88. Base: ₳ 188.021,34. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Sellado de ley. Todo en efectivo y en el acto del remate. Hágase saber al comprador que deberá depositar el saldo de precio actualizado al momento de hacerlo efectivo, como así también constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Informes: En autos, Martillero Alberto Gurevich, TE: 46-9685; 87-9331 y 72-0619 o Talcahuano 479, Cap. Fed.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1990.
Patricia Barbieri, secretaria.

e. 5/4 Nº 508 v. 6/4/90

Nº 78

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 78, a cargo del Dr. Ricardo V. Guarinoni, Secretaría Nº 108, a mi cargo, sito en Paraguay 1536, 6º piso, comunica por dos días en autos "CAMI GABRIEL M. c/ CASCO JUAN Y OT. s/ejecución hipoteca", Exp. 35.246, que el martillero Enrique S. Bichman, rematará el día 17 de abril de 1990, a las 15 horas, en el Salón de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital, pudiendo visitarse de 10 a 12 horas el inmueble sito en Presidente Alesandri 1391, Morón, Prov. de Buenos Aires, que tiene una superficie de 200 m², y se compone de acuerdo a la constatación de fs. 106 vta. de dos ambientes, cocina, baño y pequeño patio, al frente una habitación, cocina, comedor y baño, existe otra construcción de un dormitorio, comedor, cocina, se encuentra habitado por el demandado y familia. N. C. C. II, S. G, M. 164, P. 5. La venta se realiza al contado y mejor postor con la base de ₳ 12.000.000, seña: 10 %, Comisión: 4 %, todo en efectivo. Existen deudas: Rentas fs. 94/5 ₳ 36,225, Municipal fs. 75 ₳ 70,88. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de Capital Federal y abonar el sellado de ley.

Buenos Aires, marzo 26 de 1990.
Luis de Preindlsperg, secretario.

e. 5/4 Nº 504 v. 6/4/90

Nº 80

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 80 Sec. Nº 110 comunica por dos días, en el Expte. Judicial Nº 8859 BANCO DE LOS ANDES S. A. (EN LIQUIDACION JUDICIAL) c/ MACARREIN, BENJAMIN ANDRES s/ EJECUCION HIPOTECARIA, que el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, rematará en la calle Esmeralda 660, Sala Nº 2, el día 11 de abril de 1990, a las 12 hs. Un inmueble sito en la calle Roberto Arlt Nº 2863, Villa Diamante, Lanús, Provincia de Buenos Aires. Superficie cubierta estimada 90 m², conformado por escritorio, tres dormitorios, pasillo, dos baños, cocina, comedor, garage, patio descubierto con acceso a la azotea, lavadero, cuenta con servicio de gas natural, energía eléctrica y cloacas. Condiciones de venta: Al contado y al mejor postor, con base: ₳ 5.000.000. Seña: 10 %, Comisión: 3 %, Sellado de Ley 5 ‰, el que será abonado por el comprador; el comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Exhibición: Desde el día 4 al 10 de abril de 1990, de 9 a 13 hs. Informes y prospectos, Esmeralda 660, 6º piso.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1990.
María Elena Ucar, secretaria.

e. 5/4 Nº 590 v. 6/4/90

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL

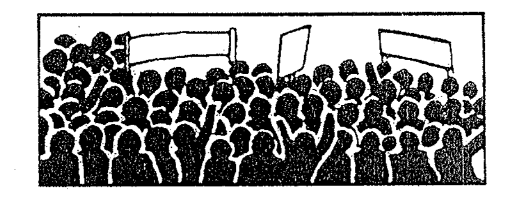
Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48 comunica por dos días en autos caratulados: "CREDIT SUISSE c/ COREN S. A. C. A. y otro" s/ ordinario, exp. Nº 13.494, que el martillero público don Luis Dorado Frers rematará el día 10 de abril de 1990 a las 10 hs. en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón Nº 1233, los siguientes bienes: 1) Depto. en Arenales Nº 2436/38/40, 1º piso, U. F. 6, dos ambientes, baño, cocina y patio. Sup. Cub. m² 41,03, semicubierta m² 3,11 y descubierta m² 45,49, baulera en sótano, porcentual 1,3357 %. Expensas mes de Febrero 1990 ₳ 71.690,00. Desocupado con teléfono. Base: ₳ 123.374,66; 2) Cochera en Florida 860/68, con entrada por Paraguay Nº 646, 1º subsuelo, U. F. 53. Desocupada. Expensas Febrero 1990, ₳ 39.819,00. Base: ₳ 49.369,88. Condiciones de venta: Al contado y al mejor postor en dinero en efectivo o cheque certificado a nombre del martillero. Seña: 30 %, Comisión: 4 %, Sellado de ley: 5 ‰. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta y deberá actualizarse desde la fecha de realización de la subasta hasta el momento del pago del saldo, según índice precios mayoristas, nivel general, sin perjuicio de lo dispuesto en los arts. 580 y 584 del C. Pr. y 3) Bienes muebles a saber: Computadora INT 26 con impresora "Epson LX 800", televisor "JVC" de 16", aire acondicionado "York" y otros muebles de acuerdo a mandamiento de fjs. 693. Sin base, al contado y al mejor postor en dinero en efectivo. Seña: 50 %, comisión: 10 %. Saldo día 11/4/90. En todos los casos IVA incluido. Exhibición 1) y 3) días 6 y 9/4 de 15 a 17 hs. y 2) días 6, 7 y 9/4 de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 27 de marzo de 1990.
Ernesto Patricio Fox, secretario.

e. 5/4 Nº 506 v. 6/4/90

4. Partidos Políticos



ANTERIORES

UNION CIVICA RADICAL

Distrito Prcia. Bs. As.

El señor Juez Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, doctor Manuel Humberto Blanco, por resolución que ha dictado con fecha 16 de marzo de 1990, en el expediente Letra "N", Nº 2, Año 1990, caratulados "NOVELLO RAFAEL VICTOR s/solicita inscripción de dominio a nombre del Partido "Unión Cívica Radical" de la Provincia de Buenos Aires (Distrito Gonzáles Cháves) Ley 20.907, en trámite ante esta Secretaría Electoral, cita y emplaza por el término de treinta días corridos a quienes se opongan a la acción promovida por el partido "Unión Cívica Radical" para obtener la inscripción a su nombre del inmueble sito en la localidad de Gonzáles Cháves, en la calle Lavalle nº 425 entre Maipú y Carlos Pellegrini y que es parte de la quinta 3 del plano general del pueblo, lote 9 de la manzana A del plano de subdivisión de la mitad N.E. de dicha quinta y mide 15m de frente al SO. por 35m de fondo. Superficie: 525 m². Lindando por su frente al SO. con calle Lavalle en medio con parte de la manzana D de su misma quinta 3; al NO. con el lote 8; al NE. con parte del lote 7 y con los de su manzana; y al SE. con el resto del mismo lote 9 de don Guillermo Morell. Nomenclatura Catastral: C.I. Secc. B, Mnza. 18-a. Parcela 13. El dominio consta de nombre a nombre de Domingo Recari, Alberto Pedro Ducós, Rubén Roberto Quiroga y se encuentra inscripto al Fº 41 del año 1956 - Gonzáles Chaves.

La Plata, 22 de marzo de 1990.
Manuel Humberto Blanco, Juez Federal Competencia Electoral en La Prov. Bs. As.

e. 3/4 Nº 436 v. 18/4/90

El señor Juez Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, doctor Manuel Humberto Blanco, por resolución que ha dictado con fecha 16 de marzo de 1990, en el expediente Letra "N", Nº 1, Año 1990 caratulado "NOVELLO RAFAEL VICTOR s/solicita inscripción de dominio a nombre del partido "Unión Cívica Radical" de la Provincia de Buenos Aires - Ley 20.907" en trámite por ante la Secretaría Electoral, cita y emplaza por el término de treinta días corridos a quienes se opongan a la acción promovida por el partido "Unión Cívica Radical" para obtener la inscripción a su nombre del inmueble sito en la localidad de Carlos Tejedor, designado según plano oficial con la letra "B", de la manzana 8, que mide 15 m de frente por 60 m de fondo. Superficie: 900 m² y linda al NE con la calle en medio de la manzana 9, al SO con solar A, al NO con fracción del solar B, al SE con el resto del mismo solar. Nomenclatura Catastral: C.I, secc. A, Manzana 38, parcela 3, partido 1951. Inscripción al Fº 175 año 1958 Carlos Tejedor. El dominio consta a nombre de Pedro Oscar Schlueb, Rodolfo Figueroa, Ramón Gutiérrez, Rodolfo Oscar Sandoval.

La Plata, 22 de marzo de 1990.
Manuel Humberto Blanco, Juez Federal Competencia Electoral en La Prov. Bs. As.

e. 3/4 Nº 437 v. 18/4/90

PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a presupuestos, licitaciones y contrataciones, órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos, acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal y remates.

RESOLUCIONES: Las Resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

SEPARATAS

EDITADAS POR LA DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DE LA SUBSECRETARIA DE JUSTICIA

Ventas: Diagonal Norte 1172, de 8 a 12 horas y
Suipacha 767, de 13 a 16 hs.

● **Nº 159 - Ley Nº 21.541**

TRASPLANTES DE ORGANOS Y MATERIALES ANATOMICOS ₳ 1.072,-

● **Nº 167 - Decreto Nº 2759/77**

BUCEO DEPORTIVO
Se reglamentan sus actividades ₳ 1.072,-

● **Nº 196 - Ley Nº 22.251 - Decreto Nº 1347/80**

ADSCRIPCIONES DE PERSONAL
Nuevas normas y facultad de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial para dictar regímenes que regulen las adscripciones de personal ₳ 1.072,-

● **Nº 197 - Ley Nº 22.259**

CODIGO DE MINERIA
Reformas ₳ 3.692,-

● **Nº 209 - Ley Nº 22.421**

CONSERVACION DE LA FAUNA
Ordenamiento legal que tiende a resolver los problemas derivados de la depredación que sufre la fauna silvestre ₳ 2.120,-

● **Nº 212 - Ley Nº 22.450 y Decreto Nº 42/81**

LEY DE MINISTERIOS
Ley de competencia de los ministerios nacionales y derogación de la Ley Nº 20.524. Creación y asignación de funciones de las Subsecretarías de las distintas áreas ministeriales ₳ 6.312,-

● **Nº 214 - Decreto Nº 691/81**

CONSERVACION DE LA FAUNA
Reglamentación ₳ 1.072,-

● **Nº 217 - Ley Nº 22.428 y Decreto Nº 681/81**

CONSERVACION DE LOS SUELOS
Régimen legal para el fomento de la acción privada y pública tendiente a la conservación y recuperación de la capacidad productiva de los suelos ₳ 1.596,-

● **Nº 220 - Decreto Nº 1833/81**

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Estatuto ₳ 1.596,-

● **Nº 227 - Ley Nº 22.903**

SOCIEDADES COMERCIALES
Reformas a la Ley Nº 19.550 ₳ 5.002,-

● **Nº 229 - Ley Nº 22.934**

LEY DE TRANSITO
Normas de aplicación en la Jurisdicción Federal y en la de las provincias que la aplicaren ₳ 5.002,-

● **Nº 231 - Decreto Nº 841/84**

SOCIEDADES COMERCIALES
Texto ordenado de la Ley Nº 19.550 ₳ 7.622,-

● **Nº 232 - Ley Nº 23.071**

ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES ₳ 1.072,-

● **Nº 236 - Decreto Nº 3992/84**

CODIGO PENAL
Texto ordenado de la Ley Nº 11.179 ₳ 5.002,-

● **Nº 237 - Decreto Nº 333/85**

ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL
Normas para la elaboración, redacción y diligenciamiento de los proyectos de actos y documentación administrativos ₳ 2.906,-

● **Nº 238**

INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
Año 1983 ₳ 3.692,-

● **Nº 239**

INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
Año 1984 - 1er Semestre ₳ 12.338,-

● **Nº 240**

INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
Año 1984 - 2º Semestre ₳ 14.434,-

● **Nº 242**

INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
Año 1985 - 1er Semestre ₳ 8.670,-

● **Nº 243**

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
Ley Nº 23.349 ₳ 4.478,-

● **Nº 244**

INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
Año 1985 - 2º Semestre ₳ 15.875,-

● **Nº 245**

CODIGO CIVIL
Modificaciones. Ley Nº 23.515 ₳ 1.072,-

● **Nº 246**

LEY DE ASOCIACIONES SINDICALES Y SU REGLAMENTACION
Ley Nº 23.551 - Decreto Nº 467/88 ₳ 2.120,-